

TELEMATICA

TRAMITA NOTARIA

PILAR (AGEXPRO)

AAADAA

PLANO A-3 770

ENVIAR A RATIFICAR A 2
NOTARIAS

EUROPA



NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO Nº2

Fecha Presentación: 29/10/2025 12:16:36

Asiento Nº/Diario: 4522/2025

Entrada Nº: 10132/2025

Modo pres.: Persona

Objeto: ELEVACION A PUBLICO DOCUMENTO PRIVA

Notario: LUIS ANGEL OTERO GONZALEZ

Protocolo: 1648/2025 Fecha protocolo: 31/07/2025

Caducidad: 27/01/2026 Aportación Doc.:

Ratificación?

Número: 1648

Fecha: 31/07/2025

**RATIFICACIÓN Y ELEVACIÓN A PÚBLICO DE CONTRATOS
IVADOS Y ADENDAS SOBRE CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE
SUPERFICIE, CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES Y
OCUPACIONES TEMPORALES EN PARCELAS PARA PARQUE
EÓLICO**

Otorgada por:

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MAYAYO

A favor de:

SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.U.

D. Luis Ángel Otero González
NOTARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO Nº2

Fecha Presentación: 06/03/2026 10:40:40

Asiento Nº/Diario: 1131/2026

Entrada Nº: 2302/2026

Modo pres.: Persona

Objeto: ELEVACION A PUBLICO DOCUMENTO PRIVA

Notario: LUIS ANGEL OTERO GONZALEZ

Protocolo: 1648/2025 Fecha protocolo: 31/07/2025

Caducidad: 04/06/2026 Aportación Doc.: 10/03/2026

C/ Vara de Rey, 5 bis, bajo • 26003 LOGROÑO. La Rioja

E-mail: notariavaraderey@notariavaraderey.com

Tel. 941 22 80 12 • Fax 941 20 41 54

IN8825264

12/2024



NÚMERO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO.-

**ESCRITURA DE RATIFICACION Y ELEVACION A PUBLICO
DE CONTRATOS PRIVADOS Y ADENDAS SOBRE CONSTITUCION
DE DERECHO DE SUPERFICIE, CONSTITUCION DE
SERVIDUMBRES Y OCUPACIONES TEMPORALES EN PARCELAS
PARA PARQUE EOLICO. -----**

EN LOGROÑO, mi residencia, a treinta y uno de
julio de dos mil veinticinco. -----

ANTE MI, **LUIS ÁNGEL OTERO GONZÁLEZ**, Notario del
Ilustre Colegio de La Rioja, comparecen -----

====DE UNA PARTE====

DON MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MAYAYO, mayor de
edad, agricultor, viudo, y vecino de Galilea (La
Rioja), Calle Eduardo Fernandez Balmaseda, nº 6,
1º, B, con D.N.I./N.I.F. 16565395J. -----

====Y DE LA OTRA, ====

DON PABLO LASTRA VEIGUELA, mayor de edad,
ingeniero agrónomo, divorciado y con domicilio a
estos efectos en Zaragoza Avenida Gomez Laguna, nº
25, primera planta, Oficina 1, con D.N.I./N.I.F.

71872640D. -----

INTERVIENEN: -----

. **DON MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MAYAYO** en su propio nombre y derecho. -----

A esta parte se le denominará en lo sucesivo, de forma individual, como la "**CEDENTE**". -----

. **DON PABLO LASTRA VEIGUELA**, como mandatario verbal, en nombre y representación de la sociedad **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL**, con CIF B04937868, y domicilio social en Bilbao (Vizcaya), Calle Buenos Aires número 12. Constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura autorizada por la Notario de Bilbao Doña Lorena Lamana Riesgo, el día 10 de marzo de 2021, bajo el número 394 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 5996, folio 1, Hoja BI-76533, inscripción 1ª. --

Dicha Sociedad tiene por **objeto**: La Producción de energía eléctrica de origen eólico. -----

CNAE 3518: Producción de energía eléctrica de origen eólico. -----

El objeto social resulta de las manifestaciones

12/2024



IN8825265



del otorgante quien en todo caso se remite a los asientos del Registro Mercantil y de la escritura constitutiva reseñada. -----

A los efectos de lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, yo el Notario hago constar que he consultado la base de datos del titular real (BDTR) del Notariado resultando que esta persona jurídica consta como entidad susceptible de aplicación de medidas simplificadas de diligencia debida (art. 15 del RD 304/2014, de 5 de mayo). Por ello, tal y como establece el artículo 17 de dicho RD, y en función del riesgo, podrían ser aplicables una o varias de las medidas contenidas en el número 1 (letras a - d). -----

El compareciente manifiesta que dicha Sociedad es, cien por cien titularidad indirecta de la Sociedad SSE PLC incluida en las excepciones previstas en la Ley 10/2.010, de 28 de abril, al tratarse de una sociedad cotizada en el London Stock Exchange. -----

* Advierto al compareciente, de la insuficiencia de la representación y de la necesidad de ratificación por representante de la mercantil **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL** con facultades suficientes para lograr la plena eficacia de esta escritura y de todos los actos o negocios contiene. -----

Dicha ratificación que podrá verificar por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 176 del Reglamento Notarial. -----

A esta parte se le denominará en lo sucesivo, de forma individual, como la "**SUPERFICIARIO**". -----

Tienen, a mi juicio, capacidad y grado de discernimiento necesario para otorgar esta escritura de **RATIFICACION Y ELEVACION A PUBLICO DE CONTRATOS PRIVADOS Y ADENDAS SOBRE CONSTITUCION DE DERECHO DE SUPERFICIE, CONSTITUCION DE SERVIDUMBRES Y OCUPACIONES TEMPORALES EN PARCELAS PARA PARQUE EOLICO** y a tal fin, -----

-----EXPONEN-----

I. Que mediante contrato privado suscrito en Santa Engracia de Jubera (La Rioja), con fecha 5 de noviembre de 2021, **DON MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MAYAYO** transmitió a la mercantil **SIEMENS GAMESA**

12/2024



0.15 €



IN8825266



RENEWABLE ENERGY WIND FARMS S.A. UNIPERSONAL los derechos de superficie así como la constitución de servidumbres y ocupaciones temporales sobre las parcelas de su propiedad que en el mismo se reseñan. (entre otras las parcelas números marginales 1, 3 y 4 del presente otorgamiento). ---

Incorporo a la presente fotocopia de citado documento. -----

II.- Que mediante documento privado denominado ADENDA A LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARA INSTALACION DE PARQUE EOLICO, suscrito en Santa Engracia de Jubera (La Rioja), con fecha 27 de julio de 2022, **DON MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MAYAYO** y la mercantil **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.U.** se informó de la subrogación de esta mercantil en la posición contractual de **SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY WIND FARMS S.A.U** (inicial firmante de los contratos antes reseñados) y se complementó los contratos iniciales, en los términos que constan en el mismo. -----

Incorporo a la presente fotocopia de citado documento. -----

III.- Que mediante otro documento privado denominado "SEGUNDA ADENDA A LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARA INSTALACION DE PARQUE EÓLICO" suscrito en Santa Engracia de Jubera (La Rioja), con fecha 6 de mayo de 2025, **DON MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MAYAYO** pactó con la mercantil **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.** la regularización de superficies de las parcelas de su propiedad, sobre las que se constituyen derechos de superficie, servidumbre u ocupaciones temporales, en los términos que resultan del mismo. -----

IV.- Que todas las actuaciones precedentes están amparadas por Resolución 403/2023 de 7 de junio de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático, se otorgó a **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.** la declaración de utilidad pública de Parque Eólico **Jubera I** y sus infraestructuras de evacuación. **PE-19/03.** Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que se relacionan en el Anexo I y II de dicha resolución, entre los que se

12/2024



IN8825267



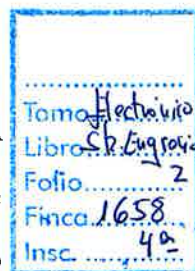
encuentra el/los bien/es objeto de la presente, e implica la urgente ocupación de los mismos. -----

Incorporo fotocopia a la presente de citada resolución. -----

V.- Que en dichos documentos privados figuran el objeto, contenido pactos, premisas y precio a los que éste otorgamiento queda sujeto, los cuales quedan complementados de la siguiente manera: -----

FINCAS PROPIEDAD DE DON MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MAYAYO QUE SERAN OBJETO DE ESTE OTORGAMIENTO Y QUE SE VERAN AFECTADAS POR LA CONSTITUCION DE DERECHOS DE SUPERFICIE, SERVIDUMBRE Y OCUPACIONES TEMPORALES EN SU CASO: -----

1.- RUSTICA. Finca nº 358 del Plano General, terreno dedicado a SECANO, al sitio de LOS NUEVOS, Ayuntamiento de SANTA ENGRACIA DE JUBERA (LA RIOJA), que linda: Norte, con fincas nºs. 361 de Don Luis Fernández Mayo y 359 de Don Arturo Alonso Galilea; Sur, con finca nº 357 de Doña Cristina Hierro Malo; Este, con Camino Senda del Hoyo de la



Peña y finca n° 359 de Don Arturo Alonso Galilea; y Oeste, con finca n° 362 de Don Miguel-Angel Fernández Mayayo. Tiene una extensión superficial de DOS hectáreas, NOVENTA Y OCHO áreas y VEINTE centiáreas y es, por tanto, INDIVISIBLE, conforme a la legislación vigente. -----

Hoy según catastro al sitio denominado LOS NUEVOS, **polígono 506, parcela 358.** Tiene una superficie de 29820,00 m2 destinados a Labor o labradío seco IP 01. Linda: Norte, Parcela 362 de Miguel Ángel Fernández Mayayo y Parcela 361 de Luis Fernández Cuadra; Sur, Parcela 9003 a Camino de Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera, Parcela 10359 de Arturo Alonso Galilea y Parcela 357 de María Cristina Hierro Malo; Este, Parcela 361 de Luis Fernández Cuadra y Parcela 10359 de Arturo Alonso Galilea; y Oeste, Parcela 357 de María Cristina Hierro Malo. -----

REFERENCIA CATASTRAL.-26135A506003580000KY. ---

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Logroño 2 (La Rioja), en tomo, ¹⁵⁶⁵ libro, ³¹ folio, ⁹¹² finca registral 1658, inscripción 1. -----

TITULO. Le pertenece con carácter privativo por compra a Doña María Concha Barrio Moreno en

12/2024



IN8825268



escritura autorizada el día 11 de noviembre de 2004 por el Notario de Logroño Don Víctor Manuel De Luna Cubero, número 2370 de protocolo, la cual se encuentra pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad, de lo que les hago las advertencias oportunas. -----

2.- RUSTICA. Finca nº 362 del Plano General, terreno dedicado a SECANO, al sitio de LOS NUEVOS, Ayuntamiento de SANTA ENGRACIA DE JUBERA (LA RIOJA), que linda: Norte, con camino de ventas; Sur, con finca nº 357 de Doña Cristina Hierro Malo; Este, con finca nº 361 de Luis Fernández Malo y finca nº 358 de María Concha Barrio Moreno; y Oeste, con camino Cañada de Cerro Agudillo a Penquillo. Tiene una extensión superficial de CERO hectáreas, OCHENTA áreas y CUARENTA centiáreas y es, por tanto, INDIVISIBLE, conforme a la legislación vigente. -----

Hoy según catastro, al sitio denominado LOS NUEVOS, polígono 506, parcela 362. Linda: Norte,

Tomo	Electivo
Libro	St. Engracia
Folio	1
Finca	166F
Insc.	2º

Parcela 9007 a Camino y Parcela 9009 a Barranco; Sur, Parcela 357 de María Cristina Hierro Malo, Parcela 358 de Miguel Ángel Fernández Mayayo y Parcela 361 de Luis Fernández Cuadra; Este, Parcela 358 de Miguel Ángel Fernández Mayayo y Parcela 361 de Luis Fernández Cuadra; y Oeste, Parcela 357 de María Cristina Hierro Malo y Parcela 9009 a Barranco. -----

REFERENCIA CATASTRAL.-26135A506003620000KG. ---

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Logroño 2 (La Rioja), en tomo 1565, libro 31, folio 113, finca registral 1666, inscripción 1. -----

TITULO.- Adquirida por concentración parcelaria, en virtud de Acta de Protocolización de la Reorganización de la Propiedad de la zona de Galilea (La Rioja) y del Plano General de la misma, autorizada en Arnedo con fecha 4 de marzo de 2004, por el Notario Don Carlos Ramón Pueyo Cajal, número 549 de protocolo. -----

3.- RUSTICA. Finca n° 363 del Plano General, terreno dedicado a SECANO, al sitio de VALDIÑIGAD, Ayuntamiento de SANTA ENGRACIA DE JUBERA (LA RIOJA), que linda: Norte, zona excluida del término municipal de Santa Engracia del Jubera y camino;





IN8825269

12/2024



Sur, Camino de ventas y zona excluida del término municipal de Santa Engracia del Jubera; Este, con zona excluida del término municipal de Santa Engracia del Jubera y finca nº 364 de Masa común; y Oeste, con Camino de la Plana y Camino. Tiene una extensión superficial de CINCO hectáreas, SETENTA Y CINCO áreas y CINCUENTA centiáreas y es, por tanto, INDIVISIBLE, conforme a la legislación vigente. ---

Hoy según catastro, al sitio denominado VALDIÑIGAZ, **polígono 506, parcela 363.** Tiene una superficie de 57814,00 m2 destinados a Labor labradío seco y Pastos. Linda: Norte, Parcela 5789 de Miguel Ángel Fernández Mayayo, Parcela 5118 y 5113 de Felisa Río Beltrán, Parcela 5790 de Ángela Malo Galilea, Parcela 9011 a Barranco, Parcelas 9004 y 9005 a Camino de Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera; Sur, Parcela 9007 a Camino de Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera; Este, Parcela 5105 de María Alonso Galilea, Parcela 5106 de Manuel Fernández Malo, Parcela 5107

de Adoración Jubera Sáenz, Parcela 5108 de María Alonso Galilea, Parcela 5109 de Rosa Royo Moreno, Parcela 5111 de Miguel Ángel Fernández Mayayo, Parcela 5112 de Avelino Barrio González, Parcela 5518 de Felisa Río Beltrán, y Parcela 364 de Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera; y Oeste, Parcela 9009 a Barranco. -----

REFERENCIA CATASTRAL.-26135A506003630000KQ. ---

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Logroño 2 (La Rioja), en tomo 1565, libro 31, folio 115, finca registral 1667, inscripción 1. -----

TITULO.- Adquirida por concentración parcelaria, en virtud de Acta de Protocolización de la Reorganización de la Propiedad de la zona de Galilea (La Rioja) y del Plano General de la misma, autorizada en Arnedo con fecha 4 de marzo de 2004, por el Notario Don Carlos Ramón Pueyo Cajal, número 549 de protocolo. -----

4.- RUSTICA, en jurisdicción de Santa Engracia del Jubera (La Rioja), al sitio denominado VALDIÑIGAZ, **polígono 507, parcela 5789.** Tiene una superficie de 5643,00 m2 destinados a Labor o labradío seco IP04. Linda: Norte, Parcela 5788 de Ángela Malo Galilea; Sur, Parcela 363 de Miguel

12/2024



IN8825270



Ángel Fernández Mayayo; Este, Parcela 9004 a Camino de Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera; y Oeste, Parcela 9005 a Camino de Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera. -----

REFERENCIA CATASTRAL.-26135A507057890000KU. ---

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad. -----

TITULO.- Le pertenece en pleno dominio por compra a Doña María Concepción Hierro Sáenz en contrato privado suscrito en Santa Engracia del Jubera el día 9 de septiembre de 2002, estando liquidado del impuesto correspondiente 26 de septiembre de 2002. -----

En citado documento se adquiere una parcela identificada como Polígono 4, parcela 489, no obstante lo anterior, me exhiben e incorporo a la presente certificado del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera que acredita que lo que antiguamente se identificaba como Polígono 4 Parcela 489, hoy en realidad es la parcela objeto del

BU
10/10/2010

BY

presente otorgamiento Polígono 507 Parcela 5789. --

CATASTRO.- Yo, el Notario, doy fe bajo mi responsabilidad de que he obtenido (por los procedimientos telemáticos seguros habilitados y de conformidad con el artículo 6.6 de la Resolución de 28 de abril de 2003, de la Dirección General del Catastro) las certificaciones catastrales (acreditativas de las referencias catastrales y/o descriptivas - gráficas) solicitadas a instancia de los interesados a efectos del presente otorgamiento, que incorporo a esta matriz. -----

VALOR DE REFERENCIA.- Quedan unidos a la presente certificados que determinan los valores de referencia o su inexistencia para los inmuebles objeto de esta escritura. Hago las advertencias oportunas en relación con la liquidación del impuesto que grava la operación que por la presente se formaliza. -----

CARGAS.- Respecto de las fincas descritas a los marginales 1, 2 y 3 las que constan en la información registral, que por notas simples de información continuada "on line" se incorpora a esta escritura. -----

Respecto de la finca descrita al marginal 4,

12/2024



0,15 €



IN8825271



libre de ellas según manifiesta la parte cedente. -

*Se incorpora a esta escritura solicitud nº **Q16PU42C** y Nota Simple de Información Continuada del Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño, en contestación a la misma. -----

Por motivos técnicos no ha sido posible obtener información registral vía telemática, ni la consulta mediante dicho sistema en los Libros del Registro correspondiente. -----

INFORMACIÓN REGISTRAL: La descripción de los inmuebles, su titularidad y situación de cargas, en la forma expresada en los párrafos anteriores resulta de las manifestaciones de la CEDENTE, de los títulos de propiedad y de las notas simples del Registro de la Propiedad obtenidas a las que me remito, en lo necesario, que yo el Notario protocolizo con la presente. -----

Yo, el Notario, advierto expresamente a los comparecientes, que en todo caso, prevalecerá la situación registral existente con anterioridad a la

presentación en el Registro de la primera copia de la presente. -----

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES: De conformidad con el artículo 64 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, he solicitado por correo electrónico a la dirección larioja@canaltributos.com correspondiente a la Administración Pública y Hacienda, Servicios de Gestión Integral Tributaria del Gobierno de La Rioja que gestiona la aplicación tributaria del IBI, información sobre las deudas pendientes por el I.B.I. asociadas a dichos bienes, y mediante comunicación por correo electrónico de dicho organismo, que se incorpora a esta escritura, se informa que **no hay deudas pendientes** correspondientes a los inmuebles cuyas referencias **catastrales han sido descritas anteriormente.** Advierto de la posible afección de lo descrito al pago de la cuota tributaria. -----

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES CONTAMINANTES. -----

A los efectos de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, la parte transmitente hace constar que en las finca objeto de este otorgamiento **no** se ha

12/2024



IN8825272



realizado actividad contaminante. -----

ARRENDAMIENTOS: Libre de arrendamientos,
usufructos y precaristas. -----

VI.- Que **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL**, está interesada en construir el Parque Eólico denominado **PARQUE EOLICO JUBERA I** y las instalaciones necesarias para evacuar la energía eléctrica generada, (en adelante el "**Parque Eólico**") sobre las fincas descritas en el expositivo precedente. -----

VII.- La CEDENTE declara expresamente conocer la importancia que supone para el éxito del Proyecto la presente escritura de constitución de derecho real de superficie, servidumbre y ocupaciones temporales sobre las fincas de su propiedad y declara bajo su responsabilidad que no tiene suscrito ningún acuerdo de otorgamiento de derecho o reserva alguno sobre las fincas descritas, ni cargas o gravámenes establecidos con anterioridad a este contrato que impida la

ejecución pacífica de los derechos que en la presente se constituyen. -----

X.- PLANOS. -----

Como complemento a los contratos reseñados anteriormente, las partes me aportan 5 Planos, de los cuales incorporo fotocopia a la presente, y que son representativos de las Parcelas afectadas por los derechos que en la presente escritura se constituyen y que se hallan incluidas en el Proyecto de "Parque eólico". En dichos planos constan los datos de las respectivas fincas y leyendas en color. -----

Adicionalmente se acompañara a la copia autorizada que de la presente se expida, fotocopia de los citados 5 planos en formato DIN A3 mediante testimonio notarial. -----

XI.- Expuesto cuanto antecede, -----

----- OTORGAN -----

PRIMERO.- DON MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MAYAYO como parte cedente, **y SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL**, como superficiaria y ocupante, a salvo de la pertinente ratificación por representante con facultades suficientes, **RATIFICAN** el documento privado reseñado en el expositivo I,

12/2024



0,15 €



IN8825273



así como las adendas del expositivo II y III, y que me entregan extendidos, el contrato del expositivo I en 9 folios de papel común; el adenda del expositivo II en tres folios de papel común; y el adenda del expositivo III en dos folios de papel común; y de los que yo Notario incorporo a esta escritura fotocopia cuyas firmas los comparecientes consideran como propias y legítimas, ELEVÁNDOLOS a documento público con las alteraciones y modificaciones que en ésta escritura se han efectuado, y limitando y circunscribiendo su contenido a los derechos de superficie, servidumbres y ocupaciones temporales que a continuación se reseñan. -----

SOBRE EL CONTENIDO Y DESCRIPCION DE LAS AFECCIONES SOBRE LAS QUE SE CONSTITUYE EL DERECHO DE SUPERFICIE, SERVIDUMBRES y OCUPACIONES TEMPORALES CONSTITUIDAS. -----

Sobre las fincas descritas anteriormente, y a los efectos de su inscripción registral, se

proceden a reseñar cada uno de los derechos que se constituyen de manera separada y con delimitación del área afectada: -----

Sobre la parcela 358 del polígono 506 -----

1.- Constitución de derecho de superficie: ----

Se preparará en la zona oeste de la parcela un nuevo camino para acceder a la plataforma del aerogenerador JUB-01. El nuevo **vial**, que será de uso permanente, entrará por la esquina noroeste con el lindero oeste con la parcela 362 del polígono 506, y discurrirá primero anexa al lindero norte con la parcela 361 del polígono 506, seguidamente efectúa un leve giro en dirección sureste y abandona la parcela cruzando el lindero norte con la parcela 10359 del polígono 506, donde el nuevo vial conecta al completo con plataforma y cimentación del aerogenerador JUB-01. El vial se mantiene a una distancia de unos 210 m del lindero este con camino, y a unos 65 m del lindero oeste con parcela 19 del polígono 601. El ancho de la vía es de unos 6 m, la longitud de la polilínea al completo dentro de la parcela es de unos 320 m, y la superficie ocupada es de 2.621,21 m² respecto a la superficie total de la parcela. -----

12/2024



FEB 12/24



IN8825274



Se prepararán los terrenos y se construirá la plataforma del aerogenerador JUB-01, para uso permanente. Solo una pequeña porción de la superficie de la **plataforma** ocupará terreno de la parcela, quedando el resto en la parcela 10359 del polígono 506, que se encuentra en el lindero norte de la parcela. Se situará en la zona este de la parcela, llegando a atravesar el lindero norte con la parcela 10359 del polígono 506, y a una distancia mínima de unos 40 m del lindero sur con la parcela 357 del polígono 506 y de unos 300 m del lindero oeste con la parcela 362 del polígono 506. Su forma poligonal suma una superficie de ocupación en la parcela de 441,61 m². -----

Son linderos del camino por todos sus aires Norte, Sur, Este y Oeste, la propia parcela en que se ubica. -----

Son linderos de la plataforma: Sur y Oeste, propia parcela en que se ubica; Norte y Este, parcela 10359. -----

2.- Constitución de servidumbre de vuelo. -----

Se ocupará de forma permanente un **vuelo** sobre el terreno con forma circular de unos 130 m de diámetro, correspondiente al vuelo del aerogenerador JUB-01. Sólo una pequeña porción del vuelo del aerogenerador llega a ocupar espacio dentro de la parcela. El vuelo que afecta a la parcela se encuentra en la zona este de la misma y alcanza una distancia mínima de unos 20 respecto al lindero sur con la parcela 357 del polígono 506. El resto del vuelo recae sobre parcela 10359 que linda al norte. La superficie de vuelo dentro de la parcela será de 936,19 m². -----

3.- Constitución de servidumbre de paso. -----

Para uso permanente se excavará una zanja para la instalación subterránea de tuberías o vías de canalización de cables conductores de energía eléctrica de Media Tensión (30 kV) y, eventualmente de transmisión de información o comunicaciones. Dichas tuberías o vías de canalización estarán situadas a una profundidad de hasta 2 m lineales respecto a la superficie del suelo, discurriendo por el subsuelo, en la forma que seguidamente se describe. A tal fin, Sistemas Energéticos Marte



IN8825275

12/2024



podrá realizar las obras de excavación, instalación, mantenimiento y reparación o sustitución de las tuberías, vías de transmisión o cables y tendrá derecho a instalar en la superficie del terreno por el que discurre. La zanja para la instalación de la red eléctrica partirá desde la propia plataforma del aerogenerador JUB-01, y discurrirá anexa al nuevo vial en dirección oeste, llegando hasta el lindero oeste con la parcela 362 del polígono 506. -----

Ocupa una superficie de 626,05 m² del total de la parcela. -----

Linda: Norte propia finca en que se ubica y parcela 361; Sur, la propia parcela; Este, parcela en que se ubica y Parcela 10359; y Oeste, propia parcela en que se ubica y Parcela 362. -----

4.- Derecho de ocupación temporal de los terrenos. -----

Se necesitará de forma temporal (durante la obra) espacio libre de obstáculos sobre la vía

nueva por construir para acceder al aerogenerador JUB-01, que permitirá el paso de maquinaria y material hasta dicho aerogenerador. Por tanto, este espacio libre de obstáculos se sitúa sobre la nueva vía desde que cruza la esquina noroeste de la parcela hasta el lindero norte con la parcela 10359 del polígono 506 para llegar a la plataforma del aerogenerador JUB-01. -----

Se precisará una superficie de 578,17 m² de la parcela para espacio libre de obstáculos durante la obra. Queda delimitado y descrito en el plano adjunto. -----

También se habilitará temporalmente (durante la obra) un espacio para instalar la celosía sobre la plataforma del aerogenerador JUB-01. Aproximadamente la mitad de la celosía llega a ocupar superficie del terreno de la parcela. Dicha superficie para celosía queda situada en la zona este de la misma, rebasando el lindero norte con la parcela 10359 del polígono 506, y a una distancia mínima de unos 50 m del lindero sur con la parcela 357 del polígono 506. La porción de terreno ocupada para la celosía dentro de la parcela es de 718,40 m² respecto al total de la parcela. -----

12/2024



0,15 €



IN8825276



Sobre la parcela 362 del polígono 506 -----

1.- Constitución de derecho de superficie: ----

Se habilitará como vial una zona adyacente al camino preexistente con el que linda la parcela en su lindero Norte. La nueva zona que se construirá para destinarla a vial de uso permanente se ubica en la parte Este de la parcela, y servirá para acceder al aerogenerador JUB-01. La vía entra por el lindero norte con camino, a unos 64 m de la esquina este con camino y parcela 361 polígono 506 y a unos 105 m de la esquina oeste con camino y parcela 357 polígono 506; atraviesa la parcela en dirección sureste; y sale por el lindero sureste con parcela 358 polígono 506, a unos 60 m de la esquina este con camino y parcela 361 polígono 506 y a unos 72 m de la esquina sur con parcelas 357 y 358 del polígono 506. El ancho de la vía es de unos 5 m, la longitud de la polilínea es de unos 44 m.

La superficie ocupada es de 277,73 m² respecto a la superficie total de la parcela. -----

Y linda: Norte, parcela 9007 a camino; Este y Oeste, la propia parcela en que se ubica; y Sur, parcela 358. -----

2.- Constitución de servidumbre de paso. -----

Para uso permanente se excavará una zanja para la instalación subterránea de tuberías o vías de canalización de **cables conductores de energía eléctrica de Media Tensión** (30 V) y, eventualmente de transmisión de información o comunicaciones. Dichas tuberías o vías de canalización estarán situadas a una profundidad de hasta 2 m lineales respecto a la superficie del suelo, discurriendo por el subsuelo, en la forma que seguidamente se describe. A tal fin, Sistemas Energéticos Marte podrá realizar las obras de excavación, instalación, mantenimiento y reparación o sustitución de las tuberías, vías de transmisión o cables y tendrá derecho a instalar en la superficie del terreno por el que discurre. La zanja discurrirá anexa al nuevo vial, hasta llegar al lindero norte de la parcela con camino, y hasta el lindero sureste con parcela 358 polígono 506. Ocupa una superficie de apenas 82,55 m² del total de la parcela. -----

12/2024



0,15 €



IN8825277



Linda: Norte, parcela 9007 a camino; Este y Oeste, la propia parcela en que se ubica; y Sur, parcela 358. -----

3.- Derecho de ocupación temporal de los terrenos. -----

Se necesitará de forma temporal (durante la obra) espacio libre de obstáculos sobre la vía nueva por construir para acceder al aerogenerador JUB-01, que permitirá el paso de maquinaria y material hasta dicho aerogenerador. Por tanto, este espacio libre de obstáculos se sitúa sobre la nueva vía: llega hasta el lindero norte con camino, a unos 63 m de la esquina este con camino y parcela 361 polígono 506 y a unos 97 m de la esquina oeste con camino y parcela 357 polígono 506; atraviesa la parcela en dirección sureste; y sale por el lindero sureste con parcela 358 y 361 del polígono 506, a unos 56 m de la esquina este con camino y parcela 361 polígono 506 y a unos 72 m de la esquina sur con parcelas 357 y 358 del polígono 506. Por tanto,

durante la obra se ocupará una superficie de 321,21 m² de la parcela. Queda delimitado y descrito en el plano adjunto. -----

Sobre la parcela 363 del polígono 506 -----

1.- Constitución de derecho de superficie: ----

Se habilitará como vial una zona adyacente al camino preexistente con el que linda la parcela en su lindero Norte. La nueva zona que se construirá para destinarla a **viales** de uso permanente supondrá adaptar el camino existente. Dicho camino, que discurre en dirección sur y linda al este con parcela 5118 y 5119 del polígono 507, y al oeste con parcela 5789 de polígono 507, originalmente termina al llegar al lindero norte de nuestra parcela. El nuevo camino prosigue la dirección del camino existente, hasta el lindero norte de la parcela, a unos 7 m del lindero este con parcela 5118 polígono 507, y a unos 152 m del lindero oeste con parcela 5790 polígono 507, y discurrirá por la parcela en dirección sur. El ancho del vial será de unos 12 m de ancho. -----

- Por un lado hay solo una vía que, tras entrar en la parcela por el lindero norte, discurre en dirección sur hasta salir por la esquina sur-oeste



IN8825278

12/2024



de la parcela, aprovechando desvío hacia el sur de camino existente que rodea lindero oeste y sur de nuestra parcela. Dicho desvío hacia el sur de camino existente linda en el punto del desvío con: parcela 9007 a camino (luego llega parcela 362 de polígono 506) al este, y parcela 389 de polígono 507 al oeste). Con este camino **para Jubera II**, de una longitud de traza de la polilínea dentro de la parcela de aproximadamente 290 m, la superficie total ocupada de la parcela es de 3.116,61 m². ----

Linda: Norte, Parcela 5789; Sur, Parcela 9007; Este y Oeste, la propia parcela en que se ubica. --

- **Para Jubera I**, el nuevo camino habilitado se comienza a bifurcar en la zona central de la parcela, a unos 141 m del lindero norte con parcela 5789 polígono 507, 143 m de lindero sur con camino y después parcela 362 polígono 506, 139 m de lindero este con parcela 5107 polígono 506, y 85 m de lindero oeste con camino y después parcela 389 de polígono 507. El nuevo ramal, con el mismo ancho

de vía, servirá para acceder a la plataforma del aerogenerador JUB-01, que está en otra parcela. Dicho ramal discurre desde el punto de bifurcación antes comentado en dirección sureste hasta el lindero sur con camino y después parcela 362 de polígono 506, a una distancia de unos 88 m del lindero este con parcela 364 polígono 506, y de unos 65 m del lindero oeste con camino y después parcela 389 de polígono 507. La longitud de la polilínea de este nuevo desvío para Jubera I es de unos 124 m, y la superficie afectada de la parcela por dicho desvío es de 1.289,33 m². -----

Siendo una continuación del anterior, linda: Linda: Norte, Parcela 5789; Sur, Parcela 9007; Este y Oeste, la propia parcela en que se ubica. -----

2.- Constitución de servidumbre de paso. -----

Para Jubera I se preparará se excavará una zanja para la instalación subterránea de tuberías o vías de canalización de **cables conductores de energía eléctrica de Media Tensión** (30 V) y, eventualmente de transmisión de información o comunicaciones, para uso permanente. Dichas tuberías o vías de canalización estarán situadas a una profundidad de hasta 2 m lineales respecto a la

12/2024



IN8825279



superficie del suelo, discurriendo por el subsuelo, en la forma que seguidamente se describe. A tal fin, Sistemas Energéticos Marte podrá realizar las obras de excavación, instalación, mantenimiento y reparación o sustitución de las tuberías, vías de transmisión o cables y tendrá derecho a instalar en la superficie del terreno por el que discurre. ---

La zanja discurrirá siempre anexa a los viales, y conectará la salida del camino habilitada para **Jubera II** (ubicado en esquina sur-oeste de la parcela), con la salida del desvío del camino habilitado para **Jubera I** (ubicado en lindero sur con camino y después parcela 362 de polígono 506). La longitud de la polilínea para esta zanja es de unos 180 m aproximadamente, y ocupa una superficie de 350,01 m² del total de la parcela. -----

Linda: Norte, Este y Oeste, la propia parcela en que se ubican, y por el Sur, parcela 9007. -----

3.- Derecho de ocupación temporal de los terrenos. -----

Se necesitará de forma temporal (durante la obra) un espacio libre de obstáculos para el paso de material y maquinaria de obra sobre los caminos nuevos, ya descritos en el apartado de descripción de derecho de superficie. Por tanto, durante la obra se ocupará una superficie de 650,63 m² de la parcela, y para Jubera I una superficie de 242,97 m². Queda delimitado y descrito en el plano adjunto. -----

Sobre la parcela 5789 del polígono 507 -----

1.- Constitución de derecho de superficie: ----

Se habilitará como nuevo vial una zona adyacente al camino preexistente con el que linda la parcela en su lindero Este. El nuevo **vial** de uso permanente entra en la parcela por su esquina noreste; discurre en dirección suroeste; y llega hasta el lindero sur con parcela 363 polígono 506, a una distancia de apenas unos 3 m del lindero este con camino y a unos 150 m del lindero oeste con camino. La traza de la nueva vía dentro de la parcela es de unos 35 m lineales. El ancho de la vía será de unos 6 m, y la superficie ocupada es de 383,70 m² respecto a la superficie total de la parcela. -----

12/2024



0,15 €



IN8825280



Linda: Norte, parcela 5788; Sur, Parcela 363; Oeste, la propia parcela; Este, la propia parcela y Parcela 9004. -----

Se acompañará a la copia que de la presente se expida el Listado de Coordenadas georreferenciadas para parque Eólico que afectan a las fincas del presente otorgamiento. -----

Por otra parte, **SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL** vendrá obligado a restituir los caminos que atraviesan las parcelas descritas en el expositivo VI a su estado inicial y el CEDENTE recuperará el uso y propiedad de sus fincas una vez llegue a su fin el plazo de vigencia del contrato y de sus posibles prórrogas -----

SEGUNDO. - PLAZO/VIGENCIA. -----

El derecho Real de Superficie se constituye por un periodo de **TREINTA Y CINCO (35) AÑOS** a contar desde el inicio de las obras que tuvo lugar el 23 de marzo de 2024. -----

En todo lo demás relativo a la duración y

prórrogas previstas se remiten a lo pactado en los contratos y sus adendas. -----

TERCERO. - CONTRAPRESTACIÓN. -----

La contraprestación que deberá satisfacer la SUPERFICIARIA por la constitución del Derecho de Superficie a su favor, así como por todas las servidumbres, construcción derechos de caminos de paso hasta el necesarios, emplazamiento deseado para el "Parque Eólico" así como la implantación de todas las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento del "Parque Eólico", consistirá en el pago de un canon anual de **5.206,12 EUROS** más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), que se corresponde con el siguiente desglose: -----

Polígono 506, Parcela 358: canon anual de 2.291,38 EUROS.- -----

Polígono 506, Parcela 362: canon anual de 136,44 EUROS. - -----

Polígono 506, Parcela 363: canon anual de 2.583,20 EUROS. - -----

Polígono 507, Parcela 5789: canon anual de 195,09 EUROS. - -----

- Al Derecho de superficie le corresponde un

12/2024



IN8825281



80,30% del canon total anual. -----

A las servidumbres de vuelo, paso eléctrico de conexión y paso le corresponde el 19,70% restante del canon total anual. -----

El pago se hará efectivo de la siguiente forma:
El canon pactado se actualizará en el futuro tomando como referencia la fecha correspondiente al día y mes de formalización en escritura pública del derecho real de superficie y para las anualidades distintas de la primera, el citado canon se actualizará, según el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) anual del año inmediatamente anterior publicado por el Instituto Nacional de Estadística. La revisión del precio se realizará tomando como base el canon actualizado correspondiente al año inmediatamente anterior. -----

Los siguiente pagos ya han sido satisfechos mediante dos transferencias bancarias de fecha 5 de abril de 2024 por importe de **5.419,64 €** (IVA incluido) y 5 de junio de 2025 por importe de

6.299,41 € (IVA e IPC incluidos), respecto de este último importe, la cantidad de **625,00 €** (IVA e IPC incluidos), se corresponde con la regularización de las superficies afectadas en las parcelas con el número 1, 2 y 3 del expositivo VI, de las que me exhiben justificantes que incorporo a la presente mediante fotocopia, y en las que constan respectivamente las cuentas de cargo y abono. -----

La contraprestación que deberá satisfacer la SUPERFICIARIA en compensación por los daños y perjuicios sufridos en las fincas descritas con el número 1, 2 y 3 del expositivo VI consistirá en un pago único por la cantidad de **26.000 EUROS**. -----

Dicho importe ha sido satisfecho el día 5 de abril de 2024 mediante una transferencia bancaria de la que me exhiben justificante que incorporo mediante fotocopia y en la que me constan las cuentas de cargo y abono. -----

CUARTO. - GASTOS E IMPUESTOS. -----

Serán de cuenta de la **SISTEMAS ENÉRGÉTICOS MARTE S.L.U.** todos los gastos e impuestos derivados de la presente escritura. -----

QUINTO.- APODERAMIENTO RECÍPROCO. -----

Los comparecientes según intervienen se

12/2024



IN8825282



conceden poder recíproco, para que en relación con la presente escritura, y con el exclusivo objetivo de lograr la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad, y aunque incidan en la figura jurídica de autocontratación, puedan otorgar diligencias de subsanación, o escrituras incluso adicionales, complementarias de rectificación, ratificación o subsanación de la presente. -----

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. - Se solicita única y exclusivamente la inscripción de los pactos inscribibles. En consecuencia, no ha lugar a notificar la calificación negativa de aquellos que no sean inscribibles por su propia naturaleza o por resoluciones, sentencias o disposiciones normativas; caso de ser necesario, se renuncia a tal notificación, sin perjuicio de determinarse en la nota de despacho los no inscritos. -----

Yo Notario, advierto que toda vez que las fincas descritas a los marginal 1 y 4 (parcela 358 del Polígono 506, y parcela 5789 del Polígono 507)

la primera figura a nombre de tercero por problemas de tracto, y la segunda no se encuentra inmatriculada, y de acuerdo con lo que se dispone en la **Estipulación Tercera** del contrato privado que por la presente es objeto de elevación a público y que ha sido reseñado en el expositivo I, si la configuración del Derecho de superficie en favor de SEMAR no fuera posible, la relación configurada entre las partes en el presente acto tendrá carácter de contrato de arrendamiento, teniendo SEMAR la condición de parte arrendaticia.

Advierto a las partes de manera expresa de los procedimientos y requisitos para la inscripción. --

COMUNICACIÓN AL REGISTRO. - -----

Ambas partes solicitan en este acto la inscripción de la presente escritura, incluso parcial si a su juicio algún defecto impidiere la total, de las operaciones relacionadas en la presente escritura, en el Registro de la Propiedad.

Envío telemático: Remito esta escritura telemáticamente al Registro de la Propiedad competente. Se considerará como presentante a **NOTARIOS ASOCIADOS CB,** con NIF E26342873 con domicilio a efectos de notificaciones en Logroño

12/2024



12/2024



IN8825283



(La Rioja) en Calle Vara de Rey 5 bis bajo. (CP. 26002). -----

Hago las reservas y advertencias legales, en especial las de carácter fiscal. -----

PROTECCIÓN DE DATOS. Conforme a la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 (o la que la sustituya), y su normativa de desarrollo, y el Reglamento UE 2016/679, quien comparece queda informado del hecho de que sus datos personales se conservarán confidencialmente y serán objeto de tratamiento en esta Notaría, conforme a la legislación notarial, de blanqueo de capitales, tributaria o sustantiva. Si no se comunican los datos personales no se puede autorizar o intervenir este documento. -----

La finalidad del tratamiento es cumplir la normativa para autorizar o intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento y las obligaciones propias de la función pública notarial, de las que puede derivarse la existencia

de decisiones y tratamientos, legalmente autorizados, por la Administración Pública y entidades cesionarias autorizadas por Ley. -----

El Notario cederá los datos personales, en caso de obligación legal, a la Administración Pública, otras entidades y al Notario sustituto o sucesor. -

Los datos personales se conservarán durante el tiempo que establezca la ley para cumplir con las obligaciones legales. El titular de los datos puede ejercer sus derechos legales (acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento, portabilidad) por correo postal a la dirección del Notario autorizante, sustituto o sucesor (responsable de los datos) publicada por el Colegio Notarial. Tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Leo por su opción a los comparecientes la presente escritura la encuentran conforme y firman conmigo el Notario, que doy fe, de haberles identificado por los documentos de identidad reseñados, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, y de todo lo contenido en

12/2024



IN8825284



este público instrumento, extendido en veintiún folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los anteriores correlativos y uno más, número siguiente al del presente, para la aplicación del arancel y extensión de notas y diligencias.- Siguen las firmas de los comparecientes. Signado: Luis Ángel Otero González = Rubricados y sellado. -----

APLICACIÓN ARANCEL NOTARIAL.-Según disposición 3ª de la Ley 8/1989. -----

BASES DE CÁLCULO	REDUCCIÓN APLICADA	DERECHOS MATRIZ (Nº 2)
182.214,20	5%	332,07

Las reducciones son del Arancel y/o del R.D. Ley 6/1999. (A reserva de posterior revisión, en su caso, según valores fiscalmente comprobados). -----

Los demás derechos por números y disposiciones del Arancel, suplidos e IVA., no sujetos a la Disposición Adicional 3ª Ley 8/1989, se determinan en la correspondiente factura. -----

NOTA.- el mismo día de su autorización, expido

copia electrónica para su remisión al Registro competente en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 112.1 de la Ley 24/2001.

DOY FE.- Otero = Rubricado. -----

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Notario autorizante para hacer constar que el día 31 de julio de 2025, he recibido acuse de recibo número 7453 referente a la escritura enviada telemáticamente. En Logroño a 8 de agosto de 2025.

DOY FE. Signado: Luis Ángel Otero González = Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA.- El día 31 de julio de 2025, recibo comunicación del registro competente por vía telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 24/2001 de conformidad con la cual se ha practicado el asiento de presentación número 3404 del diario 2025. En Logroño a 8 de agosto de 2025. DOY FE. Signado: Luis Ángel Otero González = Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N.º 1648/25 -----

Yo, LUIS ÁNGEL OTERO GONZÁLEZ, Notario del Ilustre Colegio de LA RIOJA, doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz

12/2024



0,15 €



IN8825285



al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. Signado: Luis Ángel Otero González = Rubricado y sellado ---

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º
1648/25 -----

Yo, LUIS ÁNGEL OTERO GONZÁLEZ, Notario del Ilustre Colegio de LA RIOJA, deposito con firma electrónica cualificada esta matriz en la sede electrónica del Consejo General del Notariado, que me devuelve el hash 95343EBD62CE8C6E7220A36183483F4A correspondiente a la matriz y el hash 819D9805BD44AD0AF170DAA8265E09A4 correspondiente a los unidos, con lo cual doy por concluida esta diligencia de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. Signado: Luis Ángel

Otero González = Rubricado y sellado -----

SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA

[illegible]

IN8825286

12/2024

**CONTRATO TERRENOS PARA INSTALACIÓN DE PARQUE EÓLICO**

En Santa Engracia de Juberá, a 5 de noviembre de 2021

REUNIDOS

De una parte **SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY WIND FARMS, S.A. UNIPERSONAL** (en lo sucesivo, **SGRE**), con CIF A-80477144, domicilio social en Parque Tecnológico de Bizkaia, edificio 222, 48170 - Zamudio (Vizcaya), inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 5151, folio 116, hoja BI-56995, y con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Gómez Laguna nº 25, 4º A, 50.009 de Zaragoza, cuya representación ostenta en este acto Dña. M. Carmen Lainez Peña, con DNI 25.456.224 P, mayor de edad, de nacionalidad española, en virtud de representante.

De otra parte, **D. Miguel Ángel Fernández Mayayo** con NIF: 16.565.395-J, mayor de edad (en lo sucesivo, el **PROPIETARIO**) y domicilio en Av. Eduardo Fernández Balmaseda 6 Es:3 Pl:01 Pt:G C.P. 26144, Galilea (La Rioja). Tf: 646575104. Email: aliciamartinezsantolaya@gmail.com.

Intervienen en su propio nombre y derecho.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento:

EXPONEN

I. Que SGRE pretende llevar a cabo la construcción y explotación de un parque eólico, denominado **Parque Eólico JUBERA** (en adelante "el Parque Eólico"), ubicado en los términos municipales de CORERA, GALILEA y SANTA ENGRACIA DE JUBERA, en la provincia de LA RIOJA, previa obtención de las autorizaciones, licencias y permisos legalmente exigibles.

II. Que el Propietario es titular, en pleno dominio, de la/s parcela/s, sita/s en el término municipal de Santa Engracia de Juberá, que se describe/n a continuación (en adelante, denominada como la "FINCA/S"):

Finca proyecto	Termino municipal	Datos Catastrales		Datos Registrales			
		Poliígono	Parcela	Número	Tomo	Libro	Folio Inscrip.
	Santa Engracia de Juberá	505	310	1889	1567	33	109 3º
		506	358				
		506	363				
		507	5789				
		507	5119				

Título: La finca polígono 505 parcela 310 fue adquirida por compra según nota simple informativa emitida por el Registro de la Propiedad de Logroño nº 2 en fecha 15 de junio de 2021. Las fincas polígono 506 parcelas 358 y 363 y polígono 507 parcela 5789 y 5119 fueron adquiridas por compra. Figuran Inscritas a su nombre en Catastro

Todas las fincas figuran inscritas a su nombre en Catastro.

- La/s FINCA/S se encuentra/n libre/s de hipotecas y embargos, con cuantos derechos y usos le son inherentes y al corriente en el pago de todo tipo de tributos, tasas, contribuciones y gastos, ya sea de carácter estatal, autonómico o local.
- La/s FINCA/S se encuentra/n libre/s de cualesquiera otras afecciones, cargas o gravámenes. Aunque sobre la finca existen ciertos derechos reales a favor de

M. Lainez

tercero, ninguna de dichas cargas afecta al área de la/s FINCA/S objeto del presente contrato.

- La/s FINCA/S //El área de la/s FINCA/S objeto del presente contrato se encuentra libre de arrendatarios, opciones de arrendamiento, opciones de compra, ocupantes por cualquier título o sin él. Asimismo, la FINCA está calificada como suelo no urbanizable.
- A la fecha, no existen en la/s FINCA/S // el área de la FINCA objeto del presente contrato productos químicos, gases, petróleos o cualquier otro elemento que pudiera causar algún daño en el terreno.
- La/s FINCA/S //el área de la FINCA objeto del presente contrato no ha sido tratada con ningún producto, orgánico o inorgánico, que pudieran dañar las instalaciones a que se hará referencia con posterioridad. Se entenderá que no están incluidos en esta limitación los productos utilizados, dentro de lo que las normas legalmente admiten, en relación con las tareas agrícolas.

III. Que SGRE está interesada en ocupar la FINCA/S, para ubicar en la misma parte de las instalaciones del Parque Eólico, consistentes en aerogeneradores para producción de energía eléctrica, los viales o caminos de acceso, zanjas, torre de medida y líneas eléctricas necesarios para su montaje, conexión y mantenimiento, así como cualquier otra instalación necesaria para el funcionamiento del Parque Eólico (en adelante, todas las instalaciones denominadas conjuntamente como el "PARQUE EÓLICO").

IV. Que estando ambas partes interesadas en que, de ser ello posible, se instale parte de las instalaciones del Parque Eólico en la FINCA/S, y en el ánimo de cooperar en el desarrollo y éxito final del citado proyecto, las partes suscriben el presente Contrato de Arrendamiento (en adelante, el "CONTRATO") en base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto, contenido y naturaleza del derecho otorgado

I.- Objeto

Mediante la formalización del presente acuerdo, el Propietario otorga a **SGRE**, que acepta, un derecho de uso sobre la superficie que resulte necesaria de la/s FINCA/S descrita/s en el expositivo II para la construcción, instalación y explotación del PARQUE EÓLICO. Adicionalmente, para llevar a cabo la conexión y desarrollo de las instalaciones del PARQUE EÓLICO, el Propietario otorga también en el presente acto como parte del presente acuerdo las correspondientes servidumbres de vuelo, de paso eléctrico de conexión y de paso de personas y vehículos de acceso al PARQUE EÓLICO.

Siendo así, forman parte del derecho de uso objeto del presente contrato las siguientes facultades y afecciones, relacionadas con carácter meramente enunciativo y no limitativo:

Ocupación permanente y en pleno dominio de la plataforma de montaje y cimentación para la instalación del Aerogenerador.

Servidumbre de vuelo del Aerogenerador.

Ocupación permanente y en pleno dominio para los viales de acceso a las instalaciones. Se otorga, por tanto, a SGRE un derecho de paso y acceso, a favor de personas y vehículos, a través del área trazada, para llevar a cabo todas las actuaciones necesarias tendientes a la realización, mantenimiento, explotación, vigilancia, eliminación de parte o de la totalidad de la obra, implantación de instalaciones y cables suplementarios y equipos anexos y cualesquiera otras actuaciones que resultaren necesarias a juicio de

12/2024



IN8825287



SGRE y fueren conformes con la normativa de aplicación al momento de realización de la actuaciones de que se tratare

Servidumbre permanente de paso subterráneo de energía eléctrica que implica el paso para vigilancia, conservación y transmisión de información o comunicaciones mediante el tendido de líneas o cables conductores.

Se impone así una servidumbre de paso sobre una zanja bajo la cual circulará enterrado el (los) cable(s) subterráneo(s) de 30kV de tensión a profundidad indicada en el proyecto.

Los límites de esta zanja quedarán definidos a 2 metros a cada lado del eje del trazado de la canalización eléctrica.

Superficialmente, se instalarán marcas indicadoras de la existencia de la instalación eléctrica enterrada, que en ningún caso podrán ser ocultadas ni pintadas.

El Propietario limitará los trabajos de cultivo, excavación u otros similares y de movimientos de tierras a una profundidad no superior a los 50 cm en todo el ancho de la zanja, y se abstendrá de plantar árboles o arbustos de tronco alto dentro de la banda de 5 metros marcada.

El Propietario no podrá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, a pesar de que tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota del terreno ni hacer ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarias, si las hubiera, de la canalización y de las instalaciones auxiliares, a la distancia de 2 metros a cada lado del eje de la canalización instalada.

Estas servidumbres están sometidas a las limitaciones legalmente establecidas en la Ley del Sector Eléctrico y legislación concordante

El terreno afectado por la ejecución de las obras tiene naturaleza de labor seco y pastos.

Las actuaciones y actividades relacionadas con el referido Proyecto podrá realizarlas SGRE por sí o a través de la subcontratación de terceros, por lo que expresamente se permite el acceso de aquellos terceros contratados por SGRE.

Así, SGRE podrá utilizar la superficie necesaria para la actividad mencionada anteriormente, entendiéndose por tal, la ocupada por las propias torres para aerogeneradores y los demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento del parque, así como sus accesos y caminos necesarios para su instalación, control y mantenimiento, montaje, reparación de maquinarias, líneas de alta tensión de evacuación de energía y subestaciones transformadoras, depósito de materiales etc., para lo cual, el propietario otorga, por tanto, las servidumbres de paso que fueren necesarias.

En definitiva, el área afectada por el derecho conferido en este acto se concreta en una porción de terreno ocupado, según queda reflejado de manera provisional y sujeto a modificaciones por la tramitación de la instalación, en el plano que se adjunta, donde se identifica la afección superficial, de vuelo y subterránea objeto del presente acuerdo, área respecto de la cual SGRE queda facultada para realizar todas las actividades necesarias y convenientes para llevar a cabo el proyecto de puesta en marcha del Parque Eólico y sus elementos accesorios

El Propietario se compromete a mantener a SGRE en el uso y disfrute pacífico del derecho constituido en virtud del presente contrato.

II.- Contenido del derecho otorgado

El derecho conferido en este acto otorga a SGRE la facultad de usar el suelo ajeno y construir sobre el mismo sin cambiar la titularidad de dicho suelo. Siendo así y no obstante la puesta a disposición de la/s FINCA // del área de la/s FINCA/S objeto del presente contrato, el Propietario conservará su derecho de propiedad en todo momento.

Aun así, los distintos aerogeneradores, los cables, las instalaciones de distribución, medición y transformación, así como cualquier otro elemento que haya resultado necesario instalar para la construcción y explotación de los generadores eólicos, las infraestructuras de evacuación y el resto de los elementos que compongan el parque eólico correspondiente serán propiedad de SGRE, tanto ahora, como a la finalización del contrato.

En ningún caso podrá colocarse en los terrenos objeto del contrato cualquier otra instalación de energía que no pertenezca a SGRE, con excepción de las Plantas Fotovoltaicas y salvo autorización expresa de SGRE, así como generadores eólicos fabricados por una compañía que no pertenezca al grupo societario del que SGRE forma parte, salvo, igualmente, autorización expresa de esta última.

Con respecto a la instalación de Plantas Fotovoltaicas, éstas se podrán implantar en la parte de la/s finca/s que no se vea afectada por la Instalación del Parque Eólico, siempre y cuando sean compatibles con el buen funcionamiento del Parque Eólico que pertenezca a SGRE o a otras empresas de su grupo empresarial y cumplan con los condicionantes, criterios técnicos y constructivos previstos en la legislación vigente y los establecidos por SGRE o cualquier otra empresa de su grupo empresarial.

A tal efecto, el Propietario se compromete expresamente a no llevar a cabo actuaciones, tanto por acción como por omisión, que puedan perjudicar la explotación y disfrute pacíficos de la planta de energía eólica, o el uso del viento, en cuanto a lo descrito en las manifestaciones de este contrato. Especialmente, no podrá llevar a cabo la construcción, instalación o plantación de obstáculos, edificios, árboles, etc.

El Propietario autoriza a SGRE para la realización de cuantas obras de acondicionamiento fueren necesarias con objeto de la Instalación, sustitución o reparación de las torres para aerogeneradores, líneas eléctricas, subestaciones, o cualquier otro elemento del parque eólico, debiendo realizarse las primeras obras para las instalaciones en un plazo no superior a 4 AÑOS, desde la obtención por SGRE de todos los permisos y autorizaciones necesarios y desde que sea definido y aprobado el punto de conexión y la línea eléctrica de evacuación de la energía producida en el parque eólico correspondiente.

El beneficiario del derecho conferido en el presente acuerdo es SGRE, sin perjuicio de lo cual las facultades inherentes a dicho derecho podrán ser realizadas directamente por SGRE o por cualquier tercero que contare con su autorización, tales como subcontratistas a quien SGRE hubiere encomendado todo o parte de la realización de las obras y actuaciones relativas al PARQUE EÓLICO. Siendo así, el Propietario autoriza expresamente el acceso y uso de la/s FINCA/S en los términos dimanantes del presente contrato por parte de cualesquiera terceros colaboradores de SGRE acreditados al efecto.

III.- Naturaleza del derecho otorgado

El presente contrato supone la concesión en favor de SGRE de un derecho de utilización y construcción sobre suelo ajeno, manteniendo SGRE la propiedad de lo construido.

Es voluntad común de las partes que la referida relación se articule, siempre y cuando se dieren todos los requisitos legales para ello, como una relación de superficie, gozando SGRE de la condición de superficiario. Sin embargo, si la configuración del referido derecho real de superficie en favor de SGRE no fuere legalmente posible, por no darse los elementos exigibles para ello, en todo caso la relación configurada entre las partes en el

12/2024



0,15 €



IN8825288



presente acto tendrá el carácter de relación locaticia o contrato de arrendamiento, teniendo SGRE la condición de parte arrendataria.

A fin de propiciar la efectiva conformación y despliegue de efectos de la presente relación como derecho de superficie, las partes asumen los compromisos referidos en la estipulación decimosegunda.

Segunda.- Vigencia.

El presente contrato tendrá una duración de treinta y dos (32) años, iniciándose el cómputo de los mismos a partir del inicio de obras del PARQUE EÓLICO.

A la finalización del período previsto, SGRE podrá, a su elección, prorrogar el contrato por periodos sucesivos de cinco (5) años. En este sentido, se entenderá prorrogado automáticamente salvo que SGRE manifieste, con un mes (1 mes) de antelación al vencimiento inicial del contrato o de sus sucesivas prórrogas, su deseo expreso de rescisión del mismo.

En caso de ejercicio por SGRE del derecho de prórroga, se mantendrá la vigencia del presente contrato, en todos sus términos.

En todo caso, el presente contrato alcanzará su término en el momento en que cese la actividad del PARQUE EÓLICO a cuya construcción y puesta en funcionamiento haya servido. Se entenderá que la actividad ha cesado cuando cese el vertido de energía a la red por un período superior a tres años o por la revocación de las autorizaciones administrativas e inscripción en los registros administrativos que habilitan al titular para la actividad de producción de energía eléctrica, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Sector Eléctrico.

El Propietario presta, en este acto, su consentimiento para que SGRE pueda instar ante el Registro de la Propiedad la inscripción de la prórroga de sus derechos inscritos sobre la/s FINCA/S (incluidas, en su caso, las fincas resultantes de las operaciones de agrupación o segregación que se practiquen en las primitivas), en el supuesto en que decidiese continuar con la explotación de las instalaciones, bastando para ello aportar documento fehaciente acreditativo del pago por SGRE, por cualquier medio admitido en Derecho, del canon anual correspondiente al año trigésimo tercero dentro del plazo referido en la estipulación tercera del presente contrato.

☒ A la terminación del Contrato, SGRE dismantelará, a su costa, las instalaciones emplazadas en la/s FINCA/S y realizará, en su caso, cuantos actos sean necesarios para dar cumplimiento a cuantos requerimientos medioambientales o de cualquier otro tipo hayan sido exigidos por la autoridad competente para autorizar el cierre del PARQUE EÓLICO, sin que el Propietario tenga derecho alguno a reclamar sobre las instalaciones, acordando las partes de forma expresa la no aplicación del principio de accesión. El Contrato se entenderá en todo caso prorrogado durante el tiempo necesario para que SGRE pueda cumplir con estas obligaciones.

Tercera.- Precio/Retribución.

En contraprestación por la constitución de todas las servidumbres y derechos de paso necesarios, construcción de caminos hasta el emplazamiento deseado para el PARQUE EÓLICO, así como la implantación de todas las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento del PARQUE EÓLICO, la Sociedad Explotadora se compromete al pago de 0,30 €/m² canon VÍÑA/leñosos y/o 0,20 €/m² canon LABOR, resultando una aportación económica que se fija en las siguientes cuantías:

1. Canon anual de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.449,94 €).

2. Pago único de DIEZ MIL EUROS (10.000 €) en compensación por los daños y perjuicios causados en la parcela 363 del polígono 506. Con este pago se considera suficientemente indemnizado y queda totalmente satisfecho cualquier daño o perjuicio que SGRE pudiera provocar en dicha parcela, renunciando el Propietario de manera expresa, irrevocable y total a cualquier reclamación presente y futura por este motivo.

Tanto el canon anual como el pago único se abonarán al Propietario a su número de cuenta bancaria:

ES7230080165792431706411

Asimismo, el canon correspondiente incluye la compensación por todas las afecciones existentes en las parcelas afectadas pertenecientes a la propiedad y los m2 de afección total, serán la suma de los m2 de afección de ocupación permanente aerogeneradores y Subestación + Servidumbre Vuelo aerogenerador + Servidumbre permanente caminos y zanjas.

El propietario y SGRE se comprometen a que en caso de que sea necesario incrementar las afecciones previstas en el Epígrafe I de la Estipulación Primera, se habrá de firmar un documento Adenda que se anexará al presente contrato, en el que se reflejarán las nuevas afecciones y se actualizará conforme a los precios unitarios establecidos en la Estipulación Tercera. En el caso de ser inferiores se aceptará el canon establecido en el presente contrato no siendo necesaria la notificación al propietario.

Para las anualidades distintas de la primera, el citado canon se actualizará, según el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) anual del año inmediatamente anterior publicado por el Instituto Nacional de Estadística. La revisión del precio se realizará tomando como base el canon actualizado correspondiente al año inmediatamente anterior.

En caso de que la variación sea negativa, el canon no sufrirá ninguna variación manteniéndose el del año inmediatamente anterior, en el caso de que la variación sea positiva, se limitará a un incremento de un 2%.

La contraprestación que se abona mediante este canon, incluye los deméritos, daños y perjuicios que se produzcan en las zonas de la FINCA/S descritas en el exponendo primero donde se ubique el PARQUE EÓLICO y sus instalaciones.

En el supuesto de que SGRE, o terceros contratados por esta, ocasionare durante la realización de las obras del PARQUE EÓLICO algún daño u ocupación temporal sobre la finca en zonas distintas de la que se ubique el PARQUE EÓLICO y sus instalaciones, procederá a su indemnización por los daños ocasionados a la finalización de las obras.

SGRE comenzará a abonar la cantidad establecida en el presente contrato (que se determinará una vez aprobado el proyecto y, en su caso, el formalizar la escritura pública del derecho de superficie) al inicio de las obras de construcción del PARQUE EÓLICO en el porcentaje del canon que correspondiera por los meses restantes de dicho año, desde el comienzo de las obras hasta el 31 de diciembre. En caso de que efectuado este primer pago no se hubiera podido poner en funcionamiento el PARQUE EÓLICO, el canon del segundo año se efectuará cuando se produzca dicho supuesto. Los sucesivos pagos se efectuarán dentro de los 45 primeros días del año. La demora o el incumplimiento de esta obligación devengará un interés equivalente al legal del dinero sobre el canon adeudado, a favor de la Propiedad, a partir del cuadragésimo sexto día natural del año sin que se hubiese producido la orden de pago.

12/2024



IN8825289



En el caso de ser varios los propietarios de la/s FINCA/S, la cuenta para pago del canon sólo podrá modificarse si todos los copropietarios comunican un nuevo número de cuenta bancaria para el pago por medio fehaciente que deje constancia de su recepción y contenido y acreditativo de la identidad de todos los propietarios. El pago realizado por SGRE en dicha cuenta bancaria tendrá efectos liberatorios mientras no se produzca su modificación en los términos referidos, con independencia del reparto que las partes realicen entre ellas.

La contraprestación pactada incluye la compensación por cualesquiera daños y perjuicios que se produjeren en la FINCA a resultas de la instalación del PARQUE EÓLICO y sus conexiones, reconociendo y aceptando el Propietario que no tiene derecho a recibir cantidad adicional alguna, por ningún concepto, diferente de los previstos expresamente en el presente contrato.

Cuarta.- Gastos e impuestos.

SGRE se hará cargo de cuantos impuestos y gastos se devenguen por la actividad de explotación del Parque Eólico.

El presente contrato queda sujeto a IVA por lo cual EL PROPIETARIO deberá emitir la correspondiente factura tomando como base para dicho impuesto el importe acordado (que se determinará conforme lo establecido en la cláusula tercera), comprometiéndose a efectuar por su cuenta las declaraciones tributarias a las que venga obligado y, en su caso, a hacerse cargo de los costes de gestión que las mismas conlleven.

Quinta.- Uso de los terrenos por el Propietario.

SGRE expresamente permite al Propietario el uso y disfrute de la FINCA, así como de los caminos que se construyan para uso del PARQUE EÓLICO, siempre que:

- a) No perturbe la actividad propia del PARQUE EÓLICO, ni su construcción;
- b) Respete cuantas indicaciones existan en relación con el PARQUE EÓLICO.

En todo caso, el Propietario se compromete a mantener, entre los aerogeneradores a instalar y cualquier elemento, como plantaciones y otros obstáculos, una distancia mínima de 50 metros con el fin de no perturbar el buen funcionamiento de las mismas.

El mantenimiento de los caminos que se construyan para uso del PARQUE EÓLICO será de cuenta de SGRE.

El Propietario renuncia a reclamar, en este acto, cuantos daños y perjuicios pudieren serle causados, personalmente o en los terrenos que se arriendan por medio del presente, como consecuencia de un uso indebido de dichos terrenos, entendiéndose como tal, cualquiera que pueda ser contrario a las condiciones a) y b) de la presente Estipulación 5ª, o aquél que pudiera resultar perjudicial o peligroso para la salud e integridad del usuario.

Sexta.- Accesos.

SGRE se compromete, para el caso en que la línea de aerogeneradores o camino de acceso o servicio atraviese cualquier tipo de cercado o cerramiento, a realizar las obras necesarias encaminadas al mantenimiento de la función del mismo, mediante la colocación de puertas, "pasos canadienses" u otros sistemas que se acuerden con el Propietario, incluyéndose a este efecto, los caminos de acceso o servicio en propiedades particulares.

La construcción y mantenimiento de los caminos de acceso al parque correrán a cargo del SGRE y podrán ser utilizados por el Propietario, comprometiéndose éste a no usar dichos accesos de forma indebida. Por uso indebido se entenderá cualquier que resulte incompatible con su naturaleza o que sea perjudicial para el uso continuado del camino o que sea perjudicial para el propio usuario o sus bienes, todo ello de acuerdo con las necesidades para el que fue construido.

Séptima.- Cesión y Transmisión

El Propietario autoriza irrevocablemente desde este momento a SGRE para ceder el presente contrato al tercero que este último designe, siempre que dicho tercero asuma las obligaciones para con el Propietario aquí contempladas, sin que nada se pueda oponer por parte del Propietario a dicha eventual cesión, necesitándose únicamente la mera comunicación al Propietario. En dicho supuesto de cesión, las menciones contenidas en el presente contrato a SGRE habrá de tenerse realizadas al cesionario. El Propietario podrá igualmente ceder los derechos y obligaciones derivados del Contrato a terceros previa comunicación expresa y por escrito a SGRE. En particular, en caso de venta, el Propietario queda obligado a ceder los derechos y obligaciones del presente Contrato a cualquier tercero adquirente de la FINCA, que deberá de subrogarse necesariamente en el Contrato, de manera que se garantice a SGRE el pacífico uso y disfrute de la misma en los términos aquí pactados.

Por otra parte, ni la absorción ni la fusión de las partes contratantes por otros, supondría modificación que trascendiese sobre la subsistencia del contrato, quedando la empresa resultante de tal operación automáticamente subrogada en los derechos y obligaciones de aquella absorbida o fusionada.

En caso de que, como es voluntad de las partes, el derecho concedido en este acto tuviera la naturaleza de derecho real de superficie, dicho derecho podrá ser transmitido, cedido, gravado o de cualquier forma enajenado, en todo en parte, de manera onerosa o gratuita, por parte del superficiario, necesitándose únicamente la mera comunicación al Propietario. En cualquier caso, el tercer adquirente se subrogará en los derechos y obligaciones derivados del presente contrato

Octava.- Obligaciones de SGRE

SGRE vendrá obligado al pago de la renta o canon pactados.

SGRE asumirá todos los costes que se refieran a la promoción y explotación del PARQUE EÓLICO, así como el cumplimiento de toda la normativa sectorial referente a la construcción, desarrollo y explotación de un parque eólico y sus instalaciones e infraestructuras auxiliares, así como de los condicionados que en su caso pudiera establecer las Administraciones competentes en el otorgamiento de sus autorizaciones.

SGRE se encargará de obtener las autorizaciones administrativas necesarias, de asistirle de los técnicos competentes para la dirección de las obras y de sufragar íntegramente el costo de dichas autorizaciones, de los técnicos y de la total ejecución de las precitadas obras.

SGRE vendrá obligado a dismantelar y retirar los aerogeneradores, cables subterráneos y aéreos, e instalaciones conexas una vez llegue a su fin el plazo de vigencia del presente contrato y de sus posibles prórrogas. Quedará a favor del Propietario de la finca aquellas mejoras que se hayan realizado en caminos y/o viales de acceso tanto en la finca como a las instalaciones del parque eólico si, y solo si, fuere autorizado por la Administración competente.

Novena.- Obligaciones del Propietario.

El Propietario se obliga a no comprometer en modo alguno los terrenos objeto de este Contrato con terceras partes ajenas durante el periodo de vigencia del mismo y garantiza la pacífica ocupación de los terrenos, así como a no realizar acto alguno que pueda perturbar, perjudicar o impedir a SGRE la construcción, edificación, desarrollo y explotación del PARQUE EÓLICO.

OPCIÓN 1) Asimismo, el Propietario se compromete a no gravar la/s FINCA/S durante la vigencia del Contrato.

OPCIÓN 2) En concreto, para el caso de que la/s FINCA/S resultare gravada mediante constitución de hipoteca o cualquier otro derecho real constitutivo de gravamen o resultare embargada, el Propietario se obliga a manifestar al titular de la carga de que se tratare la

12/2024



IN8825290



existencia previa de este Contrato. En el caso de constitución de gravamen por parte del Propietario de manera voluntaria sobre la/s FINCA/S, el Propietario se obliga a la obtención de la firma por parte del titular del derecho garantizado con la constitución de la carga o gravamen correspondiente del texto recogido en el Anexo I, para su inscripción en el correspondiente Registro de la Propiedad, aplicable en el supuesto de que la presente relación tuviere naturaleza de contrato de arrendamiento. El plazo para la solicitud del referido acontecimiento será de tres (3) meses desde la firma del presente Contrato.

El Propietario establece a favor de SGRE o del personal que por su cuenta estimara conveniente enviar, un derecho de paso o de libre acceso a la finca objeto del presente contrato para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y/o reparación de las citadas instalaciones, con las herramientas, vehículos y materiales que fueran precisos. Asimismo, se autoriza, para la realización de las obras, el paso necesario de personas, vehículos y maquinaria por el resto de caminos de la finca, si los hubiere, y que a tal efecto resulte preciso utilizarlo como acceso.

El Propietario, o terceros que determine, podrá hacer uso libremente de la parte de la FINCA no ocupada por los aerogeneradores, caminos o instalaciones, pudiendo dedicarse a las actividades cinegéticas, forestales, agrícolas o ganaderas propias de la zona que no impidan el flujo del viento ni el normal funcionamiento del parque eólico, sin que, en ningún caso puedan dichas actividades retrasar o interferir en la construcción y reparaciones que fueran necesarias en las instalaciones del PARQUE EÓLICO. Además, no podrá desarrollar ninguna actividad que pueda afectar o entorpecer el flujo libre del viento, ni tampoco podrá realizar la construcción de edificios, instalaciones o plantaciones que puedan interferir en dicho aprovechamiento eólico:

El Propietario autoriza a SGRE a acometer, en los terrenos objeto del presente contrato, las redes de transporte de la energía eléctrica, así como a construir en los mismos los centros de transformación de la energía producida y demás obras que la construcción y explotación que el PARQUE EÓLICO precise, incluidas las obras necesarias para la evacuación de la energía.

El Propietario se compromete a apoyar a SGRE para la obtención de cuantos permisos, licencias y autorizaciones sean necesarias para la construcción y puesta en funcionamiento del PARQUE EÓLICO.

El Propietario se mantendrá durante la vigencia de este contrato al corriente de los pagos de cualquier carga tributaria correspondiente a la propiedad o al uso de la/s FINCA/S, así como en el cumplimiento de las obligaciones de disciplina urbanística relativas a la Parcela o a sus propietarios.

Las partes acuerdan un derecho de tanteo y retracto a favor de SGRE en caso de venta del terreno objeto del presente contrato sin excepción. Así, el Propietario se obliga a comunicar con una antelación de 120 días naturales su intención de transmitir el terreno, indicando, al efecto, las condiciones estipuladas con la parte compradora, especialmente el precio, forma de pago y la identidad del Adquirente, para que SGRE puede ejercitar, si así lo desea, su derecho de tanteo. En caso de incumplirse dicha obligación se establece el plazo de un año para que SGRE ejerza su derecho de retracto. En el supuesto caso de producirse la venta del terreno objeto del presente Contrato sin que SGRE ejercite su derecho de tanteo y retracto, el Propietario se obliga a transmitir las obligaciones derivadas del presente contrato al comprador, debiendo aceptar el comprador por escrito dichas obligaciones de conformidad con lo establecido en la estipulación séptima del presente contrato, en caso contrario, el Propietario indemnizará a SGRE por los daños y perjuicios ocasionados.

Décima.- Desistimiento, resolución y extinción del Contrato

I.- Desistimiento

En cualquier momento, SGRE podrá desistir del presente contrato en los siguientes supuestos:

- Si las mediciones de viento que se practiquen dieran como resultado la no adecuación técnica y/o económica del mismo para la instalación de un parque eólico.
- La no obtención de las autorizaciones y permisos pertinentes para la instalación del parque eólico, sus líneas de evacuación y el punto de conexión.
- La modificación de la regulación del sector eléctrico, de manera que la explotación de las instalaciones no sea rentable económicamente.
- El cambio en las condiciones del viento en la zona, de tal manera que la explotación no resultara provechosa a juicio de SGRE.
- Si, por cualquier causa, fuese necesario realizar un saneamiento técnico de las instalaciones de gran magnitud, de manera que no fuese rentable su desarrollo.
- Si, antes de la finalización de la vigencia del presente contrato, finalizare la explotación del PARQUE EÓLICO, por cualquier causa.

• Si concurre cualquier circunstancia que, a juicio de SGRE, determinare la inviabilidad técnica o económica ya de la instalación del PARQUE EÓLICO, ya, en caso de que éste ya estuviera instalado, del mantenimiento de su explotación.

El desistimiento del contrato por cualquiera de los motivos referidos no generará derecho indemnizatorio alguno para ninguno de los contratantes, quienes, por tanto, no podrán solicitar indemnización ni cantidad alguna en concepto de daños o perjuicios.

II.- Resolución

Sin perjuicio de la facultad de desistimiento referida, el presente contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes ante el incumplimiento grave de las obligaciones a cargo de la contraparte, entendiéndose por tal el incumplimiento que, una vez advertido y notificado fehacientemente por la parte cumplidora, con aportación de la debida acreditación del incumplimiento de que se tratare, éste no fuere subsanado por la incumplidora en el plazo máximo de dos (2) meses a contar desde el envío de la referida notificación.

Las únicas obligaciones a cargo de SGRE cuyo incumplimiento podría determinar la resolución del contrato a instancia del Propietario son la obligación del pago del canon o renta pactados y la obligación de no destinar los terrenos objeto del presente contrato a un uso distinto del pactado. Sólo el incumplimiento por parte de SGRE, no subsanado en los términos referidos en el párrafo precedente, dará derecho al Propietario a resolver, si fuere su voluntad, el presente contrato.

En caso de concurrir un incumplimiento grave en los términos referidos, la parte cumplidora podrá optar entre exigir el exacto cumplimiento de las obligaciones a cargo de la incumplidora o resolver el presente contrato, con derecho, en ambos casos, a ser indemnizada de los daños y perjuicios que el incumplimiento le hubiere irrogado. Si la parte cumplidora optare por exigir el exacto cumplimiento del contrato y éste no se produjere, ello no limita el derecho de la cumplidora de instar con posterioridad la resolución del contrato.

12/2024



IN8825291



III.- Fuerza mayor

Si por causas de fuerza mayor durante la fase de explotación del parque eólico aconteciera una interrupción continuada en la producción de energía por un periodo superior a un (1) año, SGRE podrá optar por desistir del presente contrato sin incurrir por ello en responsabilidad alguna, pero ello no le exonerará de la obligación del pago y abono al Propietario de la compensación anual pactada correspondiente a la anualidad en que se produjere el desistimiento, en el importe que proporcionalmente correspondiere desde el inicio del ejercicio natural de que se tratare hasta la fecha de desistimiento.

Concurrirá un supuesto de fuerza mayor a los efectos indicados en el presente apartado cuando acontezca cualquier circunstancia que interrumpa la producción de energía y que hubiera sido imprevisible a la fecha de suscripción del Contrato o que, aun siendo previsible, fuera inevitable.

IV.- Extinción del contrato. Consecuencias

A la extinción del contrato, fuese cual fuese su causa, SGRE será la propietaria de los aerogeneradores, cables, instalaciones de distribución, medición y transformación, así como de cualquier otro elemento que haya resultado necesario instalar para la construcción y explotación de la planta de energía eólica.

Al término del contrato, SGRE retirará todo lo citado anteriormente, desmantelando el PARQUE EÓLICO en los términos indicados en las correspondientes autorizaciones de desmantelamiento. El desmantelamiento del PARQUE EÓLICO no generará indemnización alguna a favor del Propietario.

En cuanto a los gastos de desmantelamiento, éstos serán asumidos por SGRE, salvo que la extinción del contrato derivare de la resolución del mismo por parte de SGRE a causa de un incumplimiento imputable al Propietario, en cuyo caso, SGRE podrá optar, si fuere posible de conformidad con la regulación vigente en dicho momento, por desmantelar el parque o dejarlo en la FINCA, teniendo derecho, en este último caso, a ser indemnizada por el Propietario por el valor que en dicho momento tuviere la instalación. En caso de que, habiéndose resuelto el contrato por causa imputable al Propietario, SGRE optare por el desmantelamiento del PARQUE EÓLICO o éste fuere un acto obligado de conformidad con la regulación que resultare de aplicación en dicho momento, SGRE realizará las labores de desmantelamiento, si bien la asunción de los costes de la misma corresponderá al Propietario.

Asimismo, resultarán de aplicación cualesquiera otras consecuencias que resultaren procedentes en función de la causa de finalización de la relación, de conformidad con lo regulado en el presente contrato

Undécima.- Elevación a Escritura Pública.

El presente Contrato podrá ser elevado a escritura pública a solicitud de cualquiera de las partes y a costa de la solicitante. A tales efectos la parte solicitante requerirá por escrito a la otra parte para que en un plazo no inferior a diez (10) días hábiles desde la recepción de la comunicación ésta comparezca en la Notaría que la parte solicitante determine.

Asimismo, las partes realizarán sus mejores esfuerzos para propiciar la inscripción del presente contrato en el Registro de la Propiedad correspondiente, a cuyo efecto será preciso que la FINCA objeto del presente contrato conste debidamente inscrita a nombre del Propietario en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Para el caso de falta de inscripción de la finca, o de interrupción del tracto sucesivo, el Propietario se compromete a realizar cuanto sea necesario para procurar la inmatriculación de la finca, o la reanudación del referido tracto sucesivo. Del mismo modo, el Propietario

confiere en el presente acto poder, tan amplio y bastante como en Derecho sea menester, a favor de SGRE o de la/s persona/s que ésta designe para que, actuando en nombre del Propietario, pueda realizar cuanto sea preciso para la inmatriculación de la finca, o para la reanudación del tracto, incluso entablado, si ello fuere necesario o conveniente, los correspondientes procedimientos ante la jurisdicción ordinaria. El coste correspondiente a dicha regularización registral será asumido por SGRE.

Duodécima.- Derecho de Superficie.

Tal y como se ha señalado en el apartado III de la cláusula primera, es voluntad de las partes configurar, en los términos previstos en el presente Contrato, un derecho de superficie en favor de SGRE, a cuyo efecto, las partes acuerdan:

- a) Colaborar de buena fe y otorgar cuantos documentos, públicos o privados, resulten pertinentes para propiciar la efectividad del derecho de superficie.
- b) Formalizar, siempre que sea legalmente posible, la correspondiente escritura pública de constitución de derecho de superficie y tramitar la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Al derecho de superficie le serán de aplicación, en todo caso, las estipulaciones pactadas en el presente Contrato, siempre y cuando no fueren contrarias al indicado derecho.

A fin de formalizar la correspondiente escritura pública, SGRE requerirá al Propietario para que comparezca en la notaría de la ciudad de donde radique la finca o la que pacten las partes con una antelación no inferior a 20 días.

Los impuestos, gastos y honorarios correspondientes al otorgamiento de la correspondiente escritura y su tramitación registral serán asumidos por SGRE.

- c) En todo caso, si la inscripción del derecho de superficie en el Registro de la Propiedad no se lograra por el motivo que fuere y dicha falta de inscripción determinare la falta de constitución del derecho de superficie pretendido por las partes, las partes manifiestan su expresa voluntad de que en todo caso se considere nacida entre ellas desde el momento de suscripción del presente contrato y vigente una relación de arrendamiento determinante de la existencia, a favor de SGRE, de un derecho de uso y edificación sobre suelo ajeno a cambio de una contraprestación, sirviendo el presente contrato como documento configurador de dicha relación de arrendamiento y debiendo aplicarse, en tal caso, la legislación supletoria a que hubiere lugar.

Una vez en vigor el contrato de derecho de superficie, el contrato de arrendamiento quedará en suspenso hasta la resolución del primero, salvo que concurra el supuesto establecido en la letra c, en cuyo caso se retomaría. La finalización de la vigencia del contrato de derecho de superficie en los términos regulados en la estipulación décima implicará, en todo caso, la finalización de la vigencia del contrato de arrendamiento.

Decimotercera.- Confidencialidad y Modificación del Contrato.

Los términos y clausulado de este contrato serán mantenidos por ambas partes en absoluta confidencialidad, por todo lo cual, ambas partes se comprometen expresamente a no divulgar absolutamente ningún aspecto del presente contrato, así como a no hacer uso indebido de la información en su propio provecho, excepto la necesaria para las autorizaciones preceptivas del PARQUE EÓLICO.

El clausulado reflejado en el presente contrato podría verse alterado si cambia el diseño del parque eólico, en cuyo caso, ambas partes se comprometen a formalizar un documento

12/2024



IN8825292



adenda de acuerdo con el proyecto definitivamente aprobado por la Administración competente y que formará parte integrante del CONTRATO.

Decimocuarta.- Protección de Datos.

Los datos personales de las partes o de representantes o personas de contacto en ellas, recogidos en este contrato u obtenidos con motivo de su ejecución, serán tratados por SGRE única y exclusivamente para cumplir con el desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual y las obligaciones legales. La base que legitima el tratamiento es la relación contractual y el cumplimiento de la normativa fiscal, mercantil, administrativa y civil a la que está sujeta SGRE.

SGRE conservará estos datos mientras se mantenga la relación contractual y en tanto no prescriban sus posibles responsabilidades.

SGRE podrá comunicar estos datos a la Notaría y al Registro de la Propiedad correspondiente conforme a lo dispuesto en el contrato, a otras empresas del grupo empresarial al que pertenece para fines administrativos internos, así como a terceros a los que estuviese obligada por ley.

Además, es posible que SGRE cuente con el apoyo de asesores y auditores externos, que, para la prestación de los servicios contratados por ella, pueden tener acceso a dichos datos. También es posible que proveedores tecnológicos contratados para el mantenimiento del software y hardware en el que se albergan los datos, puedan acceder a ellos. ~~Con todos estos proveedores se han suscrito los correspondientes contratos con las garantías exigidas por la normativa de protección de datos. Si los interesados desean obtener más información al respecto podrán hacerlo en Info@siemensgamesa.com.~~

Los titulares de los datos tendrán derecho a solicitar el acceso a los mismos, su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento; o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Para ejercitar tales derechos han de enviar una comunicación escrita, acompañada de copia de su DNI o documento equivalente, dirigida a SGRE a la dirección postal que figura en el encabezamiento del contrato o a Info@siemensgamesa.com. Además, los titulares de los datos tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Decimoquinta.- Normativa.

El presente contrato se regirá por las estipulaciones contenidas en el mismo y por lo dispuesto en el Código Civil y demás normas jurídicas que le sean de aplicación según la legislación española.

Las Partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados o tribunales de Logroño capital.

Decimosexta.- Jurisdicción.

Para cuantas diferencias pudieran derivarse de la interpretación y/o ejecución del presente Contrato, las partes, se someten a los Juzgados y Tribunales del lugar en que está sita la FINCA para la resolución de dichas diferencias.

Decimoséptima.- Cláusula salvatoria

El presente documento contiene y refleja todos los acuerdos y convenios entre las Partes en relación con el objeto de este Contrato, sustituyendo y anulando cualesquiera otros documentos que sobre el mismo objeto puedan las Partes haber suscrito o remitido con anterioridad al presente acto.

La declaración de cualquier disposición del presente Contrato como nula, inválida o ineficaz no afectará a la validez o eficacia de las demás disposiciones del mismo, las cuales seguirán siendo vinculantes para las Partes. En este sentido, las Partes se obligan a

sustituir la disposición legal que se ha declarado nula o inválida por otra disposición legal válida cuyo fin se acerque en su espíritu, lo más posible a la cláusula eliminada.

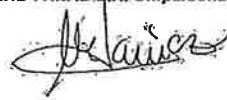
Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes suscriben el presente por duplicado, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Propietario



Fdo.: D. Miguel Ángel Fernández Mayayo

**Siemens Gamesa Renewable Energy
WIND FARMS S.A. Unipersonal (SGRE)**



Fdo.: Dña. M. Carmen Lainez Peña

12/2024



IN8825293



ANEXO I

CONSENTIMIENTO DE ACREEDOR HIPOTECARIO O TITULAR DEL DERECHO DE GRAVAMEN DE QUE SE TRATE

Deberá obtener del acreedor hipotecario o titular del derecho real de gravamen de que se trate, una ampliación del consentimiento del arrendamiento, que deberá otorgarse en documento público, en el que se limite la extensión de la hipoteca o derecho real equivalente y se excluya el derecho de arrendamiento de efecto de purga del artículo 674.2 LEC, de modo que el titular del derecho real de hipoteca o análogo se comprometa a lo indicado en la siguiente previsión:

i) Las hipotecas referidas en el Manifiesto, no comprenden ni se extienden en ningún caso a los siguientes bienes colocados o que puedan colocarse sobre la finca descrita, que no quedan por tanto hipotecadas junto con la misma:

a) Los aerogeneradores colocados o que puedan colocarse sobre la finca e incluidos los elementos necesarios para la explotación.

b) Cualesquiera otras instalaciones relacionadas con las anteriores.

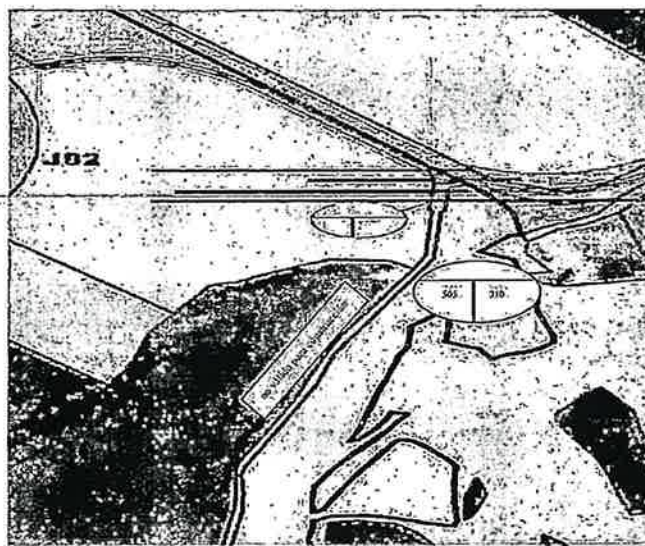
c) Los rendimientos de cualquier tipo que puedan generar las citadas instalaciones a personas distintas del propietario, incluidas en su caso las indemnizaciones por seguros u otros conceptos que puedan percibirse por su razón.

ii) Que habida cuenta de lo manifestado, la posible realización de las hipotecas o derechos reales de gravamen de que se trate no perjudicará en ningún caso el derecho que tenga constituido el/los tercero/s titular/es de las citados aerogeneradores en la forma que tenga/n convenida con la propiedad del terreno, y por el tiempo pactado en virtud de la relación jurídica que les una, si bien, en el supuesto de ejecución de las hipotecas, el/los titular/es de los aerogeneradores satisfará al acreedor hipotecario o titular del derecho real de gravamen de que se trate o, en su caso, al nuevo titular del terreno en el supuesto de que éste resultase adjudicado a un tercero, la renta o canon anual pactados con la propiedad del terreno.

ANEXO II

PLANOS

POL. 505 PAR. 310

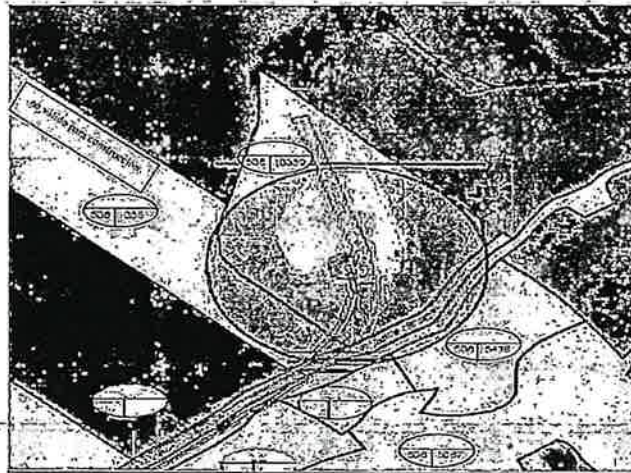
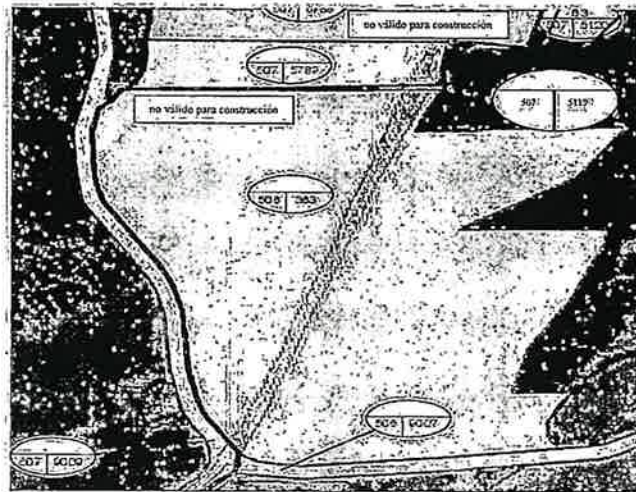


Helaine

12/2024



IN8825294

POL. 506 PAR. 358POL. 506 PAR. 363, POL. 507 PAR. 5789 y PAR. 5119

II

**ADENDA A LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARA INSTALACIÓN DE PARQUE
EÓLICO**

En Santa Engracia de Jubera, a 27 de julio de 2022

REUNIDOS

De una parte **SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL** (en lo sucesivo, **SEMAR**), con CIF B-04937868, domicilio social en Parque Tecnológico de Bizkaia, edificio 222, 48170 - Zamudio (Vizcaya), inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 5996, folio 1, hoja BI-76533, y con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Gómez Laguna nº 25, 4º A, 50.009 de Zaragoza, cuya representación ostenta en este acto Dña. M. Carmen Lainez Peña, con DNI 25.456.224 P, mayor de edad, de nacionalidad española, en virtud de representante.

De otra parte, **D. Miguel Ángel Fernández Mayayo** con NIF: 16.565.395-J, mayor de edad (en lo sucesivo, el **PROPIETARIO**) y domicilio en Av. Eduardo Fernández Balmaseda 6 1º B C.P. 26144, Galilea (La Rioja). Tf: 646575104, 699002469. Email: aliciamartinezsantolaya@gmail.com

Intervienen en su propio nombre y derecho.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento:

EXPONEN

Primero. Que con fecha 5 de noviembre de 2021 y 23 de febrero de 2022, respectivamente, se formalizaron entre el Propietario y SEMAR (anteriormente denominada SGRE), contratos de arrendamiento para la construcción, instalación y explotación del Parque Eólico Jubera, en adelante el CONTRATO.

Segundo. Que a través de la presente Adenda, ambas partes vienen a añadir las fincas rústicas que se relacionan a continuación a las ya relacionadas en el CONTRATO, sobre las que SEMAR está interesada en ocupar para ubicar en las mismas parte de las instalaciones del Parque Eólico, consistentes en plataformas, viales o caminos de acceso, zanjas y líneas eléctricas necesarios para su montaje, conexión y mantenimiento, así como cualquier otra instalación necesaria para el funcionamiento del Parque Eólico (en adelante, todas las instalaciones denominadas conjuntamente como el "Parque Eólico").

Tercero. Que el Propietario es titular, en pleno dominio, de las siguientes fincas rústicas en el término municipal de Santa Engracia de Jubera (La Rioja):

Finca proyecto	Termino municipal	Datos Catastrales		Datos Registrales				
		Polígono	Parcela	Número	Tomo	Libro	Folio	Inscrip.
1	Santa Engracia de Jubera	506	358					
2	Santa Engracia de Jubera	506	362	1666	1565	31	113	1ª
3	Santa Engracia de Jubera	506	363	1667	1565	31	115	1ª

La parcela 358 del polígono 506 le pertenece por compra según escritura otorgada ante el Notario de Logroño D. Víctor Manuel de Luna Cubero en fecha 11 de noviembre de 2004 bajo el nº 2370 de su protocolo. La parcela 362 y 363 del polígono 506 le pertenecen por concentración parcelaria según Actas de protocolización de las de reorganización de la propiedad de la zona de Galilea (La Rioja) otorgadas ante el Notario de Burgos D. Carlos Ramón Pueyo Cajal en fecha 25 de marzo de 2004. Figuran inscritas a su nombre en Catastro de Rústica.

M. Lainez Peña

12/2024



0.15 €



IN8825295



Cuarto. Que las parcelas 358 y 363 del polígono 506 si bien ya figuraban en el contrato suscrito en fecha 5 de noviembre de 2021, se procede a incluirlas en la presente Adenda al haberse modificado las afecciones previstas, según plano adjunto.

Las fincas se designan con su referencia catastral, constituyendo su extensión y superficie la que consta en la documentación vigente de la Gerencia Territorial del Catastro.

Asimismo, el Propietario manifiesta que las fincas descritas anteriormente no poseen cargas o gravámenes.

De Igual modo, el Propietario manifiesta que las fincas antes descritas no tienen ocupante o arrendatario alguno, ostentando personalmente la posesión de las mismas, en el caso de tener arrendatario, será por cuenta de la propiedad la resolución del arrendamiento en la zona ocupada por la instalación.

El Propietario declara que, a la fecha de hoy, no existen en la zona productos químicos, gases, petróleo, o cualquier otro elemento que pudiera causar algún daño en los terrenos. Igualmente, el Propietario declara que los terrenos no han sido tratados con ningún producto orgánico o inorgánico, que pudiera dañar las instalaciones a que se hará referencia con posterioridad. Se entenderá que no están incluidos en esta limitación los productos utilizados, dentro de lo que las normas legalmente admiten, en relación con las tareas agrícolas.

Y de conformidad con lo precedente, los comparecientes convienen someterse voluntariamente, a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto

Mediante la formalización de la presente Adenda, el Propietario otorga a SEMAR, que acepta, un derecho de uso sobre la superficie que resulte necesaria de la/s FINCA/S descrita/s en el expositivo Tercero para la construcción, instalación y explotación del Parque Eólico. Adicionalmente, para llevar a cabo la conexión y desarrollo de las instalaciones del Parque Eólico, el Propietario otorga también en el presente acto como parte de la presente Adenda las correspondientes servidumbres de paso eléctrico de conexión y de paso de personas y vehículos de acceso al Parque Eólico.

Siendo así, forman parte del derecho de uso objeto de la presente Adenda las siguientes facultades y afecciones, relacionadas con carácter meramente enunciativo y no limitativo:

Ocupación permanente y en pleno dominio de la plataforma de montaje y cimentación para la instalación del Aerogenerador.

Ocupación permanente y en pleno dominio para los viales de acceso a las instalaciones. Se otorga, por tanto, a SEMAR un derecho de paso y acceso, a favor de personas y vehículos, a través del área trazada, para llevar a cabo todas las actuaciones necesarias tendentes a la realización, mantenimiento, explotación, vigilancia, eliminación de parte o de la totalidad de la obra, implantación de instalaciones y cables suplementarios y equipos anexos y cualesquiera otras actuaciones que resultaren necesarias a juicio de SEMAR y fueren conformes con la normativa de aplicación al momento de realización de la actuaciones de que se tratare.

Servidumbre permanente de paso subterráneo de energía eléctrica que implica el paso para vigilancia, conservación y transmisión de información o comunicaciones mediante el tendido de líneas o cables conductores.

Se impone así una servidumbre de paso sobre una zanja bajo la cual circulará enterrado el (los) cable(s) subterráneo(s) de 30kV de tensión a profundidad indicada en el proyecto.

Los límites de esta zanja quedarán definidos a 2 metros a cada lado del eje del trazado de la canalización eléctrica.

Ocupación Temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra de la línea eléctrica.

Superficialmente, se instalarán marcas indicadoras de la existencia de la instalación eléctrica enterrada, que en ningún caso podrán ser ocultadas ni pintadas.

El Propietario limitará los trabajos de cultivo, excavación u otros similares y de movimientos de tierras a una profundidad no superior a los 50 cm en todo el ancho de la zanja, y se abstendrá de plantar árboles o arbustos de tronco alto dentro de la banda de 5 metros marcada.

El Propietario no podrá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, a pesar de que tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota del terreno ni hacer ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarias, si las hubiera, de la canalización y de las instalaciones auxiliares, a la distancia de 2 metros a cada lado del eje de la canalización instalada.

Estas servidumbres están sometidas a las limitaciones legalmente establecidas en la Ley del Sector Eléctrico y legislación concordante.

El terreno afectado por la ejecución de las obras tiene naturaleza de labor secano.

Las actuaciones y actividades relacionadas con el referido Proyecto podrá realizarlas SEMAR por sí o a través de la subcontratación de terceros, por lo que expresamente se permite el acceso de aquellos terceros contratados por SEMAR.

Así, SEMAR podrá utilizar la superficie necesaria para la actividad mencionada anteriormente, entendiéndose por tal, la ocupada por las propias torres para aerogeneradores y los demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento del parque, así como sus accesos y caminos necesarios para su instalación, control y mantenimiento, montaje, reparación de maquinarias, líneas de alta tensión de evacuación de energía y subestaciones transformadoras, depósito de materiales etc., para lo cual, el propietario otorga, por tanto, las servidumbres de paso que fueren necesarias.

En definitiva, el área afectada por el derecho conferido en este acto se concreta en una porción de terreno ocupado, según queda reflejado de manera provisional y sujeto a modificaciones por la tramitación de la instalación, en el plano que se adjunta, donde se identifica la afección superficial subterránea objeto del presente acuerdo, área respecto de la cual SEMAR queda facultada para realizar todas las actividades necesarias y convenientes para llevar a cabo el proyecto de puesta en marcha del Parque Eólico y sus elementos accesorios.

El Propietario se compromete a mantener a SEMAR en el uso y disfrute pacífico del derecho constituido en virtud del presente contrato.

Segunda. Precio/Retribución.

En contraprestación por la constitución de todas las servidumbres y derechos de paso necesarios, construcción de caminos hasta el emplazamiento deseado para el Parque Eólico, así como la implantación de todas las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento del Parque Eólico, la Sociedad Explotadora se compromete al pago de 0,30 €/m² canon VIÑA/leñosos y/o 0,20 €/m² canon LABOR, resultando una aportación económica que se fija en las siguientes cuantías:

1. Canon anual de TRES MIL VEINTINUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (3.029,10 €).
2. Pago único de DIECISEIS MIL EUROS (16.000 €) en compensación por los daños y perjuicios causados por el cierre de las parcelas 358, 362 y 363 del polígono 506 así como su reposición. Con este pago se considera suficientemente indemnizado y queda totalmente satisfecho cualquier daño o perjuicio que SEMAR pudiera provocar en dichas parcelas, renunciando el Propietario de manera expresa, irrevocable y total a cualquier reclamación presente y futura por este motivo.

IN8825296

12/2024



El propietario hace constar que en la parcela 363 del polígono 506 debido a la ejecución de las obras podría verse afectada una tubería de agua de polietileno solicitando su restitución una vez finalicen las obras.

SEMAR hace constar que se arbitrarán las medidas necesarias para no interrumpir el suministro de agua. Igualmente hace constar que si la tubería de agua de polietileno se viera afectada durante la ejecución de las obras, quedará restituida al finalizar las mismas.

Tanto el canon anual como el pago único se abonarán al Propietario a su número de cuenta bancaria: **ES72-3008-0165-7924-3170-6411**.

Tercera.- Gastos e impuestos.

SEMAR se hará cargo de cuantos impuestos y gastos se devenguen por la actividad de explotación del Parque Eólico.

La presente Adenda queda sujeta a IVA en lo que respecta a la cuantía del canon anual, por lo cual el Propietario deberá emitir la correspondiente factura tomando como base para dicho impuesto el importe acordado (que se determinará conforme lo establecido en la estipulación Segunda), comprometiéndose a efectuar por su cuenta las declaraciones tributarias a las que venga obligado y, en su caso, a hacerse cargo de los costes de gestión que las mismas conlleven.

Cuarta.- Obligaciones de SEMAR

SEMAR vendrá obligado a dismantelar y retirar los aerogeneradores, cables subterráneos y aéreos, viales de acceso e instalaciones conexas una vez llegue a su fin el plazo de vigencia del presente contrato y de sus posibles prórrogas. Quedará a favor del Propietario de la finca aquellas mejoras que se hayan realizado en caminos y/o viales de acceso tanto en la finca como a las instalaciones del parque eólico si, y solo si, fuere autorizado por la Administración competente.

Quinta.- Condición Suspensiva

Las Partes acuerdan expresa y voluntariamente que la entrada en vigor y eficacia de los Contratos así como la de la presente Adenda queda supeditada al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en que el Proyecto obtenga todas las autorizaciones, permisos y licencias necesarias para su construcción y, en particular, y sin limitación, la declaración de impacto ambiental, así como la Autorización Administrativa, la Autorización Administrativa de Construcción y el reconocimiento en concreto, de la utilidad pública, previstas en el artículo 53 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico que es desarrollado por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Capítulo II del Decreto 48/1998, de 24 julio, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, estableciendo los requisitos, documentación, informes preceptivos y trámites procedimentales necesarios para su resolución. Lo que se comunicará por la Sociedad al Propietario en la forma que proceda.

Sexta.- Que SEMAR y el Propietario acuerdan que en todo lo no modificado por esta Adenda seguirá plenamente vigente lo pactado entre las partes en el CONTRATO.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes suscriben el presente por duplicado, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Propietario

Fdo.: D. Miguel Ángel Fernández Mayayo

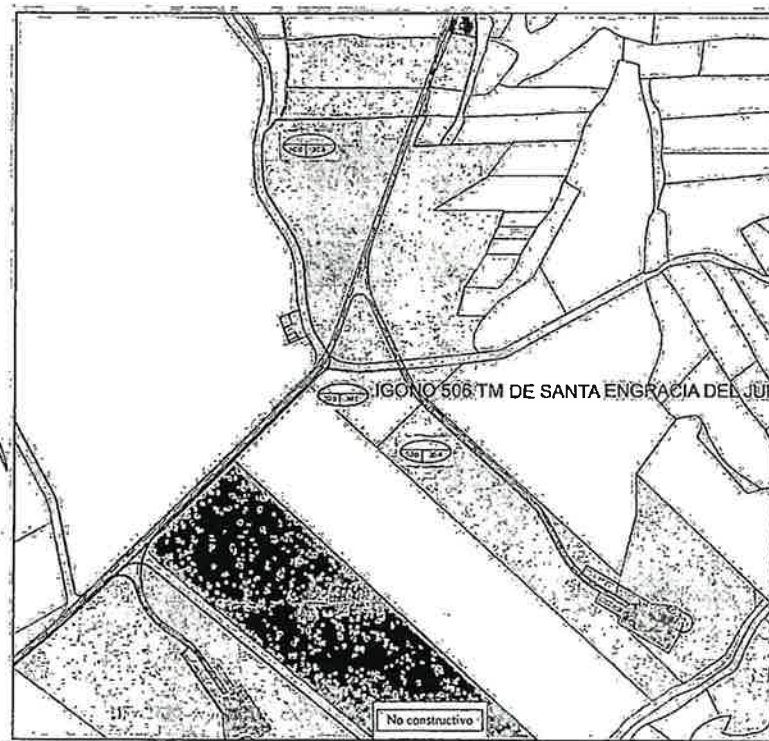
SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE S.L.
UNIPERSONAL (SEMAR)

Fdo.: Dña. M. Carmen Lainez Peña

ANEXO

PLANO

Francisco J. P.



del aires

12/2024



IN8825297



SEGUNDA ADENDA A LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARA INSTALACIÓN DE PARQUE EÓLICO

En Santa Engracia de Jubera, a 6 de mayo de 2025

REUNIDOS

De una parte **SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL** (en lo sucesivo, SEMAR), con CIF B-04937868, domicilio social en Calle Buenos Aires, 12, 48001 - Bilbao (Vizcaya), inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 5996, folio 1, hoja BI-76533, y con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Gómez Laguna nº 25, 1ª Oficina 1, 50.009 de Zaragoza, cuya representación ostenta en este acto Dña. M. Carmen Lainez Peña, con DNI 25.456.224 P, mayor de edad, de nacionalidad española, en virtud de representación.

De otra parte, **D. Miguel Ángel Fernández Mayayo** con NIF: 16.565.395-J, mayor de edad (en lo sucesivo, el PROPIETARIO) y domicilio en Av. Eduardo Fernández Balmaseda 6-1º B C.P. 26144, Galilea (La Rioja). Tf: 646575104, 659002469. Email: -

Intervienen en su propio nombre y derecho.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento:

EXPONEN

Primero. Que SEMAR pretende llevar a cabo la construcción y explotación de un parque eólico, denominado Parque Eólico JUBERA I y Accesos comunes (en lo sucesivo el PARQUE EÓLICO), ubicado en los términos municipales de CORERA, GALILEA y SANTA ENGRACIA DE JUBERA, en la provincia de LA RIOJA, previa obtención de las autorizaciones, licencias y permisos legalmente exigibles.

Segundo. Que el Propietario es titular, en pleno dominio, de las siguientes fincas rústicas (en lo sucesivo, la/s FINCA/S) en el término municipal de Santa Engracia de Jubera (La Rioja):

Término municipal	Datos Catastrales		Datos Registrales			
	Polígono	Parcela	Número	Tomo	Libro	Folio Inscrp.
Santa Engracia de Jubera	506	358	-	-	-	-
Santa Engracia de Jubera	506	362	1666	1565	31	113 1*
Santa Engracia de Jubera	506	363	1667	1565	31	115 1*
Santa Engracia de Jubera	507	5789	-	-	-	-

La parcela 358 del polígono 506 le pertenece por compra según escritura otorgada ante el Notario de Logroño D. Víctor Manuel de Luna Cúbero en fecha 11 de noviembre de 2004 bajo el nº 2370 de su protocolo. La parcela 362 y 363 del polígono 506 le pertenecen por concentración parcelaria según Actas de protocolización de las de reorganización de la propiedad de la zona de Galilea (La Rioja) otorgadas ante el Notario de Burgos D. Carlos Ramón Pueyo Cajal en fecha 25 de marzo de 2004. La parcela 5789 del polígono 507 fue adquirida por compraventa privada suscrita en Santa Engracia de Jubera el 9 de septiembre de 2002. Figuran inscritas a su nombre en Catastro de Rústica.

Tercero. Que con fecha 5 de noviembre de 2021 y 23 de febrero de 2022, respectivamente, se formalizaron entre el Propietario y SEMAR (anteriormente denominada SGRE), contratos de arrendamiento para la construcción, instalación y explotación del Parque Eólico, en adelante el CONTRATO y en fecha 27 de julio de 2022 se formalizó entre el Propietario y SEMAR, Adenda a los contratos de arrendamiento.

Miguel Ángel Fernández Mayayo

Victor Manuel de Luna Cúbero

Cuarto. Que mediante la presente Adenda se procede a enumerar las afectaciones por vuelo, plataforma, vial y línea eléctrica subterránea correspondientes a cada una de las FINCAS Incluidas en el exponendo Segundo.

Que en virtud de todo lo expuesto las Partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse y la vigencia de las facultades expresadas en las intervenciones incluidas en el encabezamiento, deciden suscribir la presente Adenda que formará parte, como Segunda Adenda, del precitado Contrato y que se registrará por lo establecido en las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto

Mediante la formalización de la presente Segunda Adenda, se procede a regularizar las superficies sobre las que el Proponente otorga a SEMAR, que acepta, un derecho de uso para la construcción, instalación y explotación del PARQUE EÓLICO. Adicionalmente, para llevar a cabo la conexión y desarrollo de las instalaciones del PARQUE EÓLICO, el Proponente otorga también en el presente acto como parte del presente acuerdo las correspondientes servidumbres de vuelo, de paso eléctrico de conexión y de paso de personas y vehículos de acceso al PARQUE EÓLICO.

Siendo así, forman parte del derecho de uso objeto de la presente Segunda Adenda las siguientes afectaciones:

Proyecto	Datos Catastrales		Vuelo (m ²)	Plataforma (m ²)	Vial (m ²)	Línea eléctrica subterránea (m ²)
	Póligono	Parcela				
Accesos comunes	506	363	-	-	3116,61	-
	507	5789	-	-	383,70	-
	506	358	936,19	441,61	2621,21	626,05
Parque Eólico Juberá I	506	362	-	-	277,73	82,55
	506	363	-	-	1289,33	350,01

Segunda.- Precio/Retribución.

En contraprestación por la constitución de todas las servidumbres y derechos de paso necesarios, construcción de caminos hasta el emplazamiento deseado para el PARQUE EÓLICO, así como la implantación de todas las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento del PARQUE EÓLICO, SEMAR se compromete a partir de la firma de la presente Segunda Adenda al pago de CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (5.206,12 €) anuales, de los cuales 637,50 € se corresponden con la regularización de las superficies afectadas realizada en la presente Segunda Adenda.

Dicho Importe se abonará a la propiedad a su número de cuenta: E572-3008-0165-7924-3170-6411.

Las partes acuerdan que el pago del precio se abonará en la cuenta anteriormente indicada en el plazo máximo de dos meses desde la firma de la presente Segunda Adenda.

Para las anualidades distintas de la primera, el citado canon se actualizará, según el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) anual del año inmediatamente anterior publicado por el Instituto Nacional de Estadística. La revisión del precio se realizará tomando como base el canon actualizado correspondiente al año inmediatamente anterior.

En caso de que la variación sea negativa, el canon no sufrirá ninguna variación manteniéndose el del año inmediatamente anterior, en el caso de que la variación sea positiva, se limitará a un incremento de un 2%.



12/2024



IN8825298

**Tercera.- Protección de Datos.**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de las partes o de representantes o personas de contacto en ellas, recogidos en este contrato u obtenidos con motivo de su ejecución, serán tratados por SEMAR única y exclusivamente para cumplir con el desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual y las obligaciones legales. La base que legitima el tratamiento es la relación contractual y el cumplimiento de la normativa fiscal, mercantil, administrativa y civil a la que está sujeta SEMAR.

Cuarta.- Clausulado.

Salvo las modificaciones del Contrato que constan en la presente Segunda Adenda, todos los demás pactos, cláusulas y condiciones que no hayan sido novados o sustituidos por otros pactos-expresos, permanecerán vigentes en su integridad.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes suscriben la presente Segunda Adenda por triplicado, a un solofecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Propietario**Fdo.: D. Miguel Ángel Fernández Mayayo****SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE S.L.
UNIPERSONAL (SEMAR)****Fdo.: Dña. M. Carmen Lalnez Peña**

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Resolución 403/2023, de 7 de junio, de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático, por la que se declara la Utilidad Pública para el proyecto Parque Eólico Jubera I y su infraestructura de evacuación. PE-19/03

202306160099992

III.2341

Mediante Resolución número 251/2022, de 9 de septiembre, de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático, se otorgó autorización administrativa previa a Sistemas Energéticos Marte, SL, para el proyecto Parque Eólico Jubera I y su infraestructura de evacuación. PE-19/03. Esta resolución se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 176, de 13 de septiembre de 2022.

Sistemas Energéticos Marte, S.L. mediante solicitud presentada con fecha 15 de noviembre de 2022, solicitó la declaración de utilidad pública de la instalación referenciada, ubicada en Santa Engracia de Jubera y afectados los municipios de Corera y Galilea por accesos.

De conformidad con el artículo 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el artículo 144 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se sometió a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes cuya ocupación es necesaria para la ejecución de la instalación indicados en el Anexo I y Anexo II; mediante la publicación el Boletín Oficial de La Rioja número 59 de 24 de marzo de 2023. Estableciéndose un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio para formular al mismo alegaciones o reclamaciones.

Así mismo, y de acuerdo con el artículo 146 del Real Decreto 1955/2000, fueron solicitados los siguientes informes a las distintas administraciones, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general en la parte que la instalación pueda afectar a bienes y derechos a su cargo:

- Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera.
- Ayuntamiento de Galilea.
- Ayuntamiento de Corera.
- Confederación Hidrográfica del Ebro.

El anuncio fue notificado a los titulares de los bienes y derechos afectados por la declaración de utilidad pública y se publicó en los tablones de anuncios del municipio donde radican los bienes afectados, así como en periódico de mayor tirada provincial.

No se recibió contestación por parte del Ayuntamiento de Corera, Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera, Ayuntamiento de Galilea y Confederación Hidrográfica del Ebro, por lo que se entiende la conformidad de los mismos en virtud de lo dispuesto en los artículos 146 del referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Se recibieron alegaciones de la Asociación de Paisajes y Viñedos de La Rioja Oriental, Heredad de Vistahermosa, Asociación Riojana de Agricultores y Ganaderos (ARAG-ASAJA), Consejo Regulador de La Denominación de Origen Calificada Rioja, Hacienda Grimón S.L., Bodegas Vivanco S.L., Ayuntamiento de Lagunilla de Jubera, Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja, Sociedad Cooperativa Bodega San Miguel, Bodegas Nestares Eguizabal S.L., Asociación Plataforma por el Progreso Sostenible de las Tierras Orientales de La Rioja, Viñedos Valdemar S.L. Unipersonal, María Presentación Viguera Simón representando a una pluralidad de interesados con 166 firmas, Gabriel Ameztloy Fernández Montes, Francisco Fernández Ruiz y Gonzalo Sarramián Saénz.

Todas las alegaciones son de contenido similar, manifestando: condición de interesado, acceso al expediente, falta de autorizaciones administrativas preceptivas, suspensión del expediente administrativo, recurso contencioso interpuesto contra la autorización administrativa autonómica (medidas cautelares en trámite), incompatibilidad con el paisaje cultural de vino y el viñedo (suelo calificado como SNU especial de protección al paisaje), proyecto incompatible por situarse en suelo no urbanizable especial de protección agropecuaria (concentración parcelaria), falta de valoración de las áreas protegidas por la directriz de protección de suelo no urbanizable de la Rioja, falta de conexión directa a la red eléctrica general impide la

12/2024



IN8825299



BOR

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Núm.124

Lunes, 19 de junio de 2023

Página 12053

concesión de la declaración de utilidad pública, ausencia de utilidad pública y falacia de impacto económico favorable. Finalizan solicitando que se rechace la declaración de utilidad pública del proyecto y se desestime el proyecto.

Estas alegaciones de acuerdo con el artículo 145 fueron del Real Decreto 1955/2000 fueron trasladadas al promotor, quien presentó respuestas a cada uno de los puntos anteriores con fecha 25 y 29 de mayo de 2023 dentro del plazo reglamentariamente establecido. Alegaciones y respuestas han sido tenidas en cuenta en la resolución del expediente.

Respecto del acceso a la información, indicar que de acuerdo con el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, la solicitud de declaración de utilidad pública junto con la documentación técnica de la descripción de los bienes y derechos afectados; fue sometida a información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja número 59 de 24 de marzo de 2023. De esta manera, se estableció un periodo de 30 días para presentación de alegaciones, estando disponible para su consulta la documentación reseñada en la web del Gobierno de La Rioja y físicamente en las oficinas de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica durante dicho periodo, siendo remitidos igualmente a los Ayuntamientos afectados.

Respecto de la suspensión del expediente administrativo, debidos a los recursos de alzada aludidos por los alegantes; advertir que dicha suspensión ya no es aplicable porque los recursos fueron resueltos con fecha 14 de febrero de 2023 mediante la Resolución número 181 de 2023, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno.

En relación con el posible recurso contencioso administrativo interpuesto contra la Resolución de Autorización administrativa previa citado por los alegantes, esta Dirección General no tiene constancia oficial del mismo, por lo que no procede considerar dicha alegación.

Respecto de la falta de autorizaciones administrativas preceptivas; el procedimiento de declaración de utilidad pública y su relación de con las autorizaciones administrativas indicadas por los alegantes en el artículo 53 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico; se encuentran regulados en el artículo 143 apartado 2 del Real Decreto 1955/2000. En el mismo se indica respecto de la tramitación de las autorizaciones administrativas y declaración de utilidad pública que:

'2. La solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, podrá efectuarse bien de manera simultánea a la solicitud de autorización administrativa y/o de aprobación del proyecto de ejecución, o bien con posterioridad a la obtención de la autorización administrativa'.

En el presente expediente, mediante Resolución número 251/2022, de 9 de septiembre, de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático, se otorgó autorización administrativa previa a Sistemas Energéticos Marte, SL, para el proyecto Parque Eólico Jubera I y su infraestructura de evacuación. PE-19/03. Esta resolución se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 176 de fecha 13 de septiembre de 2022.

Por otra parte, el promotor solicitó autorización administrativa de construcción con fecha 15 de noviembre de 2023, tramitándose el procedimiento de autorización administrativa de construcción en paralelo al procedimiento de declaración de utilidad pública. Finalizado el procedimiento de petición de condicionados a administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas, con bienes y derechos a su cargo; y de acuerdo con el artículo 131 del Real Decreto 1955/2000 se resolvió el expediente mediante la Resolución 313/2023 por la que se otorga autorización administrativa de construcción a Sistemas Energéticos Marte, S.L.

Por tanto, las autorizaciones administrativas, se han tramitado previamente o de forma simultánea a la declaración de utilidad pública según recoge la normativa aplicable.

Respecto de la falta de conexión directa a la red eléctrica general que impide la concesión de la declaración de utilidad pública. No procede el tratamiento de esta alegación ya que el contenido no está relacionado con el procedimiento de declaración de utilidad pública y es propio del procedimiento de autorización administrativa ya finalizado. No obstante en la Resolución número 251/2022, de 9 de septiembre, de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático, por la que se otorgó autorización administrativa previa para el proyecto Parque Eólico Jubera I, se define en el Anexo I las características de la infraestructura de evacuación del parque, consistente en: 'Red colectora subterránea de media tensión 30 KV (instalación enterrada), mediante la cual se evacua la energía desde los aerogeneradores hasta la subestación 'Colectora Santa Engracia' e infraestructura común de evacuación nudo 220KV Santa Engracia. Consistente en la Subestación Colectora Santa Engracia y línea aérea de 220 kV hasta la subestación existente y actualmente en funcionamiento de 'Santa Engracia' propiedad de Red Eléctrica de España. Mediante la Resolución número 246/2022 de 5 de septiembre de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático se otorgó autorización administrativa y de construcción a Desarrollo Proyecto

Fotovoltaico VIII, S.L., sobre la infraestructura común de evacuación del nudo Santa Engracia 220 kV. Por tanto, la evacuación eléctrica y su conexión con la red de transporte del Parque Eólico Jubera I está definida y autorizada.

Respecto de la ausencia de utilidad pública, el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, reconoce la utilidad pública de las instalaciones eléctricas de generación, transporte, distribución de energía eléctrica; a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

Respecto de las cuestiones urbanísticas, ambientales, paisajísticas y otras consideraciones planteadas en las alegaciones, no procede su consideración en la presente resolución, por ceñirse el alcance la misma únicamente al procedimiento de declaración de utilidad pública. Informar que existió un periodo de información pública para formular alegaciones sobre estas cuestiones, durante el proceso de evaluación de impacto ambiental y autorización administrativa previa. Por otra parte, el cumplimiento de la Directriz de Protección de Suelo no urbanizables se ha tenido en cuenta durante dichos procesos, estando incluidos en los proyecto y estudio de impacto ambiental y siendo informados los organismos públicos competentes. Indicar que de acuerdo con el artículo 53 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja para la Implantación de los usos proyectados se debe contar con la preceptiva autorización previa de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja; dicho trámite es independiente de la presente Resolución y debe tramitarse a través de los Ayuntamientos afectados que envían a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo los proyectos para obtención de la autorización de los usos proyectados en aplicación de la normativa de suelo aplicable.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y habiéndose cumplidos los límites exigidos por la normativa aplicable, el Director General de Transición Energética y Cambio Climático, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, de desarrollo de la ley en cuanto a autorización de instalaciones, la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, Decreto 48/1998, de 24 julio, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.6 del Decreto 55/2021, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

RESUELVE

Primero. Otorgar a Sistemas Energéticos Marte, S.L la declaración de utilidad pública de Parque Eólico Jubera I y sus infraestructuras de evacuación, ubicado en Santa Engracia de Jubera, afectadas por accesos Galilea y Corera.

Segundo. Conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, esta declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que se relacionan en el Anexo I y Anexo II, e implica la urgente ocupación de los mismos.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de funcionamiento y régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavoz del Gobierno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño a 7 de junio de 2023.- El Director General de Transición Energética y Cambio Climático, Iván Moya Mallatré.

12/2024



0,15 €



IN8825300



BOR

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Núm.124

Lunes, 19 de junio de 2023

Página 12055

ANEXO I
Relación de propietarios afectados por accesos
Término municipal: Corena

Folio SUP	Parcela Cadastral	Polígono	Parcela	Naturaleza	Datos Catastrales	Mediciones				Instalaciones Adm. (m ²)
						Cantones (m ²)	Área eléctrica subterránea (m ²)	Área eléctrica aeréa (m ²)	Superficie (m ²)	
1	26053A00200081	2	81	Labor o Labradío regadío	César Cerdán López Juan Antonio Cerdán López María del Mar Cerdán López María Elena Cerdán López Vicenta López Quiñérez	1.676,89				
2	26053A00200082	2	82	Labor o Labradío regadío	María Paz Cerdán Stanz	1.390,31				
3	26053A00200083	2	83	Labor o Labradío regadío	María Pilar López Aralaz	49,31				
4	26053A00200084	2	84	Labor o Labradío regadío	María Pilar López Aralaz	51,64				
5	26053A00200086	2	86	Labor o Labradío regadío	Héctor, María Cruz Cerdán Martínez	23,75				
6	26053A00200087	2	87	Labor o Labradío regadío	Agustín Jalón Cadarso	42,83				
7	26053A00200088	2	88	Labor o Labradío secano	Javier Guirreza López Comunidad Local de Regadíos de Corena	144,43		31,05		
8	26053A00200089	2	89	Labor o Labradío secano	Rubén Ruiz Castiella	415,45		385,45		
9	26053A00200091	2	91	Labor o Labradío secano	David Valentín Ruiz Castiella Rubén Ruiz Castiella David Valentín Ruiz Castiella	173,24		78,75		
10	26053A00200092	2	92	Labor o Labradío secano	Jose María López López	132,49		16,57		
11	26053A00200093	2	93	Labor o Labradío secano	Jose María López López	80,65				
12	26053A00200094	2	94	Labor o Labradío secano	Leireda Guirreza García	102,15		0,68		
13	26053A00200097	2	97	Labor o Labradío secano	Ricardo Cerdán García	72,97		59,69		
14	26053A00200100	2	100	Labor o Labradío secano	Ricardo Cerdán García	538,06		158,59		

Datos Catastrales					Acciones			
Ficha SLP	Referencia catastral	Polygono	Parcela	Naturaleza	Titular	Caméas	Linea electrica subterránea	Linea electrica aérea
15	26053A00200101	2	101	Vina secano	Santiago Mues Carrillo	163,75		
16	26053A00200102	2	102	Labor o Labradío secano, Almondido secano	Mª Gloria Rosales Lázaro	306,53		
17	26053A00200216	2	216	Labor o Labradío secano	Fabola Cadarso León	17,47		
18	26053A00200302	2	9002	Improductivo	Confederación Hidrográfica Ebro MOP	164,47		
19	26053A00200303	2	9003	Improductivo	Ayuntamiento de Conera	3.864,24		
20	26053A00200304	2	9004	Improductivo	Ayuntamiento de Conera	42,82		
21	26053A00400014	4	14	Labor o Labradío secano	Francisco Javier López Aratz	247,05		
22	26053A00400022	4	22	Labor o Labradío secano	Rodolfo López López	2,52		
23	26053A00400023	4	23	Labor o Labradío secano, regadío	Mª Carmen Cordon Cenzano	421,83		

Término municipal: Galliea

Datos Catastrales					Acciones			
Ficha SLP	Referencia catastral	Polygono	Parcela	Naturaleza	Titular	Caméas	Linea electrica subterránea	Linea electrica aérea
24	26065A00500001	5	1	Almendro secano	Rodolfo López López	555,90		
25	26065A005000244	504	244	Labor o Labradío secano, Pablos	María Paz Aragón Brádon	33,37		
26	26065B00400003	504	9003	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Galliea	17,10		

12/2024



IN8825301



BOR

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Núm.124

Lunes, 19 de junio de 2023

Página 12057

Datos Catastrales						Afectaciones				
Ficha S/P	Referencia catastral	Póligono	Parcela	Naturaleza	Titular	Cánchales Superficie (m²)	Línea eléctrica subterránea Superficie (m²)	Libre obstáculos Superficie (m²)	Hilera Superficie (m²)	Inst. Auxiliares Obra Superficie (m²)
27	26066550800427	508	427	Labor o Labradío seco, Pájaros	Bodegas Alianza S.A.			527,76		
28	26066550800430	508	430	Vitla secano, Labradío seco	Bodegas Alianza S.A.			271,73		
29	26066550800440	508	440	Labor o Labradío secano	Bodegas Alianza S.A.			64,83		
30	26066550800441	508	441	Labor o Labradío secano	Bodegas Alianza S.A.			248,54		
31	26066550800442	508	442	Vitla regadio	Bodegas Alianza S.A.			206,69		
32	26066550800446	508	446	Labor o Labradío secano, Pájaros	Avelino Fernández Ocaín	569,59		146,72		
33	26066550800453	508	453	Labor o Labradío seco, Pájaros	Jesús María Fernández Cerdán			488,66		
34	26066550800502	508	502	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Galicia	1.247,99		334,44		
35	26066550800505	508	505	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Galicia	9.307,81		538,53		

Término municipal: Santa Engracia de Jubera

Datos Catastrales					Afectaciones					
Ficha S/P	Referencia catastral	Póligono	Parcela	Naturaleza	Titular	Cánchales Superficie (m²)	Línea eléctrica subterránea Superficie (m²)	Libre obstáculos Superficie (m²)	Hilera Superficie (m²)	Inst. Auxiliares Obra Superficie (m²)
44	261354505003022	502	9022	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jabora	270,06		2,71		
45	26135450500300	505	300	Labor o Labradío secano	Agapito Carlos Ruiz Ruiz			173,83		
46	26135450500301	505	301	Vina secano, Labor o Labradío secano	Manuel Fernandez Mado			42,67		
47	26135450500303	505	303	Vina secano	Julio Fernández Santa Ana	982,47		433,62		

Datos Catastrales					Afecciones					
Ficha S/P	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Naturalidad	Titular	Caminos Superficie (m²)	Línea eléctrica subterránea Superficie (m²)	Libro obstrucciones Superficie (m²)	Hírica Superficie (m²)	Inst. Auxiliares Obra Superficie (m²)
50	26135A50500315	505	315	Labor o Labradío secano	M ^a Lourdes Mangado Gallina			208,97		
51	26135A50500316	505	316	Vía de secano, Labor o Labradío secano	M ^a Reyes Mayayo Eguizabal			488,65		
52	26135A50500335	505	335	Labor o Labradío secano, Pastos	Rosa M ^a Eguizabal Viguera			23,09		
53	26135A50500408	505	9008	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Eufracia de Jubera	3.393,69		181,37		
54	26135A50500409	505	9009	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Eufracia de Jubera	3.147,26		22,86		
55	26135A50500410	505	9010	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Eufracia de Jubera	66,77				
56	26135A50500412	505	9012	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Eufracia de Jubera	2.111,13		203,84		
60	26135A50600363	506	363	Labor o Labradío secano, Pastos	Miguel Ángel Fernández Mayayo	3.116,81		650,63		
61	26135A50600372	506	372	Labor o Labradío secano, Pastos	Ayuntamiento de Santa Eufracia de Jubera	478,51				
64	26135A50500414	506	9014	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Eufracia de Jubera	2.662,72				
65	26135A50500416	506	9016	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Eufracia de Jubera	56,74				
66	26135A50610369	506	10369	Labor o Labradío secano, Pastos	Ayuntamiento de Santa Eufracia de Jubera			339,54		
70	26135A50700391	507	391	Labor o Labradío secano, Pastos	Canales Pilius SL			10,54		

12/2024



0,15 €



IN8825302



BOR

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Núm.124

Lunes, 19 de junio de 2023

Página 12059

Datos Catastrales					Afecciones				
Ficha SPT	Referencia catastral	Póligono	Parcela	Naturaleza	Titular	Caminos Superficie (m ²)	Libre efectiva subterránea Superficie (m ²)	Libre obsecuenda Superficie (m ²)	Ind. Auxiliares Otra Superficie (m ²)
71	26135A50700392	507	392	Labor o Labradío secano, Pastos	Luis María Gallina Viguera			88,79	
72	26135A50700393	507	393	Labor o Labradío secano, Pastos	Asuntamiento de Santa Eufemia de Jibera Pastos: Santa Eufemia Roberto Sáenz Gordin M ^a Carmen Sáenz Barrio Susana Sáenz Barrio Hijos: José Luis Sáenz Barrio FUE SAENZ FUE	1.006,58		103,84	
73	26135A50700394	507	394	Labor o Labradío secano, Pastos	Vicente Royo Moreno Hijos: Vicente Royo Moreno M ^a Rosa Royo Alonso Arturo Royo Alonso Victoria Royo Sánchez José Javier Royo Sánchez Pedros: Rosa Royo Moreno	576,46		525,08	
74	26135A50700395	507	395	Labor o Labradío secano, Pastos	Ángela Malo García Hijos: Ángela Malo García Lucía Morales Malo Mercedes Morales Malo Francisco Javier Malo García Basilisa Malo García Hijos: Ángel Malo Cerezo Hijos: Josefa, Primitiva Malo Cerezo				
75	26135A50705120	507	5120	Pastos	Ángela Malo García Hijos: Ángela Malo García Pilar Morales Malo Mercedes Morales Malo Francisco Javier Malo García Basilisa Malo García Hijos: Ángel Malo Cerezo Hijos: Josefa, Primitiva Malo Cerezo	373,59		10,83	
76	26135A50705121	507	5121	Labor o Labradío secano	Hijos: Ángela Sáenz Fernández	766,83		9,84	
77	26135A50705122	507	5122	Labor o Labradío secano	María del Puy Fernández Horie	2.177,47		84,78	
78	26135A50705124	507	5124	Pastos	Pastos Royo García Pilar Royo García Trinidad Royo García Belén Royo García Teresa Royo García Hijos: Jesús Royo Ruano Pilar Royo García Pilar Royo García Trinidad Royo García Belén Royo García Hijos: Jesús Royo Ruano	162,69		154,42	
79	26135A50705783	507	5783	Pastos	Belén Royo García, Teresa Royo García Hijos: Jesús Royo Ruano	118,05			

Ficha S/P	Admenda catastral	Polígono	Parcela	Datos Catastrales		Acciones				
				Y Naturaleza	Titular	Cantidos	Unión eléctrica subterránea	Libro obsecutivos	Hirca	Inst. Audición Obra
80	26135A50705788	507	5788	Pastos	Ángela Malo Gulliza	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)
81	26135A50705789	507	5789	Labor o Labradío seco	Miguel Ángel Fernández Mayayo	131,69				
82	26135A50709004	507	9004	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jübara	383,70				
83	26135A50709009	507	9009	Hidrografía natural (riachuelo, arroyo)	Confederación Hidrográfica del Ebro MOP	3.801,21		286,01		
84	26135A50709012	507	9012	Hidrografía natural (riachuelo, arroyo)	Confederación Hidrográfica del Ebro MOP	3.140,65		40,28		
85	26135A60100001	601	1	Labor o Labradío seco	Alfredo Heredia Esteban José María Heredia Esteban Felipe Heredia Esteban	523,35		154,61		
86	26135A60100005	601	5	Labor o Labradío seco	Santos Saenz Terroba	429,87		140,72		
91	26135A60109001	601	9001	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jübara	1.877,00		144,39		
92	26135A60200062	602	62	Alimento seco	Vicente González Yecora	359,40				
93	26135A60200091	602	91	Vía de comunicación de dominio público	Sinésio Heredia Martínez	498,21		67,82		
94	26135A60200134	602	134	Labor o Labradío seco	Hacienda Ginerin SL			80,72		
95	26135A60200135	602	135	Labor o Labradío seco	Mª Carmen Inmaculada Jübara Sönz			302,89		
96	26135A60200136	602	136	Labor o Labradío seco	Santos Saenz Terroba			328,13		
97	26135A60200144	602	144	Labor o Labradío seco	Agapito Carlos Ruiz Ruiz María Cruz Rodríguez Ruiz	40,32		170,63		
98	26135A60209001	602	9001	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jübara	6.512,33		376,27		
99	26135A60209007	602	9007	HC Hidrografía construida (canal)	Confederación Hidrográfica del Ebro MOP	147,83				

12/2024



IN8825303



BOR

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Núm.124

Lunes, 19 de junio de 2023

Página 12081

Datos Catastrales				Afecciones			
Fuente SIP	Referencia catastral	Parcela	Naturaleza	Titular	Caminos	Libre afectación urbanística	Instit. Auxiliares
100	26135460250333	50333	Pastos	Ayuntamiento de Santa Eulalia de Jubaera	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)
101	26135460300145	145	Labor o Labradío seco, Vitis secana, Vitis improductiva	Eladio Jubaera Miguel Nolasco Jubaera Pascual Marta Paz Jubaera Miguel	1.452,33	1.255,94	
102	26135460300146	146	Pastos	Hacienda Giner S.L.	640,32		
103	26135460300162	162	Labor o Labradío seco	Isabel María Ballester Sanz	380,91		
104	26135460300163	163	Labor o Labradío seco	Lorenzo Miguel Perez Sanz	318,08		
105	26135460300165	165	Vitis secana	Ángel Yecora Ruiz	42,59		
106	26135460300179	179	Labor o Labradío seco	Tomas Pinillos Galias		28,19	
107	26135460300180	180	Labor o Labradío seco	Agustín Carlos Ruiz Ruiz	1.542,80	815,72	
109	26135460300501	9001	Vitis de comunicación de dominio público	Comunidad Autónoma de la Rioja	1.291,38		
110	26135460300504	9004	Vitis de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Eulalia de Jubaera	1.502,89	21,92	

La presente relación de fincas se publica sin perjuicio de tercero de mayor derecho, que deberá acreditar su título sobre los bienes y derechos afectados por cualquier medio de prueba admitido en Derecho. A tal efecto deberá presentarse en el expediente, pudiendo formular, en los plazos legalmente establecidos, las alegaciones que estime pertinentes.

ANEXO II
Relación de propietarios afectados Parque Eólico "Jubera I"

Término municipal: Santa Engracia de Jubera

Datos Catastrales				Municipios									
Pieza SPT	Referencia catastral	Polygono Argola	Regulación	Tiular	Denominación	Vuelo (m)	Chomera-Pedicular (m)	Argemueren (m)	Capación Superficie (m²)	Cuadrado Superficie (m²)	Libro Superficie (m²)	Libro Superficie (m²)	Int. Superficie (m²)
36	26135A50200060	502	60	Hdros. de Modesto Sáenz Treviño									
				Divina Mayayo Santa Ana									
37	26135A50200061	502	61	José Luis Eguizabal Ana Divina Eguizabal									
				Hdros. de Cristino Eguizabal Galliea									
38	26135A50200068	502	89	Rodr Ustarrina Martínez Rebeca Romero Lázaro Gaspar Fernández Sáenz									
39	26135A50200097	502	97	Hdros. de Miguel Manguado Treviño									
40	26135A50200101	502	9001	Via de comunicación de dominio público Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera									
41	26135A50200104	502	9004	Via de comunicación de dominio público Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera									
42	26135A50200114	502	9014	Via de comunicación de dominio público Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera									
43	26135A50200200	502	9020	Via de comunicación de dominio público Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera									
48	26135A50500039	505	309	Joaquín Riego de la Concepción Javier Quintanilla López	JUB-02	9.829,56	451,88	2.785,13	1.041,61	2.254,07	648,91	372,08	
49	26135A50500012	505	312	Marino Rueta Zapata	JUB-02	3.844,10							
57	26135A50600061	506	356	Miguel Ángel Fernández Mayayo	JUB-01	935,19		441,81	718,40	2.621,21	636,05	578,17	

12/2024



0,13 €



IN8825304



BOR

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Núm.124

Lunes, 19 de junio de 2023

Página 12063

Datos Catastrales				Anejo 1									
Ficha Sij	Relación Catastral	Poligonal	Natural	Titular	Declaración	Vuelo (m²)	Ciudad	Parcela (m²)	Ciudad	Parcela (m²)	Parcela (m²)	Parcela (m²)	Parcela (m²)
50	26135A50600362	506	382	Miguel Ángel Fernández Mayayo	JUB-01	459,66		277,73	82,55	321,21			
62	26135A50600363	506	9003	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera	JUB-01	459,66		30,82	29,84	87,51			
63	26135A50600364	506	8007	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera	JUB-01	459,66		86,60	25,09	81,76			
67	26135A50600365	506	10359	Arturo Alonso Galilea	JUB-01	12.277,82	451,87	2.513,74	182,76				
69	26135A50700389	507	389	Tomas Phillips Gallia	JUB-06	2.484,82				894,48			
87	26135A60100019	601	19	Arturo Viguera González	JUB-06	2.484,82							
88	26135A60100020	601	20	Ricardo Zaldívar Díaz	JUB-06	8.509,85	43,42						
89	26135A60100021	601	21	Gonzalo Sarrañán Sáenz	JUB-06	10.414,21	683,04	4.259,28	5,90	154,82			
90	26135A60100026	601	26	Agustín Carlos Ruiz Ruiz	JUB-06	1.240,69	984,12	1.595,77	3.482,64	846,15	1.617,78	5.000,00	
108	26135A60300181	603	181	Eva María Zaldívar Díaz	JUB-03	8.528,41	9,50						
111	26135A60400228	604	228	Mª Yolanda Sarrañán Sáenz	JUB-03	8.528,41					272,28		
112	26135A60400229	604	229	Fernando Sáenz Oliván	JUB-03	8.528,41					363,81		
113	26135A60400238	604	238	Ángel Ruiz Ruiz y Mª Carmen García Mozo	JUB-04	5.282,77	2.799,89	1.329,93	4.480,86	895,88	1.089,70		
114	26135A60400239	604	239	Ángel Ruiz Ruiz y Ramúda Ruiz Oliván	JUB-04	15.269,85	706,86	2.684,12	2.350,31	220,56	722,00		
115	26135A60400240	604	240	Lolita Fernández Gil y Pastor Fernández Gil	JUB-04				13,24				
116	26135A60400241	604	241	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera - Masa Común	JUB-04	1.117,85							

Datos Catastrales				Afecciones									
Ficha SIRE	Referencia catastral	Poligonal parcelaria	Naturaleza	Tiular	Denominación	Vuelo (m)	Criterio de orden	Plataforma (m²)	Ocupación temporal (m²)	Superficie Caminos Subterráneos	Superficie Línea obstruible	Superficie Hincos	Int. Auxiliare Obra
117	26135A60400254	604	Labor o Labradío escano	Agapito Carlos Ruiz Ruiz	JUB-03	22.876,57	859,80	4.878,72		7.492,60	443,12	114,54	
118	26135A60400259	604	Labor o Labradío escano	Francisco Javier Fernández Ruiz							70,77		
119	26135A60400602	804	comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Eulalia de Juber					17,87				
120	26135A60400607	604	comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Eulalia de Juber					3.771,05	4.303,45	656,99		
171	26135A60000363	506	Labor o Labradío escano, Pastos	Miguel Angel Fernández Mayayo					1.289,33	395,01	242,87		
172	26135A60700009	507	Hidrografía natural (vic. de drenaje atroz)	Confederación Hidrográfica del Ebro					92,64	651,50	38,61		
173	26135A60100001	601	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Eulalia de Juber					73,99	16,38	72,41		
174	26135A60000180	803	Labor o Labradío escano	Agapito Carlos Ruiz Ruiz	JUB-03	14.051,18	706,26	5.058,53		6.009,51	662,94	577,84	
175	26135A60000004	603	comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Eulalia de Juber						849,49	813,75		
176	26135A60500008	505	comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Eulalia de Juber							855,18		
177	26135A60200022	502	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Eulalia de Juber							1.342,53		

Limitaciones derivadas de la servidumbre de línea eléctrica subterránea:

- Prohibición de realizar trabajos de cultivo, excavación u otros similares y de movimientos de tierras a una profundidad no superior a los 50 cm en todo el ancho de la zanja, así como de plantar árboles o arbustos de tronco alto dentro de la banda de 5 metros marcada.
- Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, a pesar de que tengan carácter provisional o temporal, de variar la cola del terreno, así como de hacer algún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarias, si las hubiera, de la canalización y de las instalaciones auxiliares, a la distancia de 2 metros a cada lado del eje de la canalización instalada.

La presente relación de titulars se publica sin perjuicio de mejor derecho, que deberá acreditar su título sobre los bienes y derechos afectados por cualquier medio de prueba admitido en Derecho. A tal efecto deberá personarse en el expediente, pudiendo formular, en los plazos legalmente establecidos, las alegaciones que estime oportunas.

12/2024



IN8825305



	GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO	SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
		MINISTERIO DE HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 26135A506003580000KY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 506 Parcela 358 LOS NUEVOS. SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2025]: 2.038,29 €

Valor catastral suelo: 2.038,29 €

Valor catastral construcción: 0,00 €

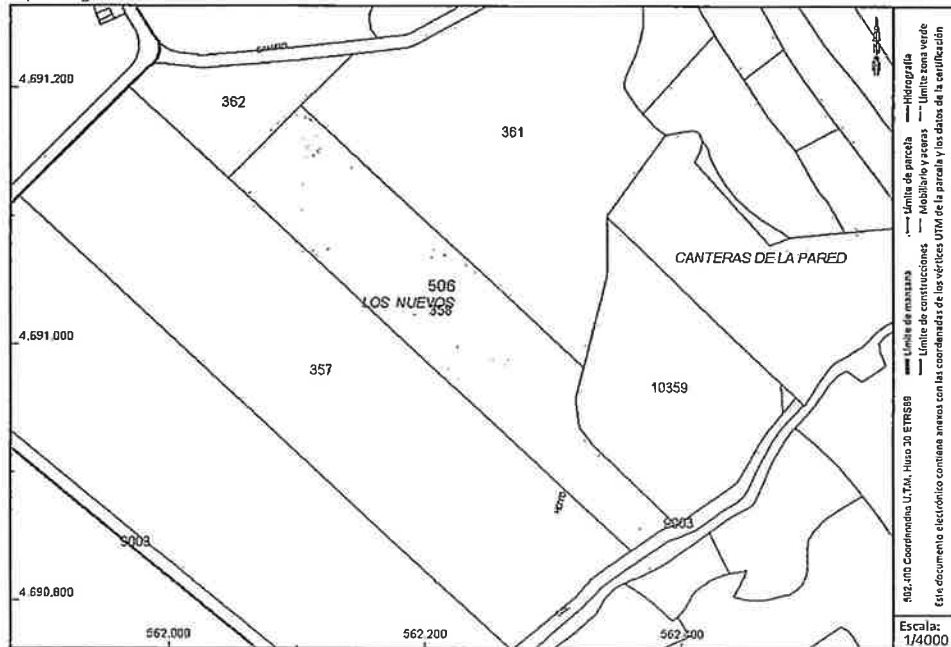
Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
FERNANDEZ MAYAYO MIGUEL ANGEL	16565395J	100,00% de propiedad	AV EDUARDO FDEZ BALMASEDA 6 Es:3 Pl:01 Pl:G 26144 GALILEA [LA RIOJA]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	C-Labor o Labradío secoano	01	29.820				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 29.820 m²

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
Código: 03/07/2025
Este documento electrónico contiene anexos con las coordenadas de los vértices UTM de la parcela y los datos de la calificación



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 12 DE LOGROÑO [La Rioja]
Finalidad: Información notarial
Fecha de emisión: 03/07/2025

12/2024



IN8825306



CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 26135A506003620000KG

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 506 Parcela 362 LOS NUEVOS. SANTA ENGRACIA DEL JUBERA (LA RIOJA)

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Superficie construida: 926 m²

Año construcción: 1975

Valor catastral: (2025): 19.251,54 €
Valor catastral suelo: 1.750,14 €
Valor catastral construcción: 17.501,40 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
FERNANDEZ MAYAYO MIGUEL ANGEL	16565395J	100,00% de propiedad	AV EDUARDO FÓEZ BALMASEDA 6 Es:3 Pl:01 Pl:G 26144 GALILEA (LA RIOJA)

Construcción:

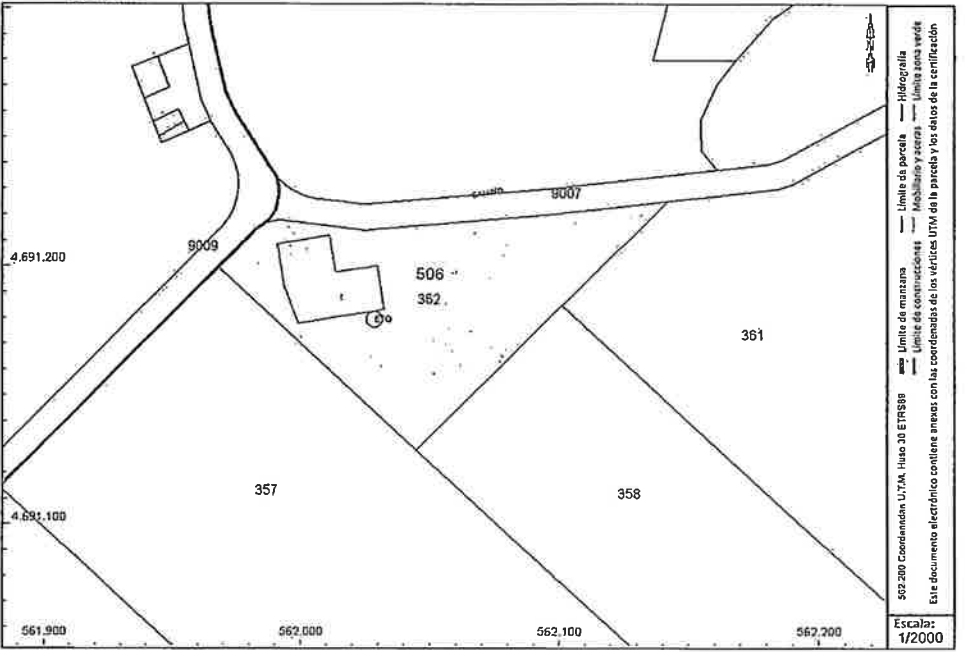
Esc./Plta./Prta. Destino	Superficie m ²	Esc./Plta./Prta. Destino	Superficie m ²
AGRARIO	926		

Cultivo:

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	IP Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	IP Superficie m ²
0	Improductivo	00			

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 8.081 m² Parcela construida sin división horizontal



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 12 DE LOGROÑO (La Rioja)
Finalidad: Información notarial
Fecha de emisión: 03/07/2025

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 26135A506003620000KG

RELACION DE PARCELAS COLINDANTES



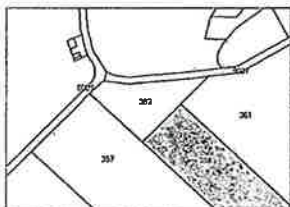
Referencia catastral: 26135A506003570000KB

SO

Localización: Polígono 506 Parcela 357
LOS NUEVOS, SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
HIERRO MALO MARIA CRISTINA	16542827P	CL DUQUESA DE LA VICTORIA 17 PI-BJ 26003 LOGROÑO [LA RIOJA]



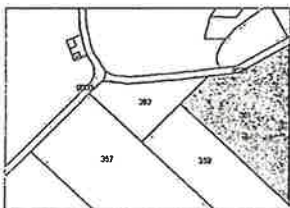
Referencia catastral: 26135A506003580000KY

SE

Localización: Polígono 506 Parcela 358
LOS NUEVOS, SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
FERNANDEZ MAYAYO MIGUEL ANGEL	16565395J	AV EDUARDO FDEZ BALMASEDA 6 Es:3 PI:01 PL:G 26144 GALILEA [LA RIOJA]



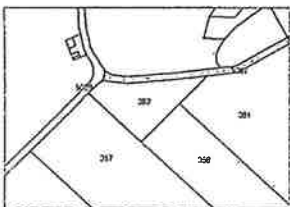
Referencia catastral: 26135A506003610000KY

SE

Localización: Polígono 506 Parcela 361
LOS NUEVOS, SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
FERNANDEZ CUADRA LUIS	16518186T	CL DANIEL MENCHACA 40 26144 GALILEA [LA RIOJA]



Referencia catastral: 26135A506090070000KF

N

Localización: Polígono 506 Parcela 9007
CAMINO, SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DE JUBERA	P2613500D	CL EL RIO 4 26131 SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]



Referencia catastral: 26135A507090090000KQ

NO

Localización: Polígono 507 Parcela 9009
BARRANCO, SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP	Q5017001H	PS SAGASTA 24 N2-28 50006 ZARAGOZA [ZARAGOZA]





IN8825307

12/2024



	GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO	SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
	MINISTERIO DE HACIENDA		DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 26135A506003630000KQ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 506 Parcela 363 VALDIÑGAZ. SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2025]:	1.634,12 €
Valor catastral suelo:	1.634,12 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad:

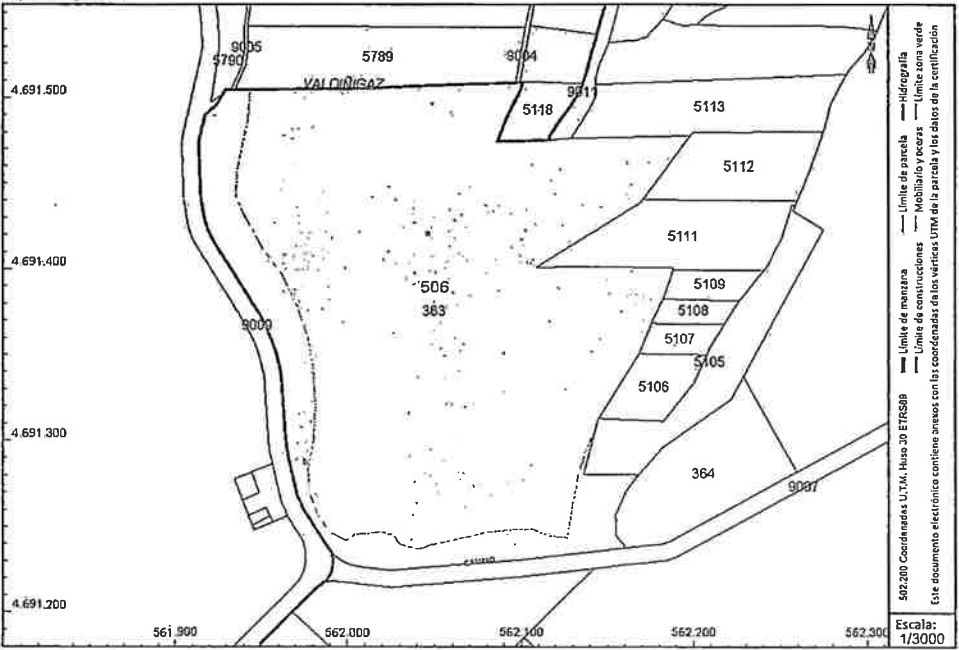
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
FERNANDEZ MAYAYO MIGUEL ANGEL	16565395J	100,00% de propiedad	AV EDUARDO FDEZ BALMASEDA 6 Es:3 Pl:01 Pl:G 26144 GALILEA [LA RIOJA]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
a	C- Labor o Labradío secoano	03	49.016	b	E- Pastos	02	8.798

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 57.814 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 12 DE LOGROÑO (La Rioja)
Finalidad: Información notarial
Fecha de emisión: 03/07/2025

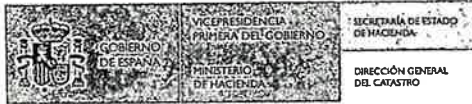
Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
p.e.v. - FRENTE A TESTIGOS - Acreditado en el Registro de la Propiedad



12/2024



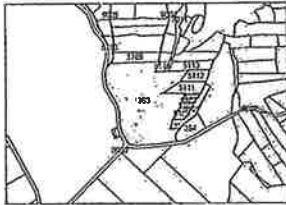
IN8825308



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 26135A506003630000KQ

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



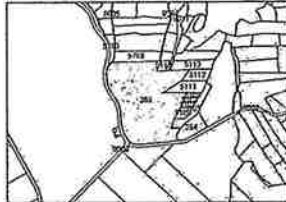
Referencia catastral: 26135A506051050000KE

Localización: Polígono 506 Parcela 5105

VALDIÑGAZ, SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
ALONSO GALILEA MARIA	16471589R	CL DANIEL MENCHACA 44 Es:1 Pl:00 Pl:12 26144 GALILEA [LA RIOJA]



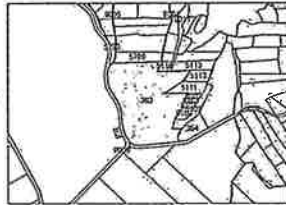
Referencia catastral: 26135A506051070000KZ

Localización: Polígono 506 Parcela 5107

VALDIÑGAZ, SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
JUBERA SAENZ ADORACION	16408870A	CL REAL-AG VENTAS 19 26131 LAGUNILLA DEL JUBERA [LA RIOJA]



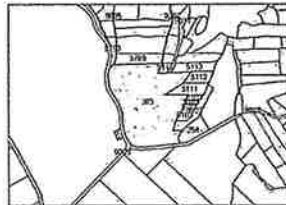
Referencia catastral: 26135A506051120000KH

Localización: Polígono 506 Parcela 5112

VALDIÑGAZ, SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
BARRIO GONZALEZ AVELINO	16405803H	CL DANIEL MENCHACA 14 GALILEA 26144 GALILEA [LA RIOJA]



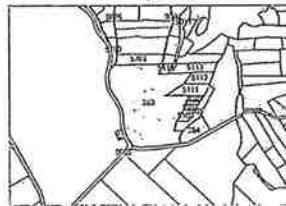
Referencia catastral: 26135A506051080000KU

Localización: Polígono 506 Parcela 5108

VALDIÑGAZ, SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
ALONSO GALILEA MARIA	16471589R	CL DANIEL MENCHACA 44 Es:1 Pl:00 Pl:12 26144 GALILEA [LA RIOJA]



Referencia catastral: 26135A506051090000KH

Localización: Polígono 506 Parcela 5109

VALDIÑGAZ, SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
ROYO MORENO ROSA	16348783S	CL VILLANUEVA 78 26144 GALILEA [LA RIOJA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
rel. 26135A506051050000KE



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 26135A506003630000KQ

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 26135A507057900000KS

Localización: Polígono 507 Parcela 5790
VALDIÑIGAZ, SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
MALO GALILEA ANGELA	18492817T	CL. JUAN BOSCAN 7 Pto6 PtoG 26006 LOGROÑO [LA RIOJA]

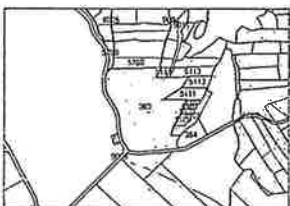


Referencia catastral: 26135A506003640000KP

Localización: Polígono 506 Parcela 364
VALDIÑIGAZ, SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DE JUBERA	P2613500D	CL EL RIO 4 26131 SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]



Referencia catastral: 26135A506090070000KF

Localización: Polígono 506 Parcela 9007
CAMINO, SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DE JUBERA	P2613500D	CL EL RIO 4 26131 SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]



Referencia catastral: 26135A506090110000KM

Localización: Polígono 506 Parcela 9011
BARRANCO, SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP	Q5017001H	PS SAGASTA 24 N2-28 50006 ZARAGOZA [ZARAGOZA]



Referencia catastral: 26135A507090090000KQ

Localización: Polígono 507 Parcela 9009
BARRANCO, SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]

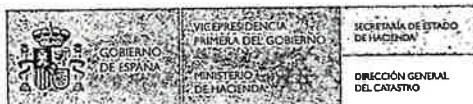
Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP	Q5017001H	PS SAGASTA 24 N2-28 50006 ZARAGOZA [ZARAGOZA]

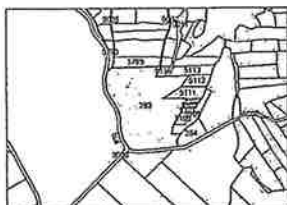
12/2024



IN8825309

**CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA**

Referencia catastral: 26135A506003630000KQ

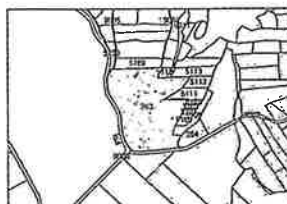
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

Referencia catastral: 26135A507090040000KW

Localización: Polígono 507 Parcela 9004
CAMINO, SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DE JUBERA	P2613500D	CL EL RIO 4 26131 SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]



Referencia catastral: 26135A507090050000KA

Localización: Polígono 507 Parcela 9005
CAMINO, SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DE JUBERA	P2613500D	CL EL RIO 4 26131 SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
Recibido en el Registro de la Propiedad de Logroño el día 12 de mayo de 2024 a las 10:00 horas



12/2024



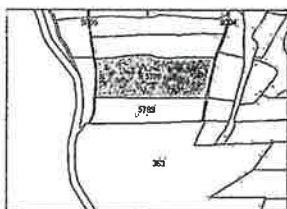
LN8825310



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 26135A507057890000KU

RELACION DE PARCELAS COLINDANTES



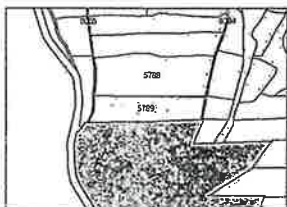
Referencia catastral: 26135A507057880000KZ

Localización: Polígono 507 Parcela 5788

VALDIÑIGAZ, SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellido(s) Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
MALO GAULEA ANGELA	16492817T	CL JUAN BOSCAN 7 Pt:06 Pt:G 26006 LOGROÑO [LA RIOJA]



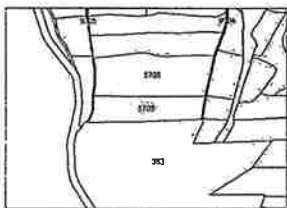
Referència catastral: 26135A506003630000KQ

Localización: Polígono 506 Parcela 363

VALDIÑIGAZ, SANTA ENGRACIA DEL JUBERA (LA RIOJA)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
FERNANDEZ MAYAYO MIGUEL ANGEL	16565395J	AV EDUARDO FDEZ BALMASEDA 6 Es:3 Pl:01 Pr:G 26144 GALILEA [LA RIOJA]



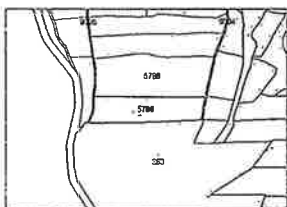
Referenția catastrală: 26135A507090040000KW

Localización: Polígono 507 Parcela 9004

CAMINO. SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DE JUBERA	P2613500D	CL. EL RÍO 4 26131 SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]



Referencia catastral: 26135A507090050000KA

Localización: Polígono 507 Parcela 9005

CAMINO, SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social:	NIF:	Domicilio:
AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DE JUBERA	P2613500D	CL EL RIO 4 26131 SANTA ENGRACIA DEL JUBERA (LA RIOJA)

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 8A9V0T8M1N1A9E0072 disponible en sitios.dgacatastro.gub.uy | Fecha de Emisión: 03/07/2015





AYUNTAMIENTO

DE

SANTA ENGRACIA DE JUBERA
(LA RIOJA)

Núm. ALBERTO NIETO JUAREZ, SECRETARIO-INTERVENTOR
DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DE JUBERA, DEL
QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D.OSCAR FERNANDEZ
FERNANDEZ,

CERTIFICO:

Que según datos obrantes en esta Secretaria a mi cargo, datos de público conocimiento, así como los diferentes padrones de Bienes Inmuebles rústicos de este Municipio de Santa Engracia del Jubera,

RESULTA:

Que el bien rustico, que en la actualidad viene reflejada en el catastro como, "Polígono 507 parcela 5789, con referencia catastral 26135 A 507057890000K," cuyo propietario es D. Miguel Ángel Fernández Mayayo, en el Municipio de Santa Engracia del Jubera, corresponde con el bien rustico que los catastros anteriores, antes de la concentración parcelaria aparecía descrito como, inmueble rústico sito en el Polígono 4 parcela 489.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Santa Engracia de Jubera a cuatro de julio de dos mil veintitrés.

Vº. Bº. El Alcalde,

El Secretario

Firmado por ***0031**
OSCAR FERNÁNDEZ (R:
****3500*) el día
04/07/2023 con un
certificado emitido por AC
Representación

Firmado por NIETO JUAREZ
ALBERTO IGNACIO - ****4434**
el día 04/07/2023 con un
certificado emitido por AC
FNMT Usuarios



Referencia catastral: 26135A506003620000KG

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 506 Parcela 362
416. SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [La Rioja]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Fecha de valor: 03/07/2025
No existe valor de referencia

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro.

Solicitante: NOTARIA 12 DE LOGROÑO [La Rioja]

Finalidad: Efectos Informativos

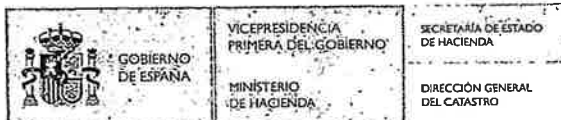
Fecha de emisión: 03/07/2025

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: AV000VU7074910000 validaduría en línea/financi endocredenciaz mob sa) | Fecha de Emis: 03/07/2025





IN8825312



**CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DE VALOR DE REFERENCIA (3)**

Referencia catastral: 26135A506003630000KQ

Localización: Polígono 506 Parcela 363
578. SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [La Rioja]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Fecha de valor: 03/07/2025
No existe valor de referencia

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro.

Solicitante: NOTARIA 12 DE LOGROÑO (La Rioja)

Finalidad: Efectos informativos

Fecha de emisión: 03/07/2025

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
 047404DE474NVE5B7ABV0, verificable en <https://www.sodicecatastro.gob.ec/> | Escanea el código QR



 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO	SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
	MINISTERIO DE HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DE VALOR DE REFERENCIA (4)

Referencia catastral: 26135A507057890000KU

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 507 Parcela 5789
578. SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [La Rioja]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Fecha de valor: 03/07/2025

Valor de referencia: 3.864,80

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro:

Solicitante: NOTARIA 12 DE LOGROÑO [La Rioja]

Finalidad: Efectos informativos

Fecha de emisión: 03/07/2025

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
PGT-1. Atribución de titularidad y actualización de datos catastrales. 1. Enlace de firma: 20170725



12/2024



0,15 €



IN8825313



INFORMACIÓN REGISTRAL

1

Información Registral expedida por:

FELIPE MARCOS FERNANDEZ

Registrador/a de la Propiedad de LOGROÑO NUMERO DOS

C/ General Vara de Rey, 5-bis planta baja
26003 - LOGROÑO (La Rioja)

Teléfono: 941200176

Fax: 941207246

Correo electrónico: logrono2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

NOTARIOS ASOCIADOS VR CB

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD:Q38PM98P

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionado con este documento)
Honorarios: 12,03 € más impuestos*



C.S.V.: 226014961F607F1B

[WWW.REGISTRADORES.ORG]

Pág. 1 de 4

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2

INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA

La presente información registral tiene el valor de nota simple y, por tanto, es puramente informativa y no da fe del contenido de los asientos (art.222 de la Ley Hipotecaria). Esta información tiene carácter continuado conforme al artículo 354.a del Reglamento Hipotecario.

Logroño a las 12:49 del 31 de julio de 2025.

Código Registro: 26014

Datos registrales de la finca:

Finca: 1658
Municipio/Sección: SANTA ENGRACIA DEL JUBERA
CRU: 26014000711086

Tipo: Rústica
Naturaleza: RÚSTICA
Estado constructivo: No es obra nueva
VPO: No

Descripción literal de la finca
RÚSTICA: Finca número 358, del Plano General de concentración parcelaria de la zona de Galilea, dedicado a secano al sitio de Los Nuevos, Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera, que linda: Norte, con finca número 361 de Luis Fernández Malo y finca 359 de Arturo Alonso Galilea; Sur, con finca 357 de Cristina Hierro Malo; Este, con Camino Senda del Hoy de la Peña y finca número 359 de Arturo Alonso Galilea y Oeste, con finca 362 de Miguel Ángel Fernández Mayayo. Tiene una extensión superficial dos hectáreas, noventa y ocho áreas y veinte centiáreas.

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular	
Titular:	Doña MARIA CONCHA BARRIO MORENO, N.I.F. 16522803V
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	CONCENTRACIÓN PARCELARIA
Carácter adquisición:	Con carácter privativo
Asiento:	Inscripción 1 de fecha 07/04/2005
Tomo/Libro/Folio:	1565/31/97
Naturaleza:	Escritura pública
Protocolo:	549/2004
Fecha documento:	04/03/2004
Notario:	CARLOS RAMÓN PUEYO CAJAL
Asiento/diario:	410/29
Fecha presentación:	14/03/2005

12/2024



IN8825314



INFORMACIÓN REGISTRAL

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

No hay cargas registradas

Asientos pendientes de despacho:

No hay documentos pendientes de despacho

INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y LIBRO DE ENTRADA

ADVERTENCIA: En caso de consulta de la presente información fuera del horario de oficina, los datos de recepción de los documentos recibidos fuera de esas horas, incluida la determinación de la finca a que los mismos documentos se hallan referidos, se consignan por simple reproducción o traslado directo de los proporcionados por el presentante en su solicitud, sin la previa comprobación sobre su exactitud, realizada por el Registrador. Cuando las entradas, aun en horario de oficina, no hubieran podido ser comprobadas por el Registrador, no estarán dotadas de número de entrada. Esta información no excluye la posible existencia de solicitudes de entrada referidas a la misma finca que, por no incluirse el dato relativo a la misma por parte del presentante, o por otra causa, no hubieran podido ser asociadas automáticamente a la finca.

Entrada: 7285/2025 de fecha: 28/07/2025
Instancia por título de: NOTA SIMPLE ONLINE
Presentada por: NOTARIOS ASOCIADOS VR CB

OTRAS NOTAS ON LINE ACTIVAS:

No hay consultas de información continuada remitidas en este plazo sobre esta finca.

NOTAS ON LINE PENDIENTES:

No hay consultas de información continuada pendientes remitidas en este plazo sobre esta finca.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a



C.S.V.: 226014961F607F1B

|WWW.REGISTRADORES.ORG|

Pág. 3 de 4

lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LOGROÑO 2 a día treinta y uno de Julio del año dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 226014981F607F1B

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

12/2024



0,15 €



IN8825315



INFORMACIÓN REGISTRAL

(2)

Información Registral expedida por:

FELIPE MARCOS FERNANDEZ

Registrador/a de la Propiedad de LOGROÑO NUMERO DOS

C/ General Vara de Rey, 5-bis planta baja
26003 - LOGROÑO (La Rioja)
Teléfono: 941200176
Fax: 941207246

Correo electrónico: logrono2@registrodela propiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

NOTARIOS ASOCIADOS VR CB

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD:Q38PN06F

(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionado con este documento)
Honorarios: 12,03 € más impuestos



C.S.V.: 22601498579C83BA

[WWW.REGISTRADORES.ORG]

Pág. 1 de 4

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2

INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA

La presente información registral tiene el valor de nota simple y, por tanto, es puramente informativa y no da fe del contenido de los asientos (art.222 de la Ley Hipotecaria). Esta información tiene carácter continuado conforme al artículo 354.a del Reglamento Hipotecario.

Logroño a las 12:50 del 31 de julio de 2025.

Código Registro: 26014

Datos registrales de la finca:

Finca: 1666
Municipio/Sección: SANTA ENGRACIA DEL JUBERA
CRU: 26014000711161

Tipo: Rústica
Naturaleza: RÚSTICA
VPO: No

Descripción literal de la finca
RÚSTICA: Finca número 362, del Plano General de concentración parcelaria de la zona de Galilea, dedicado a secano, al sitio de LOS NUEVOS, Ayuntamiento de SANTA ENGRACIA DE JUBERA. Linda: Norte, con Camino de Ventas; Sur, con finca número 357 de Cristina Hierro Malo; Este, con finca número 361 de Luis Fernández Malo y finca número 358 de María Concha Barrio Moreno; Oeste, con Camino Cañada de Cerro Agudillo a Penuquillo. Tiene una extensión superficial de ochenta áreas y cuarenta centiáreas y es por tanto indivisible. En esta finca existe una edificación, situada en el suroeste de la misma.

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular	
Titular:	Don MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MAYAYO, N.I.F. 16565395J
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	CONCENTRACIÓN PARCELARIA
Carácter adquisición:	Con carácter privativo
Asiento:	Inscripción 1 de fecha 07/04/2005
Tomo/Libro/Folio:	1565/31/113
Naturaleza:	Escritura pública
Fecha documento:	04/03/2004
Notario:	CARLOS RAMÓN PUEYO CAJAL
Asiento/diario:	410/29
Fecha presentación:	14/03/2005

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

12/2024



0,15 €



IN8825316



INFORMACIÓN REGISTRAL

CARGAS PROPIAS

No hay cargas registradas

Asientos pendientes de despacho:

No hay documentos pendientes de despacho

INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y LIBRO DE ENTRADA

ADVERTENCIA: En caso de consulta de la presente información fuera del horario de oficina, los datos de recepción de los documentos recibidos fuera de esas horas, incluida la determinación de la finca a que los mismos documentos se hallan referidos, se consignan por simple reproducción o traslado directo de los proporcionados por el presentante en su solicitud, sin la previa comprobación sobre su exactitud, realizada por el Registrador. Cuando las entradas, aun en horario de oficina, no hubieran podido ser comprobadas por el Registrador, no estarán dotadas de número de entrada. Esta información no excluye la posible existencia de solicitudes de entrada referidas a la misma finca que, por no incluirse el dato relativo a la misma por parte del presentante, o por otra causa, no hubieran podido ser asociadas automáticamente a la finca.

Entrada: 7286/2025 de fecha: 28/07/2025
Instancia por título de NOTA SIMPLE ONLINE
Presentada por: NOTARIOS ASOCIADOS VR CB

OTRAS NOTAS ON LINE ACTIVAS:

No hay consultas de información continuada remitidas en este plazo sobre esta finca.

NOTAS ON LINE PENDIENTES:

No hay consultas de información continuada pendientes remitidas en este plazo sobre esta finca.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos



C.S.V.: 22601498579C83BA

[WWW.REGISTRADORES.ORG]

Pág. 3 de 4



reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registadores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LOGROÑO 2 a día treinta y uno de Julio del año dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 22601498579C83BA

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registadores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 22601498579C83BA

12/2024



IN8825317



INFORMACIÓN REGISTRAL

3

Información Registral expedida por:

FELIPE MARCOS FERNANDEZ

Registrador/a de la Propiedad de LOGROÑO NUMERO DOS

C/ General Vara de Rey, 5-bis planta baja
26003 - LOGROÑO (La Rioja)
Teléfono: 941200176
Fax: 941207246

Correo electrónico: logrono2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

NOTARIOS ASOCIADOS VR CB

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD:Q38PN11U

(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionado con este documento)
Honorarios: 12,03 € más impuestos



C.S.V.: 22601496C990209E

|WWW.REGISTRADORES.ORG|

Pág. 1 de 4

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO Nº 2

INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA

La presente información registral tiene el valor de nota simple y, por tanto, es puramente informativa y no da fe del contenido de los asientos (art.222 de la Ley Hipotecaria). Esta información tiene carácter continuado conforme al artículo 354.a del Reglamento Hipotecario.

Logroño a las 12:49 del 31 de julio de 2025.

Código Registro: 26014

Datos registrales de la finca:

Finca: 1657
Municipio/Sección: SANTA ENGRACIA DEL JUBERA
CRU: 26014000711178

Tipo: Rústica
Naturaleza: RÚSTICA
VPO: No

Descripción literal de la finca

RÚSTICA: Finca número 363, del Plano General de concentración parcelaria de la zona de Galilea, dedicado a secano, al sitio de VALDIÑIGAD, Ayuntamiento de SANTA ENGRACIA DE JUBERA. Linda: Norte, con zona excluida del término municipal de Santa Engracia de Juberá y camino; Sur, con Camino de Ventas y zona excluida del término municipal de Santa Engracia de Juberá; Este, con zona excluida del término municipal de Santa Engracia de Juberá y finca número 364 de Masa común; Oeste, con camino de La Plana y Camino. Tiene una extensión superficial de cinco hectáreas, setenta y cinco áreas y cincuenta centiáreas.

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	Don MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MAYAYO, N.I.F. 16565395J
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	CONCENTRACIÓN PARCELARIA
Carácter adquisición:	Con carácter privativo
Asiento:	Inscripción 1 de fecha 07/04/2005
Tomo/Libro/Folio:	1565/31/115
Naturaleza:	Escritura pública
Protocolo:	549/2004
Fecha documento:	04/03/2004
Notario:	CARLOS RAMÓN PUEYO CAJAL
Asiento/diario:	410/29
Fecha presentación:	14/03/2005

CARGAS PROCEDENCIA

12/2024



IN8825318



INFORMACIÓN REGISTRAL

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

No hay cargas registradas

Asientos pendientes de despacho:

No hay documentos pendientes de despacho

INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y LIBRO DE ENTRADA

ADVERTENCIA: En caso de consulta de la presente información fuera del horario de oficina, los datos de recepción de los documentos recibidos fuera de esas horas, incluida la determinación de la finca a que los mismos documentos se hallan referidos, se consignan por simple reproducción o traslado directo de los proporcionados por el presentante en su solicitud, sin la previa comprobación sobre su exactitud, realizada por el Registrador. Cuando las entradas, aun en horario de oficina, no hubieran podido ser comprobadas por el Registrador, no estarán dotadas de número de entrada. Esta información no excluye la posible existencia de solicitudes de entrada referidas a la misma finca que, por no incluirse el dato relativo a la misma por parte del presentante, o por otra causa, no hubieran podido ser asociadas automáticamente a la finca.

Entrada: 7287/2025 de fecha: 28/07/2025
Instancia por título de NOTA SIMPLE ONLINE
Presentada por: NOTARIOS ASOCIADOS VR CB

OTRAS NOTAS ON LINE ACTIVAS:

No hay consultas de información continuada remitidas en este plazo sobre esta finca.

NOTAS ON LINE PENDIENTES:

No hay consultas de información continuada pendientes remitidas en este plazo sobre esta finca.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el



C.S.V.: 22601498CB90209E

|WWW.REGISTRADORES.ORG|

Pág. 3 de 4

detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LOGROÑO 2 a día treinta y uno de Julio del año dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 22601498CB90209E

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Esta documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

12/2024



0,15 €



IN8825319



INFORMACIÓN REGISTRAL

4

Información Registral expedida por:

FELIPE MARCOS FERNANDEZ

Registrador/a de la Propiedad de LOGROÑO NUMERO DOS

C/ General Vara de Rey, 5-bis planta baja
26003 - LOGROÑO (La Rioja)

Teléfono: 941200176

Fax: 941207246

Correo electrónico: logrono2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

NOTARIOS ASOCIADOS VR CB

con DNI/CIF: E26342873

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: Q16PU42C

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia: RA 5612-4*



C.S.V.: 22601428562296F4

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 1 de 3

Registro de la Propiedad de Logroño N°2

Solicitante: NOTARIOS ASOCIADOS VR CB
En contestación a su petición expido la presente.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA que expide este Registro en conformidad con lo dispuesto en los Artículos 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento, en virtud de solicitud, para hacer constar que no aparecen fincas inscritas en este Registro y su jurisdicción, en el municipio de SANTA ENGRACIA DEL JUBERA con la siguiente descripción:

RUSTICA, al sitio denominado VALDINIGAZ, polígono 507, parcela 5789. Tiene una superficie de 5643,00 m2 destinados a Labor o labradio secano IP04. Linda: Norte, Parcela 5788 de Ángela Malo Galilea; Sur, Parcela 363 de Miguel Ángel Fernández Mayayo; Este, Parcela 9004 a Camino de Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera; y Oeste, Parcela 9005 a Camino de Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera. A nombre de: MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MAYAYO con DNI 16565395J. Referencia catastral: 26135A50705789000KU.

*** En la solicitud consta la anterior titular y el título privado de adquisición. ***

ADVERTENCIAS: Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de lo siguiente:

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo en su caso la práctica de notificaciones asociadas y facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el

12/2024



0,15 €



IN8825320



INFORMACIÓN REGISTRAL

detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LOGROÑO 2 a día siete de julio del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 22601428562296F4

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

- Notaria Vara de Rey

De: La Rioja <larioja@canaltributos.com>
Enviado el: lunes, 7 de julio de 2025 9:28
Para: Notaría Vara de Rey
Asunto: [CORREO BASURA] RE: SOLICITUD INFORMACIÓN DEUDAS IBI. AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA

Buenos días. Los inmuebles indicados con las ref. cat. 26135A506003580000KY, 26135A506003620000KG, 26135A506003630000KQ y 26135A507057890000KU constan todos y cada uno de ellos a día de hoy libres de cargas tributarias en cuanto al pago del IBI se refiere.
Un saludo.

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y puede contener información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por Ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comuniqué mediante correo electrónico remitido a nuestra atención y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

En aras del cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos, le informamos de que gtt es el responsable del tratamiento de sus datos personales, y que la finalidad de dicho tratamiento es mantener el contacto con usted y llevar a cabo las gestiones relacionadas con el asunto de la presente comunicación.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a: dpd@gtt.es. Puede consultar su política de privacidad [aquí](#).

De: - Notaria Vara de Rey
Enviado el: lunes, 7 de julio de 2025 8:46
Para: La Rioja <larioja@canaltributos.com>
Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN DEUDAS IBI. AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA

ATENCIÓN: Este correo electrónico se envió desde fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro. **NO ENVÍE CONTENIDO SENSIBLE SIN VALIDAR EL DESTINATARIO.**

Buenos días.

Por medio del presente solicitamos información sobre posibles deudas de IBI, con indicación de ejercicios pendientes si los hubiera, y que figuren a nombre del titular catastral o de anteriores titulares, y correspondientes a los siguientes inmuebles.

A.- IDENTIFICACION DEL POSIBLE TITULAR:

DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MAYAYO. DNI 16565395J



IN8825321

12/2024

**B.- DATOS DE LAS FINCAS Y REFERENCIAS CATASTRALES**

1.- **RUSTICA.** Finca n° 358 del Plano General, terreno dedicado a SECANO, al sitio de LOS NUEVOS, Ayuntamiento de SANTA ENGRACIA DE JUBERA (LA RIOJA), que linda: Norte, con fincas n°s. 361 de Don Luis Fernández Mayo y 359 de Don Arturo Alonso Galilea; Sur, con finca n° 357 de Doña Cristina Hierro Malo; Este, con Camino Senda del Hoyo de la Peña y finca n° 359 de Don Arturo Alonso Galilea; y Oeste, con finca n° 362 de Don Miguel-Ángel Fernández Mayayo. Tiene una extensión superficial de DOS hectáreas, NOVENTA Y OCHO áreas y VEINTE centiáreas y es, por tanto, INDIVISIBLE, conforme a la legislación vigente.

Hoy según catastro al sitio denominado LOS NUEVOS, polígono 506, parcela 358. Tiene una superficie de 29820,00 m2 destinados a Labor o labradío secano IP 01. Linda: Norte, Parcela 362 de Miguel Ángel Fernández Mayayo y Parcela 361 de Luis Fernández Cuadra; Sur, Parcela 9003 a Camino de Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera, Parcela 10359 de Arturo Alonso Galilea y Parcela 357 de María Cristina Hierro Malo; Este, Parcela 361 de Luis Fernández Cuadra y Parcela 10359 de Arturo Alonso Galilea; y Oeste, Parcela 357 de María Cristina Hierro Malo.

REFERENCIA CATASTRAL.-26135A506003580000KY.

2.- **RUSTICA.** Finca n° 362 del Plano General, terreno dedicado a SECANO, al sitio de LOS NUEVOS, Ayuntamiento de SANTA ENGRACIA DE JUBERA (LA RIOJA), que linda: Norte, con camino de ventas; Sur, con finca n° 357 de Doña Cristina Hierro Malo; Este, con finca n° 361 de Luis Fernández Malo y finca n° 358 de María Concha Barrio Moreno; y Oeste, con camino Cañada de Cerro Agudillo a Penuquillo. Tiene una extensión superficial de CERO hectáreas, OCHENTA áreas y CUARENTA centiáreas y es, por tanto, INDIVISIBLE, conforme a la legislación vigente.

Hoy según catastro, al sitio denominado LOS NUEVOS, polígono 506, parcela 362. Linda: Norte, Parcela 9007 a Camino y Parcela 9009 a Barranco; Sur, Parcela 357 de María Cristina Hierro Malo, Parcela 358 de Miguel Ángel Fernández Mayayo y Parcela 361 de Luis Fernández Cuadra; Este, Parcela 358 de Miguel Ángel Fernández Mayayo y Parcela 361 de Luis Fernández Cuadra; y Oeste, Parcela 357 de María Cristina Hierro Malo y Parcela 9009 a Barranco.

REFERENCIA CATASTRAL.-26135A506003620000KG.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Logroño 2 (La Rioja), en tomo 1565, libro 31, folio 113, finca registral 1666, inscripción 1

3.- **RUSTICA.** Finca n° 363 del Plano General, terreno dedicado a SECANO, al sitio de VALDIÑIGAD, Ayuntamiento de SANTA ENGRACIA DE JUBERA (LA RIOJA), que linda: Norte, zona excluida del término municipal de Santa Engracia del Jubera y camino; Sur, Camino de ventas y zona excluida del término municipal de Santa Engracia del Jubera; Este, con zona excluida del término municipal de Santa Engracia del Jubera y finca n° 364 de Masa común; y Oeste, con Camino de la Plana y Camino. Tiene una extensión superficial de CINCO hectáreas, SETENTA Y CINCO áreas y CINCUENTA centiáreas y es, por tanto, INDIVISIBLE, conforme a la legislación vigente.

Hoy según catastro, al sitio denominado VALDIÑIGAZ, polígono 506, parcela 363. Tiene una superficie de 57814,00 m2 destinados a Labor labradío secano y Pastos. Linda: Norte, Parcela 5789 de Miguel Ángel Fernández

Mayayo, Parcela 5118 y 5113 de Felisa Río Beltrán, Parcela 5790 de Ángela Malo Galilea, Parcela 9011 a Barranco, Parcelas 9004 y 9005 a Camino de Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera; Sur, Parcela 9007 a Camino de Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera; Este, Parcela 5105 de María Alonso Galilea, Parcela 5106 de Manuel Fernández Malo, Parcela 5107 de Adoración Jubera Sáenz, Parcela 5108 de María Alonso Galilea, Parcela 5109 de Rosa Royo Moreno, Parcela 5111 de Miguel Ángel Fernández Mayayo, Parcela 5112 de Avelino Barrio González, Parcela 5518 de Felisa Río Beltrán, y Parcela 364 de Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera; y Oeste, Parcela 9009 a Barranco.

REFERENCIA CATASTRAL.-26135A506003630000KQ.

4.- **RUSTICA**, en jurisdicción de Santa Engracia del Jubera (La Rioja), al sitio denominado **VALDIÑIGAZ**, **polígono 507**, **parcela 5789**. Tiene una superficie de 5643,00 m2 destinados a Labor o labradio secano IP04. Linda: Norte, Parcela 5788 de Ángela Malo Galilea; Sur, Parcela 363 de Miguel Ángel Fernández Mayayo; Este, Parcela 9004 a Camino de Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera; y Oeste, Parcela 9005 a Camino de Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera.

REFERENCIA CATASTRAL.-26135A507057890000KU.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Notaría Vara de Rey
C/ Vara de Rey, 5 bis, bajo.
26.003 Logroño
Telf. 941 228012
Fax. 941 204154

ADVERTENCIA LEGAL: La información contenida en este E-Mail es privada y confidencial, y está dirigida con carácter exclusivo y excluyente a su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje sin ser el destinatario del mismo, debe destruirlo y notificar al remitente tal circunstancia absteniéndose de obtener copias o difundirlo por ningún sistema o conducto. La distribución o difusión de este mensaje, su contenido y archivos adjuntos está prohibida y goza de la protección legal de las comunicaciones. Esta comunicación tiene mero carácter informativo, no pudiendo deducirse de ella ánimo contractual, que queda expresamente prohibido por este medio. Dada la inseguridad de este medio de comunicación, la información contenida en el presente puede ser incompleta o defectuosa, no comprometiéndose el remitente respecto de la misma. Dada la ausencia obligacional del presente, cualquier aspecto del mismo puede ser objeto de variación en cualquier momento.

LEGAL NOTICE: The information contained in this e-mail is private and confidential and intended solely and exclusively for the person to whom it is addressed. If you have received this message in error, kindly destroy the message and notify the sender, without taking any copies or distributing it through any system whatsoever. Any distribution or disclosure of this message is prohibited, protected under the current communications laws. This communication is purely informative and may under no circumstances be used or construed as a contract, which is expressly prohibited by these means, the giving of binding consent being subject to the traditional means. In view of the insecurity of this means of communication, the information contained herein may be incomplete or defective, for which the sender accepts no liability. In view of the non-binding force of this communication, any aspect hereof may be varied at any time.

12/2024



PAPEL EXCLUSIVO



IN8825322



- Notaria Vara de Rey

De: soporte.usuarios@corpme.es
Enviado el: viernes, 4 de julio de 2025 15:33
Para:
Asunto: Confirmación de solicitud - Ref: RA 5612-4

**Su solicitud ha sido procesada correctamente.**

Próximamente recibirá el aviso en su dirección de correo electrónico de la puesta a su disposición de la información registral solicitada junto con instrucciones para su acceso y descarga.

Cliente: NOTARIOS ASOCIADOS VR CB

Nº de Solicitud: Q16PU42C

Otros datos: Registro de la Propiedad de LOGROÑO 2. Rioja, La. Santa Engracia del Jubera. TITULAR.- MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MAYAYO. DNI 16565395J RUSTICA, en jurisdicción de Santa Engracia del Jubera (La Rioja), al sitio denominado VALDIÑIGAZ, polígono 507, parcela 5789. Tiene una superficie de 5643,00 m2 destinados a Labor o labradío secano IP04. Linda: Norte, Parcela 5788 de Ángela Malo Gálilea; Sur, Parcela 363 de Miguel Ángel Fernández Mayayo; Este, Parcela 9004 a Camino de Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera; y Oeste, Parcela 9005 a Camino de Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera. TITULO.-Le pertenece en pleno dominio por compra a Doña María Concepción Hierro Sáenz en contrato privado suscrito en Santa Engracia del Jubera el día 9 de septiembre de 2002, estando liquidado del impuesto correspondiente 26 de septiembre de 2002.. Referencia catastral: 26135A507057890000KU.

Estado: **En proceso**



Gracias por utilizar este servicio de los Registradores de España.

Nuestro servicio de atención al usuario está a su disposición
912701796 / soporte.usuarios@corpme.es



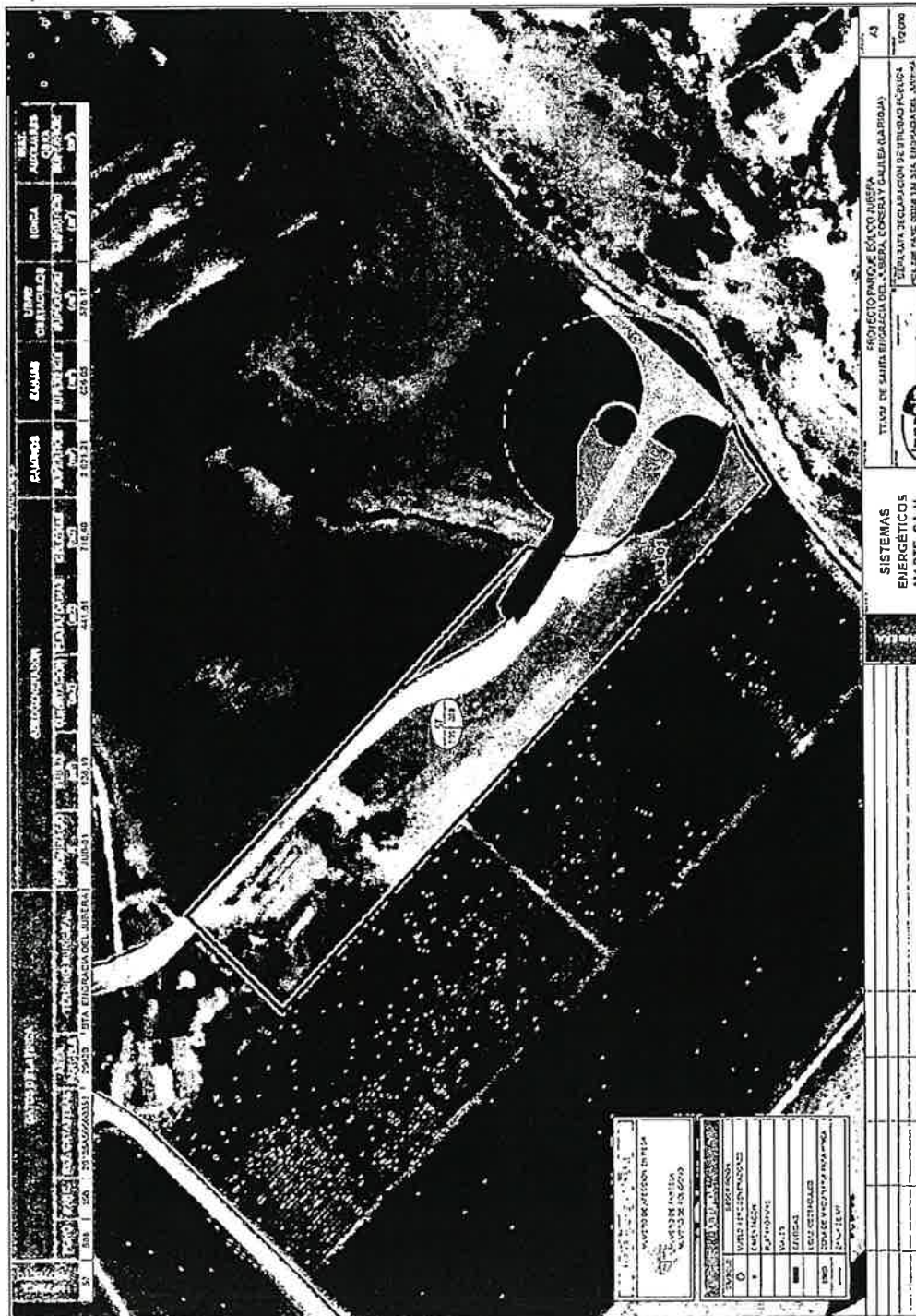
Registradores DE ESPAÑA

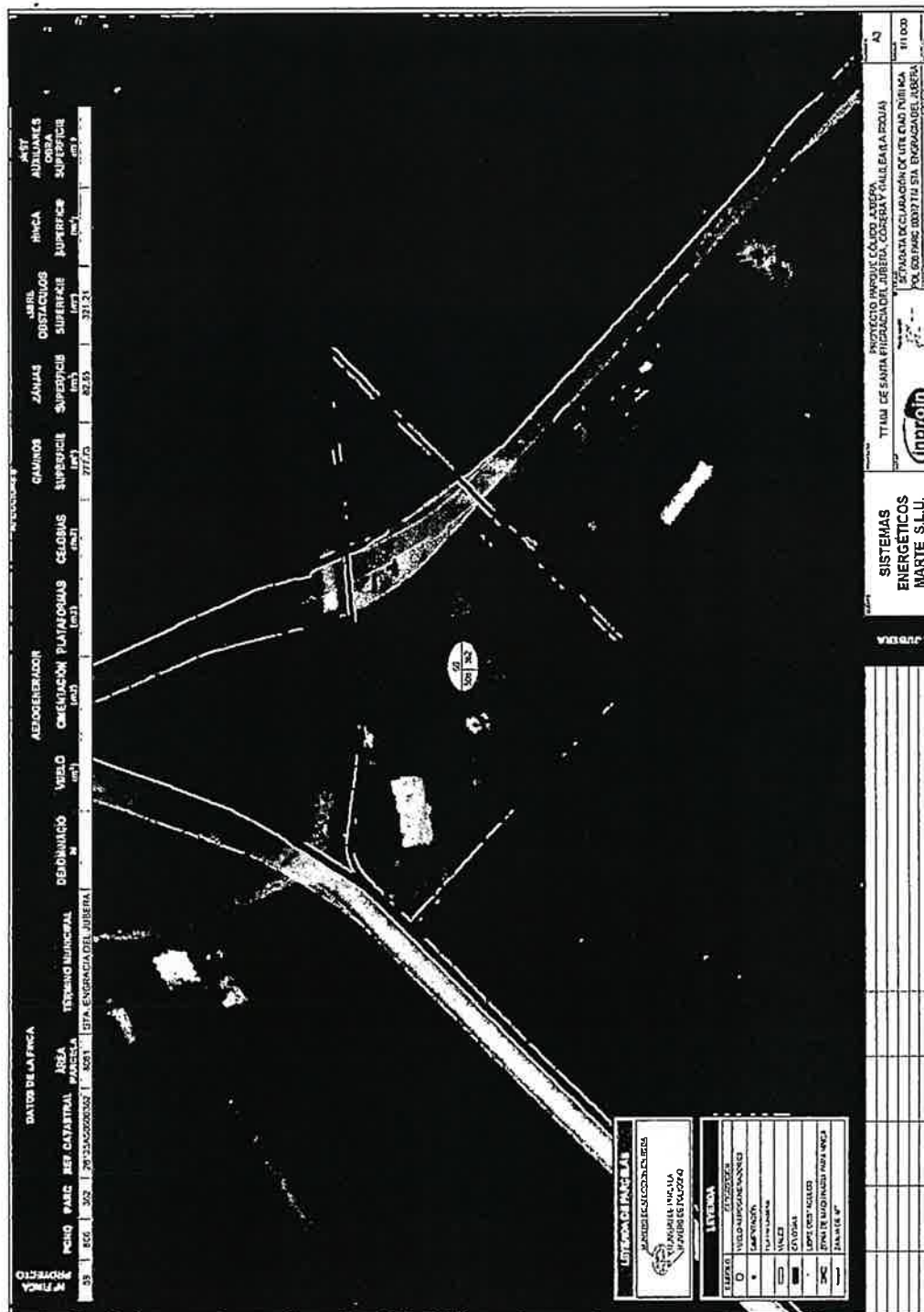
<https://www.registradores.org/registroonline>

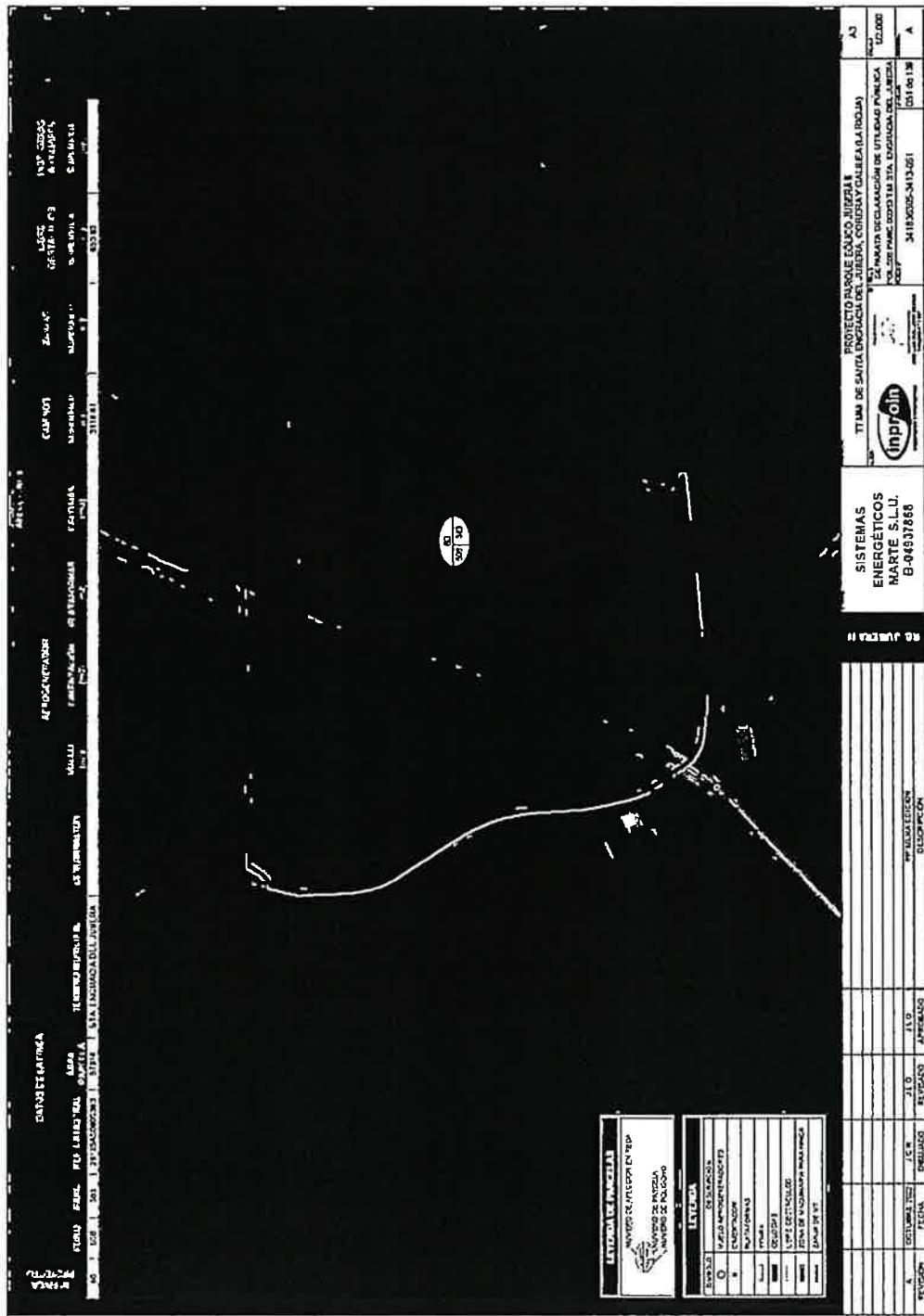
A los efectos de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos y normativa nacional, el Colegio de Registradores como responsable del tratamiento garantiza la confidencialidad y seguridad de los datos personales que trata. Dicho tratamiento se enmarca en el ejercicio de las competencias propias del Colegio de Registradores y la relación que éste mantiene con usted, así como dar contestación a las consultas y solicitudes que nos remita.

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución o uso de los contenidos, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidos por la Ley. Tal uso prohibido puede implicar no solo la exigencia de las responsabilidades jurídicas pertinentes, sino también la obligación de asumir las consecuencias derivadas de la asunción de la calidad de responsable de los mismos, con lo que ello implica de acuerdo con la vigente normativa sobre protección de datos.

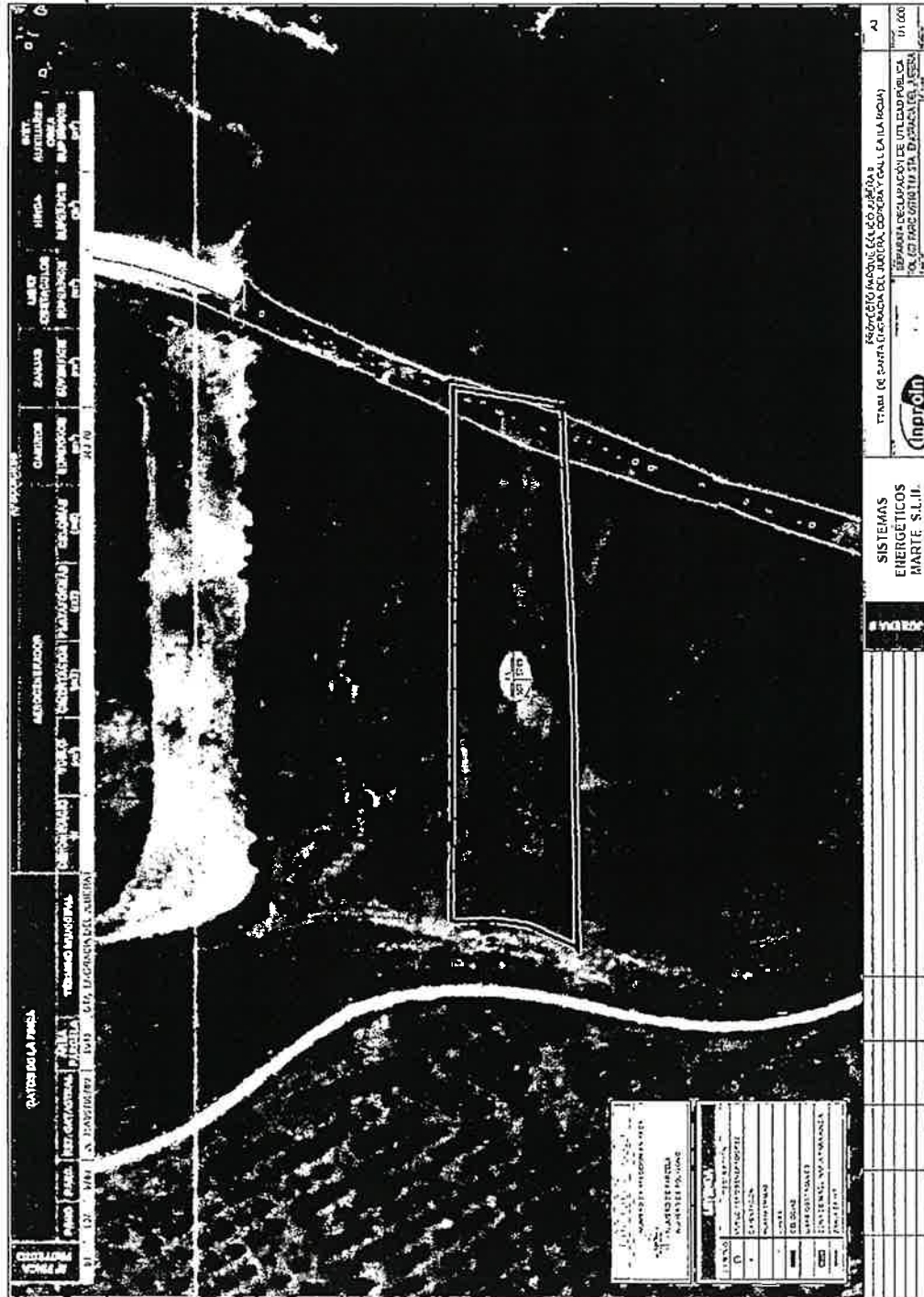
Es voluntad del Colegio de Registradores evitar el envío deliberado de correo no solicitado, por lo que, si usted ha recibido este mensaje por error, por favor, borre su contenido y comuniquenoslo en la dirección del remitente a la mayor brevedad posible. Igualmente, si no desea recibir otras comunicaciones del Colegio de Registradores, póngase en contacto con nosotros. Puede consultar el detalle de la información de protección de datos y cómo ejercer los derechos reconocidos en dicha legislación, a través del siguiente enlace <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad>







DATOS DE LA FICHA			
PROYECTO	N.º FICHA	FECHA	AREA
17	204	20/10/2002	0.111
18	205	20/10/2002	0.111
19	206	20/10/2002	0.111
20	207	20/10/2002	0.111
21	208	20/10/2002	0.111
22	209	20/10/2002	0.111
23	210	20/10/2002	0.111
24	211	20/10/2002	0.111
25	212	20/10/2002	0.111
26	213	20/10/2002	0.111
27	214	20/10/2002	0.111
28	215	20/10/2002	0.111
29	216	20/10/2002	0.111
30	217	20/10/2002	0.111
31	218	20/10/2002	0.111
32	219	20/10/2002	0.111
33	220	20/10/2002	0.111
34	221	20/10/2002	0.111
35	222	20/10/2002	0.111
36	223	20/10/2002	0.111
37	224	20/10/2002	0.111
38	225	20/10/2002	0.111
39	226	20/10/2002	0.111
40	227	20/10/2002	0.111
41	228	20/10/2002	0.111
42	229	20/10/2002	0.111
43	230	20/10/2002	0.111
44	231	20/10/2002	0.111
45	232	20/10/2002	0.111
46	233	20/10/2002	0.111
47	234	20/10/2002	0.111
48	235	20/10/2002	0.111
49	236	20/10/2002	0.111
50	237	20/10/2002	0.111
51	238	20/10/2002	0.111
52	239	20/10/2002	0.111
53	240	20/10/2002	0.111
54	241	20/10/2002	0.111
55	242	20/10/2002	0.111
56	243	20/10/2002	0.111
57	244	20/10/2002	0.111
58	245	20/10/2002	0.111
59	246	20/10/2002	0.111
60	247	20/10/2002	0.111
61	248	20/10/2002	0.111
62	249	20/10/2002	0.111
63	250	20/10/2002	0.111
64	251	20/10/2002	0.111
65	252	20/10/2002	0.111
66	253	20/10/2002	0.111
67	254	20/10/2002	0.111
68	255	20/10/2002	0.111
69	256	20/10/2002	0.111
70	257	20/10/2002	0.111
71	258	20/10/2002	0.111
72	259	20/10/2002	0.111
73	260	20/10/2002	0.111
74	261	20/10/2002	0.111
75	262	20/10/2002	0.111
76	263	20/10/2002	0.111
77	264	20/10/2002	0.111
78	265	20/10/2002	0.111
79	266	20/10/2002	0.111
80	267	20/10/2002	0.111
81	268	20/10/2002	0.111
82	269	20/10/2002	0.111
83	270	20/10/2002	0.111
84	271	20/10/2002	0.111
85	272	20/10/2002	0.111
86	273	20/10/2002	0.111
87	274	20/10/2002	0.111
88	275	20/10/2002	0.111
89	276	20/10/2002	0.111
90	277	20/10/2002	0.111
91	278	20/10/2002	0.111
92	279	20/10/2002	0.111
93	280	20/10/2002	0.111
94	281	20/10/2002	0.111
95	282	20/10/2002	0.111
96	283	20/10/2002	0.111
97	284	20/10/2002	0.111
98	285	20/10/2002	0.111
99	286	20/10/2002	0.111
100	287	20/10/2002	0.111





08/04/2024

Transaction details

Branch:	4647
Country:	ES
Transaction date:	05/04/2024
Value date:	05/04/2024
Notes:	Invoice CONTRATO Y ADENDA MIGUEL ANGEL FDEZ. Payment of Invo
Amount:	-26.001,75 EUR
Net amount:	26.000,00 EUR
Beneficiary's name:	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MAYAYO
Beneficiary account:	ES3330080165775040832320
Paying account:	ES9401824647920201505046
Payer name:	SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.
Channel:	BBVA NETCASH BANCA ELECTRONICA
Reference:	24142564122062
Total fees and costs:	1,75 EUR

12/2024



0,15 €



IN8825326



BBVA

08/04/2024

Transaction details

Branch:	4647
Country:	ES
Transaction date:	05/04/2024
Value date:	05/04/2024
Notes:	Invoice 01/2024. Payment of Invoice 01/2024
Amount:	-5.421,39 EUR
Net amount:	5.419,64 EUR
Beneficiary's name:	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MAYAYO
Beneficiary account:	ES3330080165775040832320
Paying account:	ES9401824647920201505046
Payer name:	SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.
Channel:	BBVA NETCASH BANCA ELECTRONICA
Reference:	24142564122067
Total fees and costs:	1,75 EUR

BBVA

05/04/2024

Transaction details

Branch:	4647
Country:	ES
Transaction date:	05/04/2024
Value date:	05/04/2024
Notes:	Invoice 01/2024: Payment of Invoice 01/2024
Amount:	-5,421.39 EUR
Net amount:	-5,419.64 EUR
Beneficiary's name:	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MAYAYO
Beneficiary account:	ES3330040155775040032320
Paying account:	ES9401824647920201505046
Payer name:	SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.
Channel:	BBVA NETCASH BANCA ELECTRONICA
Reference:	24142564122067
Total fees and costs:	1.75 EUR

12/2024



IN8825327

**BBVA**

03/04/2024

Transaction details:

Branch:	4547
Country:	ES
Transaction date:	03/04/2024
Value date:	03/04/2024
Notes:	Invoice CONTRATO Y ADENDA MIGUEL ANGEL FDEZ. Payment of Invo
Amount:	-26.001,75 EUR
Net amount:	26.000,00 EUR
Beneficiary's name:	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MAYAYO
Beneficiary account:	ES3330080165775040832320
Paying account:	ES9401824647920201503046
Payer name:	SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.
Channel:	BBVA NETCASH BANCA ELECTRONICA
Reference:	24142564122062
Total fees and costs:	1,75 EUR

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., con domicilio en la Plaza San Nicolás, número 4, 48005, Bilbao, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 3858, Folio 1, Hoja 81-17-A, Inscritión 1035, con CIF A-48205169

BBVA

1/1

Transferencia ordenada

Estado	En destino
Fecha de la operación:	05-06-2025

Datos del movimiento

Tipo de transferencia	TRANSFERENCIA SEPA
Importe total	6.299,41 EUR
Fecha valor	05-06-2025
Fecha de abono	05-06-2025
Ref. BBVA	25143113759284
Concepto	Invoice 01/2025. Payment of Invoice 01/2025

Ordenante

Ordenante	SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.
Cuenta ordenante	ES9401824647920201505046

Beneficiario

Beneficiario	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MAYAYO
Cuenta beneficiario	ES3330080165775040832320

Gastos

Comisión	1,75 EUR
Gastos de correo	0 EUR

12/2024



IN8825328



ES PRIMERA COPIA LITERAL Y TOTAL, de la matriz que con número indicado obra en el protocolo corriente de instrumentos públicos de mi compañero el Notario D. LUIS ÁNGEL OTERO GONZÁLEZ donde queda anotada, la expido para SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L. en sesenta y cinco folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los sesenta y cuatro anteriores correlativos. Yo, TOMAS SOBRINO GONZÁLEZ, Notario de esta ciudad, como sustituto por imposibilidad accidental del autorizante. -----

En Logroño, ocho de agosto de dos mil veinticinco.

DOY FE.-----



REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 2 DE LOGROÑO

DOCUMENTO Notarial: 1.648/2.025 del Notario don Luis Angel Otero González.

NUMERO de ENTRADA: 2.302/2.026.-

ASIENTO de PRESENTACION: 1.131 del DIARIO 2.026º.-

El REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente, de conformidad con los artículos 18 de la Ley Hipotecaria y 98 a 100 de su Reglamento, ha procedido a la inscripción **del derecho de superficie, constitución de servidumbres, previa cesión** y en cuanto a la finca descrita bajo el número 3, **con diferencia de cabida**, en el tomo electrónico, libro de Santa Engracia del Jubera, folios 1, fincas 1.658, 1.666 y 1.667, inscripciones cuarta y terceras, a favor de la mercantil **Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada**.

Acompañada de traslado exacto a papel, de veintinueve de enero de este año, extendido por el Notario don Luis Angel Otero González, de copia electrónica de la escritura otorgada en Zaragoza el veintiocho de enero de este año, ante el Notario don Tomás García Cano, número 15 de su protocolo.

Al margen de la/s inscripción/es practicada/s se ha/n extendido una nota de afección fiscal, por plazo de cinco años.

Respecto a las finca descrita bajo el número 4, NO SE HA PRACTICADO operación alguna, por falta de título previo, conforme al artículo 20 de la Ley Hipotecaria.

Respecto a la finca descrita bajo el número 2, no se ha inscrito su representación gráfica georreferenciada ni ha quedado coordinada con catastro, por no describirse en el título precedente en términos idénticos con la certificación catastral descriptiva y gráfica que en la misma se inserta, conforme al artículo 9 de la Ley Hipotecaria.

No se han inscrito el "derecho de ocupación temporal de los terrenos", por carecer de trascendencia registral, de conformidad con lo dispuesto en lo artículo 2 de la Ley Hipotecaria y reiterada doctrina de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

La calificación negativa puede recurrirse ante la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de la notificación de esta calificación, o ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de dos meses desde dicha notificación, por los procedimientos establecidos en los artículos 322 y siguientes de la Ley Hipotecaria y 112 y siguientes de su Reglamento. Así mismo, en el plazo de quince días desde la notificación, podrá instarse la calificación sustitutoria en los términos establecidos en el Real Decreto 1039/2003, de 01 de agosto, por el que se regula el derecho de los interesados para instar la intervención de registrador sustituto.

Este Registro cumple la normativa vigente sobre privacidad de datos de carácter personal y sobre el Catastro Inmobiliario. El uso de los servicios registrales implica la aceptación de dicha normativa, lo que supondrá, entre otras cosas, la incorporación de sus datos a las bases del Registro y el archivo de las solicitudes de publicidad formal.

Respecto a las fincas descritas bajo los números 1 y 2, registrales 1.658 y 1.666,

se ha inscrito su representación gráfica georreferenciada, quedando coordinadas gráficamente con catastro.

Representación gráfica accesible con el Código Registral Único o Referencia Catastral en <https://geoportal.registradores.org/geoportal/index.html?Visor=2>,

El asiento practicado, goza de la protección de los Tribunales y produce todos sus efectos mientras no se declare su inexactitud, conforme al artículo 1 de la Ley Hipotecaria.

La Referencia catastral, figura en la identificación de la/s finca/s cuya/s nota/s se acompaña/n.

Así mismo certifico, que he comprobado el código seguro de verificación de las cartas de pago aportadas correspondientes al pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de La Rioja y que conforme a lo previsto en el artículo 98 de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados, se ha extendido nota marginal sobre manifestación de realización en esta finca de cualquier actividad contaminante.

Se acompañan certificaciones conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria.

EL REGISTRADOR,
FELIPE MARCOS FERNANDEZ

BASE: Declarada_x_Fiscal___Nº 2-2º

Inciso 2º D. AD 3ª Ley 8/1989___

HONORARIOS e IVA según factura.

Nº Arancel 1, 2, 3 y 4.- MINUTA Nº_____ -

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de lo siguiente:

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.



Registro de la Propiedad n.º 2
de Logroño

Incidencias del procedimiento registral: PRESENTADO 06/03/2026, APORTADA DOCUMENTACIÓN 10/03/2026

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N.º 2 a día ocho de abril del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 226014080F72C037

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 226014080F72C037



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria
CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

Finca: **1658**
Municipio/Sección: SANTA ENGRACIA DEL JUBERA
CRU: **26014000711086**

Tipo: Rústica
Naturaleza: RÚSTICA
Estado constructivo: No es obra nueva
VPO: No

Descripción literal de la finca

RUSTICA: Finca número trescientos cincuenta y ocho del plano general, en jurisdicción de SANTA ENGRACIA DEL JUBERA, al sitio de Los Nuevos, con una superficie de veintinueve mil ochocientos veinte metros cuadrados -29.820,00-, polígono 506, parcela 358, destinada a labor o labradío seco IP 01 y linda: Norte, parcela 362 de Miguel Ángel Fernández Mayayo y parcela 361 de Luis Fernández Cuadra; Sur, parcela 9003, camino de Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera, parcela 10359 de Arturo Alonso Galilea y parcela 357 de María Cristina Hierro Malo; Este, parcela 361 de Luis Fernández Cuadra y parcela 10359 de Arturo Alonso Galilea y Oeste, parcela 357 de María Cristina Hierro Malo.

Datos catastrales

Referencia Catastral: 26135A506003580000KY
Polígono catastral: 506
Parcela catastral: 358

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: Coordinada

Fecha coordinación: 08/04/2026

Coordenadas GML: 562359.99,4690838.95 562045.89,4691129.34 562102.78,4691185.56
562122.51,4691167.32 562323.01,4690981.95 562317.09,4690958.78
562317.09,4690955.64 562319.18,4690937.89 562320.22,4690934.75
562331.71,4690920.13 562395.25,4690859.62 562386.76,4690856.62
562382.05,4690854.21

562359.99,4690838.9526014000711086821211312026SRID=25830;MULTIPOLYGON

((562359.99 4690838.95, 562045.89 4691129.34, 562102.78 4691185.56, 562122.51
4691167.32, 562323.01 4690981.95, 562317.09 4690958.78, 562317.09 4690955.64,
562319.18 4690937.89, 562320.22 4690934.75, 562331.71 4690920.13, 562395.25
4690859.62, 562386.76 4690856.62, 562382.05 4690854.21, 562359.99
4690838.95)))26014

Coordenadas WKT: SRID=25830;MULTIPOLYGON (((562359.99 4690838.95, 562045.89
4691129.34, 562102.78 4691185.56, 562122.51 4691167.32, 562323.01 4690981.95,
562317.09 4690958.78, 562317.09 4690955.64, 562319.18 4690937.89, 562320.22
4690934.75, 562331.71 4690920.13, 562395.25 4690859.62, 562386.76 4690856.62,
562382.05 4690854.21, 562359.99 4690838.95)))

Asiento: Inscripción 4 de fecha 08/04/2026



C.S.V. : 22601412FE3B1E2D



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

TITULARIDAD

Datos titular

Titular: Don MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MAYAYO, N.I.F. 16565395J
Porcentaje: 100,000000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: COMPRAVENTA
Carácter adquisición: Con carácter privativo
Asiento: Inscripción 3 de fecha 26/03/2026
Naturaleza: Escritura pública
Protocolo: 2370/2004
Fecha documento: 11/11/2004
Notario: VICTOR MANUEL DE LUNA CUBERO
Asiento/diario: 1168/2026
Fecha presentación: 10/03/2026

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION

Tipo derecho: Afección
Fecha de la afección: 26/03/2026
Texto afección: Pagadas por autoliquidación la cantidad de 525,00 euros correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico, efectuada por la inscripción 3ª de esta finca. Queda afecta por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Logroño, 26 de marzo de 2026.

AFECCION

Tipo derecho: Afección
Fecha de la afección: 08/04/2026
Texto afección: Pagadas por autoliquidación la cantidad de 1.822,14 euros correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico, efectuada por la inscripción 4ª de esta finca. Queda afecta por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Logroño, 08 de abril de 2026.

OTRAS CARGAS

A favor de: SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
Tipo derecho: Otra Carga
Título: DERECHO DE SUPERFICIE
Observaciones: En escritura otorgada en Logroño el 31 de julio de 2.025 ante el Notario don Luis Angel Otero González, número 1.648 de su protocolo, se constituye el siguiente derecho de superficie a favor de la mercantil Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada Unipersonal: Constitución de derecho de superficie: Se preparará en la zona oeste de la parcela un nuevo camino para acceder a la plataforma del aerogenerador JUB-01. El nuevo vial, que será de uso permanente, entrará por la esquina noroeste con





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

el lindero Oeste con la parcela 362 del polígono 506 y discurrirá primero anexa al lindero Norte con la parcela 361 del polígono 506, seguidamente efectúa un leve giro en dirección Sureste y abandona la parcela cruzando el lindero Norte con la parcela 10359 del polígono 506, donde el nuevo vial conecta al completo con plataforma y cimentación del aerogenerador JUB-01. El vial se mantiene a una distancia de unos 210 m del lindero Este con camino y a unos 65 m del lindero Oeste con parcela 19 del polígono 601. El ancho de la vía es de unos 6 m, la longitud de la polilínea al completo dentro de la parcela es de unos 320 m y la superficie ocupada es de dos mil seiscientos veintiún metros y veintiún decímetros cuadrados -2.621,21- respecto a la superficie total de la parcela. Se prepararán los terrenos y se construirá la plataforma del aerogenerador JUB-01, para uso permanente. Solo una pequeña porción de la superficie de la plataforma ocupará terreno de la parcela, quedando el resto en la parcela 10359 del polígono 506, que se encuentra en el lindero Norte de la parcela. Se situará en la zona este de la parcela, llegando a atravesar el lindero Norte con la parcela 10359 del polígono 506, y a una distancia mínima de unos 40 m del lindero Sur con la parcela 357 del polígono 506 y de unos 300 m del lindero Oeste con la parcela 362 del polígono 506. Su forma poligonal suma una superficie de ocupación en la parcela de cuatrocientos cuarenta y un metros y sesenta y un decímetros cuadrados -441,61-. Son linderos del camino por todos sus aires Norte, Sur, Este y Oeste, la propia parcela en que se ubica. Son linderos de la plataforma: Sur y Oeste, propia parcela en que se ubica; Norte y Este, parcela 10359.

Tipo de carga: Otras
Otro tipo: Derecho de superficie
Fecha de alta: 08/04/2026
Duración: 35 años
Asiento: de fecha 08/04/2026

SERVIDUMBRE

A favor de: SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL

Tipo derecho: Otra Carga
Título: SERVIDUMBRE
Tipo de carga: Servidumbre
Tipo de servidumbre: OTRAS
Otro tipo: de vuelo
Fecha de alta: 08/04/2026
Duración: 35 años

Texto contenido: En escritura otorgada en Logroño el 31 de julio de 2.025 ante el Notario don Luis Angel Otero González, número 1.648 de su protocolo, se constituye el siguiente derecho de superficie a favor de la mercantil Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada Unipersonal: Constitución de servidumbre de vuelo. Se ocupará de forma permanente un vuelo sobre el terreno con forma circular de unos 130 m de diámetro, correspondiente al vuelo del aerogenerador JUB-01. Sólo una pequeña porción del vuelo del aerogenerador llega a ocupar espacio dentro de la parcela. El vuelo que afecta a la parcela se encuentra en la zona este de la misma y alcanza una distancia mínima de unos 20 respecto al lindero sur con la parcela 357 del polígono 506. El resto del vuelo recae sobre parcela 10359 que linda al Norte. La superficie de vuelo dentro de la parcela será de novecientos treinta y seis metros y diecinueve decímetros cuadrados -936,19-.

Asiento: de fecha 08/04/2026



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

SERVIDUMBRE

A favor de: SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL

Tipo derecho: Otra Carga
Título: SERVIDUMBRE
Tipo de carga: Servidumbre
Tipo de servidumbre: SERVIDUMBRE DE PASO
Fecha de alta: 08/04/2026
Duración: 35 años

Texto contenido: En escritura otorgada en Logroño el 31 de julio de 2.025 ante el Notario don Luis Angel Otero González, número 1.648 de su protocolo, se constituye el siguiente derecho de superficie a favor de la mercantil Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada Unipersonal: Constitución de servidumbre de paso. Para uso permanente se excavará una zanja para la instalación subterránea de tuberías o vías de canalización de cables conductores de energía eléctrica de Media Tensión -30 kV- y eventualmente de transmisión de información o comunicaciones. Dichas tuberías o vías de canalización estarán situadas a una profundidad de hasta 2 m lineales respecto a la superficie del suelo, discurriendo por el subsuelo, en la forma que seguidamente se describe. A tal fin, Sistemas Energéticos Marte podrá realizar las obras de excavación, instalación, mantenimiento y reparación o sustitución de las tuberías, vías de transmisión o cables y tendrá derecho a instalar en la superficie del terreno por el que discurre. La zanja para la instalación de la red eléctrica partirá desde la propia plataforma del aerogenerador JUB-01, y discurrirá anexa al nuevo vial en dirección oeste, llegando hasta el lindero oeste con la parcela 362 del polígono 506. Ocupa una superficie de seiscientos veintiséis metros y cinco decímetros cuadrados -626,05- del total de la parcela. Linda: Norte propia finca en que se ubica y parcela 361; Sur, la propia parcela; Este, parcela en que se ubica y Parcela 10359 y Oeste, propia parcela en que se ubica y parcela 362.
Asiento: de fecha 08/04/2026

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

No hay documentos pendientes de despacho

LOGROÑO a 08/04/2026 19:39:49.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.





Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2 a día ocho de abril del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 22601412FE3B1E2D

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 22601412FE3B1E2D



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria
CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

Finca: **1667**
Municipio/Sección: SANTA ENGRACIA DEL JUBERA
CRU: **26014000711178**

Tipo: Rústica
Naturaleza: RÚSTICA
VPO: No

Descripción literal de la finca

RUSTICA: Finca número trescientos sesenta y tres del plano general, en jurisdicción de SANTA ENGRACIA DEL JUBERA, al sitio de VALDIÑIGAD, polígono 506, parcela 363, con una superficie de cincuenta y siete mil ochocientos catorce metros cuadrados -57814,00-, destinada a labor o labradío seco y pastos, que Linda: Norte, parcela 5789 de Miguel Ángel Fernández Mayayo, parcelas 5118 y 5113 de Felisa Río Beltrán, parcela 5790 de Angela Malo Galilea, parcela 9011, Barranco, parcelas 9004 y 9005 a camino de Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera; Sur, Parcela 9007, camino de Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera; Este, parcela 5105 de María Alonso Galilea, parcela 5106 de Manuel Fernández Malo, parcela 5107 de Adoración Jubera Sáenz, parcela 5108 de María Alonso Galilea, parcela 5109 de Rosa Royo Moreno, parcela 5111 de Miguel Ángel Fernández Mayayo, parcela 5112 de Avelino Barrio González, parcela 5518 de Felisa Río Beltrán y parcela 364 de Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera y Oeste, parcela 9009 a Barranco.

Datos catastrales

Referencia Catastral: 26135A506003630000KQ
Polígono catastral: 506
Parcela catastral: 363

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: Coordinada

Fecha coordinación: 08/04/2026

Coordenadas GML: 561991.52,4691235.98 561989.63,4691238.48 561975.46,4691260.78
561971.89,4691268.57 561966.75,4691291.26 561965.56,4691297.75
561964.88,4691304.31 561962.86,4691334.57 561962.26,4691340.14
561961.13,4691345.63 561959.39,4691352.43 561957.02,4691359.35
561952.63,4691369.52 561950,4691374.53 561922.2,4691418.72 561919.29,4691425
561917.35,4691431.64 561915.56,4691443.09 561914.29,4691474.13
561914.28,4691474.47 561914.28,4691474.61 561914.29,4691474.83
561914.3,4691475.04 561914.33,4691475.5 561914.35,4691475.69
561914.37,4691475.82 561914.38,4691475.93 561914.42,4691476.17
561914.44,4691476.28 561914.48,4691476.48 561914.53,4691476.76
561917.93,4691491.62 561919.78,4691493.24 561925.11,4691497.91
561926.16,4691499.67 561928.79,4691504.06 561930.07,4691506.21
561931.63,4691506.23 561934.77,4691506.27 561963.27,4691506.59
562012.03,4691507.14 562032.44,4691507.98 562078.73,4691509.89
562080.57,4691509.95 562098.19,4691510.56 562100.58,4691510.64





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

562102.01,4691510.69 562102.44,4691510.72 562102.01,4691509.27
562101.29,4691506.84 562097.72,4691499.74 562092.82,4691490.01
562088.78,4691479.28 562088.34,4691478.11 562087.61,4691476.17
562089.98,4691476.23 562116.61,4691476.8 562118.34,4691476.94
562129.24,4691477.83 562130.47,4691477.86 562154.78,4691478.47
562193.99,4691479.45 562200.35,4691479.8 562189.77,4691465.47
562172.43,4691441.98 562171.43,4691440.63 562111.36,4691403.08
562110.25,4691402.37 562141.49,4691402.61 562190.48,4691402.48
562190.18,4691401.6 562189.84,4691400.57 562186.9,4691391.85
562184.88,4691385.85 562184.02,4691383.98 562183.56,4691382.98
562177.67,4691370.2 562177.43,4691369.61 562172.64,4691357.73
562170.25,4691351.81 562170.06,4691351.36 562148.13,4691316.38
562146.63,4691313.99 562146.54,4691313.84 562146.23,4691313.35
562138.01,4691281.21 562138.13,4691281.21 562170.02,4691281.11
562168.42,4691279.03 562162.77,4691271.71 562156.36,4691257.61
562156.79,4691245.65 562162.82,4691238.34 562099.85,4691231.16
562057.01,4691227.52 562026.12,4691224.9 562007.8,4691227.06
562007.19,4691227.14 562006.96,4691227.17 562004.75,4691227.61
562003.75,4691227.88 562002.33,4691228.34 561998.62,4691230.02
561997.12,4691230.91 561995.8,4691231.84 561994.76,4691232.65
561992.05,4691235.26
561991.52,4691235.9826014000711178821311312026SRID=25830;MULTIPOLYGON
(((561991.52 4691235.98, 561989.63 4691238.48, 561975.46 4691260.78, 561971.89
4691268.57, 561966.75 4691291.26, 561965.56 4691297.75, 561964.88 4691304.31,
561962.86 4691334.57, 561962.26 4691340.14, 561961.13 4691345.63, 561959.39
4691352.43, 561957.02 4691359.35, 561952.63 4691369.52, 561950 4691374.53,
561922.2 4691418.72, 561919.29 4691425, 561917.35 4691431.64, 561915.56
4691443.09, 561914.29 4691474.13, 561914.28 4691474.47, 561914.28 4691474.61,
561914.29 4691474.83, 561914.3 4691475.04, 561914.33 4691475.5, 561914.35
4691475.69, 561914.37 4691475.82, 561914.38 4691475.93, 561914.42 4691476.17,
561914.44 4691476.28, 561914.48 4691476.48, 561914.53 4691476.76, 561917.93
4691491.62, 561919.78 4691493.24, 561925.11 4691497.91, 561926.16 4691499.67,
561928.79 4691504.06, 561930.07 4691506.21, 561931.63 4691506.23, 561934.77
4691506.27, 561963.27 4691506.59, 562012.03 4691507.14, 562032.44 4691507.98,
562078.73 4691509.89, 562080.57 4691509.95, 562098.19 4691510.56, 562100.58
4691510.64, 562102.01 4691510.69, 562102.44 4691510.72, 562102.01 4691509.27,
562101.29 4691506.84, 562097.72 4691499.74, 562092.82 4691490.01, 562088.78
4691479.28, 562088.34 4691478.11, 562087.61 4691476.17, 562089.98 4691476.23,
562116.61 4691476.8, 562118.34 4691476.94, 562129.24 4691477.83, 562130.47
4691477.86, 562154.78 4691478.47, 562193.99 4691479.45, 562200.35 4691479.8,
562189.77 4691465.47, 562172.43 4691441.98, 562171.43 4691440.63, 562111.36
4691403.08, 562110.25 4691402.37, 562141.49 4691402.61, 562190.48 4691402.48,
562190.18 4691401.6, 562189.84 4691400.57, 562186.9 4691391.85, 562184.88
4691385.85, 562184.02 4691383.98, 562183.56 4691382.98, 562177.67 4691370.2,
562177.43 4691369.61, 562172.64 4691357.73, 562170.25 4691351.81, 562170.06
4691351.36, 562148.13 4691316.38, 562146.63 4691313.99, 562146.54 4691313.84,
562146.23 4691313.35, 562138.01 4691281.21, 562138.13 4691281.21, 562170.02
4691281.11, 562168.42 4691279.03, 562162.77 4691271.71, 562156.36 4691257.61,
562156.79 4691245.65, 562162.82 4691238.34, 562099.85 4691231.16, 562057.01
4691227.52, 562026.12 4691224.9, 562007.8 4691227.06, 562007.19 4691227.14,
562006.96 4691227.17, 562004.75 4691227.61, 562003.75 4691227.88, 562002.33
4691228.34, 561998.62 4691230.02, 561997.12 4691230.91, 561995.8 4691231.84,
561994.76 4691232.65, 561992.05 4691235.26, 561991.52 4691235.98)))26014





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Coordenadas WKT: SRID=25830;MULTIPOLYGON (((561991.52 4691235.98, 561989.63 4691238.48, 561975.46 4691260.78, 561971.89 4691268.57, 561966.75 4691291.26, 561965.56 4691297.75, 561964.88 4691304.31, 561962.86 4691334.57, 561962.26 4691340.14, 561961.13 4691345.63, 561959.39 4691352.43, 561957.02 4691359.35, 561952.63 4691369.52, 561950 4691374.53, 561922.2 4691418.72, 561919.29 4691425, 561917.35 4691431.64, 561915.56 4691443.09, 561914.29 4691474.13, 561914.28 4691474.47, 561914.28 4691474.61, 561914.29 4691474.83, 561914.3 4691475.04, 561914.33 4691475.5, 561914.35 4691475.69, 561914.37 4691475.82, 561914.38 4691475.93, 561914.42 4691476.17, 561914.44 4691476.28, 561914.48 4691476.48, 561914.53 4691476.76, 561917.93 4691491.62, 561919.78 4691493.24, 561925.11 4691497.91, 561926.16 4691499.67, 561928.79 4691504.06, 561930.07 4691506.21, 561931.63 4691506.23, 561934.77 4691506.27, 561963.27 4691506.59, 562012.03 4691507.14, 562032.44 4691507.98, 562078.73 4691509.89, 562080.57 4691509.95, 562098.19 4691510.56, 562100.58 4691510.64, 562102.01 4691510.69, 562102.44 4691510.72, 562102.01 4691509.27, 562101.29 4691506.84, 562097.72 4691499.74, 562092.82 4691490.01, 562088.78 4691479.28, 562088.34 4691478.11, 562087.61 4691476.17, 562089.98 4691476.23, 562116.61 4691476.8, 562118.34 4691476.94, 562129.24 4691477.83, 562130.47 4691477.86, 562154.78 4691478.47, 562193.99 4691479.45, 562200.35 4691479.8, 562189.77 4691465.47, 562172.43 4691441.98, 562171.43 4691440.63, 562111.36 4691403.08, 562110.25 4691402.37, 562141.49 4691402.61, 562190.48 4691402.48, 562190.18 4691401.6, 562189.84 4691400.57, 562186.9 4691391.85, 562184.88 4691385.85, 562184.02 4691383.98, 562183.56 4691382.98, 562177.67 4691370.2, 562177.43 4691369.61, 562172.64 4691357.73, 562170.25 4691351.81, 562170.06 4691351.36, 562148.13 4691316.38, 562146.63 4691313.99, 562146.54 4691313.84, 562146.23 4691313.35, 562138.01 4691281.21, 562138.13 4691281.21, 562170.02 4691281.11, 562168.42 4691279.03, 562162.77 4691271.71, 562156.36 4691257.61, 562156.79 4691245.65, 562162.82 4691238.34, 562099.85 4691231.16, 562057.01 4691227.52, 562026.12 4691224.9, 562007.8 4691227.06, 562007.19 4691227.14, 562006.96 4691227.17, 562004.75 4691227.61, 562003.75 4691227.88, 562002.33 4691228.34, 561998.62 4691230.02, 561997.12 4691230.91, 561995.8 4691231.84, 561994.76 4691232.65, 561992.05 4691235.26, 561991.52 4691235.98)))

Asiento: Inscripción 3 de fecha 08/04/2026

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	Don MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MAYAYO, N.I.F. 16565395J
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	CONCENTRACIÓN PARCELARIA
Carácter adquisición:	Con carácter privativo
Asiento:	Inscripción 1 de fecha 07/04/2005
Tomo/Libro/Folio:	1565/31/115
Naturaleza:	Escritura pública
Protocolo:	549/2004
Fecha documento:	04/03/2004
Notario:	CARLOS RAMÓN PUEYO CAJAL
Asiento/diario:	410/29
Fecha presentación:	14/03/2005



C.S.V. : 2260141244B24E0C



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

OTRAS CARGAS

A favor de: SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
Tipo derecho: Otra Carga
Título: DERECHO DE SUPERFICIE
Observaciones: En escritura otorgada en Logroño el 31 de julio de 2.025 ante el Notario don Luis Angel Otero González, número 1.648 de su protocolo, se constituye el siguiente derecho de superficie a favor de la mercantil Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada Unipersonal: Constitución de derecho de superficie: Se habilitará como vial una zona adyacente al camino preexistente con el que linda la parcela en su lindero Norte. La nueva zona que se construirá para destinarla a vial de uso permanente se ubica en la parte Este de la parcela, y servirá para acceder al aerogenerador JUB-01. La vía entra por el lindero norte con camino, a unos 64 m de la esquina este con camino y parcela 361 polígono 506 y a unos 105 m de la esquina Oeste con camino y parcela 357 polígono 506; atraviesa la parcela en dirección Sureste y sale por el lindero sureste con parcela 358 polígono 506, a unos 60 m de la esquina este con camino y parcela 361 polígono 506 y a unos 72 m de la esquina sur con parcelas 357 y 358 del polígono 506. El ancho de la vía es de unos 5 m, la longitud de la polilínea es de unos 44 m. La superficie ocupada es de doscientos setenta y siete metros y setenta y tres decímetros cuadrados -277,73- respecto a la superficie total de la parcela y linda: Norte, parcela 9007, camino; Este y Oeste, la propia parcela en que se ubica y Sur, parcela 358.
Tipo de carga: Otras
Otro tipo: Derecho de superficie
Fecha de alta: 08/04/2026
Duración: 35 años
Asiento: de fecha 08/04/2026

SERVIDUMBRE

A favor de: SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
Tipo derecho: Otra Carga
Título: SERVIDUMBRE
Tipo de carga: Servidumbre
Tipo de servidumbre: SERVIDUMBRE DE PASO
Fecha de alta: 08/04/2026
Duración: 35 años
Texto contenido: En escritura otorgada en Logroño el 31 de julio de 2.025 ante el Notario don Luis Angel Otero González, número 1.648 de su protocolo, se constituye el siguiente derecho de superficie a favor de la mercantil Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada Unipersonal: Constitución de servidumbre de paso. Para uso permanente se excavará una zanja para la instalación subterránea de tuberías o vías de canalización de cables conductores de energía eléctrica de Media Tensión -30 V- y eventualmente de transmisión de información o comunicaciones. Dichas tuberías o vías de canalización estarán situadas a una profundidad de hasta 2 m lineales respecto a la superficie del suelo, discurriendo por el subsuelo, en la forma que seguidamente se describe. A tal fin, Sistemas Energéticos Marte podrá realizar las obras de excavación,





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

instalación, mantenimiento y reparación o sustitución de las tuberías, vías de transmisión o cables y tendrá derecho a instalar en la superficie del terreno por el que discurre. La zanja discurrirá anexa al nuevo vial, hasta llegar al lindero norte de la parcela con camino, y hasta el lindero sureste con parcela 358 polígono 506. Ocupa una superficie de apenas ochenta y dos metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados -82,55- del total de la parcela. Linda: Norte, parcela 9007, camino; Este y Oeste, la propia parcela en que se ubica y Sur, parcela 358.

Asiento: de fecha 08/04/2026

AFECCION

Tipo derecho: Afección

Fecha de la afección: 08/04/2026

Texto afección: Pagadas por autoliquidación la cantidad de 1.822,14 euros correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico, efectuada por la inscripción 4ª de esta finca. Queda afecta por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Logroño, 08 de abril de 2026.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

No hay documentos pendientes de despacho

LOGROÑO a 08/04/2026 19:40:17.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2 a día ocho de abril del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 2260141244B24E0C





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2260141244B24E0C



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria
CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

Finca: 1666
Municipio/Sección: SANTA ENGRACIA DEL JUBERA
CRU: 26014000711161

Tipo: Rústica
Naturaleza: RÚSTICA
VPO: No

Descripción literal de la finca

RÚSTICA: Finca número 362, del Plano General de concentración parcelaria de la zona de Galilea, dedicado a secano, al sitio de LOS NUEVOS, Ayuntamiento de SANTA ENGRACIA DE JUBERA. Linda: Norte, con Camino de Ventas; Sur, con finca número 357 de Cristina Hierro Malo; Este, con finca número 361 de Luis Fernández Malo y finca número 358 de María Concha Barrio Moreno; Oeste, con Camino Cañada de Cerro Agudillo a Penuquillo. Tiene una extensión superficial de ochenta áreas y cuarenta centiáreas y es por tanto indivisible. En esta finca existe una edificación, situada en el suroeste de la misma.

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	Don MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MAYAYO, N.I.F. 16565395J
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	CONCENTRACIÓN PARCELARIA
Carácter adquisición:	Con carácter privativo
Asiento:	Inscripción 1 de fecha 07/04/2005
Tomo/Libro/Folio:	1565/31/113
Naturaleza:	Escritura pública
Fecha documento:	04/03/2004
Notario:	CARLOS RAMÓN PUEYO CAJAL
Asiento/diario:	410/29
Fecha presentación:	14/03/2005

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

OTRAS CARGAS

A favor de: SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL



C.S.V. : 22601412AB15BAC4



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Tipo derecho: Otra Carga
Título: DERECHO DE SUPERFICIE
Observaciones: En escritura otorgada en Logroño el 31 de julio de 2.025 ante el Notario don Luis Angel Otero González, número 1.648 de su protocolo, se constituye el siguiente derecho de superficie a favor de la mercantil Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada Unipersonal: Constitución de derecho de superficie: Se habilitará como vial una zona adyacente al camino preexistente con el que linda la parcela en su lindero Norte. La nueva zona que se construirá para destinarla a vial de uso permanente se ubica en la parte Este de la parcela, y servirá para acceder al aerogenerador JUB-01. La vía entra por el lindero norte con camino, a unos 64 m de la esquina este con camino y parcela 361 polígono 506 y a unos 105 m de la esquina Oeste con camino y parcela 357 polígono 506; atraviesa la parcela en dirección Sureste y sale por el lindero sureste con parcela 358 polígono 506, a unos 60 m de la esquina este con camino y parcela 361 polígono 506 y a unos 72 m de la esquina sur con parcelas 357 y 358 del polígono 506. El ancho de la vía es de unos 5 m, la longitud de la polilínea es de unos 44 m. La superficie ocupada es de doscientos setenta y siete metros y setenta y tres decímetros cuadrados -277,73- respecto a la superficie total de la parcela y linda: Norte, parcela 9007, camino; Este y Oeste, la propia parcela en que se ubica y Sur, parcela 358.
Tipo de carga: Otras
Otro tipo: Derecho de superficie
Fecha de alta: 08/04/2026
Duración: 35 años
Asiento: de fecha 08/04/2026

SERVIDUMBRE

A favor de: SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
Tipo derecho: Otra Carga
Título: SERVIDUMBRE
Tipo de carga: Servidumbre
Tipo de servidumbre: SERVIDUMBRE DE PASO
Fecha de alta: 08/04/2026
Duración: 35 años
Texto contenido: En escritura otorgada en Logroño el 31 de julio de 2.025 ante el Notario don Luis Angel Otero González, número 1.648 de su protocolo, se constituye el siguiente derecho de superficie a favor de la mercantil Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada Unipersonal: Constitución de servidumbre de paso. Para uso permanente se excavará una zanja para la instalación subterránea de tuberías o vías de canalización de cables conductores de energía eléctrica de Media Tensión -30 V- y eventualmente de transmisión de información o comunicaciones. Dichas tuberías o vías de canalización estarán situadas a una profundidad de hasta 2 m lineales respecto a la superficie del suelo, discurriendo por el subsuelo, en la forma que seguidamente se describe. A tal fin, Sistemas Energéticos Marte podrá realizar las obras de excavación, instalación, mantenimiento y reparación o sustitución de las tuberías, vías de transmisión o cables y tendrá derecho a instalar en la superficie del terreno por el que discurre. La zanja discurrirá anexa al nuevo vial, hasta llegar al lindero norte de la parcela con camino, y hasta el lindero sureste con parcela 358 polígono 506. Ocupa una superficie de apenas ochenta y dos metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados -82,55- del total de la parcela. Linda: Norte, parcela 9007, camino; Este y Oeste, la propia parcela en que se ubica y Sur, parcela 358.





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Asiento: de fecha 08/04/2026

AFECCION

Tipo derecho: Afección

Fecha de la afección: 08/04/2026

Texto afección: Pagadas por autoliquidación la cantidad de 1.822,14 euros correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico, efectuada por la inscripción 4ª de esta finca. Queda afecta por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Logroño, 08 de abril de 2026.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

No hay documentos pendientes de despacho

LOGROÑO a 08/04/2026 19:44:28.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2 a día ocho de abril del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 22601412AB15BAC4

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



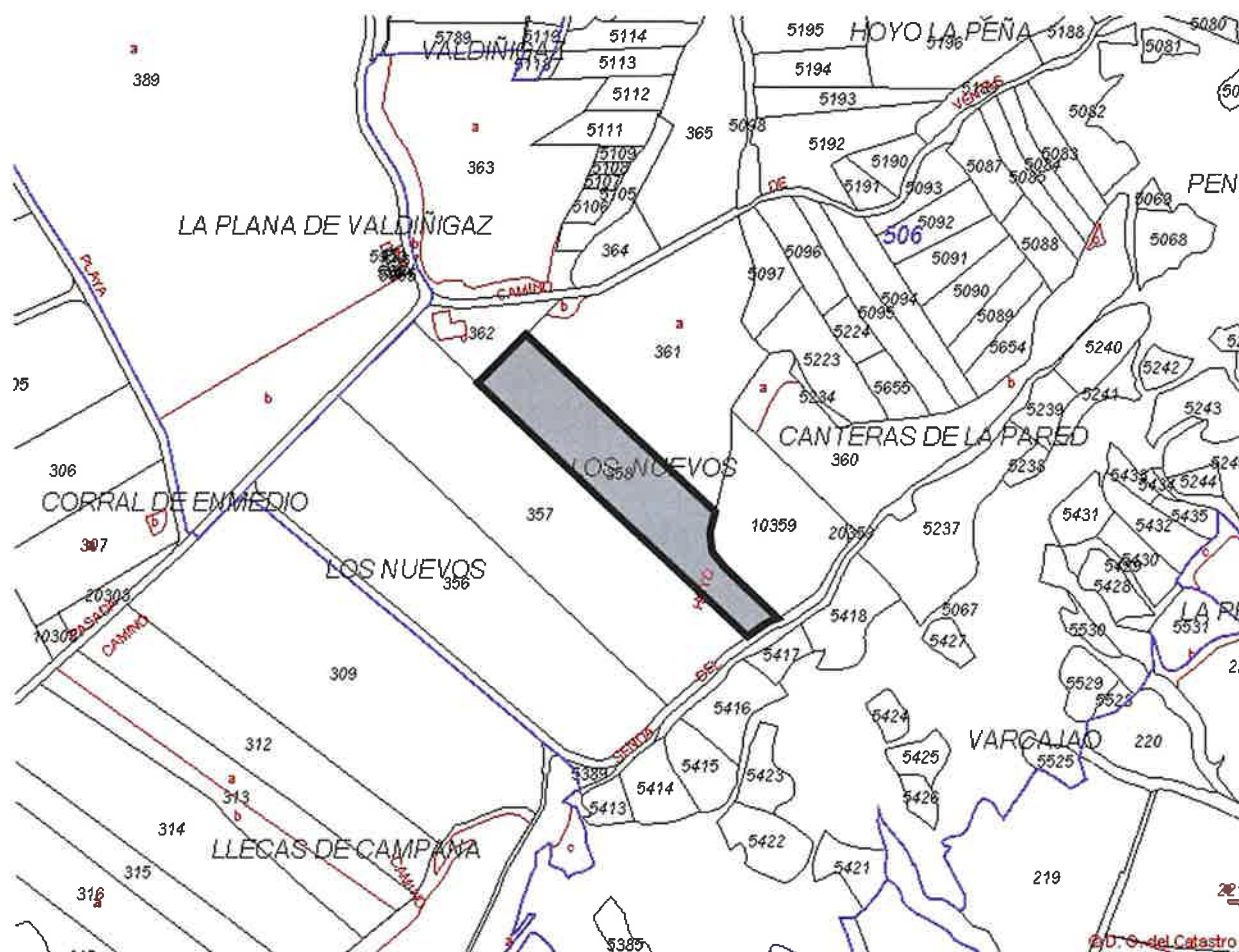
C.S.V. : 22601412AB15BAC4

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA FINCA REGISTRAL

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO DE FINCA:

26014000711086

CÓDIGO REGISTRO:	26014
TIPO OPERACIÓN:	Inscripción base gráfica
DIARIO:	2026
ASIENTO:	1131
INSCRIPCIÓN:	4



COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA FINCA REGISTRAL



COORDENADAS :

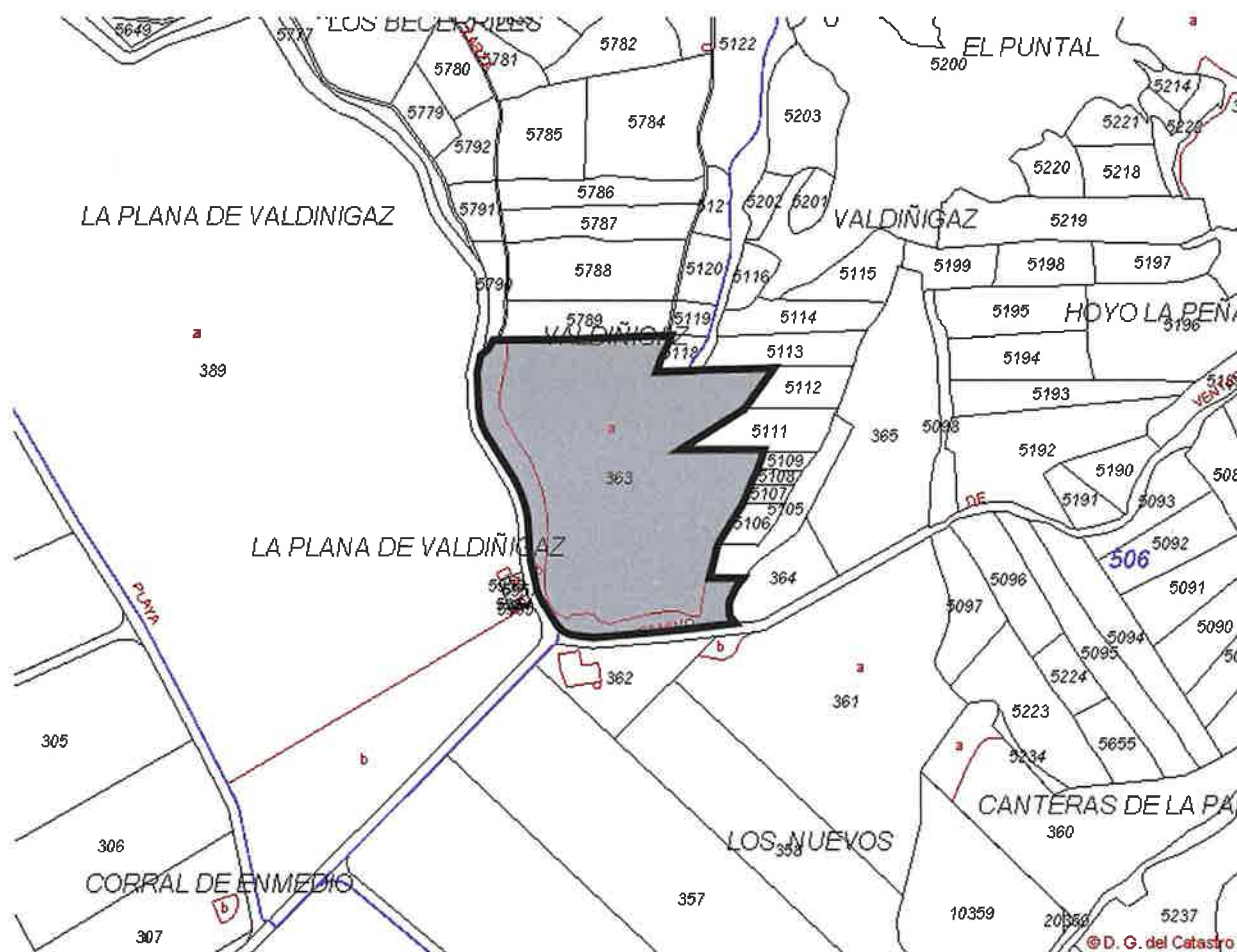
SRID=25830;MULTIPOLYGON (((562359.99 4690838.95, 562045.89 4691129.34, 562102.78 4691185.56, 562122.51 4691167.32, 562323.01 4690981.95, 562317.09 4690958.78, 562317.09 4690955.64, 562319.18 4690937.89, 562320.22 4690934.75, 562331.71 4690920.13, 562395.25 4690859.62, 562386.76 4690856.62, 562382.05 4690854.21, 562359.99 4690838.95)))

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA FINCA REGISTRAL

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO DE FINCA:

26014000711178

CÓDIGO REGISTRO:	26014
TIPO OPERACIÓN:	Inscripción base gráfica
DIARIO:	2026
ASIENTO:	1131
INSCRIPCIÓN:	



COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA FINCA REGISTRAL



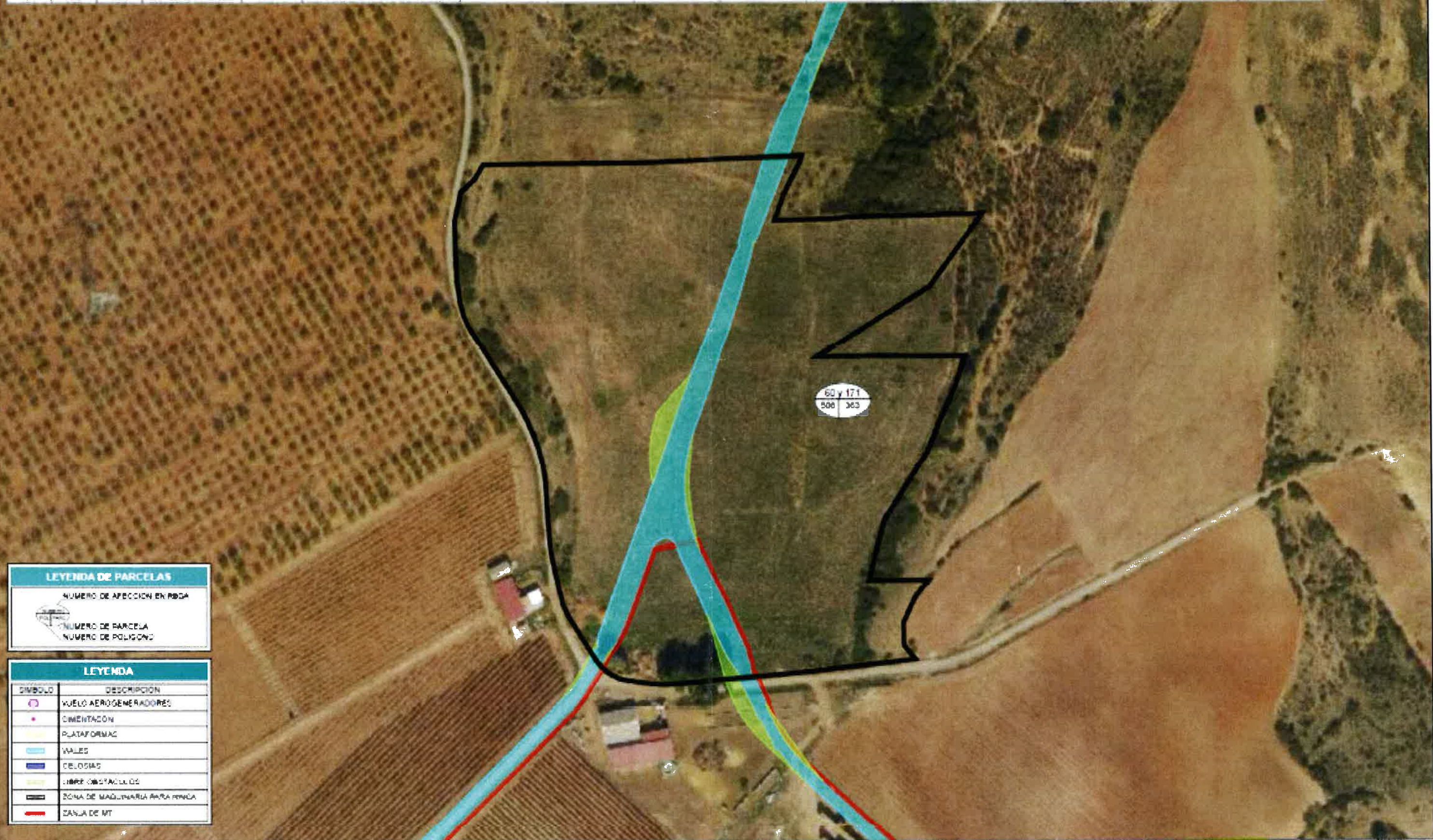
COORDENADAS :

SRID=25830;MULTIPOLYGON (((561991.52 4691235.98, 561989.63 4691238.48, 561975.46 4691260.78, 561971.89 4691268.57, 561966.75 4691291.26, 561965.56 4691297.75, 561964.88 4691304.31, 561962.86 4691334.57, 561962.26 4691340.14, 561961.13 4691345.63, 561959.39 4691352.43, 561957.02 4691359.35, 561952.63 4691369.52, 561950 4691374.53, 561922.2 4691418.72, 561919.29 4691425, 561917.35 4691431.64, 561915.56 4691443.09, 561914.29 4691474.13, 561914.28 4691474.47, 561914.28 4691474.61, 561914.29 4691474.83, 561914.3 4691475.04, 561914.33 4691475.5, 561914.35 4691475.69, 561914.37 4691475.82, 561914.38 4691475.93, 561914.42 4691476.17, 561914.44 4691476.28, 561914.48 4691476.48, 561914.53 4691476.76, 561917.93 4691491.62, 561919.78 4691493.24, 561925.11 4691497.91, 561926.16 4691499.67, 561928.79 4691504.06, 561930.07 4691506.21, 561931.63 4691506.23, 561934.77 4691506.27, 561963.27 4691506.59, 562012.03 4691507.14, 562032.44 4691507.98, 562078.73 4691509.89, 562080.57 4691509.95, 562098.19 4691510.56, 562100.58 4691510.64, 562102.01 4691510.69, 562102.44 4691510.72, 562102.01 4691509.27, 562101.29 4691506.84, 562097.72 4691499.74, 562092.82 4691490.01, 562088.78 4691479.28, 562088.34 4691478.11, 562087.61 4691476.17, 562089.98 4691476.23, 562116.61 4691476.8, 562118.34 4691476.94, 562129.24 4691477.83, 562130.47 4691477.86, 562154.78 4691478.47, 562193.99 4691479.45, 562200.35

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA FINCA REGISTRAL

4691479.8, 562189.77 4691465.47, 562172.43 4691441.98, 562171.43 4691440.63,
562111.36 4691403.08, 562110.25 4691402.37, 562141.49 4691402.61, 562190.48
4691402.48, 562190.18 4691401.6, 562189.84 4691400.57, 562186.9 4691391.85,
562184.88 4691385.85, 562184.02 4691383.98, 562183.56 4691382.98, 562177.67
4691370.2, 562177.43 4691369.61, 562172.64 4691357.73, 562170.25 4691351.81,
562170.06 4691351.36, 562148.13 4691316.38, 562146.63 4691313.99, 562146.54
4691313.84, 562146.23 4691313.35, 562138.01 4691281.21, 562138.13 4691281.21,
562170.02 4691281.11, 562168.42 4691279.03, 562162.77 4691271.71, 562156.36
4691257.61, 562156.79 4691245.65, 562162.82 4691238.34, 562099.85 4691231.16,
562057.01 4691227.52, 562026.12 4691224.9, 562007.8 4691227.06, 562007.19
4691227.14, 562006.96 4691227.17, 562004.75 4691227.61, 562003.75 4691227.88,
562002.33 4691228.34, 561998.62 4691230.02, 561997.12 4691230.91, 561995.8
4691231.84, 561994.76 4691232.65, 561992.05 4691235.26, 561991.52 4691235.98)))

N° FINCA PROYECTO	DATOS DE LA FINCA					AFECCIONES									
						AEROGENERADOR					CAMINOS	ZANJAS	LIBRE OBSTACULOS	HINCA	INST AUXILIARES OBRA
	PGNO	PARC	REF. CATASTRAL	AREA PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL	DENOMINACI N	VUELO (m²)	CIMENTACIÓN (m2)	PLATAFORMAS (m2)	CELOSIAS (m2)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)
65	506	363	26'36A50000363	57814	STA. ENGRACIA DEL JUBERA						3.115,61		650,03		
171	506	363	26'36A50000363	57814	STA. ENGRACIA DEL JUBERA						1.289,33	350,01	242,97		



LEYENDA DE PARCELAS	
	NUMERO DE AFECCION EN POLIGONO
	NUMERO DE PARCELA
	NUMERO DE POLIGONO

LEYENDA	
SIMBOLO	DESCRIPCION
	VUELO AEROGENERADORES
	CIMENTACION
	PLATAFORMAS
	VALLES
	CELOSIAS
	LIBRE OBSTACULOS
	ZONA DE MANEJO PARA FINCA
	ZANJA DE MT

YO, TOMAS SOBRINO GONZALEZ, NOTARIO DEL ILUSTRE
COLEGIO DE LA RIOJA, CON RESIDENCIA EN LOGROÑO,
COMO SUSTITUTO POR IMPOSIBILIDAD ACCIDENTAL DE MI
COMPAÑERO DE RESIDENCIA **LUIS ANGEL OTERO GONZALEZ,**

DOY FE: Que el presente plano concuerda bien y
fielmente con el que ha quedado unido a la matriz
autorizada por mi compañero de residencia LUIS
ANGEL OTERO GONZALEZ con fecha 31 de julio de 2025,
nº. 1648 de protocolo.-----

Logroño a ocho de agosto de dos mil
veinticinco.-



YO, TOMAS SOBRINO GONZALEZ, NOTARIO DEL ILUSTRE
COLEGIO DE LA RIOJA, CON RESIDENCIA EN LOGROÑO,
COMO SUSTITUTO POR IMPOSIBILIDAD ACCIDENTAL DE MI
COMPAÑERO DE RESIDENCIA **LUIS ANGEL OTERO GONZALEZ,**

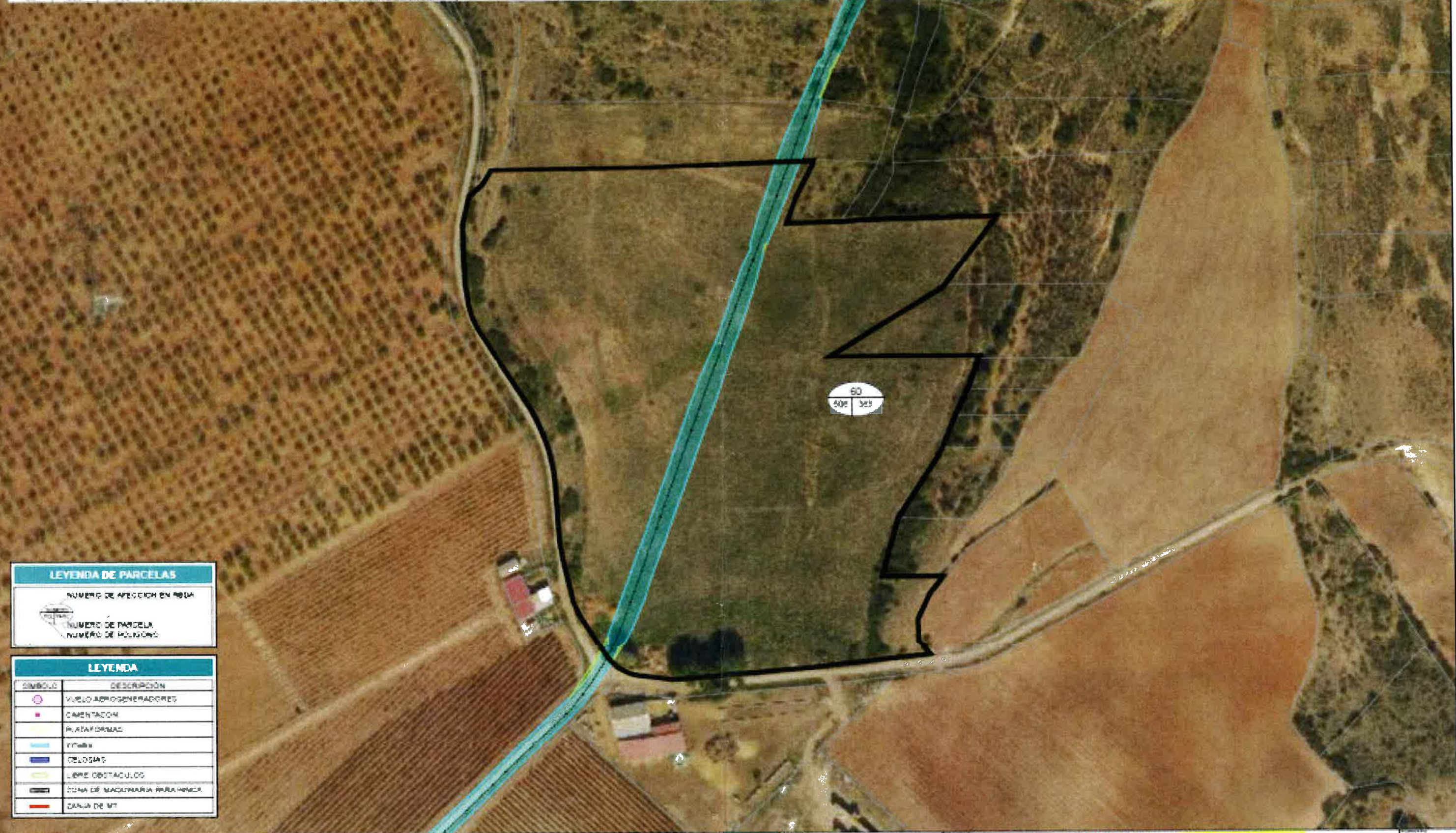
DOY FE: Que el presente plano concuerda bien y
fielmente con el que ha quedado unido a la matriz
autorizada por mi compañero de residencia LUIS
ANGEL OTERO GONZALEZ con fecha 31 de julio de 2025,
nº. 1648 de protocolo.-----

Logroño a ocho de agosto de dos mil
veinticinco.-

[Handwritten signatures in blue ink]



N° FINCA PROYECTO	DATOS DE LA FINCA					AFECTACIONES								
						AEROGENERADOR				CAMINOS	ZANJAS	LIBRE OBSTACULOS	INST. OBRAS AUXILIARES	
	PUNTO	PARCE	REF. CATASTRAL	AREA PARCELA	TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	VUELOS (m)	CIMENTACION (m2)	PLATAFORMAS (m2)	CELOSIAS (m2)	SUPERFICIE (m2)	SUPERFICIE (m2)	SUPERFICIE (m2)	SUPERFICIE (m2)
60	506	363	28135A50800363	57814	STA. ENGRACIA DEL JUBERA						3118.61		650.63	



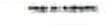
LEYENDA DE PARCELAS	
	NÚMERO DE AFECTACIÓN EN AREA
	NÚMERO DE PARCELA
	NÚMERO DE POLIGONO

LEYENDA	
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	VUELO AEROGENERADORES
	CIMENTACION
	PLATAFORMAS
	CELOSIAS
	LIBRE OBSTACULOS
	AREA DE MAQUINARIA PARA FINCA
	CARRETERA DE MT

REVISION	FECHA	DISEÑADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCION
A	OCTUBRE 2022	J.C.R.	J.L.O.	J.L.O.	PRIMERA EDICION

RE. JUBERA II

**SISTEMAS
ENERGÉTICOS
MARTE S.L.U.**
8-04937868

PROYECTO PARQUE EÓLICO JUBERA II TT.MM. DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA, CORDERA Y GALILEA (LA RIOJA)		A3	
AUTOR 	REALIZADO 	TÍTULO SEPARATA DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA POL.506 PARC. 00863 T.M. STA. ENGRACIA DEL JUBERA	ESCALA 1/2 000
PLANO Nº 341836305-3413-051		Nº HOJAS 051 de 136	REVISION: A

YO, TOMAS SOBRINO GONZALEZ, NOTARIO DEL ILUSTRE
COLEGIO DE LA RIOJA, CON RESIDENCIA EN LOGROÑO,
COMO SUSTITUTO POR IMPOSIBILIDAD ACCIDENTAL DE MI
COMPAÑERO DE RESIDENCIA **LUIS ANGEL OTERO GONZALEZ,**

DOY FE: Que el presente plano concuerda bien y
fielmente con el que ha quedado unido a la matriz
autorizada por mi compañero de residencia LUIS
ANGEL OTERO GONZALEZ con fecha 31 de julio de 2025,
nº. 1648 de protocolo. -----

Logroño a ocho de agosto de dos mil
veinticinco.-

[Handwritten signatures in blue ink]

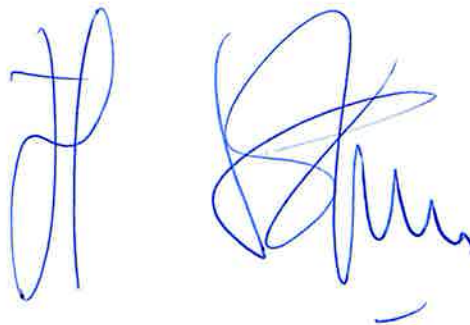


0302801499

YO, TOMAS SOBRINO GONZALEZ, NOTARIO DEL ILUSTRE
COLEGIO DE LA RIOJA, CON RESIDENCIA EN LOGROÑO,
COMO SUSTITUTO POR IMPOSIBILIDAD ACCIDENTAL DE MI
COMPAÑERO DE RESIDENCIA **LUIS ANGEL OTERO GONZALEZ,**

DOY FE: Que el presente plano concuerda bien y
fielmente con el que ha quedado unido a la matriz
autorizada por mi compañero de residencia LUIS
ANGEL OTERO GONZALEZ con fecha 31 de julio de 2025,
nº. 1648 de protocolo.-----

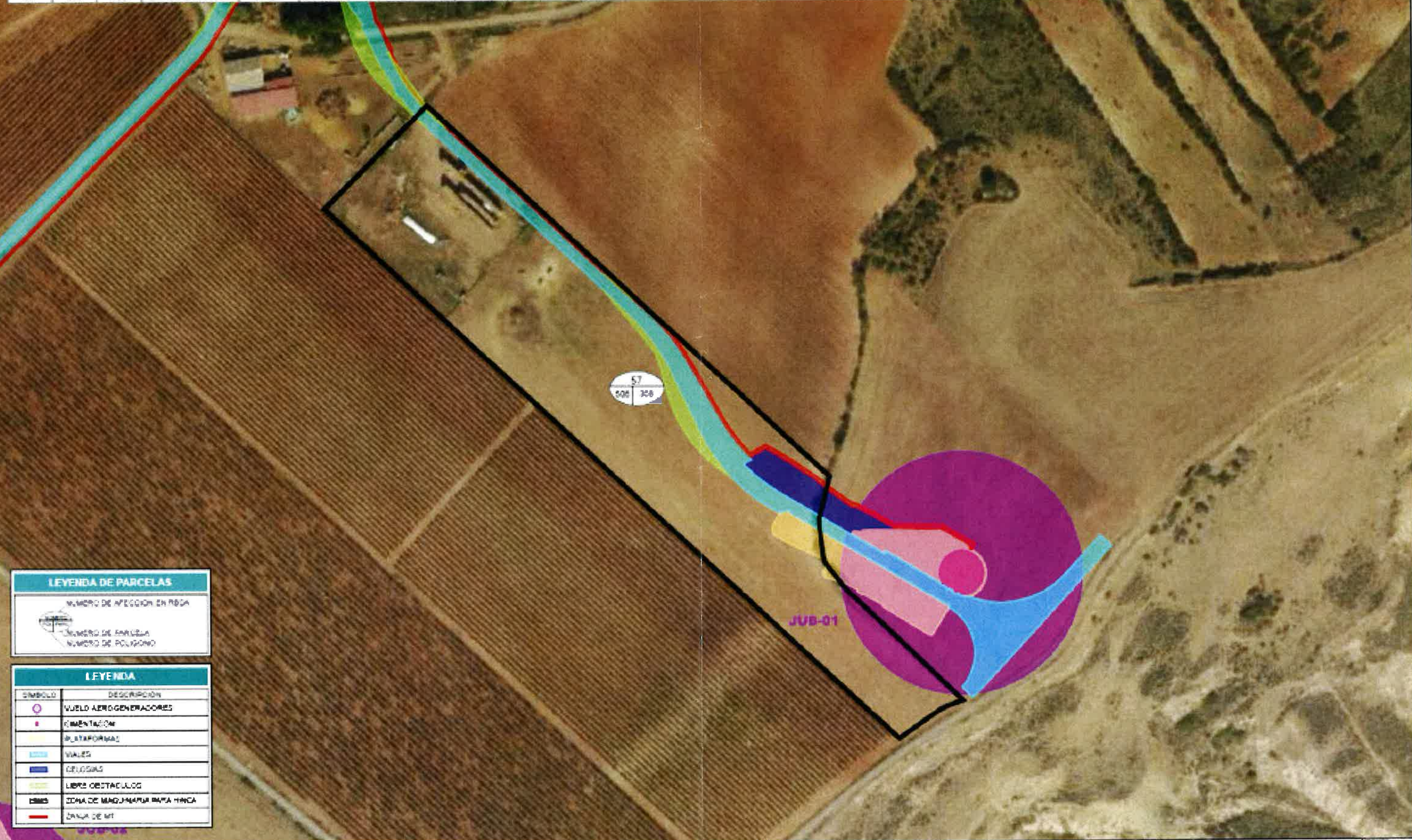
Logroño a ocho de agosto de dos mil
veinticinco.-



0302801501



Nº FINCA PROYECTO	DATOS DE LA FINCA					AFECTACIONES								
	PGND	PARC.	REF. CATASTRAL	AREA PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL	DENOMINACIÓN	VUELTO	CIMENTACIÓN	PLATAFORMAS	CELOSÍAS	SUPERFICIE	SUPERFICIE	LIBRE OBSTACULOS	HINCA
						N	(m²)	(m²)	(m²)	(m²)	(m²)	(m²)	(m²)	(m²)
57	506	358	28135A50600358	29820	STA. ENGRACIA DEL JUBERA	JUB-01	938,19		441,81	718,40	2.021,21	628,06	576,17	



LEYENDA DE PARCELAS	
	NÚMERO DE AFECTACIÓN EN RED
	NÚMERO DE PARCELA
	NÚMERO DE POLÍGONO

LEYENDA	
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	VUELTO AEROGENERADORES
	CIMENTACIÓN
	PLATAFORMAS
	VIALES
	CELOSÍAS
	LIBRE OBSTACULOS
	ZONA DE MAQUINARIA PARA HINCA
	ZANJA DE MT

YO, TOMAS SOBRINO GONZALEZ, NOTARIO DEL ILUSTRE
COLEGIO DE LA RIOJA, CON RESIDENCIA EN LOGROÑO,
COMO SUSTITUTO POR IMPOSIBILIDAD ACCIDENTAL DE MI
COMPAÑERO DE RESIDENCIA **LUIS ANGEL OTERO GONZALEZ,**

DOY FE: Que el presente plano concuerda bien y
fielmente con el que ha quedado unido a la matriz
autorizada por mi compañero de residencia LUIS
ANGEL OTERO GONZALEZ con fecha 31 de julio de 2025,
nº. 1648 de protocolo.-----

Logroño a ocho de agosto de dos mil
veinticinco.-



Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS ACCESO A PARQUES EOLICOS JUBERA Y JUBERA II TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------	--	---

1.-Objeto:

En este documento se listan las coordenadas del contorno necesario para la construcción del acceso a los parques eólicos Jubera y Jubera II en la parcela 5789 del polígono 507 del término municipal de Santa Engracia del Jubera, de acuerdo al plano 34183630101-3423-111 del proyecto técnico de autorización administrativa para construcción.

2.-Listado de coordenadas:

Se representan en el sistema geodésico de referencia ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989) y su proyección UTM (Universal Transverse Mercator) en el Huso 30.

Ubicación: X=562082.3081 Y=4691510.4450
Ubicación: X=562082.4448 Y=4691510.8530
Ubicación: X=562082.6260 Y=4691511.3939
Ubicación: X=562082.7542 Y=4691511.8051
Ubicación: X=562082.9138 Y=4691512.3541
Ubicación: X=562083.0341 Y=4691512.7682
Ubicación: X=562083.1935 Y=4691513.3173
Ubicación: X=562083.3138 Y=4691513.7315
Ubicación: X=562083.4733 Y=4691514.2804
Ubicación: X=562083.6241 Y=4691514.6831
Ubicación: X=562083.8275 Y=4691515.2156
Ubicación: X=562083.9810 Y=4691515.6173
Ubicación: X=562084.1842 Y=4691516.1498
Ubicación: X=562084.3377 Y=4691516.5515
Ubicación: X=562084.5412 Y=4691517.0840
Ubicación: X=562084.6947 Y=4691517.4857
Ubicación: X=562084.8980 Y=4691518.0181
Ubicación: X=562085.0514 Y=4691518.4199
Ubicación: X=562085.2503 Y=4691518.9540
Ubicación: X=562085.3881 Y=4691519.3616
Ubicación: X=562085.5705 Y=4691519.9020
Ubicación: X=562085.7081 Y=4691520.3097
Ubicación: X=562085.8907 Y=4691520.8500

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS ACCESO A PARQUES EOLICOS JUBERA Y JUBERA II TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	--	---

Ubicación: X=562086.0283 Y=4691521.2576

Ubicación: X=562086.2108 Y=4691521.7980

Ubicación: X=562086.3655 Y=4691522.1992

Ubicación: X=562086.5839 Y=4691522.7261

Ubicación: X=562086.7487 Y=4691523.1235

Ubicación: X=562086.9670 Y=4691523.6503

Ubicación: X=562087.1437 Y=4691524.0433

Ubicación: X=562087.3810 Y=4691524.5630

Ubicación: X=562087.5600 Y=4691524.9551

Ubicación: X=562087.7973 Y=4691525.4748

Ubicación: X=562087.9764 Y=4691525.8668

Ubicación: X=562088.2137 Y=4691526.3865

Ubicación: X=562088.3927 Y=4691526.7786

Ubicación: X=562088.6301 Y=4691527.2983

Ubicación: X=562088.8089 Y=4691527.6904

Ubicación: X=562089.0465 Y=4691528.2101

Ubicación: X=562089.2255 Y=4691528.6021

Ubicación: X=562089.4627 Y=4691529.1219

Ubicación: X=562089.6418 Y=4691529.5139

Ubicación: X=562089.8790 Y=4691530.0337

Ubicación: X=562090.0581 Y=4691530.4257

Ubicación: X=562090.2953 Y=4691530.9455

Ubicación: X=562090.4607 Y=4691531.3427

Ubicación: X=562090.6784 Y=4691531.8698

Ubicación: X=562090.8425 Y=4691532.2674

Ubicación: X=562091.0603 Y=4691532.7945

Ubicación: X=562091.2391 Y=4691533.1867

Ubicación: X=562091.5012 Y=4691533.6970

Ubicación: X=562091.6989 Y=4691534.0820

Ubicación: X=562091.9611 Y=4691534.5924

Ubicación: X=562092.1589 Y=4691534.9774

Ubicación: X=562092.4211 Y=4691535.4877

Ubicación: X=562092.6189 Y=4691535.8727

Ubicación: X=562092.8812 Y=4691536.3831

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS ACCESO A PARQUES EOLICOS JUBERA Y JUBERA II TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	--	---

Ubicación: X=562093.0788 Y=4691536.7681

Ubicación: X=562093.3411 Y=4691537.2784

Ubicación: X=562093.5389 Y=4691537.6634

Ubicación: X=562093.8011 Y=4691538.1737

Ubicación: X=562093.9988 Y=4691538.5588

Ubicación: X=562094.2610 Y=4691539.0691

Ubicación: X=562094.4562 Y=4691539.4551

Ubicación: X=562094.6738 Y=4691539.9822

Ubicación: X=562094.8286 Y=4691540.3834

Ubicación: X=562095.0335 Y=4691540.9153

Ubicación: X=562095.1882 Y=4691541.3166

Ubicación: X=562095.3933 Y=4691541.8484

Ubicación: X=562095.5479 Y=4691542.2497

Ubicación: X=562095.7705 Y=4691542.7749

Ubicación: X=562095.8419 Y=4691542.9254

Ubicación: X=562103.7060 Y=4691542.8870

Ubicación: X=562100.9771 Y=4691526.2406

Ubicación: X=562100.8624 Y=4691525.8983

Ubicación: X=562100.6811 Y=4691525.3575

Ubicación: X=562100.5444 Y=4691524.9495

Ubicación: X=562100.3632 Y=4691524.4087

Ubicación: X=562100.2266 Y=4691524.0006

Ubicación: X=562100.0453 Y=4691523.4598

Ubicación: X=562099.9085 Y=4691523.0518

Ubicación: X=562099.7263 Y=4691522.5114

Ubicación: X=562099.5816 Y=4691522.1064

Ubicación: X=562099.3896 Y=4691521.5696

Ubicación: X=562099.2448 Y=4691521.1647

Ubicación: X=562099.0529 Y=4691520.6279

Ubicación: X=562098.9081 Y=4691520.2229

Ubicación: X=562098.7160 Y=4691519.6862

Ubicación: X=562098.5745 Y=4691519.2800

Ubicación: X=562098.3870 Y=4691518.7415

Ubicación: X=562098.2455 Y=4691518.3354

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS ACCESO A PARQUES EOLICOS JUBERA Y JUBERA II TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	--	---

Ubicación: X=562098.0579 Y=4691517.7969

Ubicación: X=562097.9165 Y=4691517.3907

Ubicación: X=562097.7289 Y=4691516.8522

Ubicación: X=562097.5874 Y=4691516.4460

Ubicación: X=562097.3999 Y=4691515.9076

Ubicación: X=562097.2584 Y=4691515.5014

Ubicación: X=562097.0707 Y=4691514.9630

Ubicación: X=562096.9294 Y=4691514.5567

Ubicación: X=562096.7419 Y=4691514.0183

Ubicación: X=562096.6111 Y=4691513.6080

Ubicación: X=562096.4431 Y=4691513.0622

Ubicación: X=562096.3163 Y=4691512.6505

Ubicación: X=562096.1477 Y=4691512.1049

Ubicación: X=562096.0093 Y=4691511.6976

Ubicación: X=562095.8121 Y=4691511.1627

Ubicación: X=562095.6549 Y=4691510.7625

Ubicación: X=562095.5383 Y=4691510.4659

Diciembre de 2023



José Luis Ovelleiro
Medina.
Ingeniero Industrial.
Colegiado nº. 1.937

Al Servicio de la Empresa:
INPROIN 2004 S.L.
B-71485247

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

1.-Objeto:

En este documento se listan las coordenadas del contorno necesario para la construcción del acceso común a los parques eólicos Jubera y Jubera II en la parcela 363 del polígono 506 del término municipal de Santa Engracia de Jubera, de acuerdo al plano 341-0804-1004 del proyecto de ejecución.

2.-Listado de coordenadas:

Se representan en el sistema geodésico de referencia ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989) y su proyección UTM (Universal Transverse Mercator) en el Huso 30.

Ubicación: X=561987.8264 Y=4691241.3213
Ubicación: X=561987.8716 Y=4691241.4238
Ubicación: X=561988.0867 Y=4691241.9200
Ubicación: X=561988.2581 Y=4691242.3202
Ubicación: X=561988.2666 Y=4691242.3399
Ubicación: X=561988.6373 Y=4691243.2193
Ubicación: X=561989.3011 Y=4691243.9766
Ubicación: X=561990.1205 Y=4691244.6620
Ubicación: X=561990.8650 Y=4691245.3898
Ubicación: X=561990.8771 Y=4691246.4671
Ubicación: X=561990.8796 Y=4691246.7259
Ubicación: X=561990.8856 Y=4691247.5394
Ubicación: X=561990.8879 Y=4691248.6081
Ubicación: X=561990.9490 Y=4691249.6442
Ubicación: X=561991.0994 Y=4691250.6359
Ubicación: X=561991.4542 Y=4691251.5359
Ubicación: X=561991.8019 Y=4691252.4384
Ubicación: X=561992.1529 Y=4691253.3392
Ubicación: X=561992.4977 Y=4691254.2422
Ubicación: X=561992.8290 Y=4691255.1503
Ubicación: X=561993.1632 Y=4691256.0568
Ubicación: X=561993.5021 Y=4691256.9613
Ubicación: X=561993.8344 Y=4691257.8681
Ubicación: X=561994.1556 Y=4691258.7789

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=561994.3376 Y=4691259.2819

Ubicación: X=561994.4816 Y=4691259.6878

Ubicación: X=561994.4890 Y=4691259.7077

Ubicación: X=561994.7509 Y=4691260.4150

Ubicación: X=561994.8184 Y=4691260.6000

Ubicación: X=561995.1472 Y=4691261.5444

Ubicación: X=561995.4874 Y=4691262.4848

Ubicación: X=561995.6786 Y=4691263.0048

Ubicación: X=561995.8330 Y=4691263.4233

Ubicación: X=561995.8407 Y=4691263.4439

Ubicación: X=561996.1530 Y=4691264.3708

Ubicación: X=561996.4781 Y=4691265.3165

Ubicación: X=561996.8184 Y=4691266.2569

Ubicación: X=561997.1515 Y=4691267.1998

Ubicación: X=561997.4709 Y=4691268.1475

Ubicación: X=561997.7915 Y=4691269.0948

Ubicación: X=561998.1101 Y=4691270.0429

Ubicación: X=561998.4303 Y=4691270.9904

Ubicación: X=561998.7597 Y=4691271.9346

Ubicación: X=561999.0947 Y=4691272.8768

Ubicación: X=561999.4357 Y=4691273.8169

Ubicación: X=561999.7927 Y=4691274.7513

Ubicación: X=562000.1560 Y=4691275.6834

Ubicación: X=562000.5416 Y=4691276.6077

Ubicación: X=562000.9289 Y=4691277.5314

Ubicación: X=562001.2947 Y=4691278.4627

Ubicación: X=562001.6409 Y=4691279.4010

Ubicación: X=562001.9566 Y=4691280.3500

Ubicación: X=562002.2739 Y=4691281.2985

Ubicación: X=562002.5945 Y=4691282.2459

Ubicación: X=562002.9170 Y=4691283.1925

Ubicación: X=562003.2320 Y=4691284.1418

Ubicación: X=562003.5518 Y=4691285.0894

Ubicación: X=562003.8711 Y=4691286.0372

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562004.1474 Y=4691286.8612

Ubicación: X=562004.1891 Y=4691286.9854

Ubicación: X=562004.5079 Y=4691287.9334

Ubicación: X=562004.8265 Y=4691288.8814

Ubicación: X=562005.1451 Y=4691289.8295

Ubicación: X=562005.4674 Y=4691290.7762

Ubicación: X=562005.7910 Y=4691291.7225

Ubicación: X=562006.1298 Y=4691292.6633

Ubicación: X=562006.4835 Y=4691293.5989

Ubicación: X=562006.8354 Y=4691294.5351

Ubicación: X=562007.1917 Y=4691295.4698

Ubicación: X=562007.5498 Y=4691296.4038

Ubicación: X=562007.9083 Y=4691297.3377

Ubicación: X=562008.2664 Y=4691298.2717

Ubicación: X=562008.6141 Y=4691299.2095

Ubicación: X=562008.9582 Y=4691300.1485

Ubicación: X=562009.2987 Y=4691301.0887

Ubicación: X=562009.6380 Y=4691302.0294

Ubicación: X=562009.7986 Y=4691302.4743

Ubicación: X=562009.9774 Y=4691302.9701

Ubicación: X=562010.1217 Y=4691303.3613

Ubicación: X=562010.3235 Y=4691303.9084

Ubicación: X=562010.4543 Y=4691304.2630

Ubicación: X=562010.6714 Y=4691304.8460

Ubicación: X=562010.8037 Y=4691305.1959

Ubicación: X=562011.0250 Y=4691305.7816

Ubicación: X=562011.1761 Y=4691306.1811

Ubicación: X=562011.3786 Y=4691306.7173

Ubicación: X=562011.5768 Y=4691307.2422

Ubicación: X=562011.7321 Y=4691307.6529

Ubicación: X=562012.0203 Y=4691308.4091

Ubicación: X=562012.0893 Y=4691308.5873

Ubicación: X=562012.4506 Y=4691309.5202

Ubicación: X=562012.5283 Y=4691309.7207

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562012.8120 Y=4691310.4530

Ubicación: X=562013.1168 Y=4691311.2404

Ubicación: X=562013.1733 Y=4691311.3859

Ubicación: X=562013.5122 Y=4691312.3268

Ubicación: X=562013.7734 Y=4691313.0713

Ubicación: X=562013.8443 Y=4691313.2700

Ubicación: X=562014.1806 Y=4691314.2118

Ubicación: X=562014.5169 Y=4691315.1535

Ubicación: X=562014.5838 Y=4691315.3409

Ubicación: X=562014.8558 Y=4691316.0944

Ubicación: X=562015.2085 Y=4691317.0303

Ubicación: X=562015.5626 Y=4691317.9658

Ubicación: X=562015.6781 Y=4691318.2707

Ubicación: X=562015.9171 Y=4691318.9010

Ubicación: X=562016.2716 Y=4691319.8364

Ubicación: X=562016.6263 Y=4691320.7716

Ubicación: X=562016.9675 Y=4691321.7116

Ubicación: X=562017.1758 Y=4691322.3147

Ubicación: X=562017.2941 Y=4691322.6568

Ubicación: X=562017.6208 Y=4691323.6020

Ubicación: X=562017.9458 Y=4691324.5478

Ubicación: X=562018.2709 Y=4691325.4935

Ubicación: X=562018.5961 Y=4691326.4392

Ubicación: X=562018.9246 Y=4691327.3837

Ubicación: X=562019.2541 Y=4691328.3279

Ubicación: X=562019.2873 Y=4691328.4232

Ubicación: X=562019.5866 Y=4691329.2710

Ubicación: X=562019.9220 Y=4691330.2130

Ubicación: X=562020.2701 Y=4691331.1506

Ubicación: X=562020.6244 Y=4691332.0860

Ubicación: X=562020.9776 Y=4691333.0218

Ubicación: X=562021.3308 Y=4691333.9575

Ubicación: X=562021.6840 Y=4691334.8933

Ubicación: X=562022.0372 Y=4691335.8291

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562022.3903 Y=4691336.7648

Ubicación: X=562022.7435 Y=4691337.7006

Ubicación: X=562023.0967 Y=4691338.6364

Ubicación: X=562023.1345 Y=4691338.7386

Ubicación: X=562023.4142 Y=4691339.5848

Ubicación: X=562023.7282 Y=4691340.5345

Ubicación: X=562024.0435 Y=4691341.4837

Ubicación: X=562024.3599 Y=4691342.4325

Ubicación: X=562024.6691 Y=4691343.3838

Ubicación: X=562024.9650 Y=4691344.3399

Ubicación: X=562025.2873 Y=4691345.2866

Ubicación: X=562025.6097 Y=4691346.2333

Ubicación: X=562025.9319 Y=4691347.1801

Ubicación: X=562026.2542 Y=4691348.1268

Ubicación: X=562026.5764 Y=4691349.0736

Ubicación: X=562026.8986 Y=4691350.0203

Ubicación: X=562027.2210 Y=4691350.9670

Ubicación: X=562027.5433 Y=4691351.9137

Ubicación: X=562027.8663 Y=4691352.8602

Ubicación: X=562028.1983 Y=4691353.8035

Ubicación: X=562028.5301 Y=4691354.7468

Ubicación: X=562028.8619 Y=4691355.6902

Ubicación: X=562029.1937 Y=4691356.6335

Ubicación: X=562029.5256 Y=4691357.5769

Ubicación: X=562029.8576 Y=4691358.5202

Ubicación: X=562030.1733 Y=4691359.4692

Ubicación: X=562030.4871 Y=4691360.4189

Ubicación: X=562030.8012 Y=4691361.3686

Ubicación: X=562031.1151 Y=4691362.3183

Ubicación: X=562031.4296 Y=4691363.2677

Ubicación: X=562031.7440 Y=4691364.2173

Ubicación: X=562032.0586 Y=4691365.1667

Ubicación: X=562032.3732 Y=4691366.1162

Ubicación: X=562032.6876 Y=4691367.0657

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562033.0021 Y=4691368.0152

Ubicación: X=562033.3166 Y=4691368.9646

Ubicación: X=562033.4396 Y=4691369.3359

Ubicación: X=562033.4399 Y=4691369.3369

Ubicación: X=562033.4402 Y=4691369.3378

Ubicación: X=562033.6312 Y=4691369.9141

Ubicación: X=562033.9457 Y=4691370.8636

Ubicación: X=562034.2600 Y=4691371.8132

Ubicación: X=562034.5745 Y=4691372.7626

Ubicación: X=562034.8892 Y=4691373.7121

Ubicación: X=562035.2045 Y=4691374.6612

Ubicación: X=562035.5447 Y=4691375.6016

Ubicación: X=562035.8849 Y=4691376.5420

Ubicación: X=562036.2251 Y=4691377.4824

Ubicación: X=562036.5653 Y=4691378.4228

Ubicación: X=562036.9054 Y=4691379.3632

Ubicación: X=562037.2457 Y=4691380.3035

Ubicación: X=562037.5858 Y=4691381.2439

Ubicación: X=562037.9261 Y=4691382.1843

Ubicación: X=562038.2663 Y=4691383.1246

Ubicación: X=562038.6064 Y=4691384.0650

Ubicación: X=562038.9467 Y=4691385.0054

Ubicación: X=562039.2868 Y=4691385.9458

Ubicación: X=562039.6271 Y=4691386.8861

Ubicación: X=562039.9671 Y=4691387.8266

Ubicación: X=562040.3074 Y=4691388.7669

Ubicación: X=562040.6459 Y=4691389.7079

Ubicación: X=562040.9801 Y=4691390.6504

Ubicación: X=562041.3534 Y=4691391.5790

Ubicación: X=562041.7419 Y=4691392.5023

Ubicación: X=562042.1252 Y=4691393.4274

Ubicación: X=562042.5025 Y=4691394.3546

Ubicación: X=562042.8798 Y=4691395.2818

Ubicación: X=562043.2571 Y=4691396.2090

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562043.6344 Y=4691397.1363

Ubicación: X=562044.0118 Y=4691398.0635

Ubicación: X=562044.3891 Y=4691398.9907

Ubicación: X=562044.7664 Y=4691399.9179

Ubicación: X=562045.1438 Y=4691400.8451

Ubicación: X=562045.5211 Y=4691401.7723

Ubicación: X=562045.8985 Y=4691402.6995

Ubicación: X=562046.2758 Y=4691403.6268

Ubicación: X=562046.6532 Y=4691404.5539

Ubicación: X=562047.0305 Y=4691405.4812

Ubicación: X=562047.4077 Y=4691406.4084

Ubicación: X=562047.7850 Y=4691407.3356

Ubicación: X=562047.9941 Y=4691407.8493

Ubicación: X=562048.1623 Y=4691408.2628

Ubicación: X=562048.5397 Y=4691409.1900

Ubicación: X=562048.9040 Y=4691410.1219

Ubicación: X=562049.2672 Y=4691411.0541

Ubicación: X=562049.6303 Y=4691411.9863

Ubicación: X=562049.9936 Y=4691412.9185

Ubicación: X=562050.3567 Y=4691413.8508

Ubicación: X=562050.7198 Y=4691414.7830

Ubicación: X=562051.0830 Y=4691415.7153

Ubicación: X=562051.4462 Y=4691416.6475

Ubicación: X=562051.8093 Y=4691417.5798

Ubicación: X=562052.1725 Y=4691418.5120

Ubicación: X=562052.5356 Y=4691419.4442

Ubicación: X=562052.8987 Y=4691420.3765

Ubicación: X=562053.2582 Y=4691421.3100

Ubicación: X=562053.6169 Y=4691422.2439

Ubicación: X=562053.9755 Y=4691423.1777

Ubicación: X=562054.3340 Y=4691424.1116

Ubicación: X=562054.6861 Y=4691425.0477

Ubicación: X=562055.0014 Y=4691425.9969

Ubicación: X=562055.3168 Y=4691426.9461

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562055.6323 Y=4691427.8952

Ubicación: X=562055.9477 Y=4691428.8444

Ubicación: X=562056.2631 Y=4691429.7936

Ubicación: X=562056.5784 Y=4691430.7428

Ubicación: X=562056.6509 Y=4691430.9611

Ubicación: X=562056.8943 Y=4691431.6918

Ubicación: X=562057.2117 Y=4691432.6402

Ubicación: X=562057.5363 Y=4691433.5861

Ubicación: X=562057.8629 Y=4691434.5313

Ubicación: X=562058.1911 Y=4691435.4760

Ubicación: X=562058.5209 Y=4691436.4200

Ubicación: X=562058.8524 Y=4691437.3635

Ubicación: X=562059.1622 Y=4691438.2404

Ubicación: X=562059.1856 Y=4691438.3063

Ubicación: X=562059.5202 Y=4691439.2487

Ubicación: X=562059.8564 Y=4691440.1905

Ubicación: X=562060.1943 Y=4691441.1317

Ubicación: X=562060.5335 Y=4691442.0724

Ubicación: X=562060.8565 Y=4691443.0189

Ubicación: X=562061.1807 Y=4691443.9649

Ubicación: X=562061.5062 Y=4691444.9105

Ubicación: X=562061.5135 Y=4691444.9313

Ubicación: X=562061.7123 Y=4691445.5059

Ubicación: X=562061.8335 Y=4691445.8555

Ubicación: X=562062.1609 Y=4691446.8004

Ubicación: X=562062.4883 Y=4691447.7453

Ubicación: X=562062.8158 Y=4691448.6902

Ubicación: X=562063.1433 Y=4691449.6350

Ubicación: X=562063.4708 Y=4691450.5799

Ubicación: X=562063.7982 Y=4691451.5248

Ubicación: X=562064.1256 Y=4691452.4697

Ubicación: X=562064.4978 Y=4691453.3988

Ubicación: X=562064.8760 Y=4691454.3257

Ubicación: X=562065.2540 Y=4691455.2527

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562065.6573 Y=4691456.1706

Ubicación: X=562066.0842 Y=4691457.0803

Ubicación: X=562066.5110 Y=4691457.9900

Ubicación: X=562066.9378 Y=4691458.8996

Ubicación: X=562067.3648 Y=4691459.8093

Ubicación: X=562067.7915 Y=4691460.7190

Ubicación: X=562068.2219 Y=4691461.6273

Ubicación: X=562068.6585 Y=4691462.5336

Ubicación: X=562068.0553 Y=4691463.8084

Ubicación: X=562068.3133 Y=4691464.7779

Ubicación: X=562068.5712 Y=4691465.7475

Ubicación: X=562068.8290 Y=4691466.7170

Ubicación: X=562069.0870 Y=4691467.6865

Ubicación: X=562069.3449 Y=4691468.6561

Ubicación: X=562069.6037 Y=4691469.6253

Ubicación: X=562069.8750 Y=4691470.5901

Ubicación: X=562070.1464 Y=4691471.5549

Ubicación: X=562070.4179 Y=4691472.5196

Ubicación: X=562070.6892 Y=4691473.4844

Ubicación: X=562070.9392 Y=4691474.4494

Ubicación: X=562070.9409 Y=4691474.4563

Ubicación: X=562071.1963 Y=4691475.4442

Ubicación: X=562071.4554 Y=4691476.4315

Ubicación: X=562071.7179 Y=4691477.4182

Ubicación: X=562071.9843 Y=4691478.4041

Ubicación: X=562072.2542 Y=4691479.3894

Ubicación: X=562072.4778 Y=4691480.1947

Ubicación: X=562072.5264 Y=4691480.3709

Ubicación: X=562072.8333 Y=4691481.3239

Ubicación: X=562073.1792 Y=4691482.2622

Ubicación: X=562073.5252 Y=4691483.2004

Ubicación: X=562073.8711 Y=4691484.1387

Ubicación: X=562074.2133 Y=4691485.0784

Ubicación: X=562074.5320 Y=4691486.0270

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562074.8508 Y=4691486.9755

Ubicación: X=562075.1695 Y=4691487.9240

Ubicación: X=562075.4882 Y=4691488.8725

Ubicación: X=562075.8070 Y=4691489.8210

Ubicación: X=562076.1257 Y=4691490.7696

Ubicación: X=562076.4445 Y=4691491.7181

Ubicación: X=562076.7632 Y=4691492.6666

Ubicación: X=562077.0798 Y=4691493.6159

Ubicación: X=562077.3963 Y=4691494.5653

Ubicación: X=562077.7129 Y=4691495.5146

Ubicación: X=562078.0294 Y=4691496.4640

Ubicación: X=562078.3459 Y=4691497.4133

Ubicación: X=562078.6625 Y=4691498.3627

Ubicación: X=562078.9791 Y=4691499.3120

Ubicación: X=562079.2956 Y=4691500.2614

Ubicación: X=562079.5706 Y=4691501.2264

Ubicación: X=562079.8397 Y=4691502.1936

Ubicación: X=562080.1089 Y=4691503.1608

Ubicación: X=562080.3781 Y=4691504.1279

Ubicación: X=562080.6472 Y=4691505.0951

Ubicación: X=562080.9646 Y=4691506.0442

Ubicación: X=562081.2825 Y=4691506.9930

Ubicación: X=562081.6004 Y=4691507.9418

Ubicación: X=562081.9184 Y=4691508.8907

Ubicación: X=562082.2362 Y=4691509.8395

Ubicación: X=562082.2925 Y=4691510.0077

Ubicación: X=562095.4356 Y=4691510.4624

Ubicación: X=562095.3500 Y=4691510.2447

Ubicación: X=562094.9842 Y=4691509.3139

Ubicación: X=562094.6184 Y=4691508.3831

Ubicación: X=562094.2525 Y=4691507.4523

Ubicación: X=562093.8868 Y=4691506.5215

Ubicación: X=562093.5209 Y=4691505.5907

Ubicación: X=562093.1551 Y=4691504.6599

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562092.7893 Y=4691503.7291

Ubicación: X=562092.4235 Y=4691502.7983

Ubicación: X=562092.0577 Y=4691501.8675

Ubicación: X=562091.6680 Y=4691500.9457

Ubicación: X=562091.2766 Y=4691500.0245

Ubicación: X=562090.8903 Y=4691499.1014

Ubicación: X=562090.5051 Y=4691498.1779

Ubicación: X=562090.1200 Y=4691497.2544

Ubicación: X=562089.7348 Y=4691496.3309

Ubicación: X=562089.3497 Y=4691495.4074

Ubicación: X=562088.9662 Y=4691494.4832

Ubicación: X=562088.5867 Y=4691493.5576

Ubicación: X=562088.2073 Y=4691492.6319

Ubicación: X=562087.8279 Y=4691491.7062

Ubicación: X=562087.4484 Y=4691490.7806

Ubicación: X=562087.0690 Y=4691489.8549

Ubicación: X=562086.6895 Y=4691488.9292

Ubicación: X=562086.3101 Y=4691488.0036

Ubicación: X=562085.9307 Y=4691487.0779

Ubicación: X=562085.5513 Y=4691486.1522

Ubicación: X=562085.1899 Y=4691485.2197

Ubicación: X=562084.8306 Y=4691484.2865

Ubicación: X=562084.4713 Y=4691483.3532

Ubicación: X=562084.1120 Y=4691482.4200

Ubicación: X=562083.7528 Y=4691481.4867

Ubicación: X=562083.3990 Y=4691480.5514

Ubicación: X=562083.0525 Y=4691479.6133

Ubicación: X=562082.7060 Y=4691478.6752

Ubicación: X=562082.3595 Y=4691477.7372

Ubicación: X=562082.0130 Y=4691476.7991

Ubicación: X=562081.9499 Y=4691476.6284

Ubicación: X=562081.6258 Y=4691475.8900

Ubicación: X=562081.2295 Y=4691474.9870

Ubicación: X=562080.8361 Y=4691474.0826

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562080.4455 Y=4691473.1766

Ubicación: X=562080.0576 Y=4691472.2694

Ubicación: X=562079.6726 Y=4691471.3607

Ubicación: X=562079.6699 Y=4691471.3543

Ubicación: X=562079.2846 Y=4691470.4373

Ubicación: X=562078.8955 Y=4691469.5143

Ubicación: X=562078.5065 Y=4691468.5912

Ubicación: X=562078.1001 Y=4691467.6743

Ubicación: X=562077.6932 Y=4691466.7576

Ubicación: X=562077.2861 Y=4691465.8409

Ubicación: X=562076.7795 Y=4691464.9595

Ubicación: X=562075.7076 Y=4691464.2786

Ubicación: X=562075.5004 Y=4691463.2910

Ubicación: X=562075.2931 Y=4691462.3036

Ubicación: X=562075.0858 Y=4691461.3161

Ubicación: X=562074.8786 Y=4691460.3285

Ubicación: X=562074.6714 Y=4691459.3410

Ubicación: X=562074.4641 Y=4691458.3535

Ubicación: X=562074.2570 Y=4691457.3660

Ubicación: X=562074.0497 Y=4691456.3785

Ubicación: X=562073.8424 Y=4691455.3910

Ubicación: X=562073.5913 Y=4691454.4190

Ubicación: X=562073.3376 Y=4691453.4480

Ubicación: X=562073.0838 Y=4691452.4770

Ubicación: X=562072.8300 Y=4691451.5060

Ubicación: X=562072.5764 Y=4691450.5349

Ubicación: X=562072.3167 Y=4691449.5660

Ubicación: X=562072.0425 Y=4691448.6022

Ubicación: X=562071.7684 Y=4691447.6384

Ubicación: X=562071.4942 Y=4691446.6746

Ubicación: X=562071.2201 Y=4691445.7108

Ubicación: X=562070.9460 Y=4691444.7470

Ubicación: X=562070.6720 Y=4691443.7832

Ubicación: X=562070.3858 Y=4691442.8237

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562070.2793 Y=4691442.4688

Ubicación: X=562070.1041 Y=4691441.8859

Ubicación: X=562070.0976 Y=4691441.8649

Ubicación: X=562069.8074 Y=4691440.9067

Ubicación: X=562069.5301 Y=4691439.9441

Ubicación: X=562069.2536 Y=4691438.9811

Ubicación: X=562068.9749 Y=4691438.0189

Ubicación: X=562068.6942 Y=4691437.0575

Ubicación: X=562068.4111 Y=4691436.0969

Ubicación: X=562068.1261 Y=4691435.1369

Ubicación: X=562068.1060 Y=4691435.0698

Ubicación: X=562067.8386 Y=4691434.1779

Ubicación: X=562067.5490 Y=4691433.2195

Ubicación: X=562067.2573 Y=4691432.2620

Ubicación: X=562066.9635 Y=4691431.3052

Ubicación: X=562066.6673 Y=4691430.3492

Ubicación: X=562066.3624 Y=4691429.3963

Ubicación: X=562066.0344 Y=4691428.4516

Ubicación: X=562065.7800 Y=4691427.7248

Ubicación: X=562065.7040 Y=4691427.5077

Ubicación: X=562065.3726 Y=4691426.5642

Ubicación: X=562065.0414 Y=4691425.6207

Ubicación: X=562064.7102 Y=4691424.6771

Ubicación: X=562064.3791 Y=4691423.7335

Ubicación: X=562064.0479 Y=4691422.7899

Ubicación: X=562063.7246 Y=4691421.8436

Ubicación: X=562063.4263 Y=4691420.8883

Ubicación: X=562063.1284 Y=4691419.9330

Ubicación: X=562062.8304 Y=4691418.9777

Ubicación: X=562062.5320 Y=4691418.0224

Ubicación: X=562062.2138 Y=4691417.0743

Ubicación: X=562061.8599 Y=4691416.1387

Ubicación: X=562061.5062 Y=4691415.2032

Ubicación: X=562061.1522 Y=4691414.2677

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562060.7983 Y=4691413.3322

Ubicación: X=562060.4444 Y=4691412.3966

Ubicación: X=562060.0905 Y=4691411.4611

Ubicación: X=562059.7366 Y=4691410.5256

Ubicación: X=562059.3828 Y=4691409.5901

Ubicación: X=562059.0289 Y=4691408.6545

Ubicación: X=562058.6750 Y=4691407.7190

Ubicación: X=562058.3343 Y=4691406.7788

Ubicación: X=562058.0361 Y=4691405.8236

Ubicación: X=562057.7381 Y=4691404.8682

Ubicación: X=562057.6052 Y=4691404.4422

Ubicación: X=562057.4398 Y=4691403.9130

Ubicación: X=562057.1416 Y=4691402.9577

Ubicación: X=562056.8434 Y=4691402.0025

Ubicación: X=562056.5454 Y=4691401.0471

Ubicación: X=562056.2473 Y=4691400.0918

Ubicación: X=562055.9494 Y=4691399.1365

Ubicación: X=562055.6545 Y=4691398.1800

Ubicación: X=562055.3596 Y=4691397.2236

Ubicación: X=562055.0648 Y=4691396.2671

Ubicación: X=562054.7698 Y=4691395.3107

Ubicación: X=562054.4750 Y=4691394.3543

Ubicación: X=562054.1801 Y=4691393.3978

Ubicación: X=562053.8853 Y=4691392.4414

Ubicación: X=562053.5904 Y=4691391.4849

Ubicación: X=562053.0005 Y=4691389.5721

Ubicación: X=562052.6862 Y=4691388.6225

Ubicación: X=562052.3567 Y=4691387.6784

Ubicación: X=562052.0276 Y=4691386.7340

Ubicación: X=562051.6984 Y=4691385.7898

Ubicación: X=562051.3692 Y=4691384.8455

Ubicación: X=562051.0399 Y=4691383.9013

Ubicación: X=562050.7107 Y=4691382.9570

Ubicación: X=562050.3814 Y=4691382.0127

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562050.0523 Y=4691381.0684

Ubicación: X=562049.7230 Y=4691380.1242

Ubicación: X=562049.3937 Y=4691379.1799

Ubicación: X=562049.0645 Y=4691378.2357

Ubicación: X=562048.7353 Y=4691377.2914

Ubicación: X=562048.4060 Y=4691376.3472

Ubicación: X=562048.0768 Y=4691375.4029

Ubicación: X=562047.7476 Y=4691374.4586

Ubicación: X=562047.4213 Y=4691373.5133

Ubicación: X=562047.1054 Y=4691372.5643

Ubicación: X=562046.7492 Y=4691371.6296

Ubicación: X=562046.3876 Y=4691370.6968

Ubicación: X=562046.0261 Y=4691369.7640

Ubicación: X=562045.6644 Y=4691368.8312

Ubicación: X=562045.3028 Y=4691367.8985

Ubicación: X=562044.9411 Y=4691366.9657

Ubicación: X=562044.5795 Y=4691366.0329

Ubicación: X=562044.3600 Y=4691365.4667

Ubicación: X=562044.3592 Y=4691365.4649

Ubicación: X=562044.2179 Y=4691365.1001

Ubicación: X=562043.8562 Y=4691364.1674

Ubicación: X=562043.8045 Y=4691364.0340

Ubicación: X=562043.7184 Y=4691363.8142

Ubicación: X=562043.3864 Y=4691362.9381

Ubicación: X=562043.0639 Y=4691362.0580

Ubicación: X=562042.7510 Y=4691361.1740

Ubicación: X=562042.4478 Y=4691360.2863

Ubicación: X=562042.1544 Y=4691359.3949

Ubicación: X=562041.8708 Y=4691358.5000

Ubicación: X=562022.2870 Y=4691296.9940

Ubicación: X=562021.8292 Y=4691295.5995

Ubicación: X=562021.4704 Y=4691294.6202

Ubicación: X=562021.1145 Y=4691293.6748

Ubicación: X=562020.7606 Y=4691292.7379

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562020.4063 Y=4691291.8008

Ubicación: X=562020.0492 Y=4691290.8598

Ubicación: X=562019.6880 Y=4691289.9218

Ubicación: X=562019.3311 Y=4691288.9950

Ubicación: X=562018.9806 Y=4691288.0649

Ubicación: X=562018.6261 Y=4691287.1268

Ubicación: X=562018.2702 Y=4691286.1901

Ubicación: X=562017.9150 Y=4691285.2551

Ubicación: X=562017.5599 Y=4691284.3201

Ubicación: X=562017.2048 Y=4691283.3852

Ubicación: X=562016.8546 Y=4691282.4624

Ubicación: X=562016.8207 Y=4691282.3697

Ubicación: X=562016.5450 Y=4691281.5658

Ubicación: X=562016.2196 Y=4691280.6178

Ubicación: X=562015.8916 Y=4691279.6687

Ubicación: X=562015.5615 Y=4691278.7197

Ubicación: X=562015.2290 Y=4691277.7718

Ubicación: X=562014.8947 Y=4691276.8251

Ubicación: X=562014.5585 Y=4691275.8786

Ubicación: X=562014.2240 Y=4691274.9443

Ubicación: X=562013.8995 Y=4691274.0084

Ubicación: X=562013.5692 Y=4691273.0575

Ubicación: X=562013.2306 Y=4691272.1013

Ubicación: X=562012.8853 Y=4691271.1515

Ubicación: X=562012.5400 Y=4691270.2085

Ubicación: X=562012.1930 Y=4691269.2663

Ubicación: X=562011.8439 Y=4691268.3246

Ubicación: X=562011.4905 Y=4691267.3772

Ubicación: X=562011.1253 Y=4691266.4242

Ubicación: X=562010.7516 Y=4691265.4813

Ubicación: X=562010.3792 Y=4691264.5480

Ubicación: X=562010.0052 Y=4691263.6154

Ubicación: X=562009.6291 Y=4691262.6835

Ubicación: X=562009.2507 Y=4691261.7507

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562008.8660 Y=4691260.8126

Ubicación: X=562008.4847 Y=4691259.9062

Ubicación: X=562008.1427 Y=4691259.0267

Ubicación: X=562008.1352 Y=4691259.0071

Ubicación: X=562007.9714 Y=4691258.5843

Ubicación: X=562007.7697 Y=4691258.0654

Ubicación: X=562007.4045 Y=4691257.1301

Ubicación: X=562007.0376 Y=4691256.1961

Ubicación: X=562006.9616 Y=4691256.0031

Ubicación: X=562006.6532 Y=4691255.2409

Ubicación: X=562006.6425 Y=4691255.2147

Ubicación: X=562006.4620 Y=4691254.7756

Ubicación: X=562006.2335 Y=4691254.2299

Ubicación: X=562005.8063 Y=4691253.2356

Ubicación: X=562005.3299 Y=4691252.2216

Ubicación: X=562004.8404 Y=4691251.2937

Ubicación: X=562004.4092 Y=4691250.3877

Ubicación: X=562003.9501 Y=4691249.4372

Ubicación: X=562003.4789 Y=4691248.4901

Ubicación: X=562003.0015 Y=4691247.5493

Ubicación: X=562002.5155 Y=4691246.6132

Ubicación: X=562001.9727 Y=4691245.5880

Ubicación: X=562001.2531 Y=4691244.5400

Ubicación: X=562000.4731 Y=4691243.6270

Ubicación: X=561999.7383 Y=4691242.8025

Ubicación: X=561999.1850 Y=4691242.1898

Ubicación: X=561998.2100 Y=4691241.1165

Ubicación: X=561997.9221 Y=4691240.7053

Ubicación: X=561996.5505 Y=4691238.0974

Ubicación: X=561996.5468 Y=4691238.0902

Ubicación: X=561996.3384 Y=4691237.6796

Ubicación: X=561996.0778 Y=4691237.1697

Ubicación: X=561995.6055 Y=4691236.2536

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=561995.1281 Y=4691235.3384

Ubicación: X=561994.6462 Y=4691234.4256

Ubicación: X=561994.1600 Y=4691233.5150

Ubicación: X=561994.0584 Y=4691233.3271

Ubicación: X=561992.0510 Y=4691235.2605

Ubicación: X=561991.5210 Y=4691235.9805

Ubicación: X=561989.6315 Y=4691238.4805

Septiembre de 2023



José Luis Ovelleiro
Medina.
Ingeniero Industrial.
Colegiado nº. 1.937

Al Servicio de la Empresa:
Ingenieria y Proyectos Innovadores
B-50996719

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------	---	---

1.-Objeto:

En este documento se listan las coordenadas del contorno necesario para la construcción del parque eólico Jubera y su línea de media tensión en la parcela 358 del polígono 506 del término municipal de Santa Engracia del Jubera, de acuerdo al plano 34183630101-3423-111 del proyecto técnico de autorización administrativa para construcción.

2.-Listado de coordenadas:

Se representan en el sistema geodésico de referencia ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989) y su proyección UTM (Universal Transverse Mercator) en el Huso 30.

Ubicación: X=562318.9771 Y=4690929.2341
Ubicación: X=562318.9846 Y=4690929.4128
Ubicación: X=562319.0038 Y=4690929.5903
Ubicación: X=562319.0346 Y=4690929.7660
Ubicación: X=562319.0769 Y=4690929.9389
Ubicación: X=562319.1303 Y=4690930.1083
Ubicación: X=562319.1944 Y=4690930.2734
Ubicación: X=562319.2690 Y=4690930.4335
Ubicación: X=562319.3536 Y=4690930.5880
Ubicación: X=562319.4433 Y=4690930.7388
Ubicación: X=562319.9885 Y=4690931.5228
Ubicación: X=562320.5774 Y=4690932.2809
Ubicación: X=562321.1687 Y=4690933.0376
Ubicación: X=562321.3664 Y=4690933.2905
Ubicación: X=562328.3014 Y=4690924.4663
Ubicación: X=562327.3339 Y=4690924.6337
Ubicación: X=562326.3368 Y=4690924.9123
Ubicación: X=562325.3567 Y=4690925.2198
Ubicación: X=562324.3740 Y=4690925.5229
Ubicación: X=562323.3919 Y=4690925.8269
Ubicación: X=562322.4132 Y=4690926.1368
Ubicación: X=562321.4345 Y=4690926.4467
Ubicación: X=562320.4852 Y=4690926.8062

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562320.3325 Y=4690926.8878

Ubicación: X=562320.1846 Y=4690926.9794

Ubicación: X=562320.0423 Y=4690927.0806

Ubicación: X=562319.9063 Y=4690927.1911

Ubicación: X=562319.7772 Y=4690927.3105

Ubicación: X=562319.6556 Y=4690927.4385

Ubicación: X=562319.5424 Y=4690927.5745

Ubicación: X=562319.4383 Y=4690927.7181

Ubicación: X=562319.3437 Y=4690927.8687

Ubicación: X=562319.2592 Y=4690928.0256

Ubicación: X=562319.1850 Y=4690928.1879

Ubicación: X=562319.1216 Y=4690928.3549

Ubicación: X=562319.0693 Y=4690928.5260

Ubicación: X=562319.0285 Y=4690928.7003

Ubicación: X=562318.9992 Y=4690928.8769

Ubicación: X=562318.9817 Y=4690929.0551

Ubicación: X=562096.9326 Y=4691179.7783

Ubicación: X=562102.6025 Y=4691185.3812

Ubicación: X=562103.1554 Y=4691184.8116

Ubicación: X=562103.8300 Y=4691184.1322

Ubicación: X=562104.5091 Y=4691183.4499

Ubicación: X=562105.1789 Y=4691182.7847

Ubicación: X=562105.8576 Y=4691182.1368

Ubicación: X=562106.5585 Y=4691181.4832

Ubicación: X=562107.2559 Y=4691180.8321

Ubicación: X=562107.4045 Y=4691180.6976

Ubicación: X=562107.9865 Y=4691180.1722

Ubicación: X=562108.7308 Y=4691179.4880

Ubicación: X=562109.4678 Y=4691178.8078

Ubicación: X=562110.2026 Y=4691178.1284

Ubicación: X=562110.9368 Y=4691177.4498

Ubicación: X=562111.6711 Y=4691176.7711

Ubicación: X=562112.4057 Y=4691176.0921

Ubicación: X=562113.1398 Y=4691175.4132

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562113.8741 Y=4691174.7346

Ubicación: X=562114.6086 Y=4691174.0557

Ubicación: X=562115.3428 Y=4691173.3768

Ubicación: X=562116.0772 Y=4691172.6980

Ubicación: X=562116.8115 Y=4691172.0191

Ubicación: X=562117.5456 Y=4691171.3404

Ubicación: X=562118.2800 Y=4691170.6617

Ubicación: X=562119.0202 Y=4691169.9774

Ubicación: X=562119.7547 Y=4691169.2875

Ubicación: X=562120.4644 Y=4691168.6213

Ubicación: X=562121.1870 Y=4691167.9780

Ubicación: X=562121.9277 Y=4691167.3269

Ubicación: X=562122.6887 Y=4691166.6684

Ubicación: X=562123.4500 Y=4691165.9913

Ubicación: X=562124.1989 Y=4691165.3184

Ubicación: X=562124.9503 Y=4691164.6411

Ubicación: X=562125.6890 Y=4691163.9618

Ubicación: X=562126.4307 Y=4691163.2884

Ubicación: X=562127.1687 Y=4691162.6074

Ubicación: X=562127.9036 Y=4691161.9345

Ubicación: X=562128.6433 Y=4691161.2568

Ubicación: X=562129.3787 Y=4691160.5791

Ubicación: X=562130.1118 Y=4691159.9075

Ubicación: X=562130.8515 Y=4691159.2336

Ubicación: X=562131.5875 Y=4691158.5586

Ubicación: X=562132.3225 Y=4691157.8908

Ubicación: X=562133.0625 Y=4691157.2214

Ubicación: X=562133.8096 Y=4691156.5456

Ubicación: X=562134.5531 Y=4691155.8632

Ubicación: X=562135.2899 Y=4691155.1844

Ubicación: X=562136.0253 Y=4691154.5069

Ubicación: X=562136.7608 Y=4691153.8293

Ubicación: X=562137.4962 Y=4691153.1517

Ubicación: X=562138.2242 Y=4691152.4812

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562138.9612 Y=4691151.8161

Ubicación: X=562139.7068 Y=4691151.1393

Ubicación: X=562140.4508 Y=4691150.4583

Ubicación: X=562141.1890 Y=4691149.7768

Ubicación: X=562141.9238 Y=4691149.0978

Ubicación: X=562142.6584 Y=4691148.4190

Ubicación: X=562143.3926 Y=4691147.7402

Ubicación: X=562144.1270 Y=4691147.0617

Ubicación: X=562144.8616 Y=4691146.3828

Ubicación: X=562145.5958 Y=4691145.7041

Ubicación: X=562146.3303 Y=4691145.0255

Ubicación: X=562147.0647 Y=4691144.3466

Ubicación: X=562147.8002 Y=4691143.6669

Ubicación: X=562148.5354 Y=4691142.9852

Ubicación: X=562149.2708 Y=4691142.3021

Ubicación: X=562150.0040 Y=4691141.6172

Ubicación: X=562150.7349 Y=4691140.9337

Ubicación: X=562151.4651 Y=4691140.2506

Ubicación: X=562152.1976 Y=4691139.5658

Ubicación: X=562152.9272 Y=4691138.8796

Ubicación: X=562153.6559 Y=4691138.1961

Ubicación: X=562154.3853 Y=4691137.5116

Ubicación: X=562155.1161 Y=4691136.8256

Ubicación: X=562155.8454 Y=4691136.1380

Ubicación: X=562156.5729 Y=4691135.4521

Ubicación: X=562157.2986 Y=4691134.7681

Ubicación: X=562158.0252 Y=4691134.0868

Ubicación: X=562158.7547 Y=4691133.4047

Ubicación: X=562159.4863 Y=4691132.7206

Ubicación: X=562160.2194 Y=4691132.0329

Ubicación: X=562160.9488 Y=4691131.3437

Ubicación: X=562161.6758 Y=4691130.6571

Ubicación: X=562162.3999 Y=4691129.9731

Ubicación: X=562163.1268 Y=4691129.2919

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562163.8564 Y=4691128.6080

Ubicación: X=562164.5867 Y=4691127.9237

Ubicación: X=562165.3149 Y=4691127.2399

Ubicación: X=562166.0431 Y=4691126.5591

Ubicación: X=562166.7741 Y=4691125.8770

Ubicación: X=562167.5013 Y=4691125.1973

Ubicación: X=562168.2291 Y=4691124.5246

Ubicación: X=562168.9651 Y=4691123.8488

Ubicación: X=562169.6952 Y=4691123.1750

Ubicación: X=562170.4297 Y=4691122.5095

Ubicación: X=562171.1702 Y=4691121.8382

Ubicación: X=562171.9104 Y=4691121.1682

Ubicación: X=562172.6522 Y=4691120.4980

Ubicación: X=562173.3992 Y=4691119.8223

Ubicación: X=562174.1388 Y=4691119.1442

Ubicación: X=562174.8754 Y=4691118.4735

Ubicación: X=562175.6189 Y=4691117.7970

Ubicación: X=562176.3576 Y=4691117.1174

Ubicación: X=562177.0945 Y=4691116.4418

Ubicación: X=562177.8344 Y=4691115.7614

Ubicación: X=562178.5706 Y=4691115.0795

Ubicación: X=562179.3041 Y=4691114.4003

Ubicación: X=562180.0401 Y=4691113.7190

Ubicación: X=562180.7751 Y=4691113.0344

Ubicación: X=562181.5049 Y=4691112.3529

Ubicación: X=562182.2364 Y=4691111.6735

Ubicación: X=562182.9709 Y=4691110.9898

Ubicación: X=562183.7041 Y=4691110.3040

Ubicación: X=562184.4346 Y=4691109.6188

Ubicación: X=562185.1603 Y=4691108.9380

Ubicación: X=562185.8898 Y=4691108.2604

Ubicación: X=562186.6237 Y=4691107.5779

Ubicación: X=562187.3558 Y=4691106.8949

Ubicación: X=562188.0827 Y=4691106.2173

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562188.8158 Y=4691105.5418

Ubicación: X=562189.5494 Y=4691104.8624

Ubicación: X=562190.2821 Y=4691104.1874

Ubicación: X=562191.0177 Y=4691103.5112

Ubicación: X=562191.7563 Y=4691102.8319

Ubicación: X=562192.4895 Y=4691102.1533

Ubicación: X=562193.2224 Y=4691101.4805

Ubicación: X=562193.9594 Y=4691100.8053

Ubicación: X=562194.6973 Y=4691100.1286

Ubicación: X=562195.4348 Y=4691099.4512

Ubicación: X=562196.1711 Y=4691098.7742

Ubicación: X=562196.9066 Y=4691098.0984

Ubicación: X=562197.6436 Y=4691097.4222

Ubicación: X=562198.3815 Y=4691096.7440

Ubicación: X=562199.1180 Y=4691096.0652

Ubicación: X=562199.8541 Y=4691095.3864

Ubicación: X=562200.5894 Y=4691094.7070

Ubicación: X=562201.3246 Y=4691094.0276

Ubicación: X=562201.5294 Y=4691093.8379

Ubicación: X=562202.0579 Y=4691093.3484

Ubicación: X=562202.7900 Y=4691092.6727

Ubicación: X=562203.5216 Y=4691092.0001

Ubicación: X=562204.2564 Y=4691091.3302

Ubicación: X=562204.9940 Y=4691090.6600

Ubicación: X=562205.7338 Y=4691089.9901

Ubicación: X=562206.4740 Y=4691089.3202

Ubicación: X=562207.2138 Y=4691088.6526

Ubicación: X=562207.9550 Y=4691087.9866

Ubicación: X=562208.6979 Y=4691087.3212

Ubicación: X=562209.4418 Y=4691086.6565

Ubicación: X=562210.1866 Y=4691085.9927

Ubicación: X=562210.9327 Y=4691085.3295

Ubicación: X=562211.6799 Y=4691084.6662

Ubicación: X=562217.3630 Y=4691079.6242

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562232.5954 Y=4691065.5411

Ubicación: X=562234.9259 Y=4691062.8082

Ubicación: X=562235.6086 Y=4691061.9912

Ubicación: X=562236.2832 Y=4691061.1669

Ubicación: X=562236.9495 Y=4691060.3360

Ubicación: X=562237.6079 Y=4691059.4980

Ubicación: X=562238.2581 Y=4691058.6528

Ubicación: X=562238.8996 Y=4691057.8011

Ubicación: X=562239.5329 Y=4691056.9430

Ubicación: X=562240.1578 Y=4691056.0780

Ubicación: X=562240.7742 Y=4691055.2065

Ubicación: X=562241.3816 Y=4691054.3290

Ubicación: X=562241.9798 Y=4691053.4471

Ubicación: X=562242.5713 Y=4691052.5594

Ubicación: X=562243.1552 Y=4691051.6639

Ubicación: X=562243.7299 Y=4691050.7624

Ubicación: X=562244.2960 Y=4691049.8551

Ubicación: X=562244.8532 Y=4691048.9416

Ubicación: X=562245.4013 Y=4691048.0224

Ubicación: X=562245.9387 Y=4691047.1003

Ubicación: X=562246.1360 Y=4691046.7566

Ubicación: X=562246.4487 Y=4691046.2148

Ubicación: X=562246.9486 Y=4691045.3478

Ubicación: X=562247.4487 Y=4691044.4812

Ubicación: X=562247.9489 Y=4691043.6141

Ubicación: X=562248.4489 Y=4691042.7472

Ubicación: X=562248.9490 Y=4691041.8804

Ubicación: X=562249.4491 Y=4691041.0136

Ubicación: X=562249.9491 Y=4691040.1468

Ubicación: X=562250.4494 Y=4691039.2800

Ubicación: X=562250.9496 Y=4691038.4129

Ubicación: X=562251.4495 Y=4691037.5460

Ubicación: X=562251.9496 Y=4691036.6793

Ubicación: X=562252.4497 Y=4691035.8123

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562252.9497 Y=4691034.9456

Ubicación: X=562253.4500 Y=4691034.0787

Ubicación: X=562253.9500 Y=4691033.2117

Ubicación: X=562254.4501 Y=4691032.3449

Ubicación: X=562254.9502 Y=4691031.4779

Ubicación: X=562255.4501 Y=4691030.6114

Ubicación: X=562255.9502 Y=4691029.7453

Ubicación: X=562256.4508 Y=4691028.8788

Ubicación: X=562256.9555 Y=4691028.0049

Ubicación: X=562257.4537 Y=4691027.1257

Ubicación: X=562257.9462 Y=4691026.2530

Ubicación: X=562258.4379 Y=4691025.3818

Ubicación: X=562258.9296 Y=4691024.5106

Ubicación: X=562259.4215 Y=4691023.6393

Ubicación: X=562259.9131 Y=4691022.7680

Ubicación: X=562260.4042 Y=4691021.8982

Ubicación: X=562260.8954 Y=4691021.0309

Ubicación: X=562261.3895 Y=4691020.1633

Ubicación: X=562261.8846 Y=4691019.2935

Ubicación: X=562262.3809 Y=4691018.4214

Ubicación: X=562262.8747 Y=4691017.5481

Ubicación: X=562263.3671 Y=4691016.6773

Ubicación: X=562263.8597 Y=4691015.8065

Ubicación: X=562264.3522 Y=4691014.9355

Ubicación: X=562264.6836 Y=4691014.3494

Ubicación: X=562264.8238 Y=4691014.1067

Ubicación: X=562265.2898 Y=4691013.3154

Ubicación: X=562265.7626 Y=4691012.5302

Ubicación: X=562266.2430 Y=4691011.7502

Ubicación: X=562266.7309 Y=4691010.9751

Ubicación: X=562267.2263 Y=4691010.2052

Ubicación: X=562267.7289 Y=4691009.4404

Ubicación: X=562268.2390 Y=4691008.6806

Ubicación: X=562268.7559 Y=4691007.9261

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562269.2799 Y=4691007.1776

Ubicación: X=562269.8128 Y=4691006.4321

Ubicación: X=562270.3551 Y=4691005.6846

Ubicación: X=562270.8971 Y=4691004.9411

Ubicación: X=562271.4417 Y=4691004.2095

Ubicación: X=562271.9935 Y=4691003.4834

Ubicación: X=562272.5523 Y=4691002.7630

Ubicación: X=562273.1180 Y=4691002.0484

Ubicación: X=562273.6905 Y=4691001.3400

Ubicación: X=562274.2701 Y=4691000.6373

Ubicación: X=562274.8564 Y=4690999.9406

Ubicación: X=562275.4494 Y=4690999.2501

Ubicación: X=562276.0492 Y=4690998.5658

Ubicación: X=562276.6548 Y=4690997.8884

Ubicación: X=562277.2673 Y=4690997.2185

Ubicación: X=562277.8875 Y=4690996.5547

Ubicación: X=562278.5148 Y=4690995.8965

Ubicación: X=562279.1483 Y=4690995.2447

Ubicación: X=562279.5443 Y=4690994.8453

Ubicación: X=562280.4779 Y=4690995.3516

Ubicación: X=562283.3519 Y=4690996.9693

Ubicación: X=562286.1967 Y=4690998.6462

Ubicación: X=562286.5672 Y=4690998.8701

Ubicación: X=562287.8555 Y=4690999.6524

Ubicación: X=562289.4523 Y=4690998.7528

Ubicación: X=562290.2002 Y=4690998.3243

Ubicación: X=562290.9376 Y=4690997.8996

Ubicación: X=562291.6716 Y=4690997.4760

Ubicación: X=562292.4003 Y=4690997.0529

Ubicación: X=562293.1259 Y=4690996.6315

Ubicación: X=562293.8501 Y=4690996.2086

Ubicación: X=562294.5682 Y=4690995.7860

Ubicación: X=562295.2827 Y=4690995.3653

Ubicación: X=562295.9956 Y=4690994.9436

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562296.7054 Y=4690994.5217

Ubicación: X=562297.4125 Y=4690994.0994

Ubicación: X=562298.1162 Y=4690993.6770

Ubicación: X=562298.8166 Y=4690993.2553

Ubicación: X=562299.5160 Y=4690992.8335

Ubicación: X=562300.2139 Y=4690992.4104

Ubicación: X=562300.9115 Y=4690991.9859

Ubicación: X=562301.6055 Y=4690991.5601

Ubicación: X=562302.2987 Y=4690991.1345

Ubicación: X=562302.9965 Y=4690990.7024

Ubicación: X=562303.6921 Y=4690990.2637

Ubicación: X=562304.3796 Y=4690989.8247

Ubicación: X=562305.0634 Y=4690989.3865

Ubicación: X=562305.7038 Y=4690988.9745

Ubicación: X=562305.7765 Y=4690988.9267

Ubicación: X=562306.6158 Y=4690988.3698

Ubicación: X=562307.4517 Y=4690987.8136

Ubicación: X=562307.6483 Y=4690987.6825

Ubicación: X=562308.2876 Y=4690987.2552

Ubicación: X=562309.1206 Y=4690986.6972

Ubicación: X=562309.9540 Y=4690986.1390

Ubicación: X=562310.7879 Y=4690985.5786

Ubicación: X=562311.6211 Y=4690985.0167

Ubicación: X=562312.4536 Y=4690984.4533

Ubicación: X=562313.2851 Y=4690983.8885

Ubicación: X=562314.1157 Y=4690983.3223

Ubicación: X=562314.9456 Y=4690982.7548

Ubicación: X=562315.8688 Y=4690982.1212

Ubicación: X=562316.7202 Y=4690981.3786

Ubicación: X=562317.4858 Y=4690980.7150

Ubicación: X=562318.2452 Y=4690980.0570

Ubicación: X=562319.0119 Y=4690979.4076

Ubicación: X=562319.7873 Y=4690978.7486

Ubicación: X=562320.5620 Y=4690978.0884

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562321.3021 Y=4690977.4556

Ubicación: X=562321.7713 Y=4690977.0881

Ubicación: X=562321.2359 Y=4690974.9926

Ubicación: X=562320.8290 Y=4690975.2857

Ubicación: X=562320.0350 Y=4690975.9076

Ubicación: X=562319.2635 Y=4690976.5672

Ubicación: X=562318.4911 Y=4690977.2255

Ubicación: X=562317.7180 Y=4690977.8825

Ubicación: X=562316.9440 Y=4690978.5381

Ubicación: X=562316.1759 Y=4690979.2036

Ubicación: X=562315.4079 Y=4690979.8694

Ubicación: X=562314.6415 Y=4690980.5377

Ubicación: X=562313.8152 Y=4690981.1049

Ubicación: X=562312.9880 Y=4690981.6706

Ubicación: X=562312.1600 Y=4690982.2350

Ubicación: X=562311.3312 Y=4690982.7979

Ubicación: X=562310.5016 Y=4690983.3595

Ubicación: X=562309.6710 Y=4690983.9195

Ubicación: X=562308.8397 Y=4690984.4782

Ubicación: X=562308.0075 Y=4690985.0355

Ubicación: X=562307.1754 Y=4690985.5930

Ubicación: X=562306.5376 Y=4690986.0192

Ubicación: X=562306.3427 Y=4690986.1493

Ubicación: X=562305.5090 Y=4690986.7040

Ubicación: X=562304.6746 Y=4690987.2576

Ubicación: X=562304.6136 Y=4690987.2977

Ubicación: X=562303.9827 Y=4690987.7036

Ubicación: X=562303.3018 Y=4690988.1400

Ubicación: X=562302.6204 Y=4690988.5751

Ubicación: X=562301.9366 Y=4690989.0063

Ubicación: X=562301.2490 Y=4690989.4321

Ubicación: X=562300.5593 Y=4690989.8556

Ubicación: X=562299.8688 Y=4690990.2793

Ubicación: X=562299.1758 Y=4690990.7009

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562298.4811 Y=4690991.1220

Ubicación: X=562297.7842 Y=4690991.5423

Ubicación: X=562297.0857 Y=4690991.9629

Ubicación: X=562296.3851 Y=4690992.3835

Ubicación: X=562295.6817 Y=4690992.8035

Ubicación: X=562294.9755 Y=4690993.2233

Ubicación: X=562294.2662 Y=4690993.6429

Ubicación: X=562293.5537 Y=4690994.0624

Ubicación: X=562292.8387 Y=4690994.4832

Ubicación: X=562292.1194 Y=4690994.9032

Ubicación: X=562291.3960 Y=4690995.3233

Ubicación: X=562290.6696 Y=4690995.7451

Ubicación: X=562289.9387 Y=4690996.1669

Ubicación: X=562289.2039 Y=4690996.5901

Ubicación: X=562288.4643 Y=4690997.0139

Ubicación: X=562287.8934 Y=4690997.3355

Ubicación: X=562287.6035 Y=4690997.1595

Ubicación: X=562287.2217 Y=4690996.9288

Ubicación: X=562284.3503 Y=4690995.2362

Ubicación: X=562281.4452 Y=4690993.6010

Ubicación: X=562279.1912 Y=4690992.3787

Ubicación: X=562280.1301 Y=4690991.4611

Ubicación: X=562278.1280 Y=4690990.3396

Ubicación: X=562275.7813 Y=4690989.0769

Ubicación: X=562276.9885 Y=4690987.8520

Ubicación: X=562277.6824 Y=4690987.1671

Ubicación: X=562277.7759 Y=4690987.0758

Ubicación: X=562277.8472 Y=4690987.0064

Ubicación: X=562278.3832 Y=4690986.4891

Ubicación: X=562279.0906 Y=4690985.8182

Ubicación: X=562279.8048 Y=4690985.1544

Ubicación: X=562280.5255 Y=4690984.4978

Ubicación: X=562281.2528 Y=4690983.8484

Ubicación: X=562281.9865 Y=4690983.2064

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562282.7266 Y=4690982.5717

Ubicación: X=562283.4731 Y=4690981.9444

Ubicación: X=562284.2257 Y=4690981.3246

Ubicación: X=562284.9845 Y=4690980.7124

Ubicación: X=562285.7494 Y=4690980.1078

Ubicación: X=562286.5203 Y=4690979.5109

Ubicación: X=562287.2972 Y=4690978.9217

Ubicación: X=562288.0799 Y=4690978.3403

Ubicación: X=562288.8684 Y=4690977.7668

Ubicación: X=562289.6625 Y=4690977.2012

Ubicación: X=562290.4623 Y=4690976.6435

Ubicación: X=562291.2676 Y=4690976.0939

Ubicación: X=562292.0784 Y=4690975.5524

Ubicación: X=562292.8945 Y=4690975.0190

Ubicación: X=562293.7160 Y=4690974.4938

Ubicación: X=562294.5426 Y=4690973.9768

Ubicación: X=562295.3744 Y=4690973.4681

Ubicación: X=562296.1500 Y=4690973.0040

Ubicación: X=562296.2128 Y=4690972.9668

Ubicación: X=562297.0733 Y=4690972.4573

Ubicación: X=562297.9337 Y=4690971.9478

Ubicación: X=562298.1351 Y=4690971.8286

Ubicación: X=562298.7942 Y=4690971.4383

Ubicación: X=562299.6547 Y=4690970.9288

Ubicación: X=562300.5151 Y=4690970.4193

Ubicación: X=562301.3756 Y=4690969.9098

Ubicación: X=562302.2361 Y=4690969.4003

Ubicación: X=562303.0966 Y=4690968.8908

Ubicación: X=562303.9570 Y=4690968.3813

Ubicación: X=562304.8175 Y=4690967.8718

Ubicación: X=562305.6780 Y=4690967.3623

Ubicación: X=562306.5384 Y=4690966.8528

Ubicación: X=562307.3989 Y=4690966.3433

Ubicación: X=562308.2594 Y=4690965.8338

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562309.1199 Y=4690965.3243

Ubicación: X=562309.9803 Y=4690964.8148

Ubicación: X=562310.8408 Y=4690964.3053

Ubicación: X=562311.7013 Y=4690963.7958

Ubicación: X=562312.5617 Y=4690963.2863

Ubicación: X=562313.4222 Y=4690962.7768

Ubicación: X=562314.2827 Y=4690962.2673

Ubicación: X=562315.1431 Y=4690961.7578

Ubicación: X=562316.0036 Y=4690961.2483

Ubicación: X=562316.8641 Y=4690960.7388

Ubicación: X=562317.4981 Y=4690960.3634

Ubicación: X=562317.0925 Y=4690958.7760

Ubicación: X=562317.0925 Y=4690955.6360

Ubicación: X=562319.1825 Y=4690937.8860

Ubicación: X=562319.6205 Y=4690936.5636

Ubicación: X=562319.5170 Y=4690936.6108

Ubicación: X=562318.6289 Y=4690937.0175

Ubicación: X=562317.7480 Y=4690937.4365

Ubicación: X=562316.8672 Y=4690937.8555

Ubicación: X=562315.9863 Y=4690938.2745

Ubicación: X=562315.1055 Y=4690938.6935

Ubicación: X=562314.2246 Y=4690939.1125

Ubicación: X=562313.3437 Y=4690939.5314

Ubicación: X=562312.4457 Y=4690939.9215

Ubicación: X=562311.5415 Y=4690940.3011

Ubicación: X=562310.6373 Y=4690940.6806

Ubicación: X=562309.7332 Y=4690941.0603

Ubicación: X=562308.8400 Y=4690941.4584

Ubicación: X=562307.9340 Y=4690941.8350

Ubicación: X=562307.0220 Y=4690942.2014

Ubicación: X=562306.1531 Y=4690942.6406

Ubicación: X=562305.2849 Y=4690943.0809

Ubicación: X=562304.4167 Y=4690943.5212

Ubicación: X=562303.5484 Y=4690943.9616

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562302.6802 Y=4690944.4018

Ubicación: X=562301.8120 Y=4690944.8422

Ubicación: X=562300.9437 Y=4690945.2825

Ubicación: X=562300.0755 Y=4690945.7228

Ubicación: X=562299.2073 Y=4690946.1632

Ubicación: X=562298.3390 Y=4690946.6034

Ubicación: X=562297.4708 Y=4690947.0438

Ubicación: X=562296.6026 Y=4690947.4841

Ubicación: X=562295.7344 Y=4690947.9244

Ubicación: X=562294.8662 Y=4690948.3648

Ubicación: X=562293.9979 Y=4690948.8051

Ubicación: X=562293.7196 Y=4690948.9561

Ubicación: X=562293.4500 Y=4690949.1246

Ubicación: X=562293.1904 Y=4690949.3102

Ubicación: X=562292.9419 Y=4690949.5122

Ubicación: X=562292.7055 Y=4690949.7302

Ubicación: X=562292.4825 Y=4690949.9633

Ubicación: X=562292.2738 Y=4690950.2108

Ubicación: X=562292.0779 Y=4690950.4702

Ubicación: X=562291.8971 Y=4690950.7419

Ubicación: X=562291.7331 Y=4690951.0255

Ubicación: X=562291.5868 Y=4690951.3198

Ubicación: X=562291.4590 Y=4690951.6238

Ubicación: X=562291.3503 Y=4690951.9363

Ubicación: X=562291.2618 Y=4690952.2561

Ubicación: X=562291.1944 Y=4690952.5819

Ubicación: X=562291.1479 Y=4690952.9120

Ubicación: X=562291.1226 Y=4690953.2453

Ubicación: X=562291.1189 Y=4690953.5801

Ubicación: X=562291.1369 Y=4690953.9150

Ubicación: X=562291.1792 Y=4690954.2480

Ubicación: X=562291.2416 Y=4690954.5782

Ubicación: X=562291.3252 Y=4690954.9040

Ubicación: X=562291.4300 Y=4690955.2237

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562291.5553 Y=4690955.5361

Ubicación: X=562291.7007 Y=4690955.8396

Ubicación: X=562291.8656 Y=4690956.1329

Ubicación: X=562292.3599 Y=4690956.9308

Ubicación: X=562292.8548 Y=4690957.7284

Ubicación: X=562293.3439 Y=4690958.5294

Ubicación: X=562293.8331 Y=4690959.3304

Ubicación: X=562294.3374 Y=4690960.1224

Ubicación: X=562294.8426 Y=4690960.9140

Ubicación: X=562295.3347 Y=4690961.7132

Ubicación: X=562295.5564 Y=4690962.0730

Ubicación: X=562294.6789 Y=4690962.5255

Ubicación: X=562293.7958 Y=4690962.9968

Ubicación: X=562293.1201 Y=4690963.3590

Ubicación: X=562292.9137 Y=4690963.4697

Ubicación: X=562292.0385 Y=4690963.9543

Ubicación: X=562291.1691 Y=4690964.4488

Ubicación: X=562291.1056 Y=4690964.4848

Ubicación: X=562290.2414 Y=4690964.9797

Ubicación: X=562289.3150 Y=4690965.5240

Ubicación: X=562288.3950 Y=4690966.0793

Ubicación: X=562287.4813 Y=4690966.6451

Ubicación: X=562286.5743 Y=4690967.2219

Ubicación: X=562285.6739 Y=4690967.8092

Ubicación: X=562284.7805 Y=4690968.4071

Ubicación: X=562283.8940 Y=4690969.0154

Ubicación: X=562283.0148 Y=4690969.6343

Ubicación: X=562282.1428 Y=4690970.2634

Ubicación: X=562281.2782 Y=4690970.9027

Ubicación: X=562280.4214 Y=4690971.5523

Ubicación: X=562279.5721 Y=4690972.2118

Ubicación: X=562278.7307 Y=4690972.8812

Ubicación: X=562277.8973 Y=4690973.5606

Ubicación: X=562277.0721 Y=4690974.2497

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562276.2541 Y=4690974.9474

Ubicación: X=562275.4379 Y=4690975.6469

Ubicación: X=562274.6297 Y=4690976.3558

Ubicación: X=562273.8353 Y=4690977.0801

Ubicación: X=562273.0548 Y=4690977.8192

Ubicación: X=562272.2832 Y=4690978.5675

Ubicación: X=562271.5206 Y=4690979.3246

Ubicación: X=562270.9439 Y=4690979.9087

Ubicación: X=562270.8673 Y=4690979.9871

Ubicación: X=562270.7668 Y=4690980.0901

Ubicación: X=562270.0216 Y=4690980.8638

Ubicación: X=562269.2843 Y=4690981.6445

Ubicación: X=562268.7264 Y=4690982.2459

Ubicación: X=562268.5551 Y=4690982.4326

Ubicación: X=562267.8344 Y=4690983.2279

Ubicación: X=562267.1239 Y=4690984.0322

Ubicación: X=562266.4215 Y=4690984.8431

Ubicación: X=562265.7276 Y=4690985.6609

Ubicación: X=562265.0418 Y=4690986.4852

Ubicación: X=562264.3645 Y=4690987.3159

Ubicación: X=562263.6957 Y=4690988.1532

Ubicación: X=562263.0352 Y=4690988.9967

Ubicación: X=562262.3835 Y=4690989.8466

Ubicación: X=562261.7403 Y=4690990.7026

Ubicación: X=562261.1059 Y=4690991.5648

Ubicación: X=562260.4803 Y=4690992.4330

Ubicación: X=562259.8633 Y=4690993.3070

Ubicación: X=562259.2554 Y=4690994.1870

Ubicación: X=562258.6565 Y=4690995.0727

Ubicación: X=562258.0666 Y=4690995.9642

Ubicación: X=562257.4858 Y=4690996.8612

Ubicación: X=562256.9162 Y=4690997.7651

Ubicación: X=562256.3561 Y=4690998.6746

Ubicación: X=562255.8051 Y=4690999.5893

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562255.2636 Y=4691000.5092

Ubicación: X=562254.7314 Y=4691001.4342

Ubicación: X=562254.2086 Y=4691002.3641

Ubicación: X=562253.6952 Y=4691003.2990

Ubicación: X=562253.1916 Y=4691004.2387

Ubicación: X=562252.6974 Y=4691005.1831

Ubicación: X=562252.2128 Y=4691006.1321

Ubicación: X=562251.7380 Y=4691007.0857

Ubicación: X=562251.5890 Y=4691007.3898

Ubicación: X=562251.2930 Y=4691008.0047

Ubicación: X=562250.8593 Y=4691008.9064

Ubicación: X=562250.4256 Y=4691009.8082

Ubicación: X=562249.9918 Y=4691010.7099

Ubicación: X=562249.5579 Y=4691011.6115

Ubicación: X=562249.1242 Y=4691012.5133

Ubicación: X=562248.6905 Y=4691013.4150

Ubicación: X=562248.2566 Y=4691014.3167

Ubicación: X=562247.8231 Y=4691015.2186

Ubicación: X=562247.3893 Y=4691016.1202

Ubicación: X=562246.9555 Y=4691017.0220

Ubicación: X=562246.5218 Y=4691017.9237

Ubicación: X=562246.0881 Y=4691018.8255

Ubicación: X=562245.6544 Y=4691019.7272

Ubicación: X=562245.2207 Y=4691020.6290

Ubicación: X=562244.7878 Y=4691021.5312

Ubicación: X=562244.3572 Y=4691022.4346

Ubicación: X=562243.9264 Y=4691023.3378

Ubicación: X=562243.4958 Y=4691024.2412

Ubicación: X=562243.0649 Y=4691025.1444

Ubicación: X=562242.6343 Y=4691026.0478

Ubicación: X=562242.2036 Y=4691026.9512

Ubicación: X=562241.7729 Y=4691027.8545

Ubicación: X=562241.3421 Y=4691028.7578

Ubicación: X=562240.9116 Y=4691029.6612

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562240.4808 Y=4691030.5645

Ubicación: X=562240.0501 Y=4691031.4678

Ubicación: X=562239.6193 Y=4691032.3711

Ubicación: X=562239.1886 Y=4691033.2744

Ubicación: X=562238.7580 Y=4691034.1778

Ubicación: X=562238.3273 Y=4691035.0811

Ubicación: X=562237.8966 Y=4691035.9844

Ubicación: X=562237.4658 Y=4691036.8878

Ubicación: X=562237.0353 Y=4691037.7911

Ubicación: X=562236.6045 Y=4691038.6945

Ubicación: X=562236.1738 Y=4691039.5978

Ubicación: X=562235.7430 Y=4691040.5011

Ubicación: X=562235.4732 Y=4691041.0675

Ubicación: X=562235.3215 Y=4691041.3880

Ubicación: X=562234.9089 Y=4691042.2445

Ubicación: X=562234.4876 Y=4691043.0972

Ubicación: X=562234.0576 Y=4691043.9460

Ubicación: X=562233.6188 Y=4691044.7909

Ubicación: X=562233.1716 Y=4691045.6317

Ubicación: X=562232.7159 Y=4691046.4684

Ubicación: X=562232.2518 Y=4691047.3011

Ubicación: X=562231.7789 Y=4691048.1292

Ubicación: X=562231.2968 Y=4691048.9524

Ubicación: X=562230.8064 Y=4691049.7712

Ubicación: X=562230.3077 Y=4691050.5854

Ubicación: X=562229.8007 Y=4691051.3950

Ubicación: X=562229.2854 Y=4691052.1999

Ubicación: X=562228.7621 Y=4691053.0000

Ubicación: X=562228.2305 Y=4691053.7951

Ubicación: X=562227.6909 Y=4691054.5854

Ubicación: X=562227.1433 Y=4691055.3707

Ubicación: X=562226.5877 Y=4691056.1508

Ubicación: X=562226.0249 Y=4691056.9263

Ubicación: X=562225.4543 Y=4691057.6967

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562224.8758 Y=4691058.4616

Ubicación: X=562224.2897 Y=4691059.2214

Ubicación: X=562223.6957 Y=4691059.9756

Ubicación: X=562223.0941 Y=4691060.7242

Ubicación: X=562222.4850 Y=4691061.4674

Ubicación: X=562221.8683 Y=4691062.2048

Ubicación: X=562221.2417 Y=4691062.9342

Ubicación: X=562220.6072 Y=4691063.6574

Ubicación: X=562219.9654 Y=4691064.3746

Ubicación: X=562219.3164 Y=4691065.0857

Ubicación: X=562218.6601 Y=4691065.7909

Ubicación: X=562217.9966 Y=4691066.4897

Ubicación: X=562217.7994 Y=4691066.6947

Ubicación: X=562217.3256 Y=4691067.1820

Ubicación: X=562216.8446 Y=4691067.6694

Ubicación: X=562216.6395 Y=4691067.8747

Ubicación: X=562215.9312 Y=4691068.5816

Ubicación: X=562215.2219 Y=4691069.2875

Ubicación: X=562214.5117 Y=4691069.9924

Ubicación: X=562213.8004 Y=4691070.6961

Ubicación: X=562213.0888 Y=4691071.3995

Ubicación: X=562212.3782 Y=4691072.1039

Ubicación: X=562211.6664 Y=4691072.8071

Ubicación: X=562210.9539 Y=4691073.5095

Ubicación: X=562210.2402 Y=4691074.2106

Ubicación: X=562209.5256 Y=4691074.9107

Ubicación: X=562208.8101 Y=4691075.6099

Ubicación: X=562208.0942 Y=4691076.3087

Ubicación: X=562207.3774 Y=4691077.0063

Ubicación: X=562207.0128 Y=4691077.3604

Ubicación: X=562206.6595 Y=4691077.7030

Ubicación: X=562205.9406 Y=4691078.3984

Ubicación: X=562205.2208 Y=4691079.0929

Ubicación: X=562204.5000 Y=4691079.7863

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562203.7782 Y=4691080.4787

Ubicación: X=562203.0550 Y=4691081.1695

Ubicación: X=562202.3292 Y=4691081.8575

Ubicación: X=562201.6028 Y=4691082.5449

Ubicación: X=562200.8760 Y=4691083.2319

Ubicación: X=562200.1488 Y=4691083.9183

Ubicación: X=562199.4199 Y=4691084.6030

Ubicación: X=562198.6900 Y=4691085.2866

Ubicación: X=562197.9591 Y=4691085.9691

Ubicación: X=562197.2284 Y=4691086.6518

Ubicación: X=562196.4983 Y=4691087.3352

Ubicación: X=562195.9711 Y=4691087.8285

Ubicación: X=562195.7680 Y=4691088.0184

Ubicación: X=562195.0374 Y=4691088.7012

Ubicación: X=562194.3057 Y=4691089.3828

Ubicación: X=562193.5740 Y=4691090.0644

Ubicación: X=562192.8443 Y=4691090.7483

Ubicación: X=562192.1149 Y=4691091.4323

Ubicación: X=562191.3851 Y=4691092.1161

Ubicación: X=562190.6550 Y=4691092.7995

Ubicación: X=562189.9253 Y=4691093.4833

Ubicación: X=562189.1954 Y=4691094.1668

Ubicación: X=562188.4649 Y=4691094.8498

Ubicación: X=562187.7341 Y=4691095.5324

Ubicación: X=562187.0006 Y=4691096.2120

Ubicación: X=562186.2652 Y=4691096.8897

Ubicación: X=562185.5282 Y=4691097.5656

Ubicación: X=562184.7917 Y=4691098.2421

Ubicación: X=562184.0554 Y=4691098.9187

Ubicación: X=562183.3192 Y=4691099.5955

Ubicación: X=562182.5838 Y=4691100.2731

Ubicación: X=562181.8475 Y=4691100.9498

Ubicación: X=562181.1118 Y=4691101.6270

Ubicación: X=562180.3768 Y=4691102.3051

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562179.6426 Y=4691102.9840

Ubicación: X=562178.9077 Y=4691103.6623

Ubicación: X=562178.1730 Y=4691104.3407

Ubicación: X=562177.4380 Y=4691105.0187

Ubicación: X=562176.7032 Y=4691105.6970

Ubicación: X=562175.9704 Y=4691106.3775

Ubicación: X=562175.2334 Y=4691107.0533

Ubicación: X=562174.5016 Y=4691107.7349

Ubicación: X=562173.7722 Y=4691108.4190

Ubicación: X=562173.0370 Y=4691109.0969

Ubicación: X=562172.2988 Y=4691109.7715

Ubicación: X=562171.5692 Y=4691110.4553

Ubicación: X=562170.8420 Y=4691111.1418

Ubicación: X=562170.1146 Y=4691111.8282

Ubicación: X=562169.3873 Y=4691112.5146

Ubicación: X=562168.6553 Y=4691113.1958

Ubicación: X=562167.9259 Y=4691113.8801

Ubicación: X=562167.1956 Y=4691114.5631

Ubicación: X=562166.4629 Y=4691115.2437

Ubicación: X=562165.7291 Y=4691115.9231

Ubicación: X=562164.9951 Y=4691116.6022

Ubicación: X=562164.2611 Y=4691117.2814

Ubicación: X=562163.5271 Y=4691117.9606

Ubicación: X=562162.7930 Y=4691118.6396

Ubicación: X=562162.0606 Y=4691119.3204

Ubicación: X=562161.3230 Y=4691119.9957

Ubicación: X=562160.5852 Y=4691120.6707

Ubicación: X=562159.8473 Y=4691121.3457

Ubicación: X=562159.1095 Y=4691122.0207

Ubicación: X=562158.3717 Y=4691122.6958

Ubicación: X=562157.6334 Y=4691123.3703

Ubicación: X=562156.8928 Y=4691124.0423

Ubicación: X=562156.1523 Y=4691124.7144

Ubicación: X=562155.4130 Y=4691125.3878

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562154.6720 Y=4691126.0594

Ubicación: X=562153.9307 Y=4691126.7306

Ubicación: X=562153.1929 Y=4691127.4056

Ubicación: X=562152.4550 Y=4691128.0806

Ubicación: X=562151.7159 Y=4691128.7542

Ubicación: X=562150.9729 Y=4691129.4236

Ubicación: X=562150.2299 Y=4691130.0930

Ubicación: X=562149.4869 Y=4691130.7625

Ubicación: X=562148.7440 Y=4691131.4319

Ubicación: X=562148.0066 Y=4691132.1075

Ubicación: X=562147.2693 Y=4691132.7831

Ubicación: X=562146.5300 Y=4691133.4565

Ubicación: X=562145.7908 Y=4691134.1300

Ubicación: X=562145.0515 Y=4691134.8034

Ubicación: X=562144.3122 Y=4691135.4769

Ubicación: X=562143.5729 Y=4691136.1502

Ubicación: X=562142.8336 Y=4691136.8237

Ubicación: X=562142.0944 Y=4691137.4971

Ubicación: X=562141.3551 Y=4691138.1706

Ubicación: X=562140.6180 Y=4691138.8464

Ubicación: X=562139.8814 Y=4691139.5227

Ubicación: X=562139.1467 Y=4691140.2011

Ubicación: X=562138.4122 Y=4691140.8798

Ubicación: X=562137.6809 Y=4691141.5618

Ubicación: X=562136.9514 Y=4691142.2459

Ubicación: X=562136.2183 Y=4691142.9260

Ubicación: X=562135.4853 Y=4691143.6062

Ubicación: X=562134.7527 Y=4691144.2869

Ubicación: X=562134.0206 Y=4691144.9681

Ubicación: X=562133.2876 Y=4691145.6483

Ubicación: X=562132.5545 Y=4691146.3284

Ubicación: X=562131.8216 Y=4691147.0087

Ubicación: X=562131.0894 Y=4691147.6898

Ubicación: X=562130.3579 Y=4691148.3716

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562129.6269 Y=4691149.0541

Ubicación: X=562128.8946 Y=4691149.7350

Ubicación: X=562128.1621 Y=4691150.4159

Ubicación: X=562127.4302 Y=4691151.0972

Ubicación: X=562126.6999 Y=4691151.7804

Ubicación: X=562125.9663 Y=4691152.4600

Ubicación: X=562125.2327 Y=4691153.1396

Ubicación: X=562124.4991 Y=4691153.8192

Ubicación: X=562123.7656 Y=4691154.4988

Ubicación: X=562123.0320 Y=4691155.1784

Ubicación: X=562122.2984 Y=4691155.8580

Ubicación: X=562121.5648 Y=4691156.5376

Ubicación: X=562120.8312 Y=4691157.2172

Ubicación: X=562120.0976 Y=4691157.8968

Ubicación: X=562119.3640 Y=4691158.5764

Ubicación: X=562118.6305 Y=4691159.2560

Ubicación: X=562117.8968 Y=4691159.9355

Ubicación: X=562117.1633 Y=4691160.6152

Ubicación: X=562116.4296 Y=4691161.2947

Ubicación: X=562115.6951 Y=4691161.9733

Ubicación: X=562114.9768 Y=4691162.6694

Ubicación: X=562114.2405 Y=4691163.3461

Ubicación: X=562113.5070 Y=4691164.0258

Ubicación: X=562112.7719 Y=4691164.7038

Ubicación: X=562112.0368 Y=4691165.3817

Ubicación: X=562111.3017 Y=4691166.0597

Ubicación: X=562110.5675 Y=4691166.7386

Ubicación: X=562109.8337 Y=4691167.4179

Ubicación: X=562109.0999 Y=4691168.0973

Ubicación: X=562108.3649 Y=4691168.7753

Ubicación: X=562107.6301 Y=4691169.4537

Ubicación: X=562106.8950 Y=4691170.1316

Ubicación: X=562106.1601 Y=4691170.8098

Ubicación: X=562105.4254 Y=4691171.4882

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562104.6906 Y=4691172.1665

Ubicación: X=562103.9561 Y=4691172.8451

Ubicación: X=562103.2216 Y=4691173.5237

Ubicación: X=562102.4902 Y=4691174.2057

Ubicación: X=562101.9198 Y=4691174.7318

Ubicación: X=562101.7500 Y=4691174.8881

Ubicación: X=562100.9961 Y=4691175.5905

Ubicación: X=562100.2631 Y=4691176.3148

Ubicación: X=562099.5374 Y=4691177.0460

Ubicación: X=562098.8166 Y=4691177.7819

Ubicación: X=562098.1027 Y=4691178.5244

Ubicación: X=562097.3969 Y=4691179.2743

Diciembre de 2023



José Luis Ovelleiro
Medina.
Ingeniero Industrial.
Colegiado nº. 1.937

Al Servicio de la Empresa:
INPROIN 2004 S.L.
B-71485247

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

1.-Objeto:

En este documento se listan las coordenadas del contorno necesario para la construcción del parque eólico Jubera en la parcela 363 del polígono 506 del término municipal de Santa Engracia de Jubera, de acuerdo al plano 341-0804-1004 del proyecto de ejecución.

2.-Listado de coordenadas:

Se representan en el sistema geodésico de referencia ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989) y su proyección UTM (Universal Transverse Mercator) en el Huso 30.

Ubicación: X=562041.8708 Y=4691358.5000

Ubicación: X=562041.5977 Y=4691357.6015

Ubicación: X=562041.5115 Y=4691357.3106

Ubicación: X=562041.3341 Y=4691356.6998

Ubicación: X=562041.1177 Y=4691355.7862

Ubicación: X=562040.9188 Y=4691354.8686

Ubicación: X=562040.7233 Y=4691353.9504

Ubicación: X=562040.5283 Y=4691353.0322

Ubicación: X=562040.3412 Y=4691352.1122

Ubicación: X=562040.1626 Y=4691351.1905

Ubicación: X=562039.9920 Y=4691350.2673

Ubicación: X=562039.8299 Y=4691349.3424

Ubicación: X=562039.6759 Y=4691348.4160

Ubicación: X=562039.5301 Y=4691347.4882

Ubicación: X=562039.3928 Y=4691346.5591

Ubicación: X=562039.2640 Y=4691345.6285

Ubicación: X=562039.1432 Y=4691344.6968

Ubicación: X=562039.0854 Y=4691344.2249

Ubicación: X=562039.0309 Y=4691343.7639

Ubicación: X=562038.9272 Y=4691342.8298

Ubicación: X=562038.8319 Y=4691341.8947

Ubicación: X=562038.5561 Y=4691340.9918

Ubicación: X=562038.5543 Y=4691340.9721

Ubicación: X=562038.4796 Y=4691340.0329

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562038.4123 Y=4691339.0930

Ubicación: X=562038.3732 Y=4691338.4929

Ubicación: X=562038.3541 Y=4691338.1825

Ubicación: X=562038.3523 Y=4691338.1524

Ubicación: X=562038.2996 Y=4691337.2111

Ubicación: X=562038.2926 Y=4691337.0755

Ubicación: X=562038.2542 Y=4691336.2692

Ubicación: X=562038.2482 Y=4691336.1335

Ubicación: X=562038.2161 Y=4691335.3267

Ubicación: X=562038.1856 Y=4691334.3837

Ubicación: X=562038.1623 Y=4691333.4401

Ubicación: X=562038.1562 Y=4691332.4962

Ubicación: X=562038.1915 Y=4691331.5531

Ubicación: X=562038.2354 Y=4691330.6104

Ubicación: X=562038.2880 Y=4691329.6683

Ubicación: X=562038.3493 Y=4691328.7268

Ubicación: X=562038.4164 Y=4691327.7859

Ubicación: X=562038.4838 Y=4691326.8450

Ubicación: X=562038.5577 Y=4691325.9045

Ubicación: X=562038.6363 Y=4691324.9643

Ubicación: X=562038.6910 Y=4691324.3676

Ubicación: X=562038.7239 Y=4691324.0248

Ubicación: X=562038.8219 Y=4691323.0862

Ubicación: X=562038.8375 Y=4691322.9446

Ubicación: X=562038.9314 Y=4691322.1488

Ubicación: X=562039.0111 Y=4691321.5406

Ubicación: X=562039.0576 Y=4691321.2136

Ubicación: X=562039.2040 Y=4691320.2812

Ubicación: X=562039.3440 Y=4691319.3480

Ubicación: X=562039.4927 Y=4691318.4160

Ubicación: X=562039.6601 Y=4691317.4872

Ubicación: X=562039.8294 Y=4691316.6164

Ubicación: X=562039.8407 Y=4691316.5609

Ubicación: X=562040.0339 Y=4691315.6373

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562040.2399 Y=4691314.7165

Ubicación: X=562040.4576 Y=4691313.7985

Ubicación: X=562040.5055 Y=4691313.6033

Ubicación: X=562040.6879 Y=4691312.8837

Ubicación: X=562040.9312 Y=4691311.9724

Ubicación: X=562041.0751 Y=4691311.4564

Ubicación: X=562041.1872 Y=4691311.0648

Ubicación: X=562041.1928 Y=4691311.0458

Ubicación: X=562041.4578 Y=4691310.1615

Ubicación: X=562041.5725 Y=4691309.7953

Ubicación: X=562041.7434 Y=4691309.2630

Ubicación: X=562041.8260 Y=4691308.9996

Ubicación: X=562042.0017 Y=4691308.4319

Ubicación: X=562042.0229 Y=4691308.3635

Ubicación: X=562042.3119 Y=4691307.4673

Ubicación: X=562042.3803 Y=4691307.2628

Ubicación: X=562042.6156 Y=4691306.5760

Ubicación: X=562042.7368 Y=4691306.2314

Ubicación: X=562042.9316 Y=4691305.6893

Ubicación: X=562042.9882 Y=4691305.5346

Ubicación: X=562043.0770 Y=4691305.2945

Ubicación: X=562043.1750 Y=4691305.0258

Ubicación: X=562043.1811 Y=4691305.0090

Ubicación: X=562043.2552 Y=4691304.8057

Ubicación: X=562043.3331 Y=4691304.5948

Ubicación: X=562043.3597 Y=4691304.5234

Ubicación: X=562043.3987 Y=4691304.4185

Ubicación: X=562043.4453 Y=4691304.2955

Ubicación: X=562043.5862 Y=4691304.3382

Ubicación: X=562046.0128 Y=4691303.1898

Ubicación: X=562046.4709 Y=4691302.0834

Ubicación: X=562046.8353 Y=4691301.2371

Ubicación: X=562047.1710 Y=4691300.4661

Ubicación: X=562047.2112 Y=4691300.3715

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562047.5776 Y=4691299.5287

Ubicación: X=562047.9519 Y=4691298.6941

Ubicación: X=562048.3361 Y=4691297.8642

Ubicación: X=562048.7325 Y=4691297.0328

Ubicación: X=562049.1334 Y=4691296.2033

Ubicación: X=562049.5096 Y=4691295.4457

Ubicación: X=562049.5576 Y=4691295.3471

Ubicación: X=562049.9919 Y=4691294.4373

Ubicación: X=562050.4226 Y=4691293.5346

Ubicación: X=562050.8561 Y=4691292.6256

Ubicación: X=562051.2853 Y=4691291.7097

Ubicación: X=562051.7087 Y=4691290.7952

Ubicación: X=562052.1284 Y=4691289.8811

Ubicación: X=562052.5464 Y=4691288.9642

Ubicación: X=562052.9587 Y=4691288.0479

Ubicación: X=562053.3692 Y=4691287.1360

Ubicación: X=562053.7798 Y=4691286.2239

Ubicación: X=562054.1874 Y=4691285.3182

Ubicación: X=562054.5975 Y=4691284.4236

Ubicación: X=562055.0186 Y=4691283.5264

Ubicación: X=562055.4436 Y=4691282.6208

Ubicación: X=562055.8682 Y=4691281.7153

Ubicación: X=562056.2927 Y=4691280.8102

Ubicación: X=562056.7164 Y=4691279.9074

Ubicación: X=562057.1414 Y=4691279.0079

Ubicación: X=562057.5697 Y=4691278.1072

Ubicación: X=562057.9937 Y=4691277.2160

Ubicación: X=562058.4241 Y=4691276.3405

Ubicación: X=562058.8752 Y=4691275.4496

Ubicación: X=562059.3241 Y=4691274.5408

Ubicación: X=562059.7653 Y=4691273.6396

Ubicación: X=562060.2053 Y=4691272.7414

Ubicación: X=562060.6447 Y=4691271.8440

Ubicación: X=562061.0849 Y=4691270.9474

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562061.5272 Y=4691270.0472

Ubicación: X=562061.9692 Y=4691269.1405

Ubicación: X=562062.4154 Y=4691268.2121

Ubicación: X=562062.8404 Y=4691267.2696

Ubicación: X=562063.2467 Y=4691266.3456

Ubicación: X=562063.6488 Y=4691265.4318

Ubicación: X=562064.0524 Y=4691264.5187

Ubicación: X=562064.4569 Y=4691263.6043

Ubicación: X=562064.8616 Y=4691262.6894

Ubicación: X=562065.2661 Y=4691261.7746

Ubicación: X=562065.6642 Y=4691260.8745

Ubicación: X=562066.0768 Y=4691259.9806

Ubicación: X=562066.4969 Y=4691259.0692

Ubicación: X=562066.9141 Y=4691258.1569

Ubicación: X=562067.3300 Y=4691257.2471

Ubicación: X=562067.7454 Y=4691256.3380

Ubicación: X=562067.9016 Y=4691255.9966

Ubicación: X=562068.1624 Y=4691255.4253

Ubicación: X=562068.5776 Y=4691254.5111

Ubicación: X=562068.9870 Y=4691253.6045

Ubicación: X=562069.4009 Y=4691252.7061

Ubicación: X=562069.8219 Y=4691251.8003

Ubicación: X=562070.2460 Y=4691250.8822

Ubicación: X=562070.6735 Y=4691249.9346

Ubicación: X=562071.0695 Y=4691248.9802

Ubicación: X=562071.4531 Y=4691248.0511

Ubicación: X=562071.8347 Y=4691247.1206

Ubicación: X=562072.2358 Y=4691246.1366

Ubicación: X=562072.5956 Y=4691245.0790

Ubicación: X=562072.8937 Y=4691244.0271

Ubicación: X=562073.1509 Y=4691243.0106

Ubicación: X=562073.4004 Y=4691242.0170

Ubicación: X=562073.6500 Y=4691241.0070

Ubicación: X=562073.8718 Y=4691240.0388

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562075.8500 Y=4691233.0521

Ubicación: X=562077.6228 Y=4691229.2705

Ubicación: X=562067.3706 Y=4691228.3995

Ubicación: X=562067.3256 Y=4691228.5512

Ubicación: X=562068.0026 Y=4691229.9730

Ubicación: X=562067.3896 Y=4691230.7900

Ubicación: X=562066.7768 Y=4691231.6072

Ubicación: X=562066.1639 Y=4691232.4243

Ubicación: X=562065.5526 Y=4691233.2422

Ubicación: X=562064.9439 Y=4691234.0612

Ubicación: X=562064.3372 Y=4691234.8812

Ubicación: X=562063.7344 Y=4691235.7031

Ubicación: X=562063.1334 Y=4691236.5257

Ubicación: X=562062.5093 Y=4691237.3376

Ubicación: X=562061.8849 Y=4691238.1493

Ubicación: X=562061.3554 Y=4691239.0055

Ubicación: X=562060.8545 Y=4691239.8751

Ubicación: X=562060.3552 Y=4691240.7455

Ubicación: X=562059.8576 Y=4691241.6167

Ubicación: X=562059.3671 Y=4691242.4912

Ubicación: X=562058.9069 Y=4691243.3798

Ubicación: X=562058.4482 Y=4691244.2692

Ubicación: X=562058.0183 Y=4691245.1722

Ubicación: X=562057.5929 Y=4691246.0771

Ubicación: X=562057.1724 Y=4691246.9844

Ubicación: X=562056.7534 Y=4691247.8925

Ubicación: X=562056.3362 Y=4691248.8013

Ubicación: X=562055.9206 Y=4691249.7109

Ubicación: X=562055.6616 Y=4691250.2797

Ubicación: X=562055.5066 Y=4691250.6212

Ubicación: X=562055.0927 Y=4691251.5316

Ubicación: X=562054.6788 Y=4691252.4420

Ubicación: X=562054.2621 Y=4691253.3511

Ubicación: X=562053.8405 Y=4691254.2579

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562053.4190 Y=4691255.1648

Ubicación: X=562052.9980 Y=4691256.0718

Ubicación: X=562052.5788 Y=4691256.9797

Ubicación: X=562052.1596 Y=4691257.8876

Ubicación: X=562051.7404 Y=4691258.7955

Ubicación: X=562051.3212 Y=4691259.7035

Ubicación: X=562050.9021 Y=4691260.6114

Ubicación: X=562050.4755 Y=4691261.5159

Ubicación: X=562050.0437 Y=4691262.4179

Ubicación: X=562049.6150 Y=4691263.3213

Ubicación: X=562049.1870 Y=4691264.2251

Ubicación: X=562048.7640 Y=4691265.1312

Ubicación: X=562048.3441 Y=4691266.0389

Ubicación: X=562047.9240 Y=4691266.9463

Ubicación: X=562047.5042 Y=4691267.8539

Ubicación: X=562047.0841 Y=4691268.7615

Ubicación: X=562046.6851 Y=4691269.6788

Ubicación: X=562046.2926 Y=4691270.5993

Ubicación: X=562045.9000 Y=4691271.5196

Ubicación: X=562045.5076 Y=4691272.4401

Ubicación: X=562045.1149 Y=4691273.3604

Ubicación: X=562044.7224 Y=4691274.2809

Ubicación: X=562044.3299 Y=4691275.2013

Ubicación: X=562043.9382 Y=4691276.1221

Ubicación: X=562043.5463 Y=4691277.0428

Ubicación: X=562043.1544 Y=4691277.9635

Ubicación: X=562042.7626 Y=4691278.8843

Ubicación: X=562042.3517 Y=4691279.7961

Ubicación: X=562041.9342 Y=4691280.7048

Ubicación: X=562041.5214 Y=4691281.6157

Ubicación: X=562041.1100 Y=4691282.5273

Ubicación: X=562040.6987 Y=4691283.4389

Ubicación: X=562040.2874 Y=4691284.3505

Ubicación: X=562039.8762 Y=4691285.2622

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562039.4617 Y=4691286.1723

Ubicación: X=562039.0469 Y=4691287.0823

Ubicación: X=562038.6307 Y=4691287.9916

Ubicación: X=562038.2112 Y=4691288.8994

Ubicación: X=562037.7917 Y=4691289.8072

Ubicación: X=562037.7523 Y=4691289.8925

Ubicación: X=562037.3522 Y=4691290.7522

Ubicación: X=562036.9185 Y=4691291.7048

Ubicación: X=562036.4931 Y=4691292.6611

Ubicación: X=562036.0783 Y=4691293.6222

Ubicación: X=562035.6733 Y=4691294.5875

Ubicación: X=562035.2770 Y=4691295.5564

Ubicación: X=562035.2343 Y=4691295.6622

Ubicación: X=562034.8957 Y=4691296.5313

Ubicación: X=562034.5349 Y=4691297.5140

Ubicación: X=562033.9562 Y=4691299.1758

Ubicación: X=562033.7110 Y=4691299.8833

Ubicación: X=562033.4070 Y=4691300.5750

Ubicación: X=562033.0914 Y=4691301.1581

Ubicación: X=562023.6072 Y=4691298.2843

Septiembre de 2023



José Luis Ovelleiro
Medina.
Ingeniero Industrial.
Colegiado nº. 1.937

Al Servicio de la Empresa:
Ingeniería y Proyectos Innovadores
B-50996719

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
--	---	---

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------	---	---

1.-Objeto:

En este documento se listan las coordenadas del contorno necesario para la construcción del parque eólico Jubera en la parcela 362 del polígono 506 del término municipal de Santa Engracia de Jubera, de acuerdo al plano 341-0804-1004 del proyecto de ejecución.

2.-Listado de coordenadas:

Se representan en el sistema geodésico de referencia ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989) y su proyección UTM (Universal Transverse Mercator) en el Huso 30.

Ubicación: X=562071.8171 Y=4691218.7483
Ubicación: X=562082.1443 Y=4691219.6259
Ubicación: X=562082.2696 Y=4691219.3585
Ubicación: X=562082.4111 Y=4691219.0567
Ubicación: X=562082.6233 Y=4691218.6040
Ubicación: X=562082.8355 Y=4691218.1513
Ubicación: X=562083.0478 Y=4691217.6986
Ubicación: X=562083.2600 Y=4691217.2458
Ubicación: X=562083.4722 Y=4691216.7931
Ubicación: X=562083.6845 Y=4691216.3404
Ubicación: X=562083.8260 Y=4691216.0386
Ubicación: X=562083.9675 Y=4691215.7368
Ubicación: X=562084.1090 Y=4691215.4350
Ubicación: X=562084.3212 Y=4691214.9822
Ubicación: X=562084.5334 Y=4691214.5295
Ubicación: X=562084.7457 Y=4691214.0768
Ubicación: X=562084.9579 Y=4691213.6241
Ubicación: X=562085.1701 Y=4691213.1714
Ubicación: X=562085.3824 Y=4691212.7186
Ubicación: X=562085.5946 Y=4691212.2659
Ubicación: X=562085.8068 Y=4691211.8132
Ubicación: X=562085.9483 Y=4691211.5114
Ubicación: X=562086.0898 Y=4691211.2096
Ubicación: X=562086.2314 Y=4691210.9075

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562086.3592 Y=4691210.6347

Ubicación: X=562086.4863 Y=4691210.3638

Ubicación: X=562086.6465 Y=4691210.0239

Ubicación: X=562086.8499 Y=4691209.5976

Ubicación: X=562087.0549 Y=4691209.1726

Ubicación: X=562087.2619 Y=4691208.7494

Ubicación: X=562087.4711 Y=4691208.3269

Ubicación: X=562087.6825 Y=4691207.9055

Ubicación: X=562087.8960 Y=4691207.4851

Ubicación: X=562088.1115 Y=4691207.0658

Ubicación: X=562088.3292 Y=4691206.6475

Ubicación: X=562088.5489 Y=4691206.2304

Ubicación: X=562088.7707 Y=4691205.8144

Ubicación: X=562088.9946 Y=4691205.3994

Ubicación: X=562089.2206 Y=4691204.9856

Ubicación: X=562089.4487 Y=4691204.5730

Ubicación: X=562089.6788 Y=4691204.1614

Ubicación: X=562089.9109 Y=4691203.7511

Ubicación: X=562090.1451 Y=4691203.3419

Ubicación: X=562090.3814 Y=4691202.9339

Ubicación: X=562090.6196 Y=4691202.5270

Ubicación: X=562090.8600 Y=4691202.1214

Ubicación: X=562091.1023 Y=4691201.7170

Ubicación: X=562091.3467 Y=4691201.3138

Ubicación: X=562091.5930 Y=4691200.9118

Ubicación: X=562091.8414 Y=4691200.5111

Ubicación: X=562092.0918 Y=4691200.1115

Ubicación: X=562092.3442 Y=4691199.7133

Ubicación: X=562092.5985 Y=4691199.3163

Ubicación: X=562092.8549 Y=4691198.9206

Ubicación: X=562093.1130 Y=4691198.5265

Ubicación: X=562093.3736 Y=4691198.1331

Ubicación: X=562093.6359 Y=4691197.7410

Ubicación: X=562093.8983 Y=4691197.3531

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562094.1659 Y=4691196.9618

Ubicación: X=562094.4343 Y=4691196.5738

Ubicación: X=562094.7044 Y=4691196.1870

Ubicación: X=562094.9762 Y=4691195.8021

Ubicación: X=562095.2501 Y=4691195.4184

Ubicación: X=562095.5259 Y=4691195.0360

Ubicación: X=562095.8036 Y=4691194.6550

Ubicación: X=562096.0832 Y=4691194.2754

Ubicación: X=562096.3647 Y=4691193.8971

Ubicación: X=562096.6481 Y=4691193.5203

Ubicación: X=562096.9334 Y=4691193.1449

Ubicación: X=562097.2205 Y=4691192.7710

Ubicación: X=562097.5096 Y=4691192.3985

Ubicación: X=562097.8004 Y=4691192.0274

Ubicación: X=562098.0932 Y=4691191.6578

Ubicación: X=562098.3877 Y=4691191.2897

Ubicación: X=562098.6841 Y=4691190.9230

Ubicación: X=562098.9824 Y=4691190.5579

Ubicación: X=562099.2824 Y=4691190.1942

Ubicación: X=562099.5843 Y=4691189.8320

Ubicación: X=562099.8880 Y=4691189.4714

Ubicación: X=562100.1935 Y=4691189.1122

Ubicación: X=562100.5007 Y=4691188.7546

Ubicación: X=562100.8098 Y=4691188.3986

Ubicación: X=562101.1206 Y=4691188.0441

Ubicación: X=562101.4332 Y=4691187.6911

Ubicación: X=562101.7476 Y=4691187.3397

Ubicación: X=562102.0637 Y=4691186.9899

Ubicación: X=562102.3815 Y=4691186.6417

Ubicación: X=562102.7011 Y=4691186.2951

Ubicación: X=562103.0225 Y=4691185.9501

Ubicación: X=562103.0976 Y=4691185.8702

Ubicación: X=562102.7825 Y=4691185.5590

Ubicación: X=562096.2693 Y=4691179.1228

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562096.0130 Y=4691179.3893

Ubicación: X=562095.2996 Y=4691180.1448

Ubicación: X=562094.5943 Y=4691180.9079

Ubicación: X=562093.8974 Y=4691181.6788

Ubicación: X=562093.2080 Y=4691182.4566

Ubicación: X=562092.5264 Y=4691183.2413

Ubicación: X=562091.8525 Y=4691184.0327

Ubicación: X=562091.1867 Y=4691184.8311

Ubicación: X=562090.5291 Y=4691185.6363

Ubicación: X=562089.8794 Y=4691186.4479

Ubicación: X=562089.2380 Y=4691187.2663

Ubicación: X=562088.6046 Y=4691188.0911

Ubicación: X=562087.9796 Y=4691188.9222

Ubicación: X=562087.3629 Y=4691189.7597

Ubicación: X=562086.7547 Y=4691190.6034

Ubicación: X=562086.1549 Y=4691191.4532

Ubicación: X=562085.8573 Y=4691191.8836

Ubicación: X=562085.5748 Y=4691192.3166

Ubicación: X=562085.0122 Y=4691193.1915

Ubicación: X=562084.4574 Y=4691194.0711

Ubicación: X=562083.9106 Y=4691194.9556

Ubicación: X=562083.3715 Y=4691195.8445

Ubicación: X=562082.8404 Y=4691196.7382

Ubicación: X=562082.3173 Y=4691197.6363

Ubicación: X=562081.8020 Y=4691198.5390

Ubicación: X=562081.2948 Y=4691199.4460

Ubicación: X=562080.7956 Y=4691200.3573

Ubicación: X=562080.3044 Y=4691201.2730

Ubicación: X=562079.8214 Y=4691202.1929

Ubicación: X=562079.3465 Y=4691203.1170

Ubicación: X=562078.8797 Y=4691204.0452

Ubicación: X=562078.4209 Y=4691204.9773

Ubicación: X=562077.9705 Y=4691205.9136

Ubicación: X=562077.7939 Y=4691206.2863

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS PARQUE EOLICO JUBERA TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	
---------------------------------------	---	---

Ubicación: X=562077.5356 Y=4691206.8312

Ubicación: X=562077.1060 Y=4691207.7342

Ubicación: X=562076.6753 Y=4691208.6368

Ubicación: X=562076.2435 Y=4691209.5388

Ubicación: X=562075.8072 Y=4691210.4387

Ubicación: X=562075.3725 Y=4691211.3393

Ubicación: X=562074.9458 Y=4691212.2437

Ubicación: X=562074.5176 Y=4691213.1474

Ubicación: X=562074.0874 Y=4691214.0502

Ubicación: X=562073.6552 Y=4691214.9520

Ubicación: X=562073.2218 Y=4691215.8532

Ubicación: X=562072.7867 Y=4691216.7537

Ubicación: X=562072.3492 Y=4691217.6530

Ubicación: X=562071.9115 Y=4691218.5523

Septiembre de 2023



José Luis Ovelleiro
Medina.
Ingeniero Industrial.
Colegiado nº. 1.937

Al Servicio de la Empresa:
Ingeniería y Proyectos Innovadores
B-50996719



NOTARIOS ASOCIADOS V.R., C.B.

NIF/CIF: ESE26342873

Calle General Vara De Rey, Nº 5 - Pl. B.I

26003 - Logroño (LA RIOJA)

Teléfono: 941228012 Fax: 941204154

LIQUIDACIÓN PROVISIÓN DE FONDOS

Notario: LUIS ÁNGEL OTERO GONZÁLEZ
Protocolo nº: 1648
Fecha: 31/07/2025

SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.

Nº Identificación: B04937868
Calle Buenos Aires, Nº 12
48001 - Bilbao (Vizcaya)

NEGOCIO JURÍDICO

Constitución, modificación y extinción de los derechos de vuelo y suberificación

DETALLE MOVIMIENTOS

Liquidación de la provisión de fondos efectuada en fecha 21 de octubre de 2025 para atender los gastos correspondientes al protocolo.

TOTAL ENTREGADO A CUENTA:	5.900,00
Notaría / Gestión	2.120,03
Cobro factura VP4 / 03147	2.120,03
Hacienda	1.822,14
MOD. 600	1.822,14
Registro	1.250,04
Registro Propiedad Logroño 2	212,03
Registro Propiedad Logroño 2	1.038,01
TOTAL CARGOS:	5.192,21
SALDO A SU FAVOR:	707,79

NOTARIOS ASOCIADOS VR, CB

Detalle del movimiento

Importe
+ 5.900,00 €**Información general**

Número de cuenta (IBAN)	ES42 2100 6196 3113 0080 4113
(CCC)	2100 6196 31 13 00804113
Oficina	9792
Importe	+ 5.900,00 euros
Fecha	21/10/2025 00:00:14
Fecha valor	21/10/2025
Remitente	01824647-SISTEMAS ENERGETICOS MA
Referencia 2	ORIGEN: 01824647

Más información

Concepto de la transferencia	Invoice PROV. PROTOCOLO 1648. Paymen
Ampliacion concepto de la transferencia	t of Invoice PROV. PROTOCOLO 1648
Beneficiario	NOTARIOS ASOCIADOS VR CB
Domicilio beneficiario	C/Vara de Rey n. 5 bis bajo 26003 ES

Datos SEPA

Nombre del ordenante	SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.
Concepto informado por el ordenante	Invoice PROV. PROTOCOLO 1648. Payment of Invoice PROV. PROTOCOLO 1648
Identificación del ordenante	NOTPROVIDED
Identificación del ordenante	B04937868
Nombre del beneficiario	NOTARIOS ASOCIADOS VR CB
Referencia del ordenante	TF26000009/6



NOTARIOS ASOCIADOS V.R., C.B.

NIF/CIF: ESE26342873

Calle General Vara De Rey, Nº 5 - Pl.BJ

26003 - Logroño (LA RIOJA)

Teléfono: 941228012 Fax: 941204154

Factura nº: VP4 / 03147

Fecha: 15/04/2026

Notario: LUIS ÁNGEL OTERO GONZÁLEZ

Nº Protocolo: 1648

Fecha Firma: 31/07/2025

SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.

Nº Identificación: B04937868

Calle Buenos Aires, Nº 12

48001 - Bilbao (VIZCAYA)

SERVICIO JURÍDICO (% REDUCCIÓN BASE ARANCELARIA)

Constitución, modificación y extinción de los derechos de vuelo y suberificación (5,00 % 182.214,20 €)

NOTARIOS Y SUPLIDOS	ARANCEL	UNIDADES	% IVA	IMPORTE
DERECHOS				
Constitución, modificación y extinción de los derechos de vuelo y suberificación	2	1,00	21,00 %	332,07 €
Copia autorizada	4	1,00	21,00 %	114,19 €
Copia autorizada electrónica	4	1,00	21,00 %	114,19 €
Copia simple electrónica	4	2,00	21,00 %	78,13 €
Exceso de caras de Matriz	7	122,00	21,00 %	366,62 €
Exceso de caras de Matriz electrónica	7	122,00	21,00 %	366,62 €
Testimonio hash	5	1,00	21,00 %	3,01 €
Testimonio cotejo protocolo electrónico de 77 folios	5	1,00	21,00 %	48,68 €
Diligencia de incorporación protocolo electrónico	6	1,00	21,00 %	3,01 €
Diligencia de depósito protocolo electrónico	6	1,00	21,00 %	3,01 €
Notas	4	3,00	21,00 %	9,03 €
Certificado Catastro		4,00	21,00 %	36,08 €
Información Registral		4,00	21,00 %	36,08 €
Nota online registral		4,00	21,00 %	48,12 €
Informe Tributos		1,00	21,00 %	20,00 €
Diligencias	6	2,00	21,00 %	6,02 €
Apoderamiento mutuo y reciproco	6	1,00	21,00 %	60,10 €
Testimonios	5	5,00	21,00 %	15,05 €
Planos	6	1,00	21,00 %	7,05 €
Copia autorizada traslado ratificación	4	1,00	21,00 %	12,02 €
Total Derechos:				1.679,08 €
SERVICIOS				
Tramitación y Gestión		1,00	21,00 %	300,00 €
Total Servicios:				300,00 €
SUPLIDOS				
Papel timbrado Copias	Norma 8ª	65,00	No sujeta	9,75 €
Papel timbrado Matriz	Norma 8ª	77,00	No sujeta	11,55 €
Sellos de seguridad	Norma 8ª	1,00	No sujeta	0,15 €
Papel timbrado Copias	Norma 8ª	4,00	No sujeta	0,60 €
Sellos de seguridad	Norma 8ª	1,00	No sujeta	0,15 €
Total Suplidos:				22,20 €

TOTAL

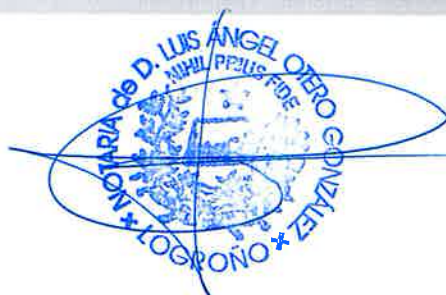
Base Imponible 1.979,08 €

Base no Sujeta 22,20 €

IVA (21,00 % s/1.979,08 €) 415,61 €

Retención (15,00 % s/1.979,08 €) -296,86 €

TOTAL FACTURA 2.120,03 €





NOTARIOS ASOCIADOS V.R., C.B.

NIF/CIF: ESE26342873

Calle General Vara De Rey, Nº 5 - Pl.BJ

26003 - Logroño (LA RIOJA)

Teléfono: 941228012 Fax: 941204154

Factura nº: VP4 / 03147

Fecha: 15/04/2026

Notario: LUIS ÁNGEL OTERO GONZÁLEZ

Nº Protocolo: 1648

Fecha Firma: 31/07/2025

SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.

Nº Identificación: B04937868

Calle Buenos Aires, Nº 12

48001 - Bilbao (VIZCAYA)

OFICINA GESTORA

EH2601

DIRECCIÓN GENERAL TRIBUTOS

RESERVADO
ADMINISTRACIÓN

6002500720576

SUJETO PASIVO

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		FECHA DE NACIMIENTO		PARTICIPACIÓN														
05	B04937868	06	SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA		15	81 100%													
ÍNDICE DE MINUSVALÍA																			
89																			
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA										
07	CL	08	BUENOS AIRES	176	NUM	09	12	188		10		177		11		12		13	
COMPLEMENTO DOMICILIO		PROVINCIA		MUNICIPIO		C. POSTAL													
189		17 VIZCAYA		16 BILBAO		18 48001													
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO																	
14		91																	

PRESENTADOR

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL																		
32	B85852663	33	SERFIDES SLU																
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA										
34	CL	35	CAMPEZO	453	NUM	36	1	249		37		454		38		39	6	37	
COMPLEMENTO DOMICILIO		PROVINCIA		MUNICIPIO		C. POSTAL				TELÉFONO									
276		43 MADRID		42 MADRID		44 28022				41									

TIPO DE DOCUMENTO
OPERACIÓN O ACTO

275	TIPO DOCUMENTO	PROVINCIA DE LA FIRMA	MUNICIPIO DE LA FIRMA
	DOC. PRIVADO	49 LA RIOJA	48 LOGROÑO
	DOC. NOTARIAL	NOTARIO	
		47	9709058-260892013-OTERO GONZALEZ, LUIS ANGEL
	DOC. JUDICIAL	Nº PROTOCOLO	
		50	1648
	DOC. ADMINISTRATIVO	EJERCICIO	
		150	2025
	DOC. MERCANTIL	BIS	
		100	
		AUTORIDAD ORDENANTE	
		162	
		Nº EXPEDIENTE	
		163	
		FECHA	
		164	

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, ACTO U OPERACIÓN

TIPO BIEN	DESCRIPCIÓN SUBTIPO	REFERENCIA CATASTRAL									
87	OTROS	279									
PROVINCIA	MUNICIPIO	TIPO DE VÍA									
59	LA RIOJA	58	SANTA ENGRACIA DEL JUBERA	951							
TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA						
350		61		366		952		351		953	
PLTA. / PISO	PUERTA / LETRA	CÓDIGO POSTAL	COMPLEMENTO DOMICILIO	VALOR DECLARADO							
954		955		362		367		056	182.214,20		
VALOR DE REFERENCIA 100%		% TRANSMITIDO	VALOR PMM 100%	VALOR							
85		904		960		915	182.214,20				
POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	PARAJE	SUPERFICIE EN HECTAREAS							
930		934		961		938		942			
DESCRIPCIÓN											
57 ELEVACION A PUBLICO DE CONTRATOS PRIVADOS Y ADENDAS											

AUTOLÍQUIDACIÓN

TOTAL VALORES	62	182.214,20
SUJETO SIN INGRESO	63	
NO SUJETO	64	FUNDAMENTO
65		
NUM. LIQUIDACIÓN CAUCIONAL	500	
IMP. LIQUIDACIÓN CAUCIONAL	501	
AUT. COMPLEMENTARIA / RECTIFICACIÓN / SUSTITUTIVA	66	
Nº PRIMERA LIQUIDACIÓN	67	
IMPORTE INGRESADO	68	
FECHA DE PRESENTACIÓN	151	

REDUCCIÓN	70		BASE IMPONIBLE	69	182.214,20	
			S/ BASE IMPONIBLE	71		
TIPO	73	1,00	BASE LIQUIDABLE (69-71)	72	182.214,20	
	75		CUOTA	74	1.822,14	
			BONIFICACIÓN S/CUOTA	76		
			CUOTA LÍQUIDA (74-76)	77	1.822,14	
RECARGO (S/(77-68))	78		INTERESES DE DEMORA	79		
TOTAL A INGRESAR (77 + 78 + 79 - 68)					80	1.822,14

CÓDIGO OFICINA

EH2601

NÚMERO DOCUMENTO

6002500720576

PRESENTACIÓN

GOBIERNO DE LA RIOJA: REGISTRO TELEMÁTICO

Nº de Registro de Entrada: **99-EE-2025-471818**

Fecha/hora de recepción: **23/10/2025 11:59:43**

Por autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, presentada telemáticamente con número de documento **6002500720576**, ha sido ingresada la cantidad de **1.822,14** euros, según la carta de pago(NRC): **6002500720576NCAC6BDE2**.
En LOGROÑO, a 23 de Octubre de 2025

EUJEMPLAR PARA EL INTERESADO

 Número de documento : C102260347435 Código Territorial : EH2601	
---	--

EXPEDIENTE: ITPAJD-EH2601-2025/ 513063

La Dirección General de Tributos del Gobierno de La Rioja, una vez examinados los datos y demás antecedentes que obran en su poder, CERTIFICA que:

- Que está a disposición de la Dirección General de Tributos del Gobierno de La Rioja la copia simple electrónica del documento público comprensivo del hecho imponible, con número de protocolo 1648 del año 2.025 del fedatario público 9709058-260892013-OTERO GONZALEZ,LUIS ANGEL, en el que consta o se relaciona el acto o contrato que origina el tributo.

- Que se han presentado las autoliquidaciones que se relacionan correspondientes al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados derivadas de los negocios jurídicos formalizados en el citado documento público:

Documento	Concpt.	NIF-Sujeto pasivo	Importe	CSV	NRC
6002500720576	OD01	B04937868 SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA	1.822,14	VPTXAISMXCBCU5P	6002500720576NCAC6BDE2

Esta Resolución automatizada, emitida como diligencia certificada de presentación (artículo 96.5 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria), se expide para confirmar y acreditar ambos extremos a los efectos del artículo 51 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, y de los artículos 98 y 101 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo; todo ello sin perjuicio de su posterior comprobación por la Administración y, en su caso, práctica de las liquidaciones que procedan.

Fecha de expedición: 23/10/2025 11:59:57

EJEMPLAR PARA EL REGISTRO



Número de documento : C102260347435

Código Territorial : EH2601

EXPEDIENTE: ITPAJD-EH2601-2025/ 513063

La Dirección General de Tributos del Gobierno de La Rioja, una vez examinados los datos y demás antecedentes que obran en su poder, CERTIFICA que:

- Que está a disposición de la Dirección General de Tributos del Gobierno de La Rioja la copia simple electrónica del documento público comprensivo del hecho imponible, con número de protocolo 1648 del año 2.025 del fedatario público 9709058-260892013-OTERO GONZALEZ,LUIS ANGEL, en el que consta o se relaciona el acto o contrato que origina el tributo.
- Que se han presentado las autoliquidaciones que se relacionan correspondientes al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados derivadas de los negocios jurídicos formalizados en el citado documento público:

Documento	Concept.	NIF-Sujeto pasivo	Importe	CSV	NRC
6002500720576	OD01	B04937868 SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA	1.822,14	VPTXAISMXCBCU5P	6002500720576NCAC6BDE2

Esta Resolución automatizada, emitida como diligencia certificada de presentación (artículo 96.5 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria), se expide para confirmar y acreditar ambos extremos a los efectos del artículo 51 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, y de los artículos 98 y 101 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo; todo ello sin perjuicio de su posterior comprobación por la Administración y, en su caso, práctica de las liquidaciones que procedan.

Fecha de expedición: 23/10/2025 11:59:57

El Registrador Titular
MARCOS FERNANDEZ, FELIPE
N.I.F : 09286973X
C/ General Vara de Rey, 5-bis planta baja
26003 - LOGROÑO (La Rioja)
Teléfono 941200176

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO Nº 2

SERIE	NUM FACTURA	FECHA
A	2016	14 ABR 2026

FERNANDEZ MAYAYO, MIGUEL ANGEL
N.I.F : 16565395J
TRAVESIA ARRABAL, Nº. 63
26131 LAGUNILLA DEL JUBERA

Entrada nº02385 / 2026
Libro: 2026 Asiento: 1168
Nº Operación: 2026/A 1875
Fecha Nº Operación: 26/03/2026
Nº Protocolo: 2370 / 2004
Autoridad: VICTOR MANUEL DE LUNA CUBERO

	CONCEPTO	% COBRO	BASE	HONORARIOS	I.V.A.	CANTIDAD	TOT HONOR
1.1	PRESENTACION			6,01	21.00 %	1,00	6,01
2.1	COMPRAVENTA	95,00	30.000,00	62,72	21.00 %	1,00	62,72
3.1	CANC. LIMITACION ARLO 207 LH	47,50	30.000,00	31,36	21.00 %	1,00	31,36
3.2 BIS	NO APORTADA REF. CATASTRAL			9,02	21.00 %	1,00	9,02
3.3	NOTA DE AFECCION FISCAL			3,01	21.00 %	1,00	3,01
4.1B	CERTIFICACION ART. 19 BIS			24,04	21.00 %	1,00	24,04
3.2	NOTA CRU			9,02	21.00 %	1,00	9,02
2.1	COORDINACION CATASTRAL			24,04	21.00 %	1,00	24,04
4.1E	CERTIFICACION DE DESPACHO			6,01	21.00 %	1,00	6,01

VALOR: Declarado
En LOGROÑO
El Registrador Titular



BASE IMPONIBLE	175,23 €
IMPORTE I.V.A. (21 %)	36,80 €
TOTAL	212,03 €

Referencia Interna: 0

Página 1 de 1

RECURSOS: La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada, ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1.427/1.989 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre).

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de lo siguiente:

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Facturación del servicio registral solicitado.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

El Registrador Titular
MARCOS FERNANDEZ, FELIPE
N.I.F : 09286973X
C/ General Vara de Rey, 5-bis planta baja
26003 - LOGROÑO (La Rioja)
Teléfono 941200176

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO Nº 2

SERIE	NUM FACTURA	FECHA
A	2017	14 ABR 2026

SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL,
N.I.F : B04937868
CALLE BUENOS AIRES, Nº. 12
48001 BILBAO

Entrada nº02302 / 2026
Libro: 2026 Asiento: 1131
Nº Operación: 2026/A 1895
Fecha Nº Operación: 26/03/2026
Nº Protocolo: 1648 / 2025
Autoridad: LUIS ÁNGEL OTERO GONZÁLEZ

	CONCEPTO	% COBRO	BASE	HONORARIOS	I.V.A.	CANTIDAD	TOT HONOR
1.3	PRESENTACION CADUCADO			9,02	21.00 %	2,00	18,04
4.1E	NOTIFICACION PRESENTACION			6,01	21.00 %	2,00	12,02
4.1E	APORT. COPIA			6,01	21.00 %	2,00	12,02
1.1	PRESENTACION			6,01	21.00 %	1,00	6,01
3.1	ARLO 611 RH	47,50	80.198,30	56,41	21.00 %	1,00	56,41
3.1	ARLO 611 RH	47,50	4.775,40	24,04	21.00 %	1,00	24,04
3.1	ARLO 611 RH	47,50	90.412,00	60,04	21.00 %	1,00	60,04
2.1	DERECHO DE SUPERFICIE	95,00	64.399,23	101,56	21.00 %	1,00	101,56
2.1	DERECHO DE SUPERFICIE	95,00	3.834,65	24,04	21.00 %	1,00	24,04
2.1	DERECHO DE SUPERFICIE	95,00	72.300,00	107,19	21.00 %	1,00	107,19
2.1	SERVIDUMBRE	95,00	7.899,53	25,98	21.00 %	2,00	51,96
2.1	SERVIDUMBRE DE PASO	95,00	940,75	24,04	21.00 %	1,00	24,04
2.1	SERVIDUMBRE DE PASO	95,00	17.811,16	42,46	21.00 %	1,00	42,46
2.1	BASE GRAFICA	95,00	22.879,52	50,88	21.00 %	1,00	50,88
2.1	BASE GRAFICA	95,00	44.358,03	79,79	21.00 %	1,00	79,79
3.1	CANC. LIMITACION ARLO 207	47,50	22.879,52	25,44	21.00 %	1,00	25,44
3.1	CANC. LIMITACION ARLO 207	47,50	44.358,03	39,90	21.00 %	1,00	39,90
2.1	DIFERENCIA DE CABIDA			24,04	21.00 %	1,00	24,04
3.3	NOTA DE AFECCION FISCAL			3,01	21.00 %	3,00	9,03
4.1B	CERTIFICACION ART. 19 BIS			24,04	21.00 %	3,00	72,12
4.1E	OTRAS CERTIFICACIONES			6,01	21.00 %	3,00	18,03
3.1	ARLO 98 LEY 7/2022			24,04	21.00 %	3,00	72,12
4.1E	CERTIFICACION CSV			6,01	21.00 %	5,00	30,05
4.1E	RELACIONADO			6,01	21.00 %	1,00	6,01
4.1E	CERTIFICACION DESPACHO			6,01	21.00 %	2,00	12,02

Referencia Interna: 0

Página 1 de 2

RECURSOS: La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada, ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1.427/1.999 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre).

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de lo siguiente:

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Facturación del servicio registral solicitado.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

SERIE	NUM FACTURA	FECHA
A	2017	4 ASR 2025

SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL,
N.I.F : B04937868
CALLE BUENOS AIRES, Nº. 12
48001 BILBAO

Entrada nº02302 / 2026
Libro: 2026 Asiento: 1131
Nº Operación: 2026/A 1895
Fecha Nº Operación: 26/03/2026
Nº Protocolo: 1648 / 2025
Autoridad: LUIS ÁNGEL OTERO GONZÁLEZ

CONCEPTO	% COBRO	BASE	HONORARIOS	I.V.A.	CANTIDAD	TOT HONOR
----------	---------	------	------------	--------	----------	-----------

VALOR: Declarado
En LOGROÑO
El Registrador Titular



BASE IMPONIBLE	979,26 €
IMPORTE I.V.A. (21 %)	205,64 €
IMPORTE IRPF (15 %)	146,89 €
TOTAL	1.038,01 €

Referencia Interna: 0

Página 2 de 2

RECURSOS: La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada, ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1.427/1.989 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre).

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de lo siguiente:

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Facturación del servicio registral solicitado.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

02/2025



IV7774150



TOMÁS GARCÍA CANO

Notario

Avda/ Gómez Laguna, nº 9

50009 – ZARAGOZA

Tel 876 441 240 Fax 876 441 239 Mov. 607 606 665

E-mail: garciacano@notariado.org

NÚMERO QUINCE-----

ESCRITURA DE RATIFICACION Y APROBACION DE OTRA.

En Zaragoza, mi residencia, a veintiocho de enero
de dos mil veintiséis.-----

Ante mí, **TOMÁS GARCÍA CANO**, Notario del Ilustre
Colegio de Aragón,-----

-----COMPARECE:-----

DOÑA MARÍA CARMEN LAINEZ PEÑA, mayor de edad,
casada, ingeniero industrial, con domicilio a estos
efectos en Bilbao (Vizcaya) Alameda de Mazarredo nú-
mero 7, entreplanta (48001), titular de DNI número
25.456.224-P, en vigor.-----

INTERVIENE como apoderada en representación de
la Sociedad denominada "**SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE,**
S.L.U.", domiciliada en Bilbao (Vizcaya) CALLE Ala-
meda de Mazarredo número 7, entreplanta (48001), con
CIF B-04937868, constituida mediante escritura otor-
gada ante la Notario de Bilbao, doña Lorena Lamana
Riesco, el día diez de marzo de dos mil veintiuno,
bajo el número 394 de orden de protocolo; trasladado

su domicilio al actual en virtud de escritura otorgada por el Notario de Madrid Don José Blanco Losada, el día veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, con el número 4.202 de orden de protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo 5996, folio 1, hoja número BI-76533.-----

Su designación resulta de escritura de escritura de elevación a público de acuerdos sociales relativos a la revocación y otorgamiento de poderes de la citada Sociedad, otorgada en Madrid, ante el Notario Don José Blanco Losada, el día 6 de noviembre de 2025, número 5.129 de protocolo, por la Secretaria del Consejo de Administración de dicha mercantil, Doña Almudena de la Osada Fernández, cargo que consta inscrito en el Registro Mercantil, inscripción 19ª, copia autorizada electrónica de la cual me exhibe, siendo, a mi juicio, suficientes las facultades representativas acreditadas que resultan de dicho documento para el otorgamiento del presente instrumento. -----

Y yo, el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril, manifestando la compareciente que dicha sociedad es,



02/2025



IV7774151



cien por cien, titularidad indirecta de la Sociedad SSE PLC, incluida en las excepciones previstas en la citada Ley 10/2010, al tratarse de una sociedad cotizada en el London Stock Exchange.-----

Manifiesta la parte otorgante que los datos de identificación no han variado respecto de los consignados, especialmente el objeto y domicilio social que resultan de la documentación reseñada.-----

Le identifico mediante la documentación reseñada y les juzgo legalmente capaces para otorgar la presente escritura de **RATIFICACION Y APROBACION DE OTRA**, y-----

-----**DICE Y OTORGA:**-----

Que en nombre de la sociedad "**SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE, S.L.U.**" expresamente ratifica y aprueba en todas sus partes y con todos sus efectos y consecuencias, la escritura, otorgada en Logroño, el día 31 de julio de 2025, ante el Notario Don Luis Ángel Otero González, bajo el número 1.648 de protocolo, cuyo contenido declara conocer íntegramente,

en la que don Pablo Lastra Veiguela actuó como mandatarario verbal de la citada mercantil, "SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE, S.L.U.".-----

Así lo dice y otorga. -----

Yo, el Notario informo a la compareciente de que sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose los otorgantes obligados a facilitar los datos personales, y estando informados de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.-----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial



02/2025



IV7774152



de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.-----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la

Notaría autorizante, sita en Zaragoza, Avenida Gómez Laguna, número 9, local. Asimismo, tienen el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa. de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

De identificarle por medio de su D.N.I. exhibido, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante o interviniente, de haberme manifestado, tras la lectura, quedar debidamente informados del contenido de este instrumento público, y de cuanto contiene el mismo extendido en tres folios de papel timbrado, el presente firmado por mí, el Notario, y los dos siguientes en orden correlativo, **DOY FE.**



02/2025



IV7774153



Está la firma de la compareciente. Signado, firmado
y rubricado: TOMÁS GARCÍA CANO. Está el sello de la
notaría. -----

ES COPIA AUTORIZADA ELECTRONICA EXACTA de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. Yo, Notario autorizante del documento, la expido conforme al artículo 110.1 de la Ley 24/2001, para su remisión al Notario de Logroño, Don Luis Ángel Otero González. Esta copia electrónica solamente tiene validez para la ratificación de la escritura de referencia. En Zaragoza, a veintiocho de enero de dos mil veintiséis. DOY FE.

Bases: *
Números: *
Derechos: 0,00 €

ES TRASLADO EXACTO A PAPEL de la copia expedida y firmada electrónicamente por el Notario de ZARAGOZA, D. TOMÁS GARCÍA CANO, de la escritura de RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE OTRA autorizada por el mismo Notario el día 28 de enero de 2026, numero 15 de protocolo. -----

Y yo, LUIS ANGEL OTERO GONZALEZ, Notario del Ilustre Colegio de La Rioja con residencia en Logroño, como destinatario de dicha copia electrónica y conforme al artículo 17 bis, párrafos 4º y 5º de la Ley del Notariado, extendiendo el traslado para la ratificación de la escritura de referencia en cuatro folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, numero IV7774153 y anteriores en orden correlativo, el día veintinueve de enero de dos mil veintiséis. De todo lo cual DOY FE.-

